VOLVER A INICIO



APROBACIÓN DEFINITIVA
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz
30 de Enero de 2007 y 23 de Marzo de 2007
Publicación B.O.P. Cádiz 30 de Agosto de 2007

CATÁLOGO

Arcos de la Frontera

CONJUNTO HISTÓRICO



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
CONSEJERÍA DE CULTURA. JUNTA DE ANDALUCÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN y CATÁLOGO

ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)



Catálogo

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

INTRODUCCIÓN

El contenido de Protección del Patrimonio de este documento del Plan Especial se estructura basándose en el reconocimiento de los valores y bienes objeto de protección, la determinación de estrategias de intervención, y la disposición de sus aspectos normativos. El reconocimiento detallado de las realidades a proteger diferencia entre el patrimonio arquitectónico, el arqueológico y etnográfico y el espacio público. Para cada caso se establecen una serie de disposiciones comunes a todos los bienes objeto de protección, así como condiciones particulares de intervención para cada una de las categorías patrimoniales establecidas.

El Catálogo de Elementos Arquitectónicos recoge 489 edificaciones seleccionadas del inventario sistemático realizado dentro de la delimitación del perímetro del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera, que vienen a ilustrar el propio desarrollo de la ciudad. A partir de este inventario, se establecen los criterios de valoración que permiten una selección objetiva de los inmuebles que han de ser objeto de protección específica. Las dificultades para identificar las preexistencias tipológicas, tras numerosas transformaciones de las viviendas sobre sí mismas, no debe convertirse en una obsesión, sino en un modo de entender el devenir evolutivo natural de las ciudades. Los asentamientos religiosos, conventuales y asistenciales no pueden independizarse del crecimiento residencial de Arcos de la Frontera, aparte su papel histórico como instituciones promotoras de cierta actividad inmobiliaria. Su conservación con carácter Singular o Monumental y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos debe mantener el pulso latente de la historia de la ciudad.

Las antiguas casas palacio o casas señoriales adquieren en relevantes ejemplos catalogados carácter de prototipo que motivan su conservación con carácter Integral. El común destino de estas edificaciones como viviendas plurifamiliares o vecinales no oculta su desarrollo funcional ordenado en torno a un patio, con sutiles transiciones entre el espacio público y privado, con elementos formales y estructurales originales y con una adecuada composición de sus fachadas, en muchos casos con evidente raíz neoclásica, que genera una interesante continuidad urbana.

La arquitectura de carácter doméstico incluida en el catálogo no apoya su selección en criterios estilísticos, ni constructivos ni espaciales, sino en la interpretación del patio como lugar residual de acceso a las diversas viviendas, marginal para cada una de ellas, pero con una significativa vida vecinal. Su consideración de carácter Tipológico o Ambiental entiende la necesidad no de conservarla sino de recuperarla globalmente, sentando las bases de una eficaz reutilización de nuestro patrimonio cultural.

Las edificaciones incluidas en el Catálogo del Elementos Arquitectónicos, se clasifican en cuatro niveles de protección: el Nivel A, de protección singular, el Nivel B, de protección integral, y el Nivel C, de protección tipológica y/o ambiental. Esta gradación se establece en función de la importancia de los edificios, y/o de los elementos de interés a proteger:

- El Nivel A corresponde a los inmuebles que poseen cualificación equiparable a los monumentos o bienes de interés cultural, ya sea de índole general o local. Entre ellos se identifican aquellos que ya gozan de declaración (la Iglesia de Santa María de la Asunción, el Castillo y los restos de Murallas y Puertas).

- El Nivel B corresponde a los edificios cuyo valor histórico, artístico, o su adecuación a la trama urbana les hace acreedores a la protección integral de sus estructuras y elementos fundamentales. Se diferencian, en este caso los grados 1 y 2 de acuerdo a la importancia de los inmuebles incluidos en los mismos en cuanto a su perfección como modelo y elementos que los integran o las modificaciones que en los mismos se han llevado a cabo.

- El Nivel C, reúne los inmuebles, en general de arquitectura doméstica, que cualifican el espacio urbano al que pertenecen, o resultan ejemplos interesantes de una tradición local de modos de habitar, y donde es necesaria la protección de su tipología y de determinados otros elementos que se especifican.

La asignación de niveles de protección, permite, en cada caso, la ejecución de un determinado tipo de obras, tanto más conservadoras cuanto mayor es la protección, y más permisivas para las operaciones de rehabilitación, recuperación y uso cuanto menor es el nivel determinado. En definitiva, el Plan Especial de Arcos de la Frontera apuesta por una política de protección del patrimonio, tanto en sus aspectos monumentales y de singularidad de sus elementos puntuales, como en cuanto a la cualificación general de la imagen urbana del asentamiento. La tutela que se establece sobre los elementos a proteger desde el documento del Plan Especial de Arcos de la Frontera, mantiene unas cautelas propias de su marco de análisis y diagnosis, proporcionando criterios suficientemente precisos para la regulación de las intervenciones que deban realizarse sobre los estos elementos mediante las condiciones individualizadas de protección o intervención sobre ellos.

Se produce, de esta manera, un salto cuantitativo y cualitativo en el marco de las estrategias de intervención de este documento del Plan Especial de Arcos de la Frontera en relación con el actualmente vigente, de manera transitoria (Plan General de Ordenación Urbana de Arcos de la Frontera de 1995), basado tanto en el mayor acercamiento del análisis efectuado, como en un esfuerzo por el reconocimiento de un mayor número de elementos, que desde diversas ópticas, son merecedores de protección específica.

Los datos cuantitativos que figuran en el Catálogo y que se refieren a la superficie de la parcela, edificabilidad teórica, coeficiente de edificabilidad y ocupación de parcela, tienen un valor meramente estadístico y aproximativo. En efecto, la escala de la cartografía utilizada y el método de cálculo de la superficie construida que actualmente posee la parcela no pueden contrastarse con la realidad física sin otros medios. Por lo tanto, estos datos no deben emplearse, en ningún modo, como referencia de derechos urbanísticos, de proyectos de edificación, ni como expresión de parámetros urbanísticos asignados a la parcela.





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

ENTORNO CONJUNTO HISTÓRICO

PUERTAS Y MURALLAS MEDIEVALES
(BIC) BIEN DE INTERÉS CULTURAL

NIVELES DE CATALOGACION

NIVEL A
(BIC) BIEN DE INTERÉS CULTURAL

NIVEL B1

NIVEL B2

NIVEL C

123 NUMERO IDENTIFICACION FICHA DE CATALOGO

ELEMENTO DE INTERÉS ETNOGRAFICO



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

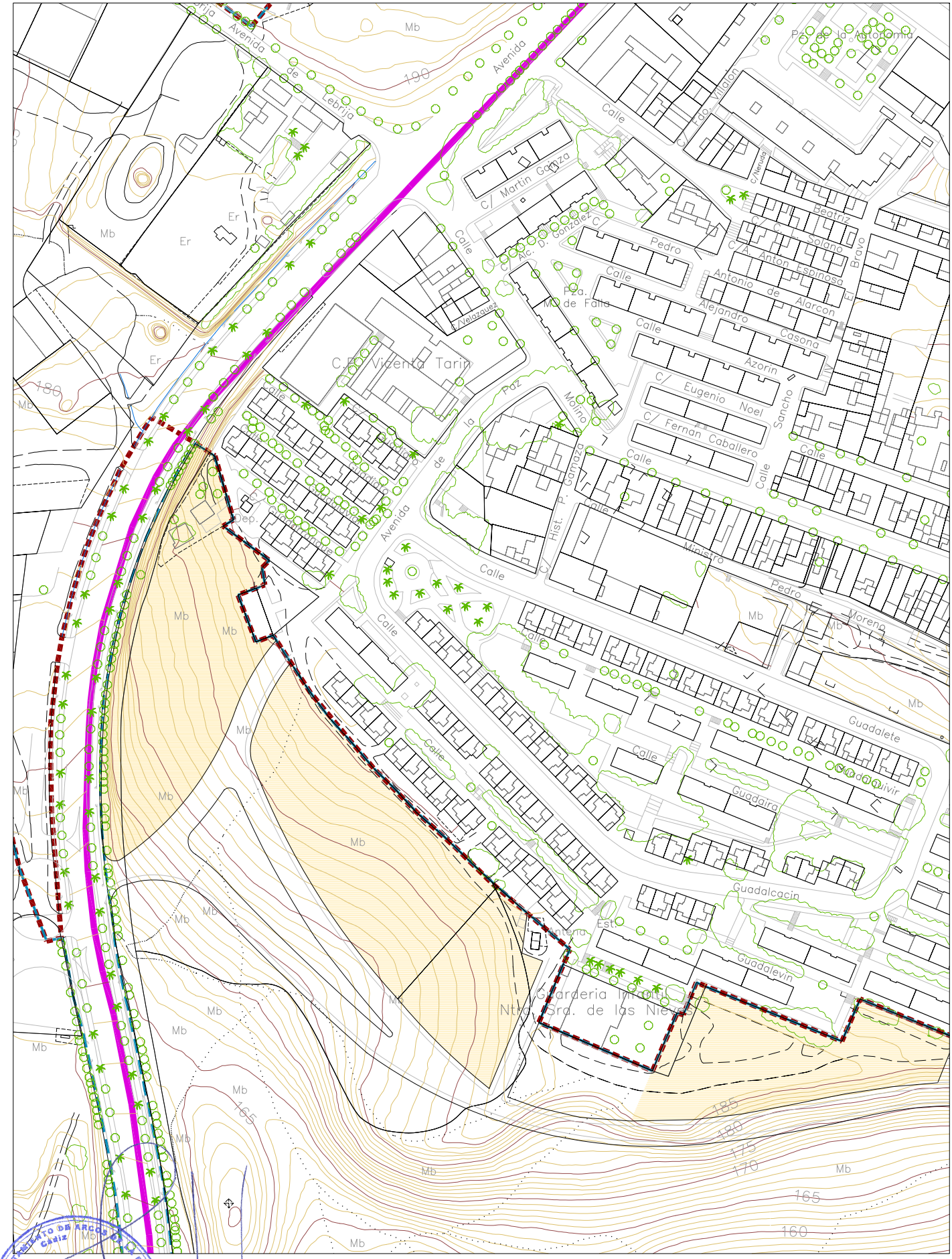

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

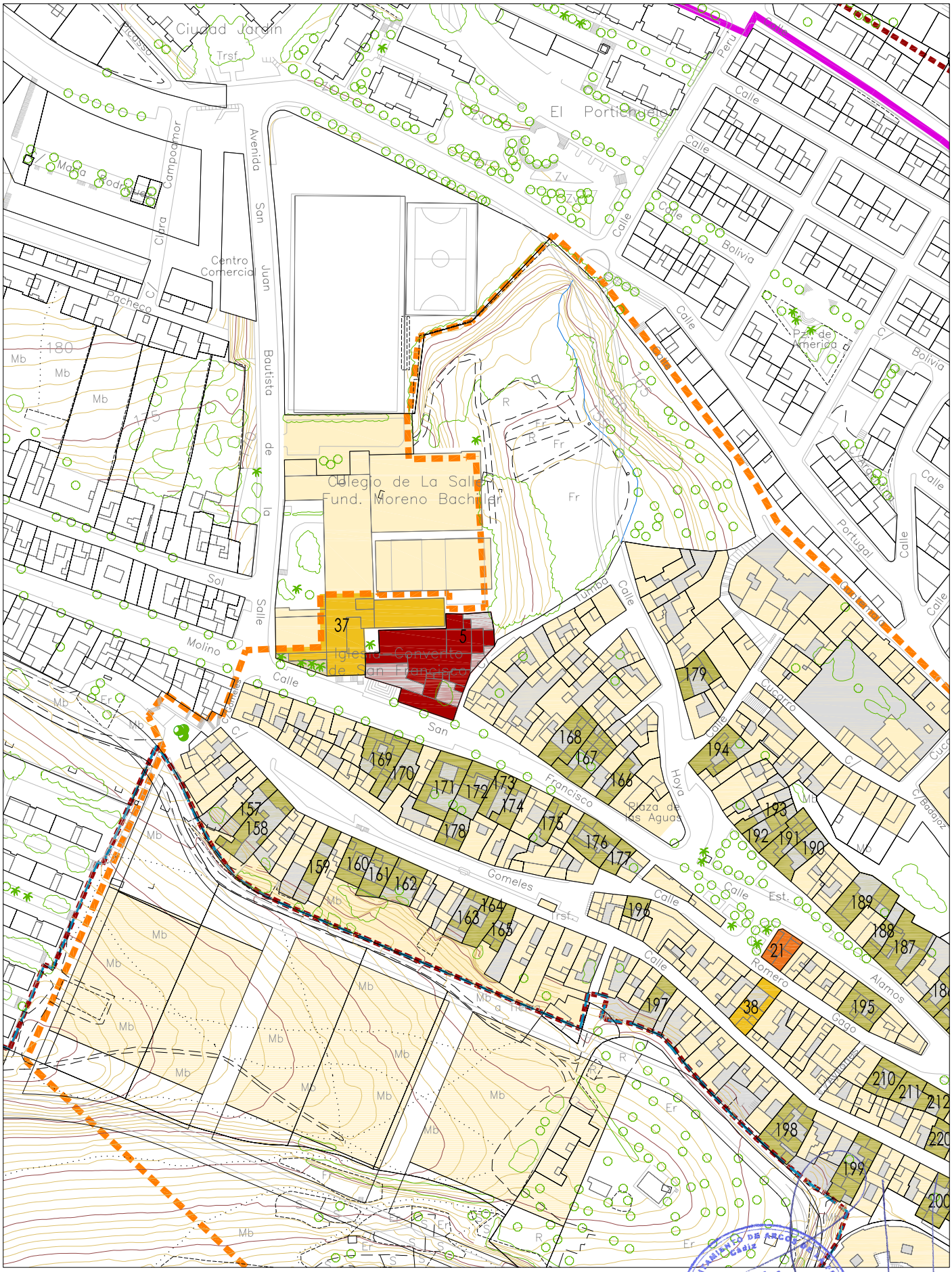

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

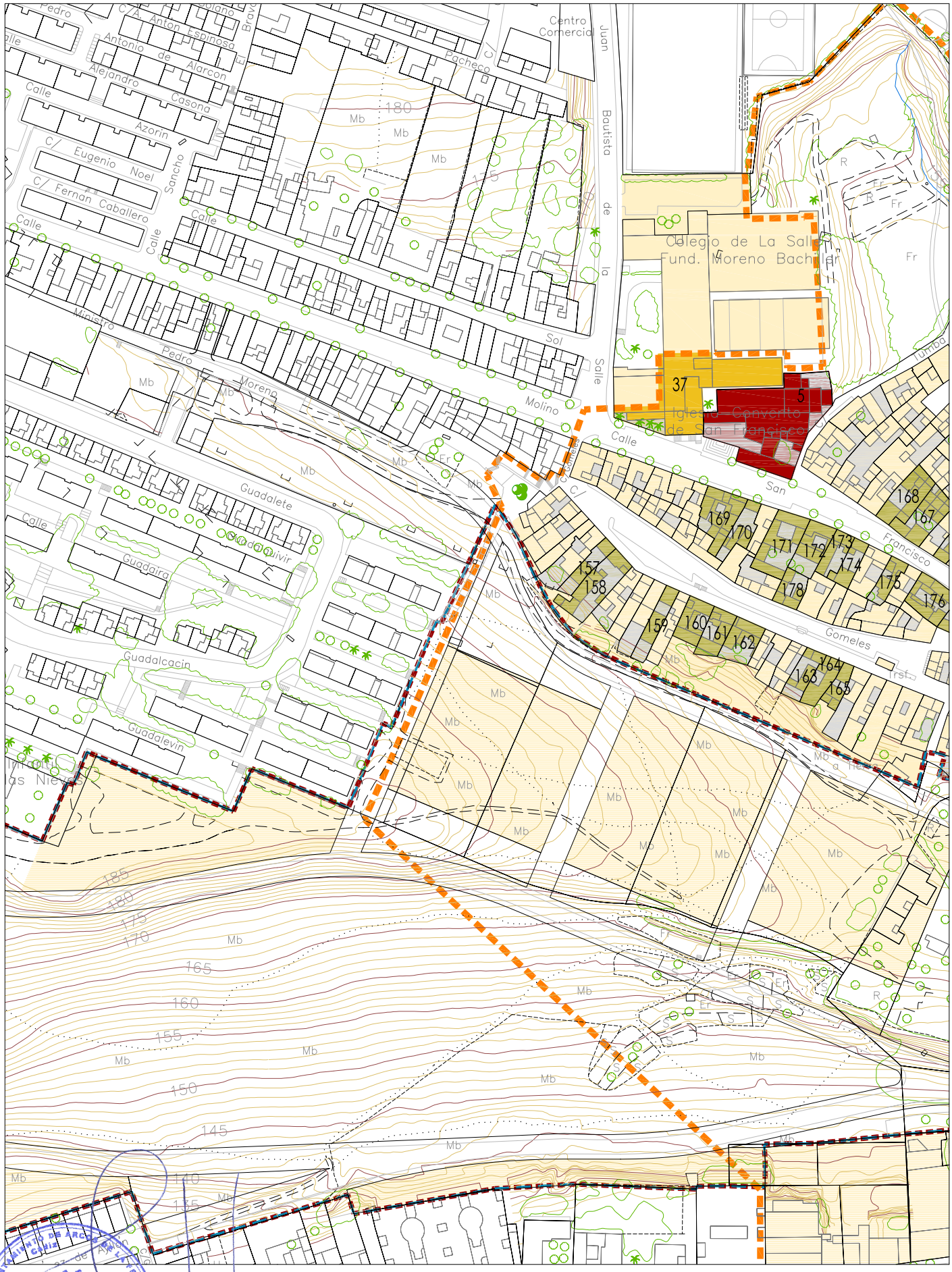

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

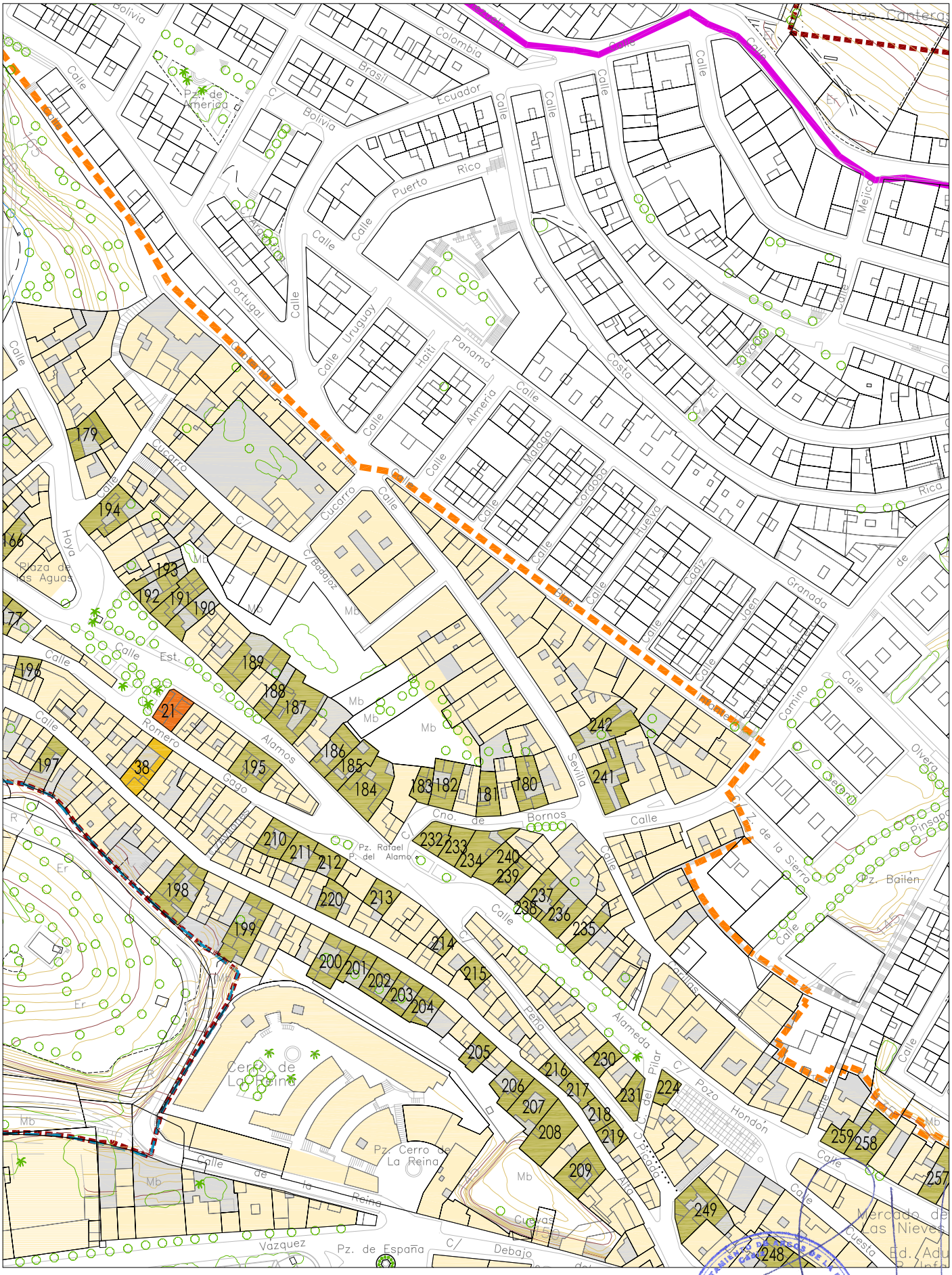

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

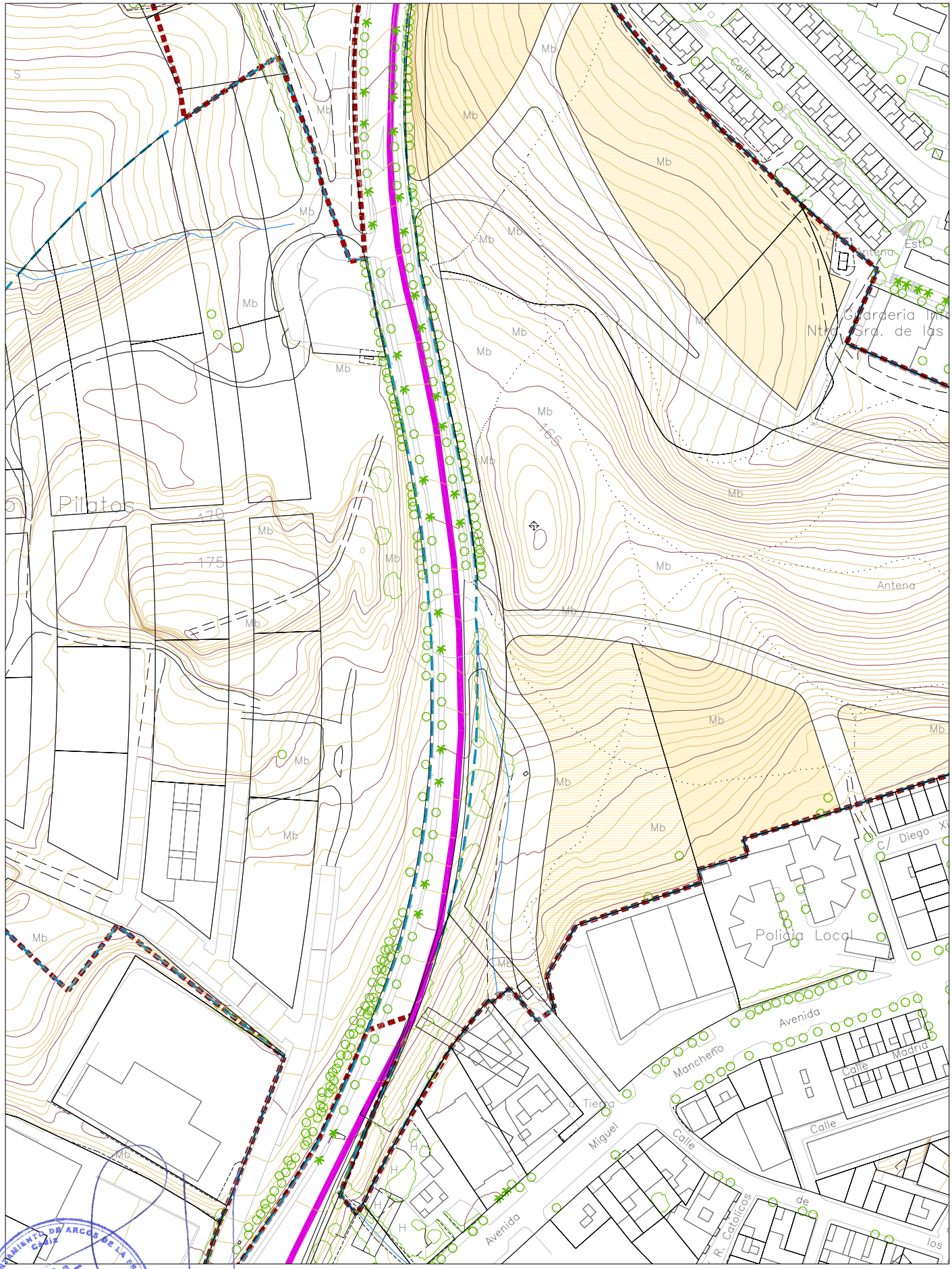

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

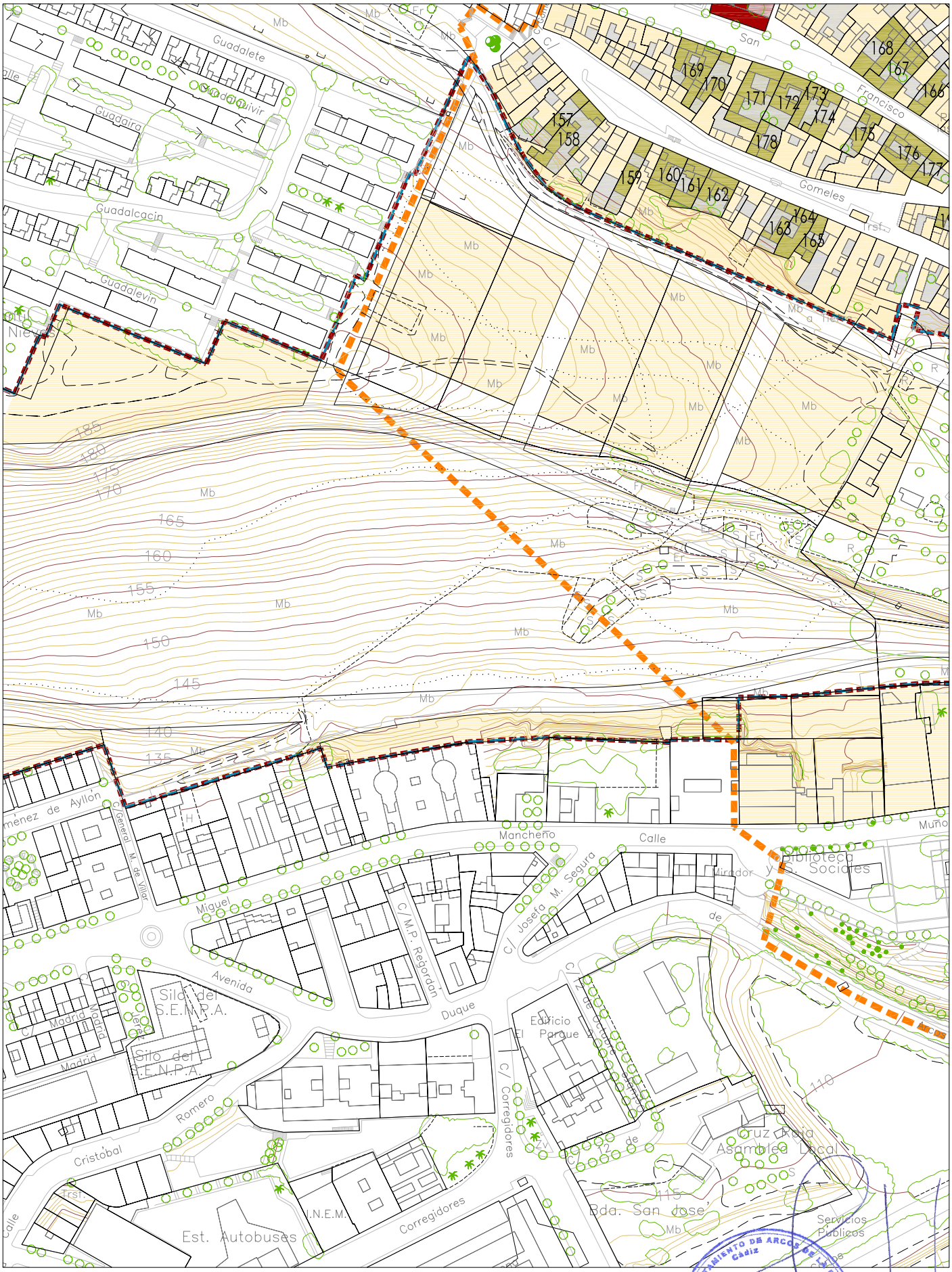

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

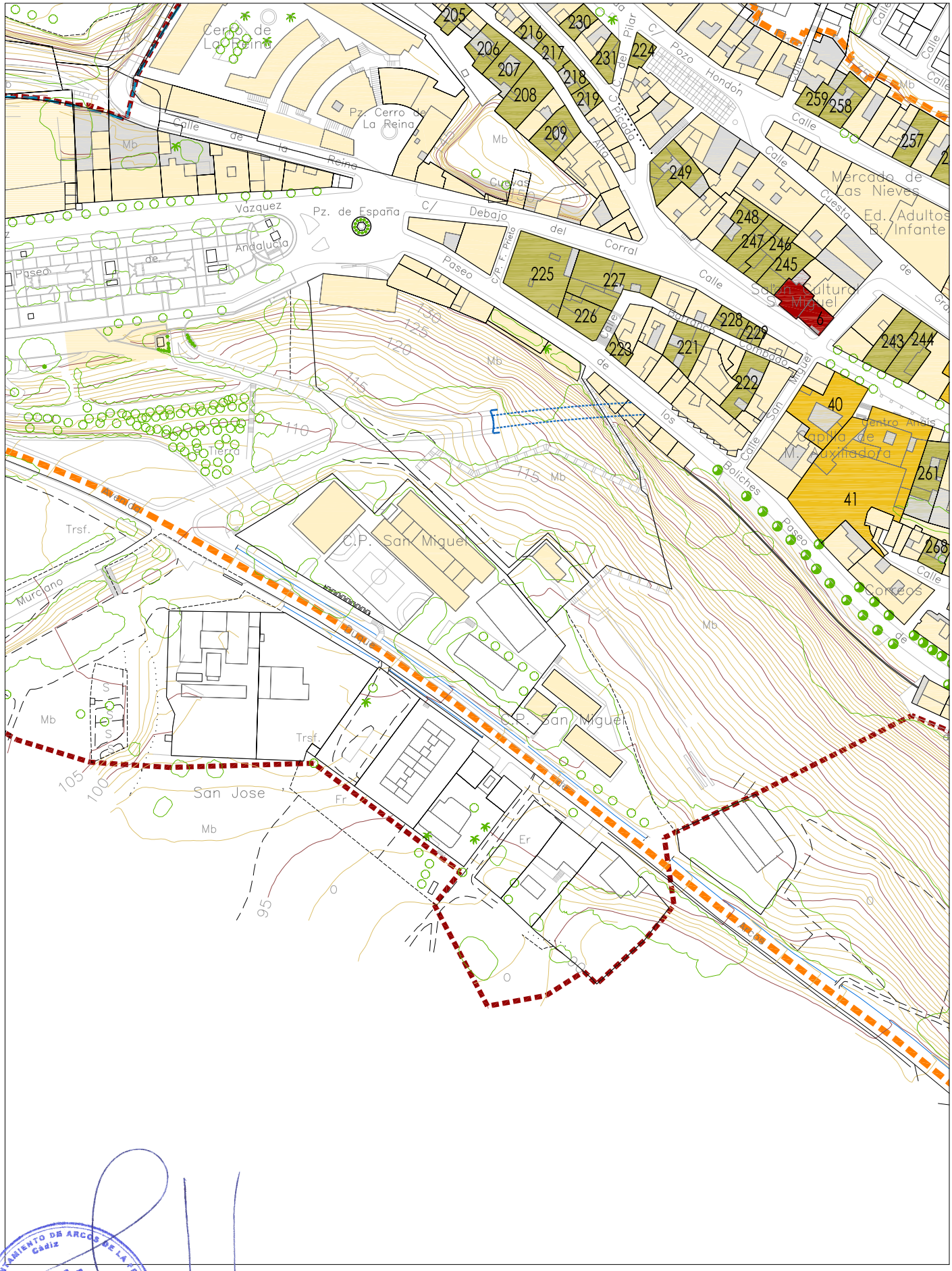

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

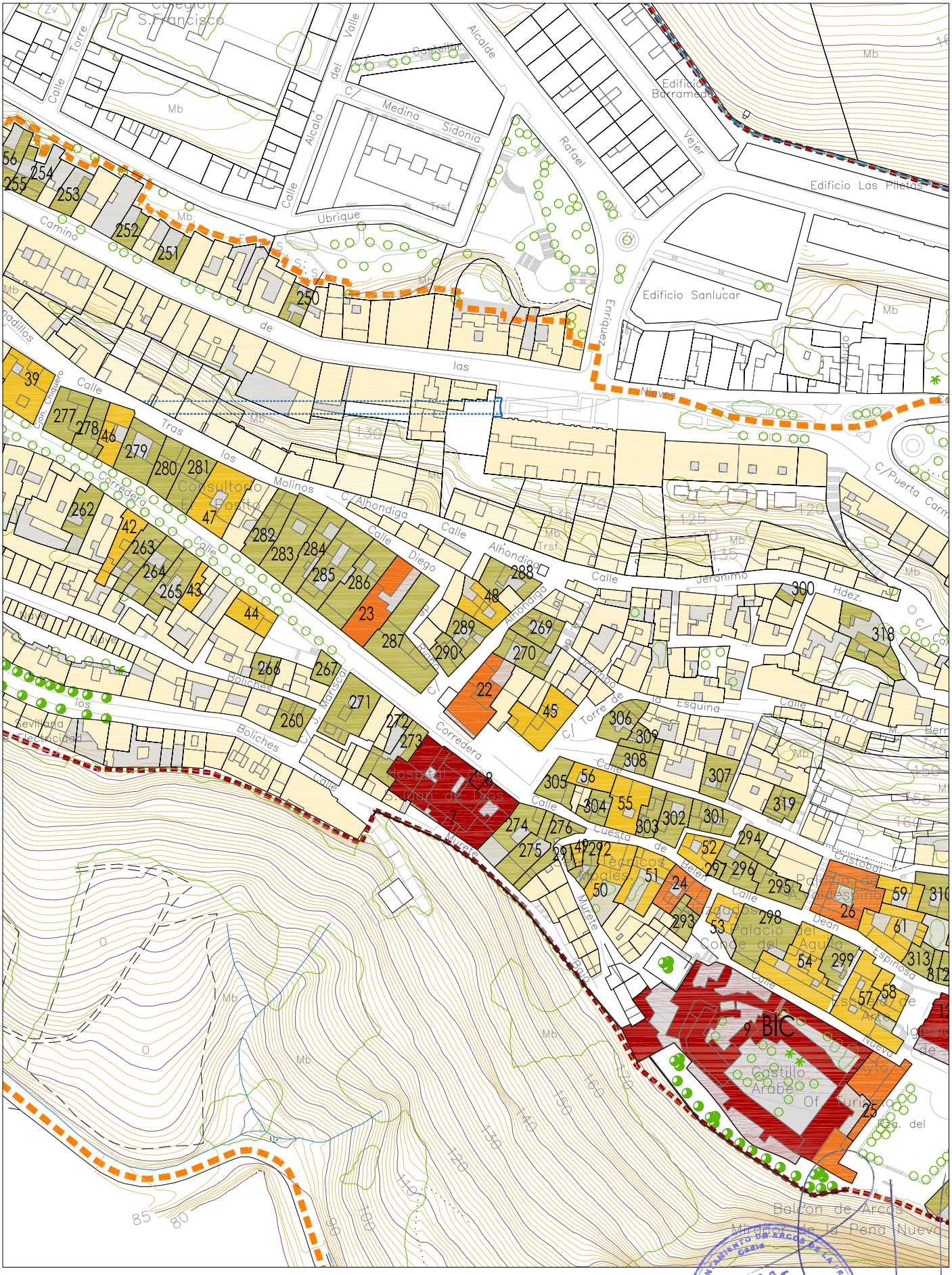

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

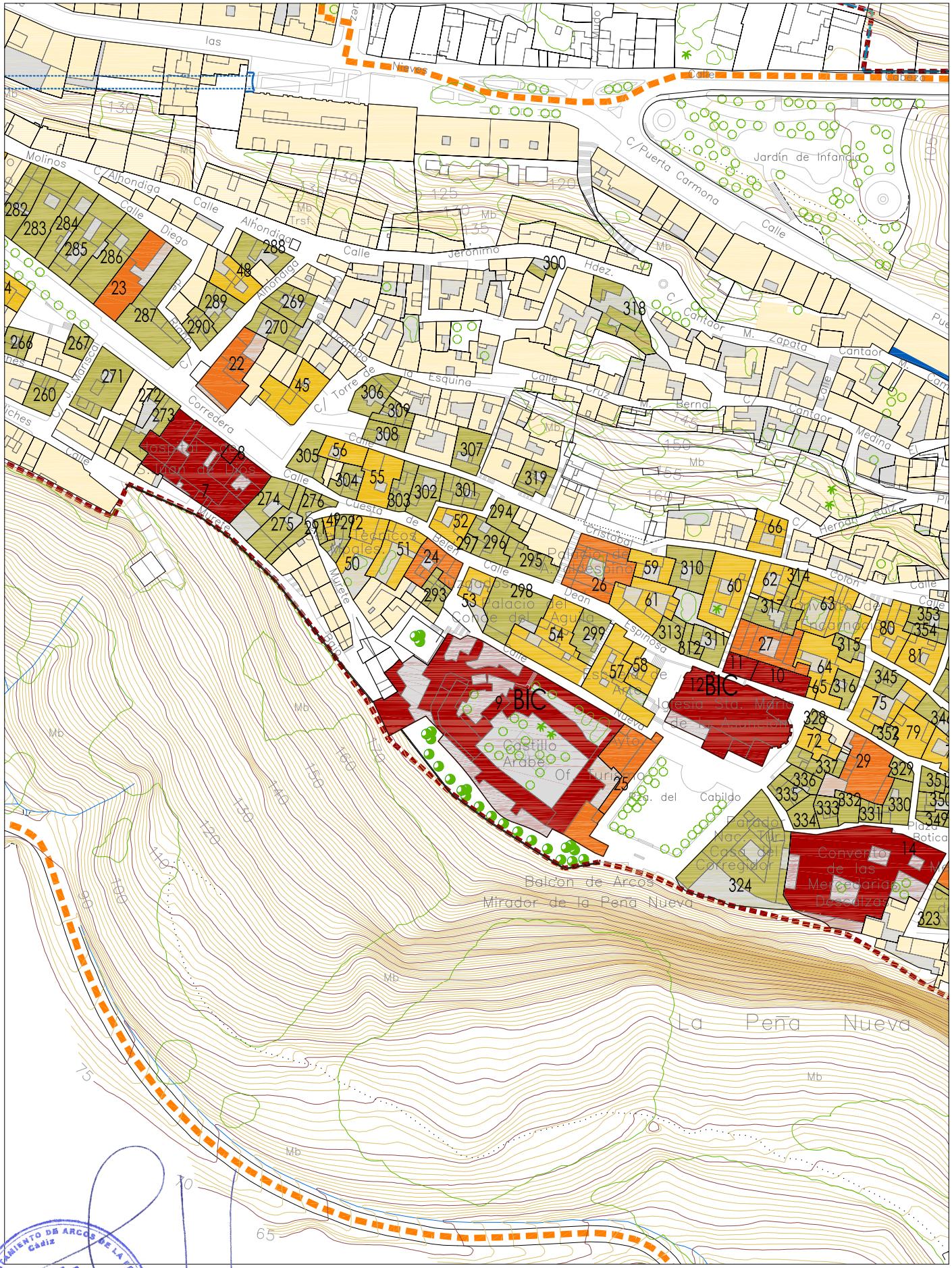
BIC
BIC
Castillo Arabe
Palacio del Conde del Aguila
Iglesia Sta. María de la Asunción
Convento de las Mercedarias Descalzas
Balcón de Arcos
Mirador de la Peña Nueva
La Peña Nueva
Jardín de Infancia
Calle Alhondiga
C/Puerta Carmona
Calle Jerónimo
Calle Esquina
Cuesta de Belen
Calle Cristobal
Calle Cantaor M. Zapata
Calle Corredera
Calle Molinos
Calle Diego
Calle Nueva
Calle Colon
Calle Medina
Calle Mercado
Calle Muralla
Calle Torre de la Esquina
Plaza Botica
Hospital Viejo
Casa del Corregidor
Palacio de Arcos
Torre del Reloj
Torre de la Esquina
Torre de Belen
Torre de Cristobal
Torre de Dean
Torre de Espinosa
Torre de Hierro
Torre de Mercado
Torre de Molinos
Torre de Nueva
Torre de Palacio
Torre de Puerta Carmona
Torre de Zapata
Torre de Zaragoza
Torre de Zuloaga
Torre de Cantaor
Torre de Corredera
Torre de Diego
Torre de Esquina

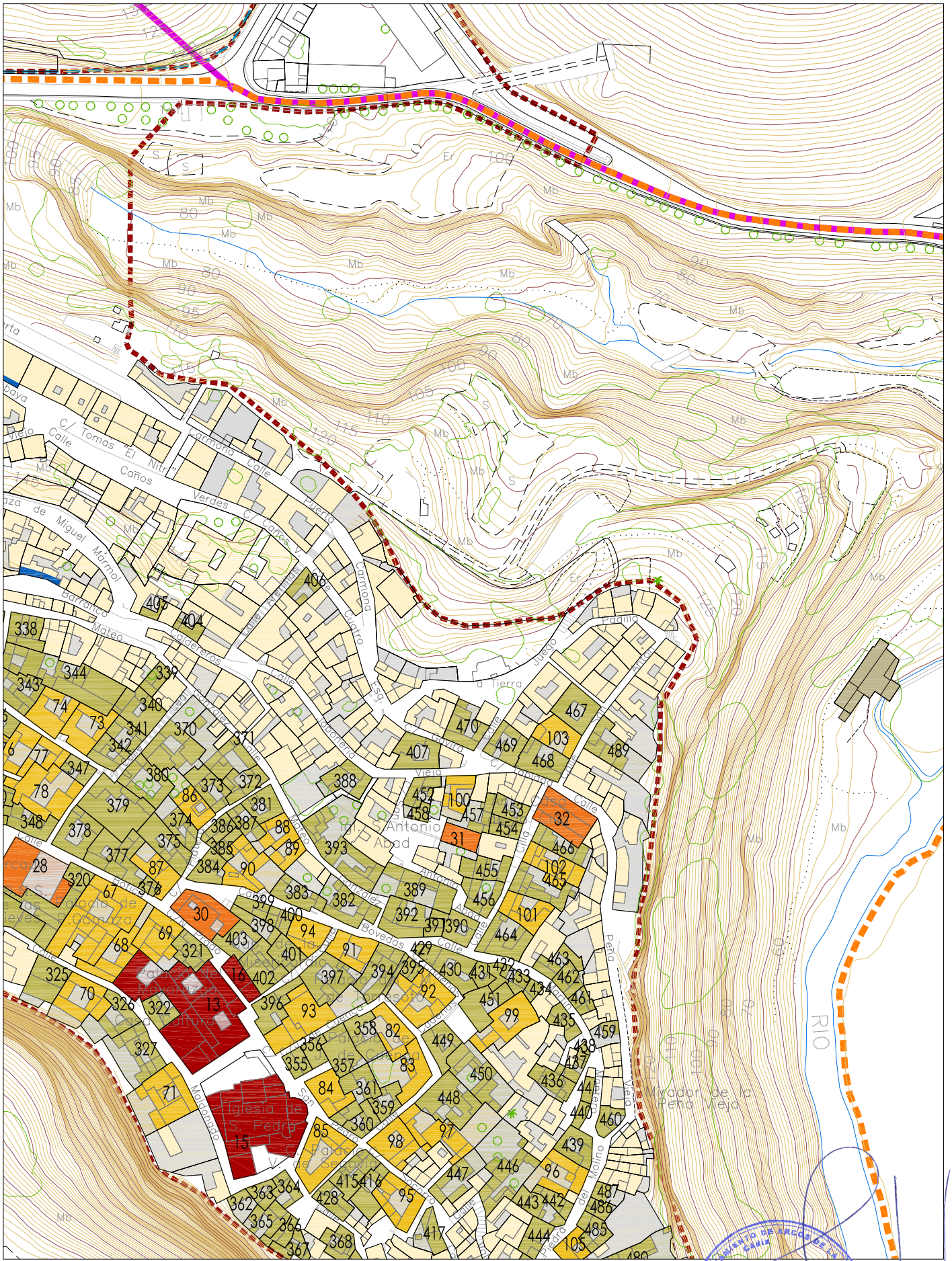

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

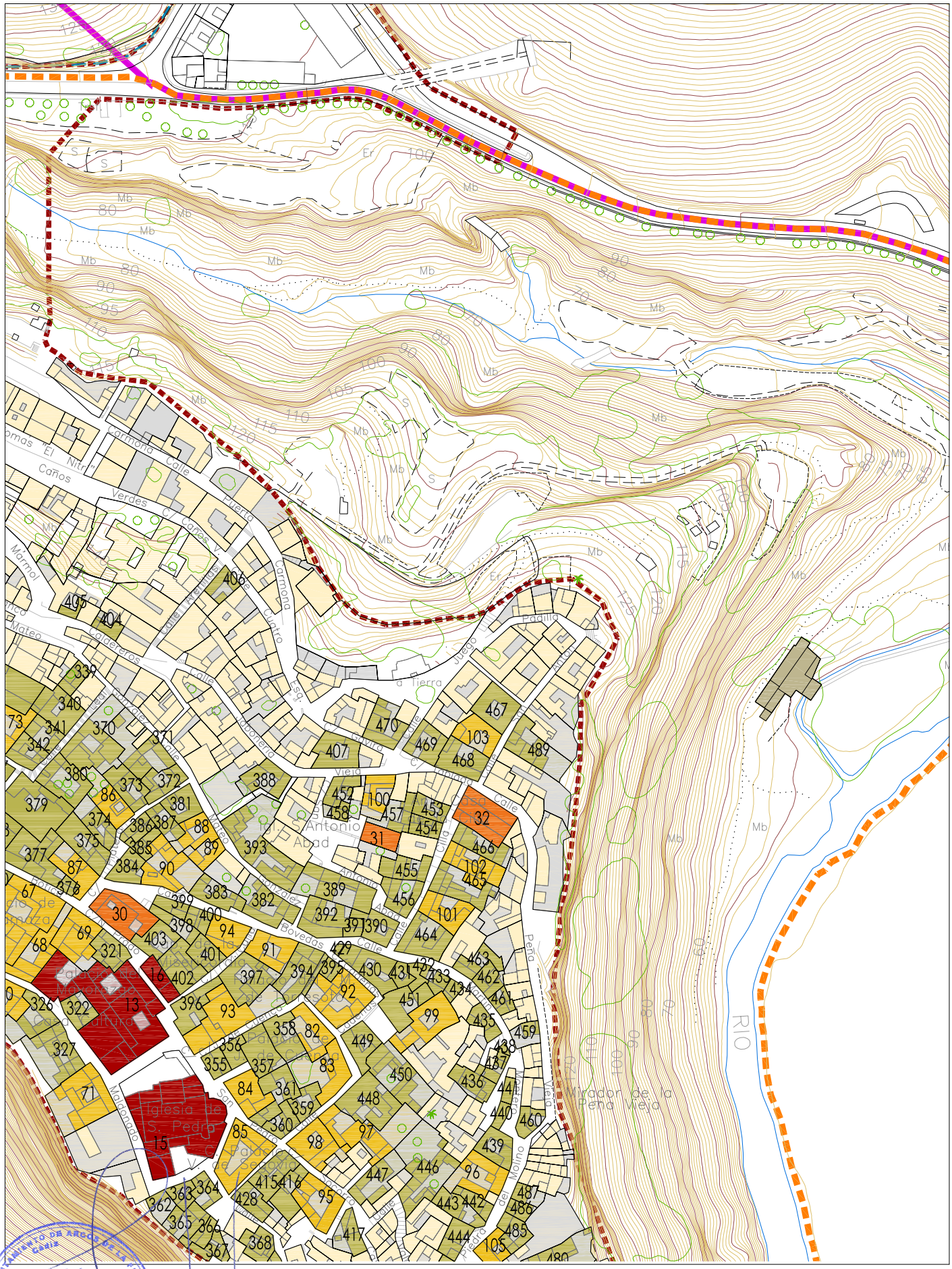

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

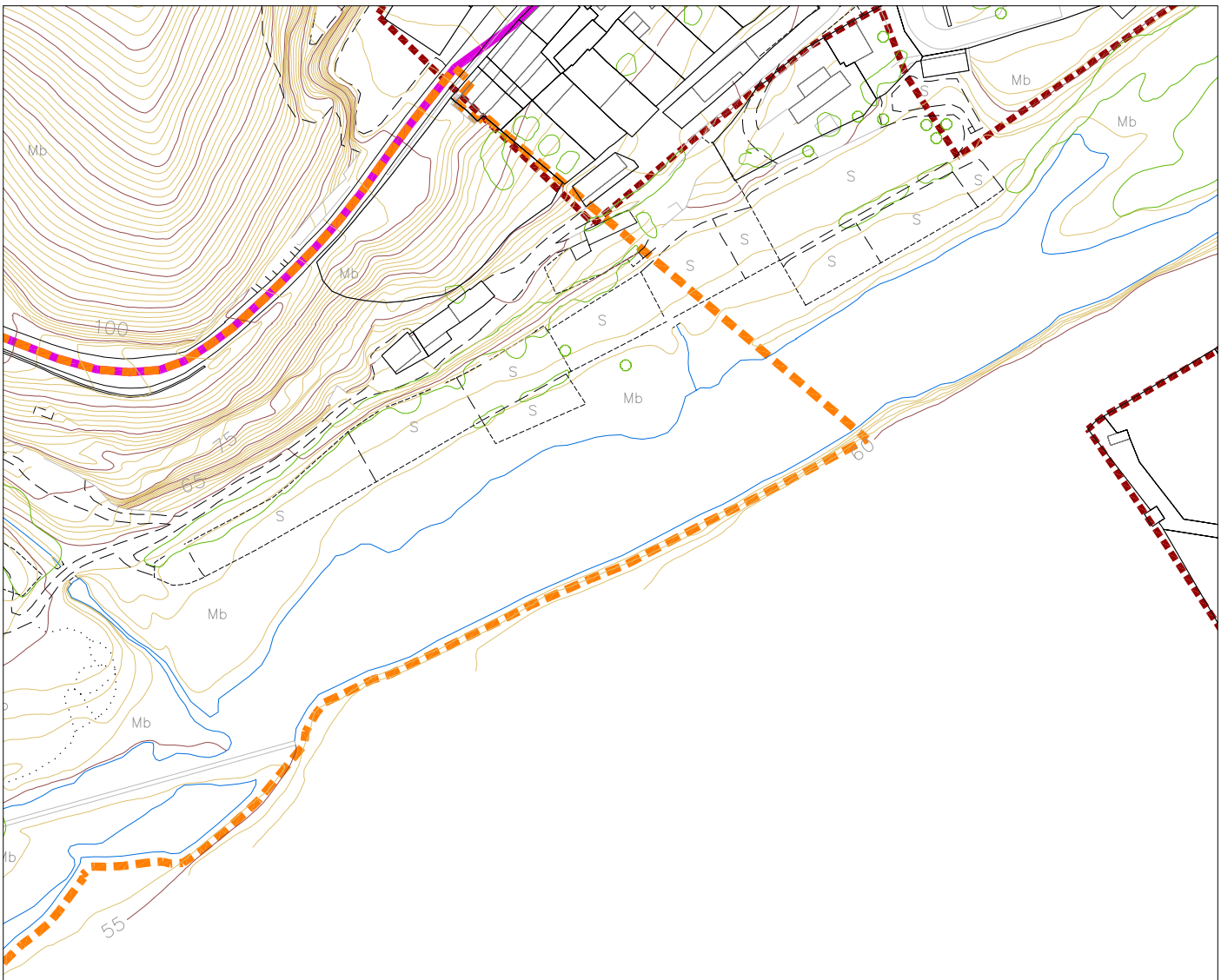

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

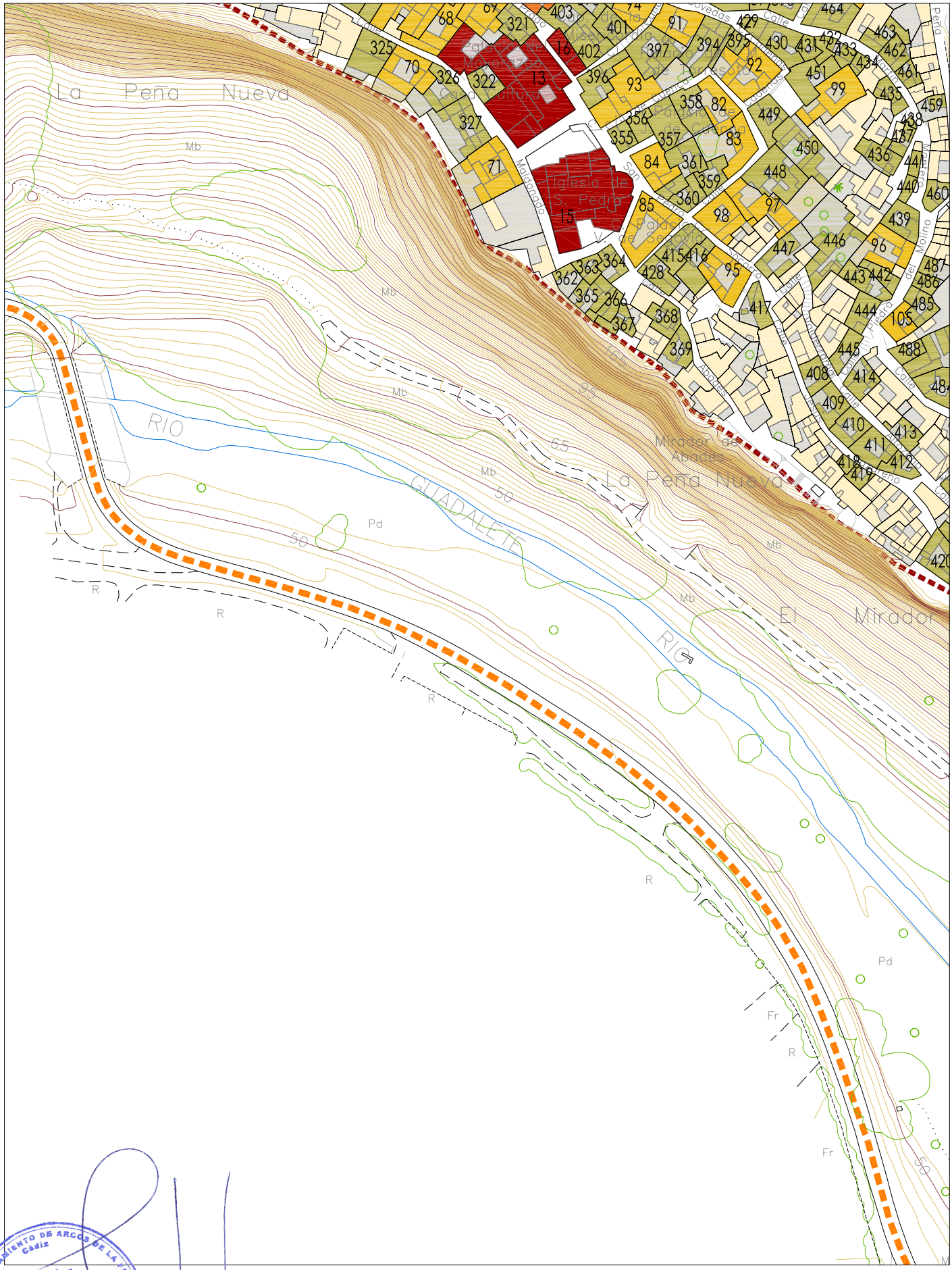
La Peña Nueva
Mb
Mb
Mb
Mb
RIO
GUADALETE
Pd
R
R
R
R
Mirador de Abades
La Peña Nueva
El Mirador
Pd
Fr
R
Fr
Iglesia de S. Pedro
Plaza de Toros
Palacio de Cultura
Calle Novedades
Calle Maldonado
Calle Molino
Calle Pedro Romero
Calle Cervantes
Calle Cruz
Calle Abades
Calle Rio
Calle Fuente
Calle Pedro Alonso
Calle Pedro Alonso Niño
Calle Pedro Alonso Niño
Calle Pedro Alonso Niño

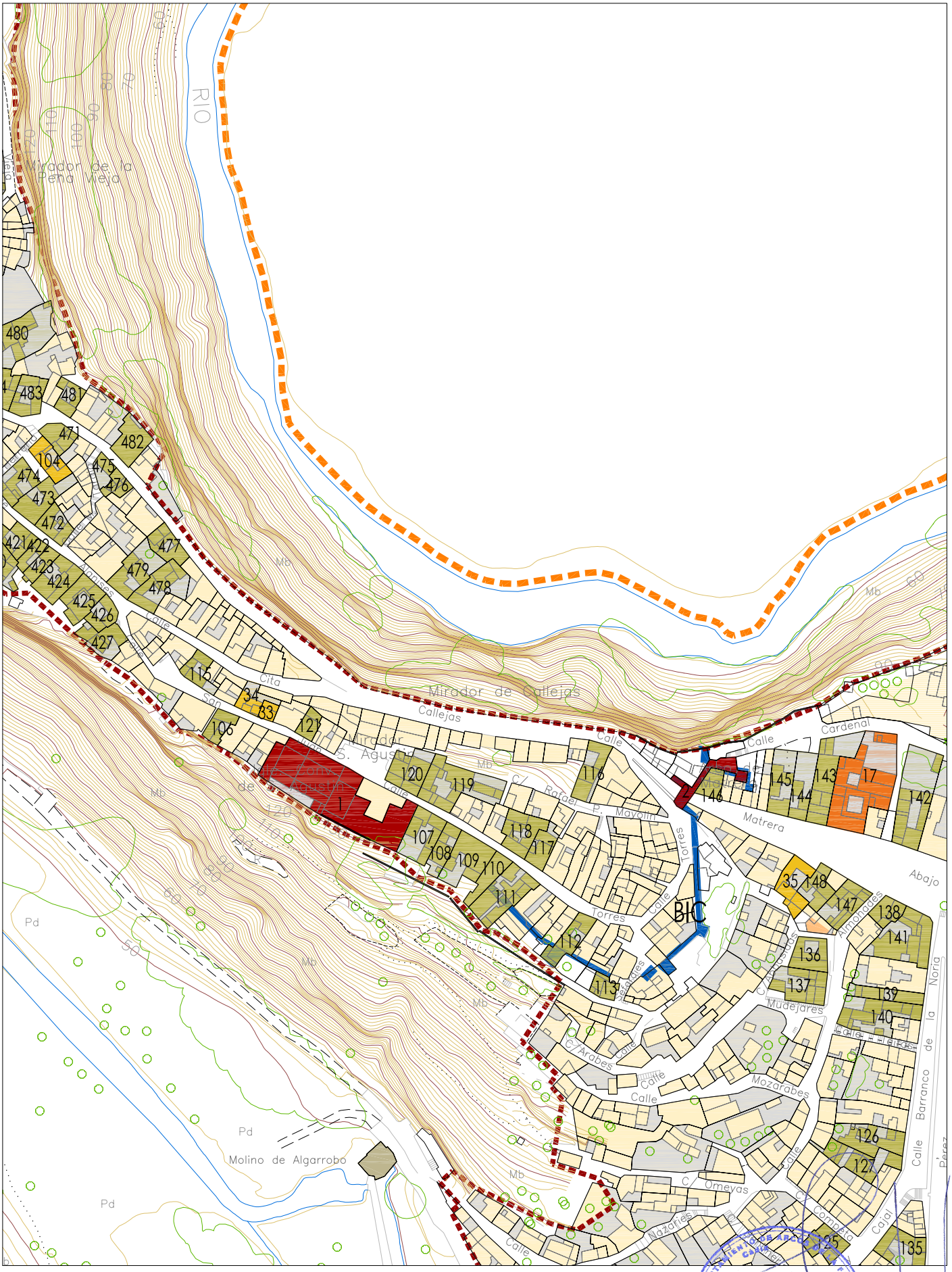

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

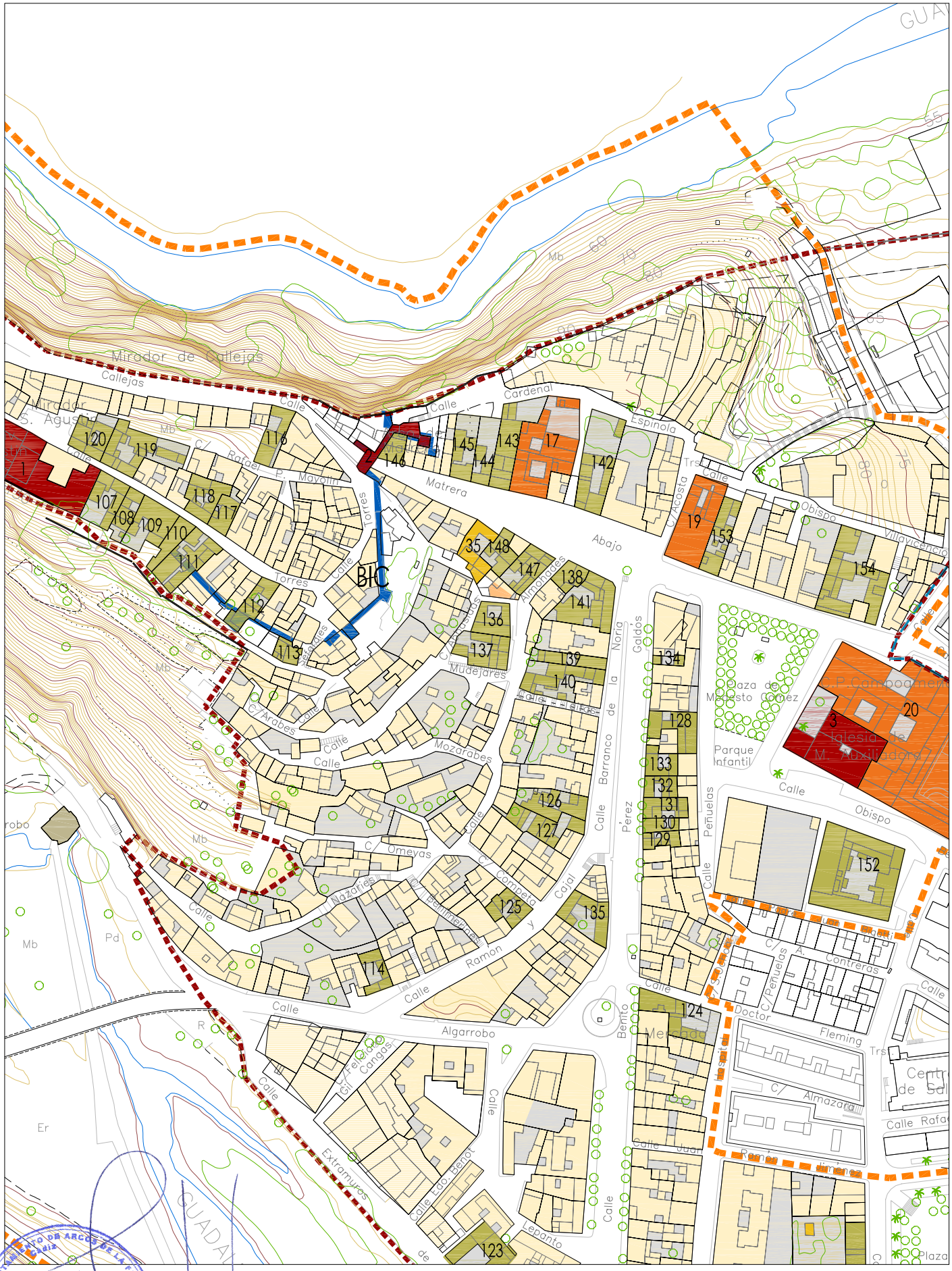

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

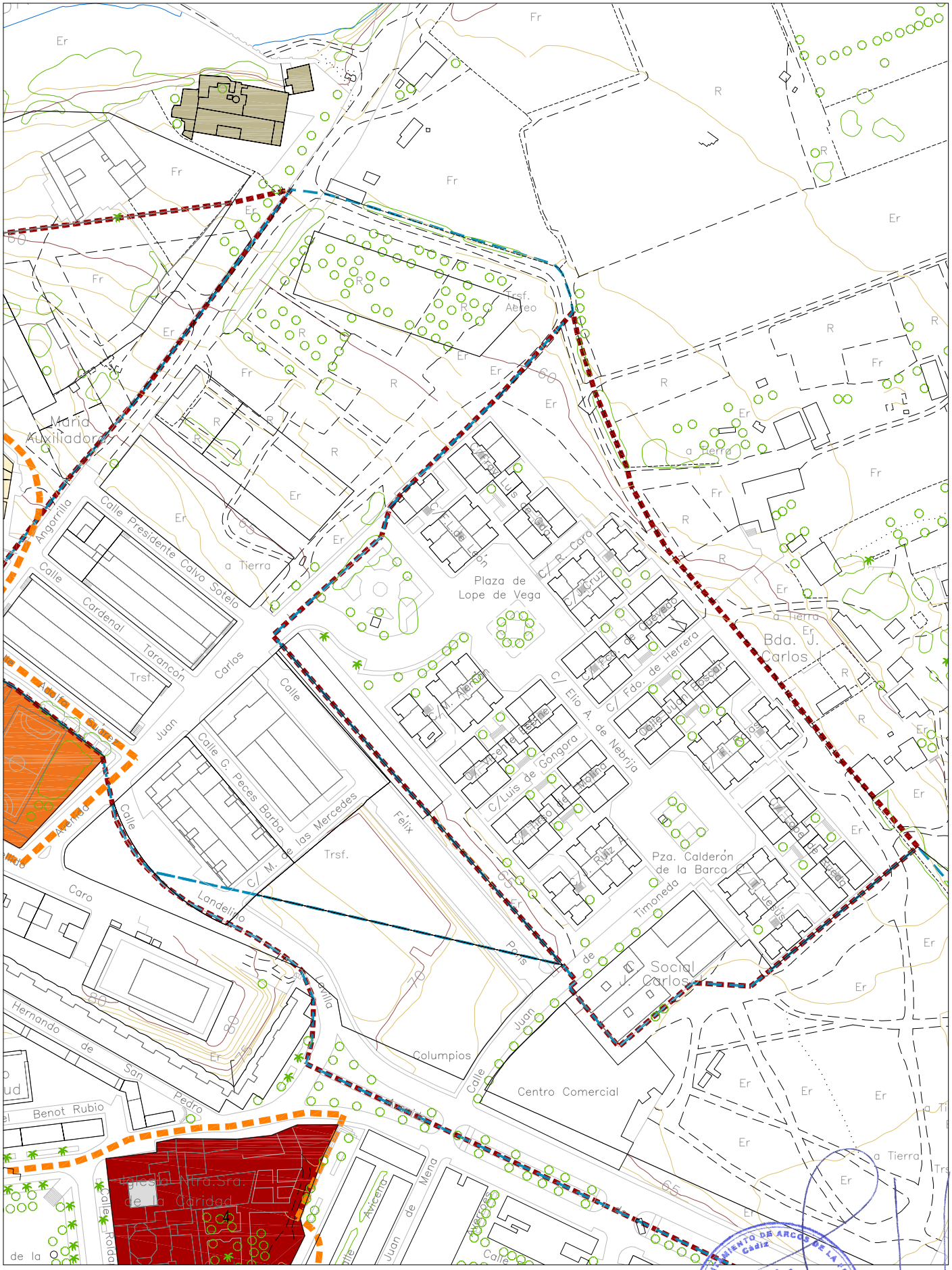

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

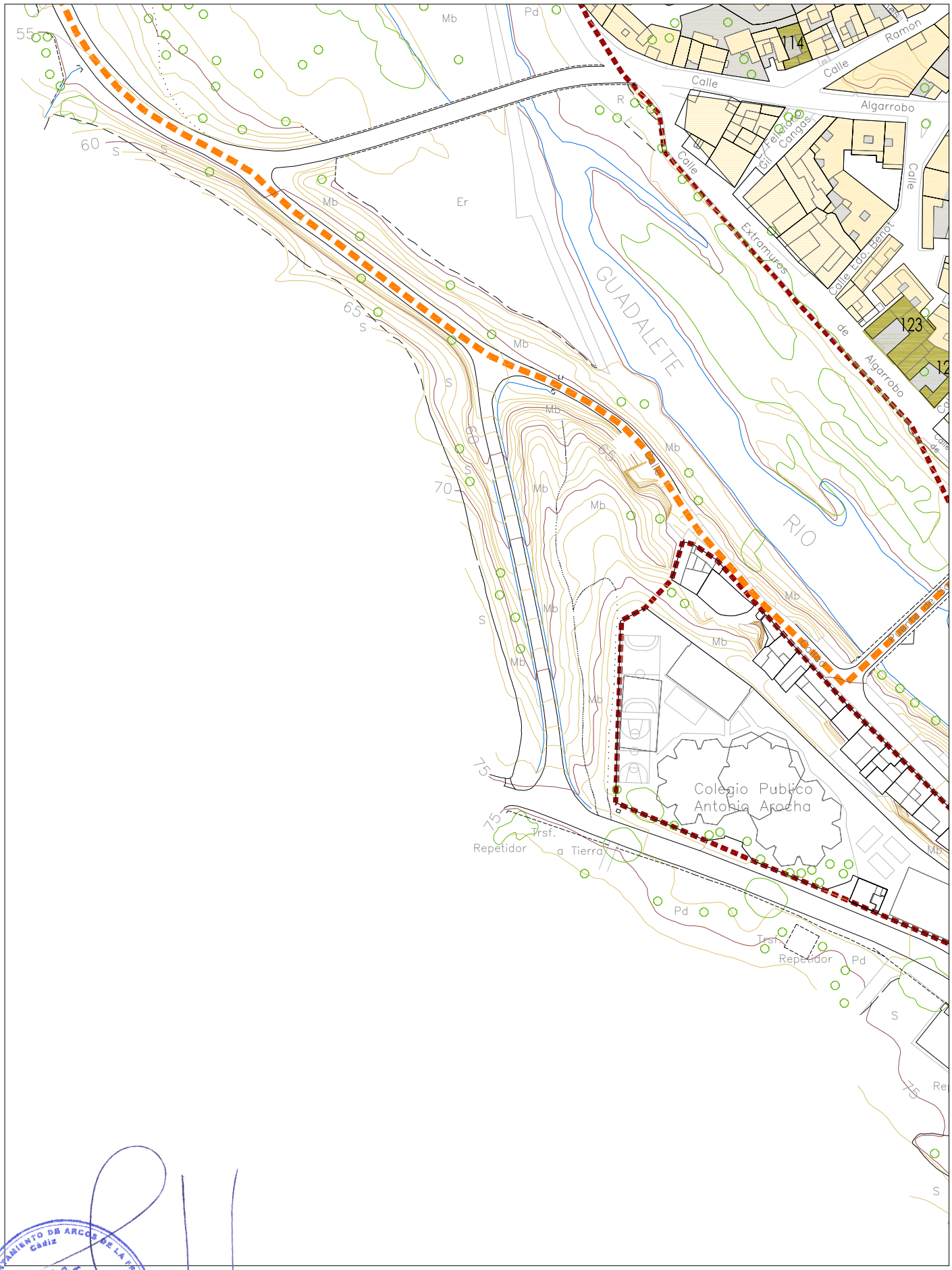

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

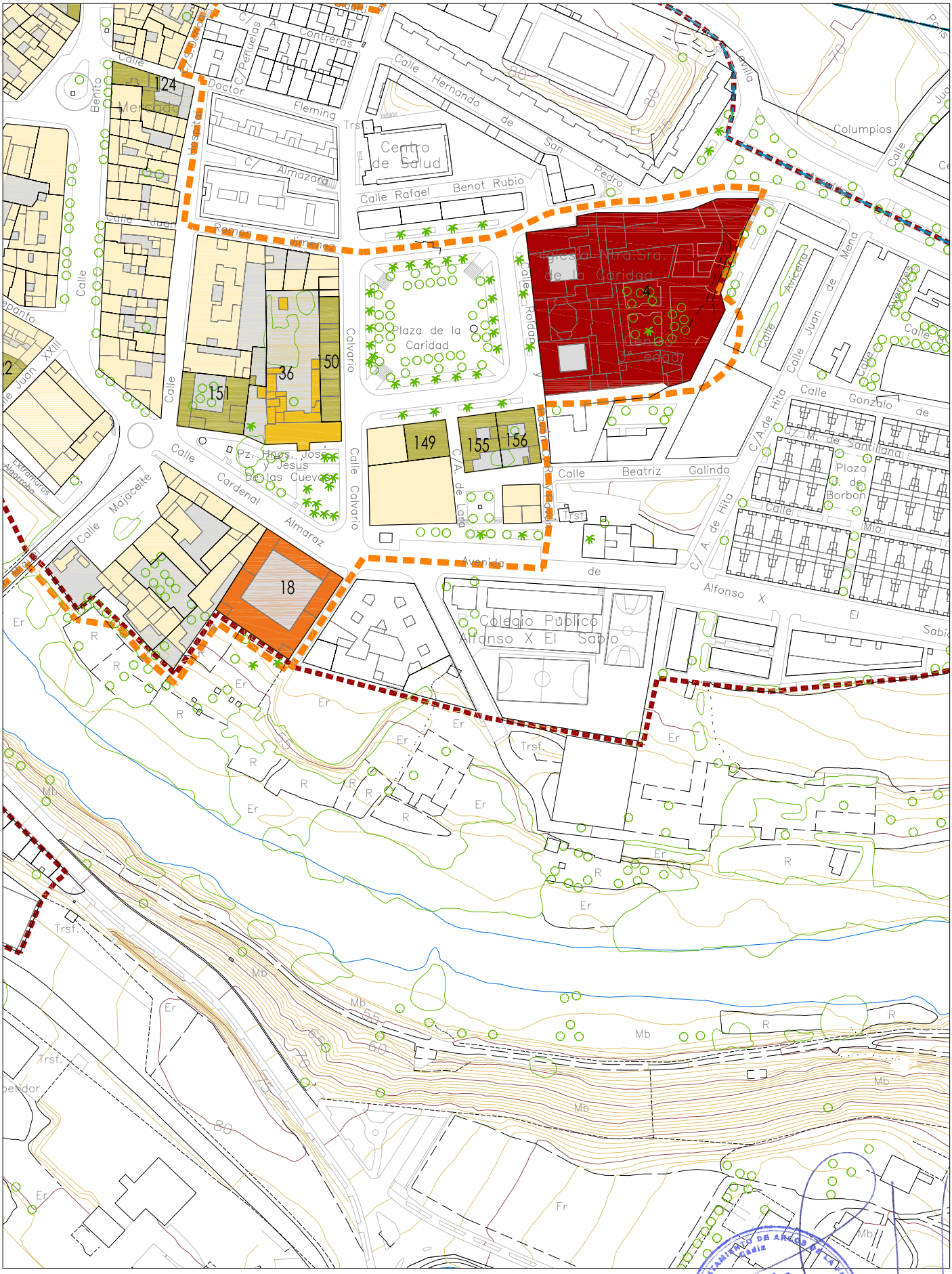

ORDENACIÓN PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

Catálogo Bienes Patrimoniales

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
1	0004705	Iglesia de San Agustín	Calle San Juan 20	A
2	0204216	Arco Matrera	Arco Matrera	A
3	0303703	Iglesia de María Auxiliadora	Plaza Modesto Gómez 09	A
4	0500501	Iglesia Nuestra Señora de la Caridad	Plaza de la Caridad	A
5	8715915	Iglesia de San Francisco	Calle San Francisco 20	A
6	9111207	Centro Cultural San Miguel	Calle San Miguel 07	A
7	9309706	Hospital de San Juan de Dios	Calle Corredera 01	A
8	9309721	Hospital de San Juan de Dios	Calle Corredera 01	A
9	9408706	Castillo Marquesa de Tamarón	Calle Nueva 01	A
10	9508610	Salón Parroquial de Santa María	Callejón de las Monjas	A
11	9508611	Convento de la Encarnación	Cuesta de las Monjas 02	A
12	9508701	Iglesia de Santa María de la Asunción	Plaza del Cabildo	A
13	9607607	Palacio de Mayorazgo - Hogar del Pensionista	Calle Núñez Prado 06	A
14	9607702	Convento de las Mercedarias Descalzas	Plaza Botica 02	A
15	9706401	Iglesia de San Pedro	Calle San Pedro 02	A
16	9707908	Capilla de la Misericordia	Calle Núñez de Prado 04	A
17	0204206		Calle Matrera Abajo 17	B1
18	0300104	Molino de los Canónigos	Calle Cardenal Almaraz 06	B1
19	0303401	Antiguo Palacio García Veas	Plaza Modesto Gómez 01	B1
20	0303702	Colegio de Educación Infantil y Primaria Campoameno	Plaza Modesto Gómez 08	B1
21	8813601	Ermita Nuestra Señora de las Aguas	Calle Romero Gago 14	B1
22	9309509	Banca Prieto	Calle Corredera 06	B1
23	9310114	Hotel Real de Veas	Calle Corredera 10	B1
24	9408406	Palacio Condes del Águila	Cuesta de Belén 01	B1
25	9408707	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	Plaza del Cabildo 01	B1
26	9508401	Palacio de Valdespino	Calle Valdespino 02	B1
27	9508612		Cuesta de las Monjas 04	B1
28	9607601	Mercado de Abastos	Calle Botica 02	B1

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
29	9608103	Palacio Marqués de Torresoto	Calle Marqués de Torresoto 04	B1
30	9707901		Calle Núñez de Prado 01	B1
31	9807412	Iglesia de San Antonio Abad	Calle San Antonio Abad 12	B1
32	9807601	Primitiva Cilla	Calle Cilla 12	B1
33	0104158	Casa de Beneficiencia	Calle San Juan 05	B2
34	0104161		Calle San Juan 03	B2
35	0204227		Calle Matrera Abajo 12	B2
36	0301807		Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas	B2
37	8715902	Colegio La Salle	Calle San Francisco 22	B2
38	8813909		Calle Romero Gago 15	B2
39	9110507	Casa de las Manos Doradas	Calle Corredera 48	B2
40	9210102	Banco Santander Central Hispano	Calle Corredera 63	B2
41	9210103	Centro Juvenil Anais con capilla María Auxiliadora	Calle Corredera 59	B2
42	9210112		Calle Corredera 43	B2
43	9210116		Calle Corredera 33	B2
44	9210119		Calle Corredera 27	B2
45	9309508	Hostal el Zindicato	Calle Corredera 02	B2
46	9310103		Calle Corredera 40	B2
47	9310107	Consultorio El Pósito	Calle Corredera 32	B2
48	9310807		Calle Alhóndiga 07	B2
49	9408402		Cuesta de Belén 09	B2
50	9408404	Servicios Técnicos Municipales	Cuesta de Belén 05	B2
51	9408405		Cuesta de Belén 03	B2
52	9408507		Cuesta de Belén 04	B2
53	9408601	Taberna la Imprenta	Calle Deán Espinosa 11	B2
54	9408603		Calle Deán Espinosa 07	B2
55	9409804		Cuesta de Belén 10	B2
56	9409808		Calle Cristóbal Colón 31	B2
57	9508201		Calle Nueva 02	B2
58	9508202	Archivo y salón parroquial	Calle Deán Espinosa 03	B2
59	9508402		Calle Cristóbal Colón 13	B2

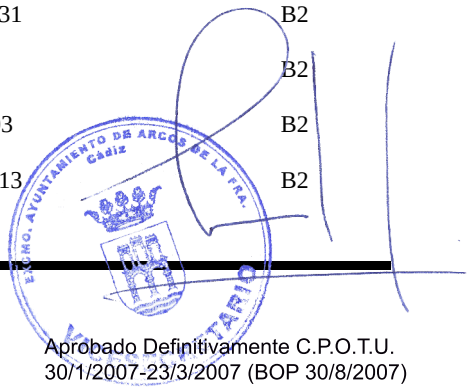

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
60	9508404		Calle Cristóbal Colón 09	B2
61	9508409	Grupo de empresas El Convento	Calle Deán Espinosa 10	B2
62	9508601		Cuesta de las Monjas 12	B2
63	9508603	Convento de la Encarnación	Calle Cruces	B2
64	9508606		Calle Cruces 03	B2
65	9508609		Callejón de las Monjas	B2
66	9509814		Calle Cristóbal Colón 12	B2
67	9607603	Colegio Nuestra Señora de las Nieves	Calle Botica 08	B2
68	9607604		Calle Maldonado 07	B2
69	9607605		Calle Núñez de Prado 02	B2
70	9607707	Hotel La Casa Grande	Calle Maldonado 10	B2
71	9607710		Calle Maldonado 16	B2
72	9608113		Calle Pesas Reloj 08	B2
73	9608612	Casa de Los Mirones	Calle Higinio Capote 19	B2
74	9608613		Calle Higinio Capote 17	B2
75	9608802		Calle Marqués de Torresoto 03	B2
76	9608804		Calle Higinio Capote 10	B2
77	9608805		Calle Higinio Capote 12	B2
78	9608807	Galería de Arte Arx Arcis	Calle Amaya 03	B2
79	9608812	Restaurante El Convento	Calle Marqués de Torresoto 07	B2
80	9608901		Calle Cruces 02	B2
81	9608904		Calle Higinio Capote 11	B2
82	9706505	Palacio Juan de Cuenca y Farfán de los Godos	Calle Juan de Cuenca 08	B2
83	9706506	Palacio Núñez de Prado	Calle Cadenas 08	B2
84	9706510	Galería de Arte San Pedro	Calle San Pedro 11	B2
85	9706601	Palacio Virnés de Segovia e Inestal	Calle San Pedro 06	B2
86	9707307		Calle Platera 05	B2
87	9707310		Calle Boticas 15	B2
88	9707402		Calle Mateo González 24	B2
89	9707403		Calle Mateo González 26	B2
90	9707408		Calle Bóvedas 03	B2

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
91	9707701		Calle Bóvedas 14	B2
92	9707704	Palacio Gamaza y Bohórquez	Calle Cadenas 04	B2
93	9707705		Calle San Pedro 03	B2
94	9707905	Pósito de los Reyes Católicos	Calle Bóvedas 10	B2
95	9805903		Calle Socorro 04	B2
96	9806921		Calle Piedra Molino 08	B2
97	9806933	Casa Yuste de la Torre	Calle Cadenas 15	B2
98	9806937		Calle Almirante Topete 17	B2
99	9806942		Calle Almirante Topete 07	B2
100	9807402		Calle Tablada 02	B2
101	9807621		Calle Cilla 04	B2
102	9807623		Calle Cilla 08	B2
103	9808703		Calle San Antón 03	B2
104	9905209		Calle Herrería 06	B2
105	9906115		Calle Piedra del Molino 15	B2
106	0004701		Calle San Juan 10	C
107	0004707		Calle Torres 04	C
108	0004708		Calle Torres 06	C
109	0004709		Calle Torres 08	C
110	0004710		Calle Torres 10-12	C
111	0004711		Calle Torres 10-12	C
112	0004715		Calle Torres 20	C
113	0004722		Calle Sefardíes	C
114	0102608		Calle Ramón y Cajal 18	C
115	0104103		Calle Cita 04	C
116	0104123		Calle Matrera Arriba 08	C
117	0104149		Calle Torres 11	C
118	0104150		Calle Torres 09	C
119	0104153		Calle Torres 03	C
120	0104154		Calle Torres 01	C
121	0104156		Calle San Juan 09	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
122	0201103		Calle Extramuros de Algarrobo 13	C
123	0201104		Calle Extramuros de Algarrobo	C
124	0201501		Calle Benito Pérez Galdós 37	C
125	0202204		Calle Ramón y Cajal	C
126	0202407		Calle Pérez Galdós 22	C
127	0202408		Calle Pérez Galdós 24	C
128	0202505		Calle Pérez Galdós 09	C
129	0202523		Calle Pérez Galdós 21	C
130	0202524		Calle Pérez Galdós 19	C
131	0202525		Calle Pérez Galdós 17	C
132	0202526		Calle Pérez Galdós 15	C
133	0202527		Calle Pérez Galdós 13	C
134	0202529		Calle Pérez Galdós 03	C
135	0202902		Calle Pérez Galdós 30/ Ramón y Cajal 03	C
136	0203201		Calle Almohades 06	C
137	0203202		Calle Almohades 08	C
138	0203901		Calle Matrera Abajo 20-22	C
139	0203904		Calle Pérez Galdós 06	C
140	0203905		Calle Pérez Galdós 08	C
141	0203907	Pan Zuzano Confitería	Calle Pérez Galdós 02	C
142	0204203	Cubiertas y Tejas Márquez S.L.	Calle Matrera Abajo 23	C
143	0204207		Calle Matrera Abajo 15	C
144	0204208		Calle Matrera Abajo 13	C
145	0204209		Calle Matrera Abajo 11	C
146	0204214		Calle Matrera Abajo 01	C
147	0204229	Casa El Plástico	Calle Matrera Abajo 16	C
148	0204231		Calle Matrera Abajo 14	C
149	0300501		Plaza de la Caridad 04	C
150	0301804		Plaza de la Caridad 10	C
151	0301808		Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas 01	C
152	0302501		Calle Obispo Bellido 02	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
153	0303402		Plaza Modesto Gómez 02	C
154	0303409		Plaza de Modesto Gómez 07	C
155	0400301		Plaza de la Caridad 03	C
156	0400302		Plaza de la Caridad 02	C
157	8713405		Calle Gomeles 39	C
158	8713406		Calle Gomeles 37	C
159	8713410		Calle Gomeles 29	C
160	8713412		Calle Gomeles 25	C
161	8713413		Calle Gomeles 23	C
162	8713414		Calle Gomeles 21	C
163	8713418		Calle Gomeles 13	C
164	8713419		Calle Gomeles 11	C
165	8713420		Calle Gomeles 09	C
166	8714615		Calle San Francisco 04	C
167	8714617		Calle San Francisco 08	C
168	8714618		Calle San Francisco 10	C
169	8714807		Calle San Francisco 23	C
170	8714808		Calle San Francisco 21	C
171	8714810		Calle San Francisco 17	C
172	8714811		Calle San Francisco 15	C
173	8714812		Calle San Francisco 13	C
174	8714813		Calle San Francisco 11	C
175	8714815		Calle San Francisco 07	C
176	8714817		Calle San Francisco 03	C
177	8714818		Calle San Francisco 01	C
178	8714827		Calle Gomeles 14	C
179	8715910		Calle Hoya 04	C
180	8813521		Camino de Bornos 15	C
181	8813523		Camino de Bornos 11	C
182	8813525		Camino de Bornos 07	C
183	8813526	Tintorería Tipolín	Camino de Bornos 05	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
184	8813529		Plaza Rafael P. del Álamo 10	C
185	8813530		Plaza Rafael P. del Álamo 09	C
186	8813531	Sigma	Calle Álamos 02	C
187	8813533		Calle Álamos 06	C
188	8813534		Calle Álamos 10	C
189	8813536		Calle Álamos 14	C
190	8813539		Plaza de las Aguas 13	C
191	8813540		Plaza de las Aguas 12	C
192	8813541		Plaza de las Aguas 11	C
193	8813542		Plaza de las Aguas 10	C
194	8813547		Plaza de las Aguas 05	C
195	8813606		Calle Romero Gago 04	C
196	8813902		Calle Romero Gago 29	C
197	8912304		Calle Alta 61	C
198	8912313		Calle Alta 43	C
199	8912316		Calle Alta 37	C
200	8912320		Calle Alta 29	C
201	8912321		Calle Alta 27	C
202	8912322		Calle Alta 25	C
203	8912323		Calle Alta 23	C
204	8912324		Calle Alta 21	C
205	8912327		Calle Alta 15	C
206	8912329		Calle Alta 11	C
207	8912330		Calle Alta 09	C
208	8912331		Calle Alta 07	C
209	8912333		Calle Alta 03	C
210	8912402		Calle Romero Gago 01	C
211	8912403	Taberna José de la Viuda	Plaza Rafael P. del Álamo 07	C
212	8912404	Farmacia	Plaza Rafael P. del Álamo	C
213	8912407		Plaza Rafael P. del Álamo 03	C
214	8912411		Calle Peña Picada 25	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
215	8912413		Calle Peña Picada 21	C
216	8912418		Calle Peña Picada 11	C
217	8912419		Calle Peña Picada 09	C
218	8912420		Calle Peña Picada 07	C
219	8912421		Calle Peña Picada 05	C
220	8912431		Calle Alta 34	C
221	9010503		Barranco Combado 09	C
222	9010507		Barranco Combado 01	C
223	9010514		Paseo de los Boliches 36	C
224	9011501	Calzados Morales	Calle Pozo Hondón 06	C
225	9011801	Perfumería Gran Salón	Calle Debajo del Corral 05	C
226	9011802		Paseo de los Boliches 38	C
227	9011803	Hotel La Fonda	Calle Debajo del Corral 01	C
228	9011806	Autoescuela Virgen de las Nieves	Calle Corredera 69	C
229	9011807		Calle Corredera 67	C
230	9012206		Calle Alameda 05	C
231	9012208		Calle Alameda 01	C
232	9012301		Plaza Rafael P. del Álamo 12	C
233	9012302	Estudio fotográfico Foto Alba	Plaza Rafael P. del Álamo 08	C
234	9012303		Plaza Rafael P. del Álamo 14	C
235	9012317		Calle Alameda 12	C
236	9012319		Calle Alameda 18	C
237	9012320		Calle Alameda 20	C
238	9012321		Calle Alameda 22	C
239	9012323	Carnicería Pepe el Veleño	Plaza Rafael P. del Álamo 16	C
240	9012324	Floristería Morales	Plaza Rafael P. del Álamo 15	C
241	9013914		Calle Camino de Bornos 19	C
242	9013916		Calle Sevilla 04	C
243	9110504	Cajasur	Calle Corredera 54	C
244	9110505		Calle Corredera 52	C
245	9111208		Calle Corredera 62	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
246	9111209		Calle Corredera 64	C
247	9111210		Calle Corredera 66	C
248	9111211		Calle Corredera 68	C
249	9111214	Farmacia	Calle Corredera 74	C
250	9111522		Calle Camino de las Nieves 47	C
251	9111528		Calle Camino de las Nieves 35	C
252	9111530		Calle Camino de las Nieves 31	C
253	9111533		Calle Camino de las Nieves 25	C
254	9111535		Calle Camino de las Nieves 21	C
255	9111536		Calle Camino de las Nieves 19	C
256	9111537		Calle Camino de las Nieves 17	C
257	9111539		Calle Camino de las Nieves 13	C
258	9111543		Calle Camino de las Nieves 05	C
259	9111544	Bazar Letirum	Calle Camino de las Nieves 03	C
260	9209423		Calle J. Mariscal 04	C
261	9210105		Calle Corredera 55	C
262	9210110		Calle Corredera 45	C
263	9210113		Calle Corredera 39	C
264	9210114		Calle Corredera 37	C
265	9210115		Calle Corredera 35	C
266	9210121		Calle Corredera 21	C
267	9210124	Ocaso Seguros	Calle Corredera 15	C
268	9210136		Calle Boliches 28	C
269	9309502		Calle Alhóndiga 08	C
270	9309503		Calle Alhóndiga 06	C
271	9309701	Farmacia Ildelfonso Guerrero	Calle Corredera 11	C
272	9309704	Centro Fotográfico Santiago Galvín	Calle Corredera 05	C
273	9309705		Calle Corredera 03	C
274	9309707		Cuesta de Belén 17	C
275	9309708		Cuesta de Belén 15	C
276	9309709		Cuesta de Belén 13	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
277	9310101	Antiguo Casino Mercantil	Calle Corredera 46	C
278	9310102		Calle Corredera 42	C
279	9310104	Comercial Condesa	Calle Corredera 38	C
280	9310105		Calle Corredera 36	C
281	9310106		Calle Corredera 34	C
282	9310109	Modas Mayolín	Calle Corredera 28	C
283	9310110		Calle Corredera 24	C
284	9310111		Calle Corredera 18	C
285	9310112		Calle Corredera 14-16	C
286	9310113		Calle Corredera 12	C
287	9310115		Calle Corredera 08	C
288	9310809		Calle Tras los Molinos 01	C
289	9310811		Calle Alhóndiga 05	C
290	9310812		Calle Alhóndiga 03	C
291	9408401		Cuesta de Belén 11	C
292	9408403		Cuesta de Belén 07	C
293	9408407		Calle Nueva 07	C
294	9408501		Calle Cristóbal Colón 21	C
295	9408504		Calle Valdespino 01	C
296	9408505	Bar la Cárcel	Calle Deán Espinosa	C
297	9408506		Calle Deán Espinosa	C
298	9408602	Juzgados Nuevos	Calle Deán Espinosa 09	C
299	9408604		Calle Deán Espinosa 05	C
300	9409501		Calle Jerónimo Hernández 03	C
301	9409801		Calle Juan Valle 01	C
302	9409802	El Descansillo	Cuesta de Belén 06	C
303	9409803		Cuesta de Belén 08	C
304	9409805		Cuesta de Belén 12	C
305	9409807		Cuesta de Belén 16	C
306	9409901		Calle Torresquina 04	C
307	9409905		Calle Cristóbal Colón	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
308	9409907		Calle Cristóbal Colón 28	C
309	9409908		Calle Torresquina 02	C
310	9508403		Calle Cristóbal Colón 11	C
311	9508406	Mesón El Patio	Calle Deán Espinosa 02	C
312	9508407		Calle Deán Espinosa 06	C
313	9508408		Calle Deán Espinosa	C
314	9508602		Calle Cristóbal Colón 05	C
315	9508605		Calle Cruces 05	C
316	9508607		Calle Cruces 01	C
317	9508613		Cuesta de las Monjas 08	C
318	9509302		Plaza Zapata 04	C
319	9509818		Calle Cristóbal Colón 20A	C
320	9607602	Casino de la Unión	Calle Botica 06	C
321	9607606		Calle Núñez de Prado 04	C
322	9607608		Calle Maldonado 11	C
323	9607610	Teatro Olivares Veas	Calle Maldonado 01	C
324	9607701	Parador Nacional de Turismo	Plaza del Cabildo 02	C
325	9607706		Calle Maldonado 08	C
326	9607708		Calle Maldonado 12	C
327	9607709	Palacio Núñez de Prado y Ponce de León	Calle Maldonado 14	C
328	9608101	Estanco Luis Mariscal	Calle Pesas Reloj 10	C
329	9608104	Restaurante San Marcos	Calle Marqués de Torresoto 06	C
330	9608105		Calle Marqués de Torresoto 08	C
331	9608106		Calle Escribano 07	C
332	9608107		Calle Escribano 05	C
333	9608108		Calle Escribano 03	C
334	9608109		Calle Escribano 01	C
335	9608110		Calle Pesas Reloj 01	C
336	9608111		Calle Pesas Reloj 04	C
337	9608112		Calle Pesas Reloj 06	C
338	9608601	Super Anichi	Calle Mateo González 06	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
339	9608607		Calle Mateo González 18	C
340	9608609		Calle Leal 03	C
341	9608610		Calle Leal 01	C
342	9608611		Calle Higinio Capote 21	C
343	9608614		Calle Benito Gatica 02	C
344	9608615		Calle Benito Gatica 04	C
345	9608801		Calle Higinio Capote 04	C
346	9608803		Calle Higinio Capote 08	C
347	9608806		Calle Higinio Capote 14	C
348	9608808		Calle Boticas 03	C
349	9608809	Mesón los Murales	Calle Boticas 01	C
350	9608810		Calle Marqués de Torresoto 15	C
351	9608811		Calle Marqués de Torresoto 13	C
352	9608813		Calle Marqués de Torresoto 05	C
353	9608902		Calle Mateo González 04	C
354	9608903		Calle Benito Gatica 03	C
355	9706501	Empresa Pública Suelo Andalucía	Calle San Pedro 05	C
356	9706502		Calle Juan Cuenca 04	C
357	9706503		Calle San Pedro 09	C
358	9706504	Palacio Juan de Cuenca	Calle Juan Cuenca 06	C
359	9706507		Calle Cadenas 10	C
360	9706508		Calle San Pedro 15	C
361	9706509		Calle San Pedro 13	C
362	9706701		Calle Escritores Arcenses 07	C
363	9706702		Calle Escritores Arcenses 05	C
364	9706703		Plaza Blasina 01	C
365	9706704		Plaza Blasina 02	C
366	9706705		Plaza Blasina 03	C
367	9706706		Plaza Blasina 04	C
368	9706709		Calle Abades 04	C
369	9706710		Calle Abades 06	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
370	9707301		Calle Leal 04	C
371	9707302		Calle Mateo González 24-30	C
372	9707305		Calle Platera 09	C
373	9707306		Calle Platera 07	C
374	9707308		Calle Platera 03	C
375	9707309		Calle Platera 01	C
376	9707311	Cerámicas Archidona	Calle Botica 11	C
377	9707312		Calle Boticas 09	C
378	9707314	Mesón Lola	Calle Amaya 02	C
379	9707315		Calle Amaya 04	C
380	9707316		Calle Leal 02	C
381	9707401		Calle Mateo González 22	C
382	9707406		Calle Bóvedas 09	C
383	9707407		Calle Bóvedas 07	C
384	9707409		Calle Bóvedas 01	C
385	9707410		Calle Platera 04	C
386	9707411		Calle Platera 08	C
387	9707412		Calle Platera 10	C
388	9707510		Calle Jabonería 10	C
389	9707514		Calle San Antonio Abad 01	C
390	9707515		Calle Cilla 01	C
391	9707516		Calle Martín Montero 01	C
392	9707517	Estanco y Hermandad del Prendimiento	Calle Bóvedas 13	C
393	9707518		Calle Mateo González 5,7,7A,9 y 9A	C
394	9707702		Calle Bóvedas 16	C
395	9707703		Calle Cadenas 02	C
396	9707706		Calle San Pedro 01	C
397	9707707		Calle Cuna 04	C
398	9707902		Calle Bóvedas 04	C
399	9707903	Farmacia	Calle Bóvedas 06	C
400	9707904		Calle Bóvedas 08	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
401	9707906		Calle Cuna 07	C
402	9707907		Calle Cuna 05	C
403	9707909		Calle Núñez de Prado 03	C
404	9708313		Calle Arenillas 01	C
405	9708315		Barranco Calderero 05	C
406	9708601		Calle Cuatro Esquinas 09	C
407	9708611		Calle Gavira 01	C
408	9805404		Calle Valderrama 08	C
409	9805405		Calle Altozano 04	C
410	9805406		Calle Altozano 06	C
411	9805407		Calle Altozano 08	C
412	9805408		Calle Altozano 10	C
413	9805507		Calle Altozano 03	C
414	9805509		Calle Altozano 01	C
415	9805901		Calle Socorro 02A	C
416	9805902		Calle Socorro 02	C
417	9805906		Calle Socorro 10	C
418	9805913		Calle Jesús Nazareno 20	C
419	9805914		Calle Jesús Nazareno 14	C
420	9805920		Calle Jesús Nazareno 26	C
421	9805923		Calle Alanises 06	C
422	9805924		Calle Alanises 08	C
423	9805925		Calle Alanises 10	C
424	9805926		Calle Alanises 12	C
425	9805927		Calle Alanises 14	C
426	9805928		Calle Alanises 18	C
427	9805929		Calle San Juan 02	C
428	9805945		Calle Abades 01	C
429	9806901		Calle Martín Montero 02	C
430	9806902		Calle Martín Montero 04	C
431	9806903		Calle Martín Montero 06	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
432	9806904		Calle Martín Montero 08	C
433	9806905		Calle Martín Montero 10	C
434	9806906		Calle Martín Montero 12	C
435	9806908		Calle Martín Montero 16	C
436	9806911		Calle Martín Montero 30	C
437	9806912		Calle Martín Montero 28	C
438	9806914		Calle Martín Montero 34	C
439	9806917		Calle Martín Montero 50	C
440	9806918		Calle Martín Montero 48	C
441	9806919		Calle Martín Montero 46	C
442	9806923		Calle Piedra Molino 12	C
443	9806924		Calle Piedra Molino 12	C
444	9806925		Calle Piedra Molino 14	C
445	9806926		Calle Altozano 02	C
446	9806930		Calle Valderrama 05	C
447	9806932		Calle Socorro 11	C
448	9806938		Calle Almirante Topete 13	C
449	9806939	Bar Cananeo	Calle Almirante Topete 11	C
450	9806940		Calle Almirante Topete 09	C
451	9806943		Calle Almirante Topete 05	C
452	9807401		Calle San Antonio Abad 18	C
453	9807405		Calle Cilla 11	C
454	9807406		Calle Cilla 09	C
455	9807408		Calle Cilla 03	C
456	9807409		Calle San Antonio Abad 02	C
457	9807413		Calle San Antonio Abad 08	C
458	9807414		Calle San Antonio Abad 16	C
459	9807610		Calle Martín Montero 19	C
460	9807614	Alimentación Francisco Pérez López	Calle Martín Montero 27	C
461	9807616		Calle Martín Montero 13	C
462	9807617		Calle Martín Montero 11	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
463	9807618		Calle Martín Montero 09	C
464	9807620		Calle Cilla 02	C
465	9807622		Calle Cilla 06	C
466	9807624		Calle Cilla 10	C
467	9808702		Calle San Antón 05	C
468	9808704	Francisco Gil Barroso	Calle San Antón 01	C
469	9808705		Calle Tablada 05	C
470	9808802		Calle Gavira 02	C
471	9905201	Ultramarinos Pedrín	Calle Callejas 10	C
472	9905206		Calle Tardio 01	C
473	9905207		Calle Alanises 03-05	C
474	9905208		Calle Alanises 01	C
475	9905801		Calle Callejas 14	C
476	9905802		Calle Callejas 16	C
477	9905805		Calle Callejas 22	C
478	9905819		Calle Cita 01	C
479	9905820		Calle Alanises 15	C
480	9906107		Calle Callejas 05	C
481	9906109		Calle Callejas 13	C
482	9906111		Calle Callejas 17	C
483	9906113		Calle Callejas 09	C
484	9906114		Calle Callejas 07	C
485	9906116		Calle Piedra del Molino 13	C
486	9906117		Calle Piedra del Molino 11	C
487	9906118		Calle Piedra del Molino 11	C
488	9906120		Calle Callejas 03	C
489	9908105		Calle San Antón 04	C



Catálogo Bienes Patrimoniales

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
2	0204216	Arco Matrera	Arco Matrera	A
405	9708315		Barranco Calderero 05	C
222	9010507		Barranco Combado 01	C
221	9010503		Barranco Combado 09	C
428	9805945		Calle Abades 01	C
368	9706709		Calle Abades 04	C
369	9706710		Calle Abades 06	C
231	9012208		Calle Alameda 01	C
230	9012206		Calle Alameda 05	C
235	9012317		Calle Alameda 12	C
236	9012319		Calle Alameda 18	C
237	9012320		Calle Alameda 20	C
238	9012321		Calle Alameda 22	C
186	8813531	Sigma	Calle Álamos 02	C
187	8813533		Calle Álamos 06	C
188	8813534		Calle Álamos 10	C
189	8813536		Calle Álamos 14	C
474	9905208		Calle Alanises 01	C
473	9905207		Calle Alanises 03-05	C
421	9805923		Calle Alanises 06	C
422	9805924		Calle Alanises 08	C
423	9805925		Calle Alanises 10	C
424	9805926		Calle Alanises 12	C
425	9805927		Calle Alanises 14	C
479	9905820		Calle Alanises 15	C
426	9805928		Calle Alanises 18	C
290	9310812		Calle Alhóndiga 03	C
289	9310811		Calle Alhóndiga 05	C
270	9309503		Calle Alhóndiga 06	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
48	9310807		Calle Alhóndiga 07	B2
269	9309502		Calle Alhóndiga 08	C
451	9806943		Calle Almirante Topete 05	C
99	9806942		Calle Almirante Topete 07	B2
450	9806940		Calle Almirante Topete 09	C
449	9806939	Bar Cananeo	Calle Almirante Topete 11	C
448	9806938		Calle Almirante Topete 13	C
98	9806937		Calle Almirante Topete 17	B2
136	0203201		Calle Almohades 06	C
137	0203202		Calle Almohades 08	C
209	8912333		Calle Alta 03	C
208	8912331		Calle Alta 07	C
207	8912330		Calle Alta 09	C
206	8912329		Calle Alta 11	C
205	8912327		Calle Alta 15	C
204	8912324		Calle Alta 21	C
203	8912323		Calle Alta 23	C
202	8912322		Calle Alta 25	C
201	8912321		Calle Alta 27	C
200	8912320		Calle Alta 29	C
220	8912431		Calle Alta 34	C
199	8912316		Calle Alta 37	C
198	8912313		Calle Alta 43	C
197	8912304		Calle Alta 61	C
414	9805509		Calle Altozano 01	C
445	9806926		Calle Altozano 02	C
413	9805507		Calle Altozano 03	C
409	9805405		Calle Altozano 04	C
410	9805406		Calle Altozano 06	C
411	9805407		Calle Altozano 08	C
412	9805408		Calle Altozano 10	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
378	9707314	Mesón Lola	Calle Amaya 02	C
78	9608807	Galería de Arte Arx Arcis	Calle Amaya 03	B2
379	9707315		Calle Amaya 04	C
404	9708313		Calle Arenillas 01	C
343	9608614		Calle Benito Gatica 02	C
354	9608903		Calle Benito Gatica 03	C
344	9608615		Calle Benito Gatica 04	C
124	0201501		Calle Benito Pérez Galdós 37	C
268	9210136		Calle Boliches 28	C
28	9607601	Mercado de Abastos	Calle Botica 02	B1
320	9607602	Casino de la Unión	Calle Botica 06	C
67	9607603	Colegio Nuestra Señora de las Nieves	Calle Botica 08	B2
376	9707311	Cerámicas Archidona	Calle Botica 11	C
349	9608809	Mesón los Murales	Calle Boticas 01	C
348	9608808		Calle Boticas 03	C
377	9707312		Calle Boticas 09	C
87	9707310		Calle Boticas 15	B2
384	9707409		Calle Bóvedas 01	C
90	9707408		Calle Bóvedas 03	B2
398	9707902		Calle Bóvedas 04	C
399	9707903	Farmacia	Calle Bóvedas 06	C
383	9707407		Calle Bóvedas 07	C
400	9707904		Calle Bóvedas 08	C
382	9707406		Calle Bóvedas 09	C
94	9707905	Pósito de los Reyes Católicos	Calle Bóvedas 10	B2
392	9707517	Estanco y Hermandad del Prendimiento	Calle Bóvedas 13	C
91	9707701		Calle Bóvedas 14	B2
394	9707702		Calle Bóvedas 16	C
395	9707703		Calle Cadenas 02	C
92	9707704	Palacio Gamaza y Bohórquez	Calle Cadenas 04	B2
83	9706506	Palacio Núñez de Prado	Calle Cadenas 08	B2

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
359	9706507		Calle Cadenas 10	C
97	9806933	Casa Yuste de la Torre	Calle Cadenas 15	B2
488	9906120		Calle Callejas 03	C
480	9906107		Calle Callejas 05	C
484	9906114		Calle Callejas 07	C
483	9906113		Calle Callejas 09	C
471	9905201	Ultramarinos Pedrín	Calle Callejas 10	C
481	9906109		Calle Callejas 13	C
475	9905801		Calle Callejas 14	C
476	9905802		Calle Callejas 16	C
482	9906111		Calle Callejas 17	C
477	9905805		Calle Callejas 22	C
241	9013914		Calle Camino de Bornos 19	C
259	9111544	Bazar Letirum	Calle Camino de las Nieves 03	C
258	9111543		Calle Camino de las Nieves 05	C
257	9111539		Calle Camino de las Nieves 13	C
256	9111537		Calle Camino de las Nieves 17	C
255	9111536		Calle Camino de las Nieves 19	C
254	9111535		Calle Camino de las Nieves 21	C
253	9111533		Calle Camino de las Nieves 25	C
252	9111530		Calle Camino de las Nieves 31	C
251	9111528		Calle Camino de las Nieves 35	C
250	9111522		Calle Camino de las Nieves 47	C
18	0300104	Molino de los Canónigos	Calle Cardenal Almaraz 06	B1
390	9707515		Calle Cilla 01	C
464	9807620		Calle Cilla 02	C
455	9807408		Calle Cilla 03	C
101	9807621		Calle Cilla 04	B2
465	9807622		Calle Cilla 06	C
102	9807623		Calle Cilla 08	B2
454	9807406		Calle Cilla 09	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
466	9807624		Calle Cilla 10	C
453	9807405		Calle Cilla 11	C
32	9807601	Primitiva Cilla	Calle Cilla 12	B1
478	9905819		Calle Cita 01	C
115	0104103		Calle Cita 04	C
7	9309706	Hospital de San Juan de Dios	Calle Corredera 01	A
8	9309721	Hospital de San Juan de Dios	Calle Corredera 01	A
45	9309508	Hostal el Zindicato	Calle Corredera 02	B2
273	9309705		Calle Corredera 03	C
272	9309704	Centro Fotográfico Santiago Galvín	Calle Corredera 05	C
22	9309509	Banca Prieto	Calle Corredera 06	B1
287	9310115		Calle Corredera 08	C
23	9310114	Hotel Real de Veas	Calle Corredera 10	B1
271	9309701	Farmacia Ildelfonso Guerrero	Calle Corredera 11	C
286	9310113		Calle Corredera 12	C
285	9310112		Calle Corredera 14-16	C
267	9210124	Ocaso Seguros	Calle Corredera 15	C
284	9310111		Calle Corredera 18	C
266	9210121		Calle Corredera 21	C
283	9310110		Calle Corredera 24	C
44	9210119		Calle Corredera 27	B2
282	9310109	Modas Mayolín	Calle Corredera 28	C
47	9310107	Consultorio El Pósito	Calle Corredera 32	B2
43	9210116		Calle Corredera 33	B2
281	9310106		Calle Corredera 34	C
265	9210115		Calle Corredera 35	C
280	9310105		Calle Corredera 36	C
264	9210114		Calle Corredera 37	C
279	9310104	Comercial Condesa	Calle Corredera 38	C
263	9210113		Calle Corredera 39	C
46	9310103		Calle Corredera 40	B2

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
278	9310102		Calle Corredera 42	C
42	9210112		Calle Corredera 43	B2
262	9210110		Calle Corredera 45	C
277	9310101	Antiguo Casino Mercantil	Calle Corredera 46	C
39	9110507	Casa de las Manos Doradas	Calle Corredera 48	B2
244	9110505		Calle Corredera 52	C
243	9110504	Cajasur	Calle Corredera 54	C
261	9210105		Calle Corredera 55	C
41	9210103	Centro Juvenil Anais con capilla María Auxiliadora	Calle Corredera 59	B2
245	9111208		Calle Corredera 62	C
40	9210102	Banco Santander Central Hispano	Calle Corredera 63	B2
246	9111209		Calle Corredera 64	C
247	9111210		Calle Corredera 66	C
229	9011807		Calle Corredera 67	C
248	9111211		Calle Corredera 68	C
228	9011806	Autoescuela Virgen de las Nieves	Calle Corredera 69	C
249	9111214	Farmacia	Calle Corredera 74	C
307	9409905		Calle Cristóbal Colón	C
314	9508602		Calle Cristóbal Colón 05	C
60	9508404		Calle Cristóbal Colón 09	B2
310	9508403		Calle Cristóbal Colón 11	C
66	9509814		Calle Cristóbal Colón 12	B2
59	9508402		Calle Cristóbal Colón 13	B2
319	9509818		Calle Cristóbal Colón 20A	C
294	9408501		Calle Cristóbal Colón 21	C
308	9409907		Calle Cristóbal Colón 28	C
56	9409808		Calle Cristóbal Colón 31	B2
63	9508603	Convento de la Encarnación	Calle Cruces	B2
316	9508607		Calle Cruces 01	C
80	9608901		Calle Cruces 02	B2
64	9508606		Calle Cruces 03	B2

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
315	9508605		Calle Cruces 05	C
406	9708601		Calle Cuatro Esquinas 09	C
397	9707707		Calle Cuna 04	C
402	9707907		Calle Cuna 05	C
401	9707906		Calle Cuna 07	C
297	9408506		Calle Deán Espinosa	C
296	9408505	Bar la Cárcel	Calle Deán Espinosa	C
313	9508408		Calle Deán Espinosa	C
311	9508406	Mesón El Patio	Calle Deán Espinosa 02	C
58	9508202	Archivo y salón parroquial	Calle Deán Espinosa 03	B2
299	9408604		Calle Deán Espinosa 05	C
312	9508407		Calle Deán Espinosa 06	C
54	9408603		Calle Deán Espinosa 07	B2
298	9408602	Juzgados Nuevos	Calle Deán Espinosa 09	C
61	9508409	Grupo de empresas El Convento	Calle Deán Espinosa 10	B2
53	9408601	Taberna la Imprenta	Calle Deán Espinosa 11	B2
227	9011803	Hotel La Fonda	Calle Debajo del Corral 01	C
225	9011801	Perfumería Gran Salón	Calle Debajo del Corral 05	C
334	9608109		Calle Escribano 01	C
333	9608108		Calle Escribano 03	C
332	9608107		Calle Escribano 05	C
331	9608106		Calle Escribano 07	C
363	9706702		Calle Escritores Arcenses 05	C
362	9706701		Calle Escritores Arcenses 07	C
123	0201104		Calle Extramuros de Algarrobo	C
122	0201103		Calle Extramuros de Algarrobo 13	C
407	9708611		Calle Gavira 01	C
470	9808802		Calle Gavira 02	C
165	8713420		Calle Gomeles 09	C
164	8713419		Calle Gomeles 11	C
163	8713418		Calle Gomeles 13	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
178	8714827		Calle Gomeles 14	C
162	8713414		Calle Gomeles 21	C
161	8713413		Calle Gomeles 23	C
160	8713412		Calle Gomeles 25	C
159	8713410		Calle Gomeles 29	C
158	8713406		Calle Gomeles 37	C
157	8713405		Calle Gomeles 39	C
104	9905209		Calle Herrería 06	B2
345	9608801		Calle Higinio Capote 04	C
346	9608803		Calle Higinio Capote 08	C
76	9608804		Calle Higinio Capote 10	B2
81	9608904		Calle Higinio Capote 11	B2
77	9608805		Calle Higinio Capote 12	B2
347	9608806		Calle Higinio Capote 14	C
74	9608613		Calle Higinio Capote 17	B2
73	9608612	Casa de Los Mirones	Calle Higinio Capote 19	B2
342	9608611		Calle Higinio Capote 21	C
179	8715910		Calle Hoya 04	C
260	9209423		Calle J. Mariscal 04	C
388	9707510		Calle Jabonería 10	C
300	9409501		Calle Jerónimo Hernández 03	C
419	9805914		Calle Jesús Nazareno 14	C
418	9805913		Calle Jesús Nazareno 20	C
420	9805920		Calle Jesús Nazareno 26	C
356	9706502		Calle Juan Cuenca 04	C
358	9706504	Palacio Juan de Cuenca	Calle Juan Cuenca 06	C
82	9706505	Palacio Juan de Cuenca y Farfán de los Godos	Calle Juan de Cuenca 08	B2
301	9409801		Calle Juan Valle 01	C
341	9608610		Calle Leal 01	C
380	9707316		Calle Leal 02	C
340	9608609		Calle Leal 03	C

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
APROBADO

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
370	9707301		Calle Leal 04	C
323	9607610	Teatro Olivares Veas	Calle Maldonado 01	C
68	9607604		Calle Maldonado 07	B2
325	9607706		Calle Maldonado 08	C
70	9607707	Hotel La Casa Grande	Calle Maldonado 10	B2
322	9607608		Calle Maldonado 11	C
326	9607708		Calle Maldonado 12	C
327	9607709	Palacio Núñez de Prado y Ponce de León	Calle Maldonado 14	C
71	9607710		Calle Maldonado 16	B2
75	9608802		Calle Marqués de Torresoto 03	B2
29	9608103	Palacio Marqués de Torresoto	Calle Marqués de Torresoto 04	B1
352	9608813		Calle Marqués de Torresoto 05	C
329	9608104	Restaurante San Marcos	Calle Marqués de Torresoto 06	C
79	9608812	Restaurante El Convento	Calle Marqués de Torresoto 07	B2
330	9608105		Calle Marqués de Torresoto 08	C
351	9608811		Calle Marqués de Torresoto 13	C
350	9608810		Calle Marqués de Torresoto 15	C
391	9707516		Calle Martín Montero 01	C
429	9806901		Calle Martín Montero 02	C
430	9806902		Calle Martín Montero 04	C
431	9806903		Calle Martín Montero 06	C
432	9806904		Calle Martín Montero 08	C
463	9807618		Calle Martín Montero 09	C
433	9806905		Calle Martín Montero 10	C
462	9807617		Calle Martín Montero 11	C
434	9806906		Calle Martín Montero 12	C
461	9807616		Calle Martín Montero 13	C
435	9806908		Calle Martín Montero 16	C
459	9807610		Calle Martín Montero 19	C
460	9807614	Alimentación Francisco Pérez López	Calle Martín Montero 27	C
437	9806912		Calle Martín Montero 28	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
436	9806911		Calle Martín Montero 30	C
438	9806914		Calle Martín Montero 34	C
441	9806919		Calle Martín Montero 46	C
440	9806918		Calle Martín Montero 48	C
439	9806917		Calle Martín Montero 50	C
353	9608902		Calle Mateo González 04	C
338	9608601	Super Anichi	Calle Mateo González 06	C
339	9608607		Calle Mateo González 18	C
381	9707401		Calle Mateo González 22	C
88	9707402		Calle Mateo González 24	B2
371	9707302		Calle Mateo González 24-30	C
89	9707403		Calle Mateo González 26	B2
393	9707518		Calle Mateo González 5,7,7A,9 y 9A	C
146	0204214		Calle Matrera Abajo 01	C
145	0204209		Calle Matrera Abajo 11	C
35	0204227		Calle Matrera Abajo 12	B2
144	0204208		Calle Matrera Abajo 13	C
148	0204231		Calle Matrera Abajo 14	C
143	0204207		Calle Matrera Abajo 15	C
147	0204229	Casa El Plástico	Calle Matrera Abajo 16	C
17	0204206		Calle Matrera Abajo 17	B1
138	0203901		Calle Matrera Abajo 20-22	C
142	0204203	Cubiertas y Tejas Márquez S.L.	Calle Matrera Abajo 23	C
116	0104123		Calle Matrera Arriba 08	C
9	9408706	Castillo Marquesa de Tamarón	Calle Nueva 01	A
57	9508201		Calle Nueva 02	B2
293	9408407		Calle Nueva 07	C
30	9707901		Calle Núñez de Prado 01	B1
69	9607605		Calle Núñez de Prado 02	B2
403	9707909		Calle Núñez de Prado 03	C
321	9607606		Calle Núñez de Prado 04	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
16	9707908	Capilla de la Misericordia	Calle Núñez de Prado 04	A
13	9607607	Palacio de Mayorazgo - Hogar del Pensionista	Calle Núñez Prado 06	A
152	0302501		Calle Obispo Bellido 02	C
219	8912421		Calle Peña Picada 05	C
218	8912420		Calle Peña Picada 07	C
217	8912419		Calle Peña Picada 09	C
216	8912418		Calle Peña Picada 11	C
215	8912413		Calle Peña Picada 21	C
214	8912411		Calle Peña Picada 25	C
141	0203907	Pan Zuzano Confitería	Calle Pérez Galdós 02	C
134	0202529		Calle Pérez Galdós 03	C
139	0203904		Calle Pérez Galdós 06	C
140	0203905		Calle Pérez Galdós 08	C
128	0202505		Calle Pérez Galdós 09	C
133	0202527		Calle Pérez Galdós 13	C
132	0202526		Calle Pérez Galdós 15	C
131	0202525		Calle Pérez Galdós 17	C
130	0202524		Calle Pérez Galdós 19	C
129	0202523		Calle Pérez Galdós 21	C
126	0202407		Calle Pérez Galdós 22	C
127	0202408		Calle Pérez Galdós 24	C
135	0202902		Calle Pérez Galdós 30/ Ramón y Cajal 03	C
335	9608110		Calle Pesas Reloj 01	C
336	9608111		Calle Pesas Reloj 04	C
337	9608112		Calle Pesas Reloj 06	C
72	9608113		Calle Pesas Reloj 08	B2
328	9608101	Estanco Luis Mariscal	Calle Pesas Reloj 10	C
487	9906118		Calle Piedra del Molino 11	C
486	9906117		Calle Piedra del Molino 11	C
485	9906116		Calle Piedra del Molino 13	C
105	9906115		Calle Piedra del Molino 15	B2

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
96	9806921		Calle Piedra Molino 08	B2
443	9806924		Calle Piedra Molino 12	C
442	9806923		Calle Piedra Molino 12	C
444	9806925		Calle Piedra Molino 14	C
375	9707309		Calle Platera 01	C
374	9707308		Calle Platera 03	C
385	9707410		Calle Platera 04	C
86	9707307		Calle Platera 05	B2
373	9707306		Calle Platera 07	C
386	9707411		Calle Platera 08	C
372	9707305		Calle Platera 09	C
387	9707412		Calle Platera 10	C
224	9011501	Calzados Morales	Calle Pozo Hondón 06	C
125	0202204		Calle Ramón y Cajal	C
114	0102608		Calle Ramón y Cajal 18	C
210	8912402		Calle Romero Gago 01	C
195	8813606		Calle Romero Gago 04	C
21	8813601	Ermita Nuestra Señora de las Aguas	Calle Romero Gago 14	B1
38	8813909		Calle Romero Gago 15	B2
196	8813902		Calle Romero Gago 29	C
468	9808704	Francisco Gil Barroso	Calle San Antón 01	C
103	9808703		Calle San Antón 03	B2
489	9908105		Calle San Antón 04	C
467	9808702		Calle San Antón 05	C
389	9707514		Calle San Antonio Abad 01	C
456	9807409		Calle San Antonio Abad 02	C
457	9807413		Calle San Antonio Abad 08	C
31	9807412	Iglesia de San Antonio Abad	Calle San Antonio Abad 12	B1
458	9807414		Calle San Antonio Abad 16	C
452	9807401		Calle San Antonio Abad 18	C
177	8714818		Calle San Francisco 01	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
176	8714817		Calle San Francisco 03	C
166	8714615		Calle San Francisco 04	C
175	8714815		Calle San Francisco 07	C
167	8714617		Calle San Francisco 08	C
168	8714618		Calle San Francisco 10	C
174	8714813		Calle San Francisco 11	C
173	8714812		Calle San Francisco 13	C
172	8714811		Calle San Francisco 15	C
171	8714810		Calle San Francisco 17	C
5	8715915	Iglesia de San Francisco	Calle San Francisco 20	A
170	8714808		Calle San Francisco 21	C
37	8715902	Colegio La Salle	Calle San Francisco 22	B2
169	8714807		Calle San Francisco 23	C
427	9805929		Calle San Juan 02	C
34	0104161		Calle San Juan 03	B2
33	0104158	Casa de Beneficiencia	Calle San Juan 05	B2
121	0104156		Calle San Juan 09	C
106	0004701		Calle San Juan 10	C
1	0004705	Iglesia de San Agustín	Calle San Juan 20	A
6	9111207	Centro Cultural San Miguel	Calle San Miguel 07	A
396	9707706		Calle San Pedro 01	C
15	9706401	Iglesia de San Pedro	Calle San Pedro 02	A
93	9707705		Calle San Pedro 03	B2
355	9706501	Empresa Pública Suelo Andalucía	Calle San Pedro 05	C
85	9706601	Palacio Virnés de Segovia e Inestal	Calle San Pedro 06	B2
357	9706503		Calle San Pedro 09	C
84	9706510	Galería de Arte San Pedro	Calle San Pedro 11	B2
361	9706509		Calle San Pedro 13	C
360	9706508		Calle San Pedro 15	C
113	0004722		Calle Sefardíes	C
242	9013916		Calle Sevilla 04	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
416	9805902		Calle Socorro 02	C
415	9805901		Calle Socorro 02A	C
95	9805903		Calle Socorro 04	B2
417	9805906		Calle Socorro 10	C
447	9806932		Calle Socorro 11	C
100	9807402		Calle Tablada 02	B2
469	9808705		Calle Tablada 05	C
472	9905206		Calle Tardio 01	C
120	0104154		Calle Torres 01	C
119	0104153		Calle Torres 03	C
107	0004707		Calle Torres 04	C
108	0004708		Calle Torres 06	C
109	0004709		Calle Torres 08	C
118	0104150		Calle Torres 09	C
110	0004710		Calle Torres 10-12	C
111	0004711		Calle Torres 10-12	C
117	0104149		Calle Torres 11	C
112	0004715		Calle Torres 20	C
309	9409908		Calle Torresquina 02	C
306	9409901		Calle Torresquina 04	C
288	9310809		Calle Tras los Molinos 01	C
446	9806930		Calle Valderrama 05	C
408	9805404		Calle Valderrama 08	C
295	9408504		Calle Valdespino 01	C
26	9508401	Palacio de Valdespino	Calle Valdespino 02	B1
65	9508609		Callejón de las Monjas	B2
10	9508610	Salón Parroquial de Santa María	Callejón de las Monjas	A
183	8813526	Tintorería Tipolín	Camino de Bornos 05	C
182	8813525		Camino de Bornos 07	C
181	8813523		Camino de Bornos 11	C
180	8813521		Camino de Bornos 15	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
24	9408406	Palacio Condes del Águila	Cuesta de Belén 01	B1
51	9408405		Cuesta de Belén 03	B2
52	9408507		Cuesta de Belén 04	B2
50	9408404	Servicios Técnicos Municipales	Cuesta de Belén 05	B2
302	9409802	El Descansillo	Cuesta de Belén 06	C
292	9408403		Cuesta de Belén 07	C
303	9409803		Cuesta de Belén 08	C
49	9408402		Cuesta de Belén 09	B2
55	9409804		Cuesta de Belén 10	B2
291	9408401		Cuesta de Belén 11	C
304	9409805		Cuesta de Belén 12	C
276	9309709		Cuesta de Belén 13	C
275	9309708		Cuesta de Belén 15	C
305	9409807		Cuesta de Belén 16	C
274	9309707		Cuesta de Belén 17	C
11	9508611	Convento de la Encarnación	Cuesta de las Monjas 02	A
27	9508612		Cuesta de las Monjas 04	B1
317	9508613		Cuesta de las Monjas 08	C
62	9508601		Cuesta de las Monjas 12	B2
223	9010514		Paseo de los Boliches 36	C
226	9011802		Paseo de los Boliches 38	C
364	9706703		Plaza Blasina 01	C
365	9706704		Plaza Blasina 02	C
366	9706705		Plaza Blasina 03	C
367	9706706		Plaza Blasina 04	C
14	9607702	Convento de las Mercedarias Descalzas	Plaza Botica 02	A
4	0500501	Iglesia Nuestra Señora de la Caridad	Plaza de la Caridad	A
156	0400302		Plaza de la Caridad 02	C
155	0400301		Plaza de la Caridad 03	C
149	0300501		Plaza de la Caridad 04	C
150	0301804		Plaza de la Caridad 10	C

Número	Referencia	Denominación	Domicilio	Nivel
194	8813547		Plaza de las Aguas 05	C
193	8813542		Plaza de las Aguas 10	C
192	8813541		Plaza de las Aguas 11	C
191	8813540		Plaza de las Aguas 12	C
190	8813539		Plaza de las Aguas 13	C
154	0303409		Plaza de Modesto Gómez 07	C
12	9508701	Iglesia de Santa María de la Asunción	Plaza del Cabildo	A
25	9408707	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	Plaza del Cabildo 01	B1
324	9607701	Parador Nacional de Turismo	Plaza del Cabildo 02	C
36	0301807		Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas	B2
151	0301808		Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas 01	C
19	0303401	Antiguo Palacio García Veas	Plaza Modesto Gómez 01	B1
153	0303402		Plaza Modesto Gómez 02	C
20	0303702	Colegio de Educación Infantil y Primaria Campoameno	Plaza Modesto Gómez 08	B1
3	0303703	Iglesia de María Auxiliadora	Plaza Modesto Gómez 09	A
212	8912404	Farmacia	Plaza Rafael P. del Álamo	C
213	8912407		Plaza Rafael P. del Álamo 03	C
211	8912403	Taberna José de la Viuda	Plaza Rafael P. del Álamo 07	C
233	9012302	Estudio fotográfico Foto Alba	Plaza Rafael P. del Álamo 08	C
185	8813530		Plaza Rafael P. del Álamo 09	C
184	8813529		Plaza Rafael P. del Álamo 10	C
232	9012301		Plaza Rafael P. del Álamo 12	C
234	9012303		Plaza Rafael P. del Álamo 14	C
240	9012324	Floristería Morales	Plaza Rafael P. del Álamo 15	C
239	9012323	Carnicería Pepe el Veleño	Plaza Rafael P. del Álamo 16	C
318	9509302		Plaza Zapata 04	C



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

Nivel de Protección A



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004705**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 20

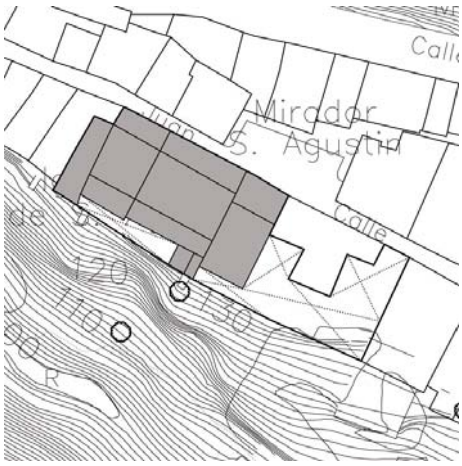

Iglesia de San Agustín

2. Descripción

Ficha nº: 1 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVI
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 1.074
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

El 13 de agosto de 1586 se funda el Convento de San Agustín sobre el convento de San Juan de Letrán fundado en 1539 que alojó a las monjas de la Encarnación hasta 1544. Reutilizó parte de la construcciones del antiguo convento, tomando otras parcelas adyacentes para ampliarlo. En 1587 construyó el claustro. Con la Desamortización de Mendizábal de 1835 quedó clausurado. La iglesi posee cúpula en crucero sobre pechinas decoradas, dos portadas de piedra y cúpula octogonal er sacristía. Sobresale su retablo mayor de estilo barroco. La Capilla lateral de Santa Rita posee un retablo atribuido a Andrés Benítez. La cúpula se rehizo en 1755 a causa del terremoto de Lisboa.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de San Agustín contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus element arquitectónicos.
Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo estable en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el niv protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204216**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Arco Matrera

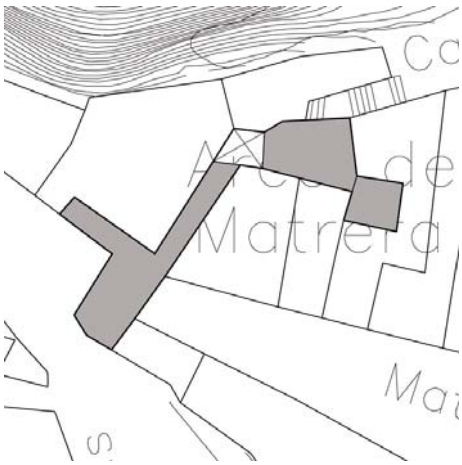

Arco Matrera

2. Descripción

Ficha nº: 2 Nivel: A

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación:
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 146
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 135
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 92%
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2) 0,924

El Arco de Matrera está declarado BIC según la decripción adicional segunda segunda de la ley 16/85 de la Ley de Patrimonio Histórico. Grado 1. La Puerta de Matrera se abre en el Sureste de l cerca almohade de la ciudad hispanomusulmana. Fue, junto con la Puerta de Jerez, puerta princip de la ciudad. La defendían cuatro torres y un cubo central, en el cual, recientemente, se venera ur imagen de Nuestra Señora del Pilar que aún se conserva en la capilla. Tenía delante fosos, puent levadizo y barbacana. De ambos lados de la estrecha puerta partían dos valientes torres, y formar ángulo obtuso con ellas corrían dos macizos murallones uno a cada lado, que terminaba cada unc de ellos en un fortísimo y elevado torreón.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Arco de Matrera contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerd con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuibl inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0303703**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza Modesto Gómez 09



Iglesia de María Auxiliadora

2. Descripción

Ficha nº: 3 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVII
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 794
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

Tuvo su origen como Convento de Franciscanos Descalzos, edificado sobre una Ermita extramurc consagrada a la Santísima Virgen de la Cabeza. El Convento, bajo la Regla de San Francisco, perduró hasta la exclaustración en 1835. En 1956 se registró la finca a favor de las Escuelas Salesianas de María Auxiliadora - Fundación Campo Ameno, que iniciaron su transformación en casa de vecinos y más tarde en Colegio Salesiano. La Iglesia se puso bajo la advocación de Marí Auxiliadora en 1942, siendo reformada y consolidada entre 1954 y 1964; en 1968 se decretó que fuese desmembrada en sus límites de la demarcación urbana adjunta a la Parroquia de San Pedr







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de María Auxiliadora contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Educacional
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0500501**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de la Caridad

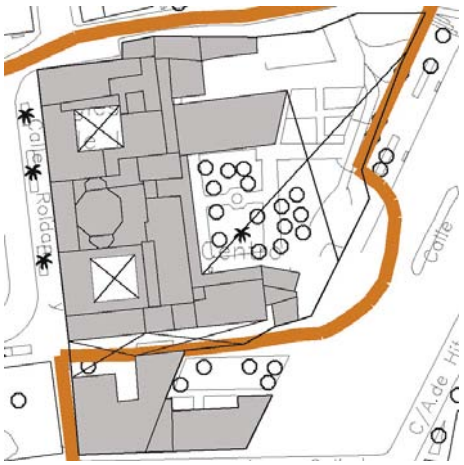

Iglesia Nuestra Señora de la Caridad

2. Descripción

Ficha nº: 4 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVI
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 4.989
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

Convento e iglesia levantados sobre una antigua ermita, posiblemente del siglo XVII, pertenecient la cofradía de la Caridad, a la que se adosaba un cementerio. Allí se daba sepultura "a los cadáve de los ajusticiados o de los forasteros que encontraban muertos por los caminos". Su edificación data de 1767 y es uno de los primeros monumentos andaluces con traza colonial, con varios cuerpos edificatorios dispuestos en torno a dos patios columnados. Uno de ellos presenta galería perimetral en planta baja formada por arcos de medio punto sobre columnas de mármol y galería descubierta en planta alta; el otro, de mayores dimensiones, presenta arbolado en torno a galería perimetral de arcos escarzanos sobre pilastras revestidas. El abandono del establecimiento provo su cierre en el siglo XIX hasta que en 1918 se hicieron cargo de él las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Destaca la capilla, de planta octogonal.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de tc sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionami de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hac atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Asistencial
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8715915**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 20

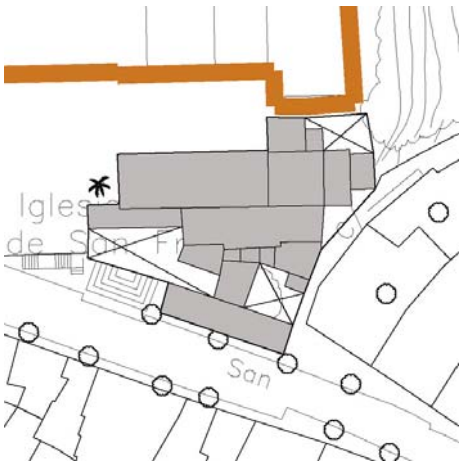

Iglesia de San Francisco

2. Descripción

Ficha nº: 5 Nivel: A

Uso Actual: Docente	Edad Edificación: S XVI
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 1.295
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

La iglesia de San Francisco se fundó junto con el convento en 1508 por la Duquesa Beatriz Pacheco, con numerosas dependencias destinadas a Casa de Estudios, enfermería, hospedería c barbería sobre los restos de una capillita de fines del siglo XV destinada al culto de San Antonio d Padua. La Calzada de San Francisco, en la que se localiza, se empedró por primer avez en 1620, recibiendo una nueva obra en 1876. En 1946 se realizaron obras tras el hundimiento de la bóveda la antigua capilla de las Llagas. La entrada a la iglesia aparece precedida por una arquería definid por arcos de ladrillo sobre columnas de mármol enmarcada por alfices sin decoración en las enjut







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la Iglesia de San Francisco contemplarán su conservación, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración el proyecto arquitectónico. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio. Se respetará la composición y formalización de fachada.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111207**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle San Miguel 07

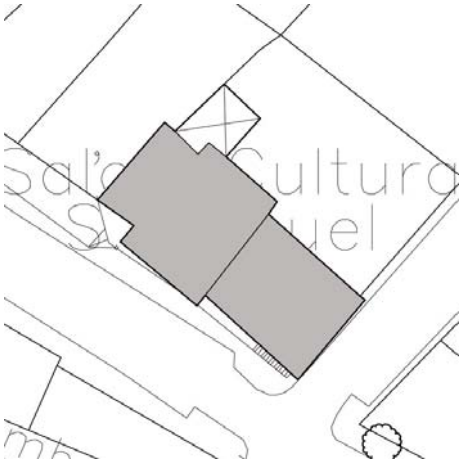

Centro Cultural San Miguel

2. Descripción

Ficha nº: 6 Nivel: A

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas:	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	260
Edificabilidad Teórica (m2):	336
% de Ocupación:	90%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,295

A unos seiscientos pasos de la puerta de Jerez, sobre una colina, levantaron los árabes una fortaleza que les servía de avanzada que fue convertida por los cristianos en ermita bajo la advocación de San Miguel. Ha sido objeto de una restauración que lo ha convertido en Centro Cultural. El acceso principal se plantea desde calle San Miguel, salvando el desnivel con respecto la cota original de la iglesia. Posee sendas portadas barrocas a calles Corredera y San Miguel cor frontón partido bajo friso decorado con metopas y triglifos y semipilastras adosadas de piedra. El interior conserva crucero con bóveda sobre pechinas con profusa decoración barroca.





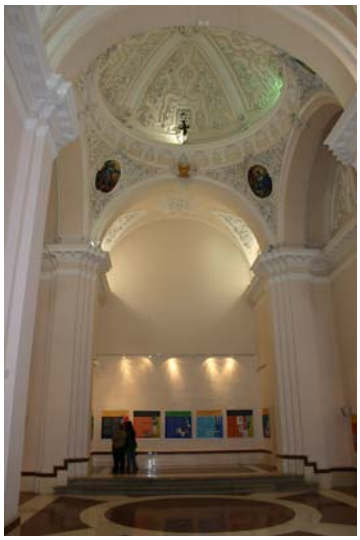

3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Centro Cultural de San Miguel contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos.
Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo estable en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el niv protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309706**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Corredera 01

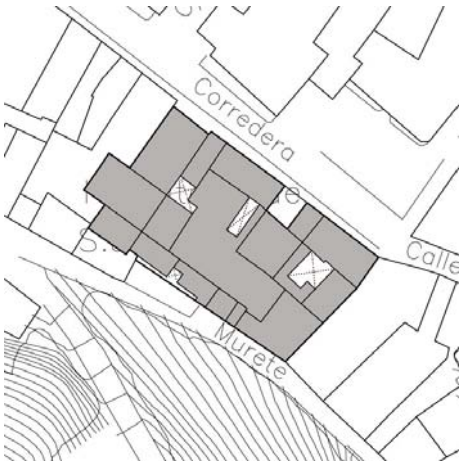

Hospital de San Juan de Dios

2. Descripción

Ficha nº: 7 Nivel: A

Uso Actual: Dotacional	Edad Edificación: S XVIII
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 1.121
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

En 1597 se consagra la capilla de la Vera-Cruz, constituida por la parte que hoy ocupa el Crucero. Antiguo Hospital, en 1584 Fray Juan Pecador reduce todos los hospitales en el de San Sebastián, que toma el nuevo nombre con la llegada de la Orden de San Juan en 1673. Consta de una capilla sencilla con nave y crucero, de estilo barroco. Posee retablo de 1735, pórtico del siglo XVII, torre c espadaña y escalera renacentista. Se desarrolla alrededor de dos patios, con pilares y bóveda de crucería. A partir de 1890 la labor hospitalaria fue desempeñada por las Hijas de la Caridad de Sa Vicente de Paul. En la actualidad es la Residencia de Ancianos San Juan de Dios.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Hospital de San Juan de Dios contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309721**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Corredera 01



Hospital de San Juan de Dios

2. Descripción

Ficha nº: 8 Nivel: A

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas:	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	28
Edificabilidad Teórica (m2):	0
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,000

Pequeña parcela entre medianeras que forma parte del Hospital San Juan de Dios, quedando vinculado a la parcela 9309706.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Hospital de San Juan de Dios contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408706**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Nueva 01

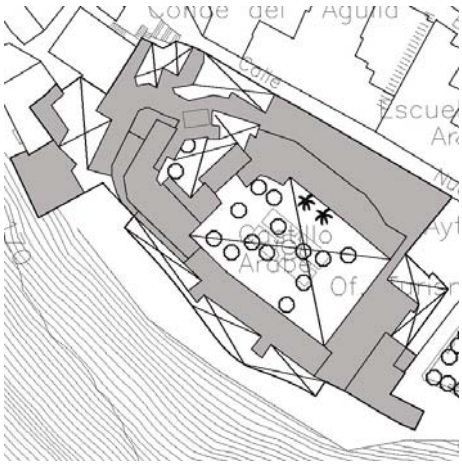

Castillo Marquesa de Tamarón

2. Descripción

Ficha nº: 9 Nivel: A

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIII
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 4.037
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas:	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

El Castillo de la Marquesa de Tamarón está declarado BIC según la decripción adicional segunda segunda de la ley 16/85 de la Ley de Patrimonio Histórico. Grado 1. Originariamente fue Alcázar árabe, si bien en las fuentes históricas conocemos que fue edificado en el siglo XI y tuvo reparaciones en época almohade, sobre todo en la Torre del Homenaje. Tras la reconquista cristia fue reedificado en 1430 y destinado a residencia de los Duques de Arcos. Tan solo se conservan dos torres originales del complejo defensivo: la del Homenaje y la del Secreto. La portada de acce es gótico-renacentista. En la actualidad está destinado a vivienda de sus propietarios.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Castillo de la Marquesa de Tamarón contemplarán su conservación integral y la posibilidad de dotarlo de nuevos usos potenciando la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no suponga menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los eleme arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508610**
Barrio: Santa María
Domicilio: Callejón de las Monjas



Salón Parroquial de Santa María

2. Descripción

Ficha nº: 10 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	177
Edificabilidad Teórica (m2):	353
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Primitiva iglesia del Convento de la Encarnación construida en el siglo XVI con una sola nave y dc portadas. Está situada en el Callejón de las Monjas muy cercana a la Basílica Menor, hoy destinac a Salón Parroquial de Santa María. Cuando las religiosas abandonaron el Convento en 1927 la iglesia quedó cerrada al culto. En 1960 fue adquirida por la Parroquia de Santa María, procediéndose inmediatamente a abrir la puerta gótica cegada y a construir una entreplanta que dividió la antigua nave en dos espacios: salón en planta alta cubierto por artesonado y zona en pla baja usada para almacenar distintos bienes de la Iglesia, tales como los tronos procesionales de l hermandades.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Salón Parroquial de Santa María contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos su elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o partic en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo d elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508611**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de las Monjas 02



Convento de la Encarnación

2. Descripción

Ficha nº: 11 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	96
Edificabilidad Teórica (m2):	192
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Edificación en esquina de Callejón de las Monjas y Cuesta de las Monjas que fue la cabecera originaria de la Iglesia del Convento de la Encarnación. En 1542, bajo la dirección de Alonso de Baena, la invirtieron a los pies cerrando su puerta gótica y abriendo una nueva, hoy destinada a almacén de la parroquia. Se efectuó un entresuelo mediante bóvedas de arista con nervios de lad para formar el coro. En 1961 fue adquirida la finca por un particular; en la actualidad es propiedad la Parroquia de Santa María.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Convento de la Encarnación contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 12 Nivel: A

Referencia: **9508701**
Barrio: Santa María
Domicilio: Plaza del Cabildo

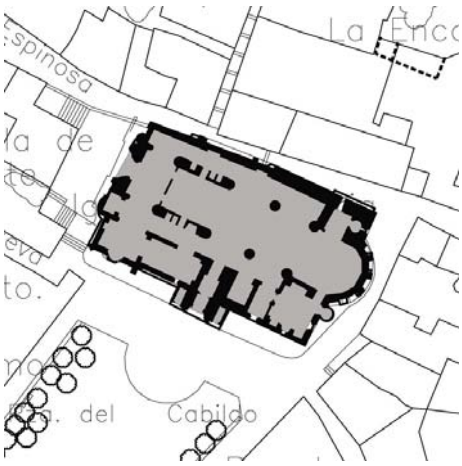

Iglesia de Santa María de la Asunción

Uso Actual: Religioso
Número de Plantas:
Estado Conservacion: Bueno
Tipo de Cubiertas: Teja
Tipología: Singular

Edad Edificación: S XVI
Superficie Parcela (m2): 1.171
Edificabilidad Teórica (m2):
% de Ocupación:
Coef. edificabilidad (m2/m2)

La Iglesia de Santa María de la Asunción está declarada BIC por Decreto 3/6/1931 aparecido en la Gaceta nº 155 del 4 de junio de 1931. La Iglesia puede estar superpuesta a construcciones anteriores con un largo proceso de realización, aunque el grueso de la obra es de los siglos XVI y XVII, asentada sobre relleno, con el consiguiente aumento de altura. Presenta en fachada a grada espléndida portada de finales del gótico y arbotantes de refuerzo en fachada a callejón de las Monjas. Después del terremoto de Lisboa de 1755 se construye la actual torre barroca. El interior conserva el magnífico retablo barroco de la Virgen de las Nieves y la solución de cúpula elíptica d Capilla del Bautismo.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de Santa María de la Asunción contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de tod sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionami de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hac atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular de edificio.
Cualquier intervención sobre la Iglesia de Santa María de la Asunción precisará autorización de la Consejería de Cultura, además de la licencia muni tal y como especifica la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607607**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez Prado 06



Palacio de Mayorazgo - Hogar del Pensionista

2. Descripción

Ficha nº: 13 Nivel: A

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	1.233
Edificabilidad Teórica (m2):	1.864
% de Ocupación:	90%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,512

Casa palacio en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera con galerías en planta baja definidas por arcos de medio punto decorados con moldura ojival sobre columnas de mármol; en planta primera posee galerías cerradas, con balconadas en el eje de simetría. La portada presenta magnífica composición de piedra, enmarcada por dobles columnas con arquitrat que sustentan una balconada corrida con hueco de acceso rematado por frontón partido con heráldica a eje. En la actualidad acoge dependencias de la Delegación Municipal de Cultura, tales como el Conservatorio de Música "Vicente Gómez Zarzuela", Salón de Exposiciones y Asociación de Pensionistas.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Palacio del Mayorazgo contemplarán la conservación de la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimi o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no suponç menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los eleme arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se respetará la composición y formalización de fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos aña que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fac existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607702**
Barrio: Santa María
Domicilio: Plaza Botica 02

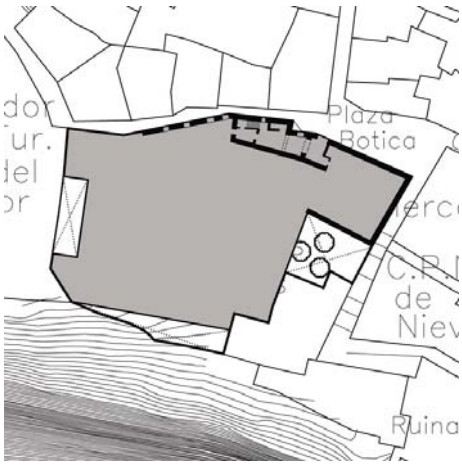

Convento de las Mercedarias Descalzas

2. Descripción

Ficha nº: 14 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVII
Número de Plantas: 3	Superficie Parcela (m2): 1.826
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

El Convento de las Mercedarias Descalzas fue fundado el 15 de abril de 1642, ejecutado en mampostería, con verdugadas de ladrillo y refuerzo de esquinas y huecos en el mismo material. E primer emplazamiento de este Convento fue la calle Deán Espinosa, en la parcela que hoy ocupa los Juzgados y antes la Cárcel Pública. Se estructura en torno a varios patios interiores. Uno de ellos presenta galería perimetral en planta baja formada por arcos ligeramente apuntados sobre columnas de mármol; otro, de mayores dimensiones, presenta arcos de medio punto sobre pilastra revestidas y prominentes cimacios, dejando galerías descubiertas en planta alta. Hacia plazuela Boticas presenta portada principal barroca con frontón curvo.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Convento de las Mercedarias Descalzas contemplarán la conservación de su concepción tipológica origi permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los eleme arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706401**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 02



Iglesia de San Pedro

2. Descripción

Ficha nº: 15 Nivel: A

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVI
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 981
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

Iglesia del siglo XVI, anteriormente colegiata, iniciada en el siglo XIV sobre los restos de una fortaleza hispanomusulmana, en la que aún es posible reconocer que la cabecera de la misma integra una hemiesfera perteneciente a una torre poligonal, posiblemente almohade. En el siglo X' se construye la capilla del Sagrario, añadiéndose en 1711 el trascoro y en 1755 la torre barroca rematada por espadaña con frontón partido. La fachada principal es de estilo barroco, con portada flanqueada por doble orden corintio, con imagen de San Pedro sobre la cornisa, y con acceso des plaza elevada sobre la cota de calle San Pedro.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de San Pedro contemplarán su conservación integral y la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento o de restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerd con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuibl inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707908**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez de Prado 04

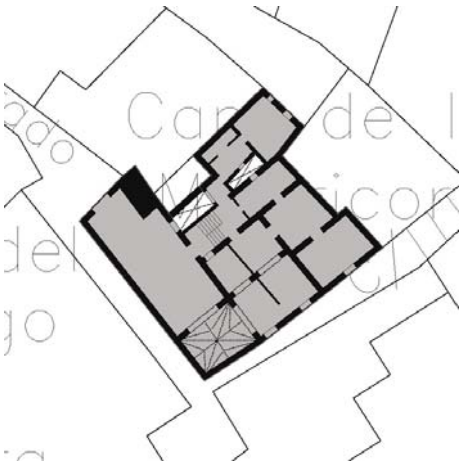

Capilla de la Misericordia

2. Descripción

Ficha nº: 16 Nivel: A

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas:	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	114
Edificabilidad Teórica (m2):	114
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,000

La Capilla de la Misericordia se encuentra en privilegiada esquina entre calles Núñez Prado y Cun de una sola nave con portada del siglo XVI, en las proximidades del Hospicio de la Misericordia fundado a finales del siglo XV por la duquesa Beatriz Pacheco. Posee arquillos exteriores de refuerzo, uno de ellos sobre calle Núñez Prado vinculado al Palacio Mayorazgo. La fachada latera de cantería vista, se encuentra rematada por pretil de crestería. La Casa Cuna albergó los antiguc juzgados. En la actualidad solo es utilizada para los cultos de las hermandades de la Iglesia de Sa Pedro.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la Capilla de la Misericordia contemplarán su conservación, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición y formalización de fachada. Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento restauración, así como obras de acondicionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección A. En todo caso deberán mantenerse los eleme arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.
Se propone su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **A**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

Nivel de Protección B



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204206**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 17

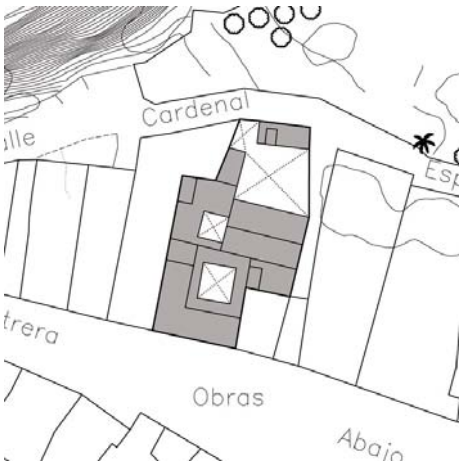

2. Descripción

Ficha nº: 17 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	731
Edificabilidad Teórica (m2):	1.184
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,620

Casa palacio con patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva galerías sus dos alturas. En planta baja, se compone mediante ocho arcos de medio punto rebajados sobr capitel y columna de mármol; en planta primera posee galería abierta cubierta por el voladizo que conforma la azotea transitable. La fachada principal se ordena con portada de piedra coronada po escudo heráldico y balconada y jalonada por cierres balconeros en plantas baja y primera. Queda estructurada mediante impostas y cornisas en cada frente de forjado.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta en valor de todos elementos arquitectónicos. Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proy arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en e Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial. En la zona vinculada a Cardenal Espínola podrán suprimirse aquellos elementos arquitectónicos o volúmenes impropios que dificulten la interpretación histórica del edificio.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urban estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
DOCUMENTO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0300104**
Barrio: Algarrobo
Domicilio: Calle Cardenal Almaraz 06

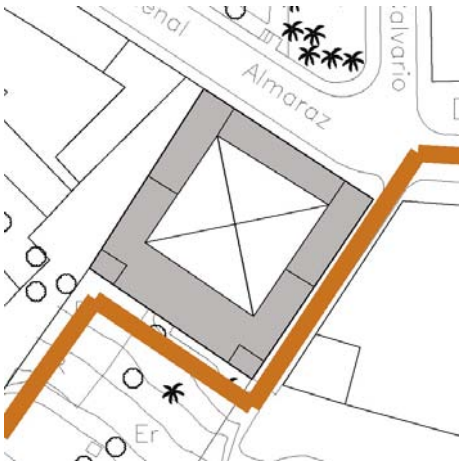

Molino de los Canónigos

2. Descripción

Ficha nº: 18 Nivel: B1

Uso Actual:	
Número de Plantas:	1-2
Estado Conservacion:	Bueno
Tipo de Cubiertas:	Teja
Tipología:	Singular

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	1.327
Edificabilidad Teórica (m2):	1.057
% de Ocupación:	60%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,797

Antigua Cilla formada por edificación en torno a gran patio central estructurante con crujías perimetrales. Se trata de dos molinos aceiteros, uno de piedra vertical y otro de rula, pero los dos viga. En 1754 eran propiedad del Cabildo de la Catedral de Sevilla. En 1935 se valoró este edificio en 15.000 pesetas. La fachada principal presenta estricta simetría, con portada de piedra formada por semipilastras y friso liso con decoración alusiva a la Giralda jalonada por torreones en dos alturas con cierres balconeros a eje. En la fachada lateral predomina el macizo sobre el vano, quedando rematada en la esquina trasera mediante torreón almenado.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Molino los Canónigos contemplarán la conservación de la concepción tipológica original, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuart las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0303401**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza Modesto Gómez 01

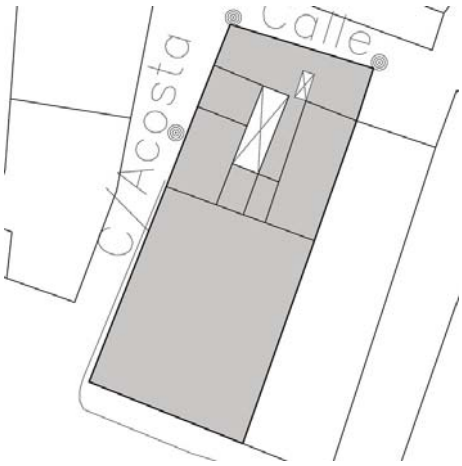

Antiguo Palacio García Veas

2. Descripción

Ficha nº: 19 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	478
Edificabilidad Teórica (m2):	819
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,712

Casa palacio con patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera a eje que conserva galería volada en planta baja mediante estructura de madera. En planta primera posee galería abi en dos de sus lados. El patio se encuentra cubierto con elementos traslúcidos.
La fachada se ordena hacia calle Matrera Abajo según estricta simetría, con portada coronada por escudo heráldico y balconada y jalonada por cierres balconeros en planta primera. Queda estructurada mediante impostas y cornisas voladas y rematada por antepecho de azotea que asur mediante semipilastras el ritmo vertical de la fachada.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Palacio García Veas contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta en v de todos sus elementos arquitectónicos. Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elemer añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0303702**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza Modesto Gómez 08

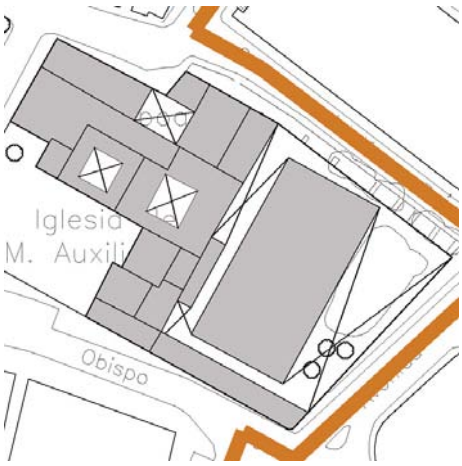

olegio de Educación Infantil y Primaria Campoan

2. Descripción

Ficha nº: 20 Nivel: B1

Uso Actual: Docente	Edad Edificación: S XX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 3.667
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2):
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación:
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2)

Edificación de carácter docente estructurada en torno a patios interiores porticados con arcadas d medio punto. Las fachadas presentan diversas formalizaciones, definidas por las tapias de las pist deportivas o por desagregada adición de volúmenes. La entrada principal se produce desde la pla de Modesto Gómez, con composición según ejes verticales y balconada sobre el acceso, formalizado con arco de medio punto.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio mantendrán la concepción tipológica original, permitiéndose actuaciones que eliminen los elemer añadidos distorsionantes. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, permitiéndose pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, integren la formalización de los cuerpos traseros o participen en la puesta en a de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Educacional
Calificación Plan Especial: Equipam. Educativo
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813601**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Romero Gago 14

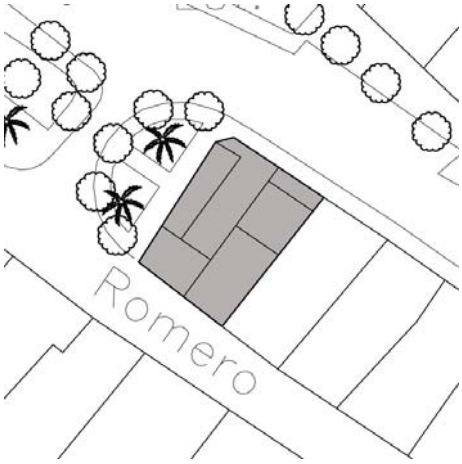

Ermita Nuestra Señora de las Aguas

2. Descripción

Ficha nº: 21 Nivel: B1

Uso Actual: Religioso	
Número de Plantas:	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	140
Edificabilidad Teórica (m2):	160
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,147

La ermita de Nuestra Señora de las Aguas fue bendecida en 1729. Durante el siglo XVIII todos los difuntos que llegan del Barrio de San Francisco con hermanos de la Virgen de las Aguas, que constituía una avanzada de la Iglesia Mayor en un barrio totalmente influenciado por los franciscai observantes. Se trata de una edificación religiosa de estilo neoclásico ubicada en borde de manza residencial frente a un pequeño espacio público surgido entre las calles Romero Gago y Álamos, hacia el cual presenta fachada con remate almenado.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la ermita contemplarán la conservación de los sistemas constructivos originales, autorizándose intervencio que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Religioso
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309509**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Corredera 06

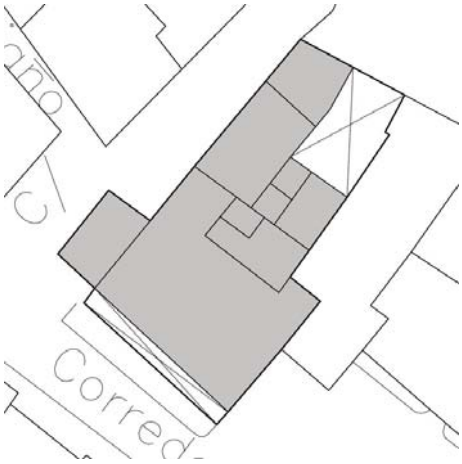

Banca Prieto

2. Descripción

Ficha nº: 22 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	464
Edificabilidad Teórica (m2):	808
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,742

Edificio donde estuvo ubicada la Banca Prieto a finales del siglo XIX, en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera con suelo de mármol y paredes con azulejo sevillano, cubierto por claraboya. La edificación aparece precedida en calle Corredera de un pequeño patio delantero delimitado por reja de fundición que conserva yelmo de Mercurio como símbolo de su origen financiero. Un anejo destinado a garaje rompe la simetría de la fachada, reduciendo la embocadura de la calle Alhóndiga. La fachada presenta ordenada composición de huecos singulares, con gran balconada sustentada por jabalcones metálicos a eje del acceso principal, jalonado por esbeltos huecos rematados por arcos escarzanos en planta baja y sendos cierres de perfilería metálica modernista en planta alta.
La excepcionalidad de su emplazamiento, composición y formalización lo hacen susceptible de albergar usos de carácter público.



3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta en valor de todos elementos arquitectónicos. Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes, entre los que se incluye el anejo de garaje en la esquina a calle Alhóndiga. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310114**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 10

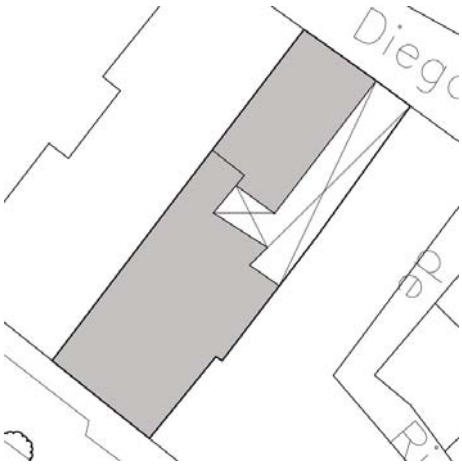

Hotel Real de Veas

2. Descripción

Ficha nº: 23 Nivel: B1

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	1866
Superficie Parcela (m2):	430
Edificabilidad Teórica (m2):	681
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,584

Edificación en torno a patio central con portada de piedra sin revestir definida por tres arcos de medio punto en planta baja y balconadas en planta primera. El eje de la composición queda rematado por cornisa curva sobre hueco rematado por arco escarzano y heráldica dividida en seis cuarteles sobre prominente cornisa. El patio es rectangular, de reducidas dimensiones y con ángulos achaflanados, conservando la galería original volada en planta primera y quedando cubie con montera. Posee uso hotelero desde 2002.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio contemplarán la conservación de la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervencione que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urban estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantene como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408406**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 01

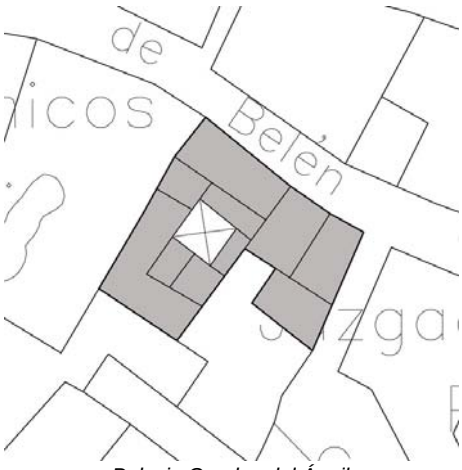

Palacio Condes del Águila

2. Descripción

Ficha nº: 24 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIV
Superficie Parcela (m2):	240
Edificabilidad Teórica (m2):	587
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,450

Antiguo palacio edificado por el alcaide Bretón Fernández de Espinosa a mediados del siglo XIV. I 1728 Felipe V concedió a la familia el título de Condes del Águila. La fachada posee magnífica portada civil gótico florida coronada por ajimez y dos heraldos que portan mandoble uno y cabeza enemigo otro, mirando ambos hacia la destruida Puerta de Jerez, en señal de que esta casa fue la del defensor de la fortaleza. En 1852 se rebajó la calle, quedando la fachada elevada. El cuerpo d fachada tiene forjado de madera, conservando parte del artesonado en la escalera. Posee arquillo exterior de refuerzo de la calle.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Palacio Condes del Águila contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta valor de todos sus elementos arquitectónicos. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408707**
Barrio: Santa María
Domicilio: Plaza del Cabildo 01

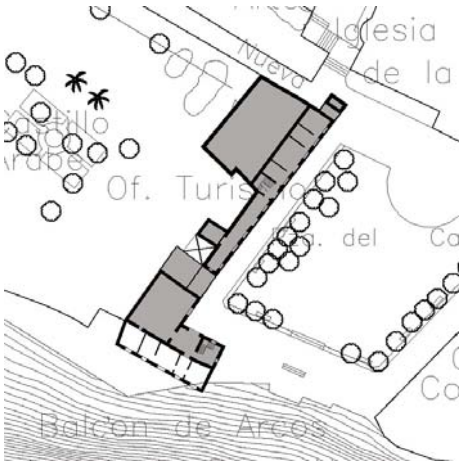

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

2. Descripción

Ficha nº: 25 Nivel: B1

Uso Actual: Institucional	Edad Edificación: S XVII
Número de Plantas: 3	Superficie Parcela (m2): 633
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 1.150
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 81%
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,816

En 1603 se acuerda hacer la Casa Consistorial de Arcos de la Frontera. En 1634, se hace la cantería del Arcángel San Miguel, que habría de coronar la fachada de las nuevas casas consistoriales. En 1838 se rehace el edificio destruido en 1812 por los franceses, quedando terminado en 1847 en estilo romántico. En 1888 se remoza la fachada del Ayuntamiento, incorporando el escudo de la ciudad. En 1957 se traslada la fachada del Hospital de San Pedro y Soledad, desde la calle Maldonado al centro del ala derecha de la plaza, para servir de portada principal a las oficinas municipales. La última ampliación se realiza en 1975.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio del Ayuntamiento contemplarán su conservación, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urban estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508401**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Valdespino 02

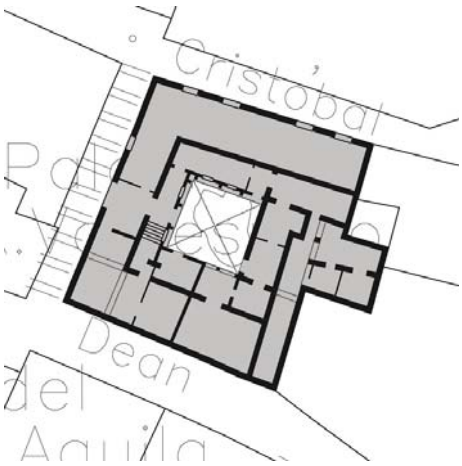

Palacio de Valdespino

2. Descripción

Ficha nº: 26 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	494
Edificabilidad Teórica (m2):	1.027
% de Ocupación:	90%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,078

Palacio del siglo XVI con fachadas a calles Deán Espinosa, Valdespino y Cristóbal Colón que conserva básicamente su estructura original. Mantiene portada a calle Valdespino con entablamer volado sobre pilastras y cierre balconero a eje. Hacia Cristóbal Colón mantiene cierres y balconad con rejería de la época; su fachada a Dean Espinosa ha sido transformada a principios del siglo X Conserva arquerías en patio parcialmente ocupadas por la edificación definidas por tres arcos de medio punto enmarcados por albanegas rehundidas y apoyados sobre columnas de mármol, aunc numerosos añadidos y remontes han desvirtuado su concepción tipológica original. Conserva asimismo forjados de madera, solados y sistemas constructivos originales.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Palacio de Valdespino contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta en de todos sus elementos arquitectónicos. Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elemer añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508612**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de las Monjas 04

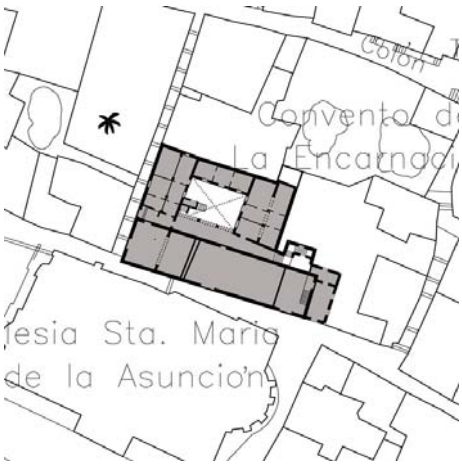

2. Descripción

Ficha nº: 27 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	377
Edificabilidad Teórica (m2):	696
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,843

Edificación perteneciente a la iglesia del convento de la Encarnación, en la que el patio, llamado d las Columnas o del Coro, constituía un claustro bajo inmediato a la sacristía y al coro que hoy se h transformado en elemento distribuidor hacia las distintas viviendas que lo ocupan. El patio conserv magnífica arcada original con columnas de mármol y arcos de medio punto, con estructura leñosa portada resaltada con pilastras adosadas y dintel en la crujía que lo vincula a la antigua iglesia. En una de las esquinas estuvo el refectorio del Convento; en su fachada Norte poseía una escalera imperial que lo comunicaba con el patio de Santa Teresa.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la edificación contemplarán la posibilidad de dotarlo de usos públicos potenciando la puesta en valor de toc sus elementos arquitectónicos. Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadi distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proy arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607601**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Botica 02

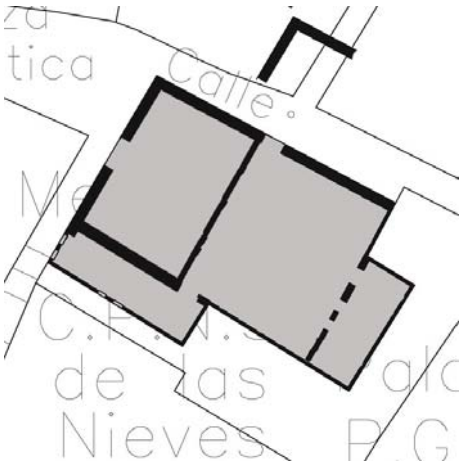

Mercado de Abastos

2. Descripción

Ficha nº: 28 Nivel: B1

Uso Actual: Mercado	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas:	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	483
Edificabilidad Teórica (m2):	0
% de Ocupación:	
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,000

Antigua iglesia de Jesuitas que inició las obras en 1759 según proyecto del arquitecto José Antoni de Acosta, si bien en 1767 se llevó a cabo la expulsión de la Orden, por lo que la iglesia quedó sir concluir. Conserva el arranque de los muros de sillería y parte de las portadas originales con basamentos de pilastras y parte de fuste estriado de columna de piedra. Desde 1863 es la Plaza Abastos de la zona monumental de Arcos, siendo remodelados los puestos del mercado en 1969. esquina entre calles Olivares Veas y Boticas se encuentra singularizada mediante sillares de piedi caliza.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Mercado de Abastos contemplarán la puesta en valor de sus elementos arquitectónicos. Se protegerá la estructura portante que configuran los lienzos de fachadas exteriores que respondan a técnicas y materiales constructivos tradicionales. Las intervenciones sobre esta estructura portante básica deberá reducirse al mínimo necesario para su consolidación, concentrándose en la resolución d problemas estructurales que puedan ser causa de deterioro continuado y del eventual fallo o reducción de la vida útil de la estructura.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Comercial
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608103**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 04

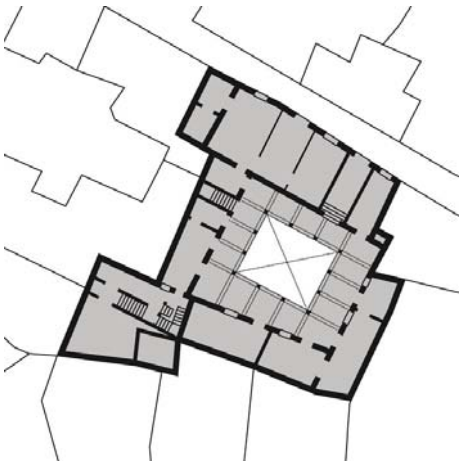

Palacio Marqués de Torresoto

2. Descripción

Ficha nº: 29 Nivel: B1

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	479
Edificabilidad Teórica (m2):	771
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,607

El antiguo Palacio del Marqués de Torresoto mantiene sus características tipológicas originales, c patio estructurante definido por arcadas de medio punto con motivo ornamental en la clave sin decoración en las enjutas sobre columnas de mármol dóricas. Conserva artística capilla barroca. Reformado en diversas fases de los siglos XIX y XX, en planta superior se ha introducido viguería metálica, solados y carpintería de la época. La fachada a calle Marqués de Torresoto conserva hueco original en planta primera con alfiz y albanega decorada con grecas góticas enmarcado cor moldura. Posee uso hotelero desde 1994.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio contemplarán la conservación de la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707901**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez de Prado 01

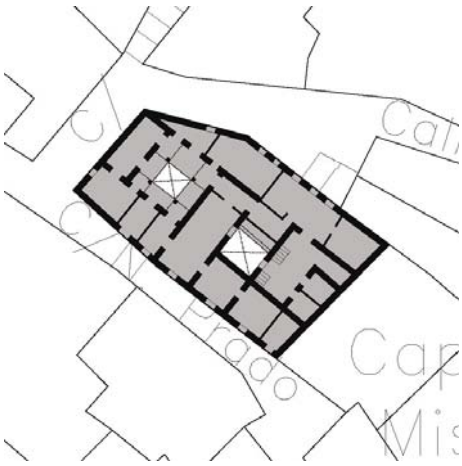

2. Descripción

Ficha nº: 30 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	301
Edificabilidad Teórica (m2):	687
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,284

Edificación en torno a patio central estructurante cuadrado cubierto por montera y definido por cua arcos de medio punto sobre columnas con galerías cubiertas con bóvedas de lunestos y arcos fajones sobre semicolumnas adosadas en los muros perimetrales. La galería de planta primera se encuentra cerrada. Conserva escalera imperial a eje del acceso. Se ubica en borde de manzana, fachadas a calles Núñez Prado y Bóvedas, cierres balconeros resaltados en ambas plantas y esquinas exteriores reforzadas por columnas. El acceso desde calle Núñez Prado presenta portac resaltada con entablamento y cornisa volada.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el edificio contemplarán la conservación de la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervencione que tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añac que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fac existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 31 Nivel: B1

Referencia: **9807412**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 12

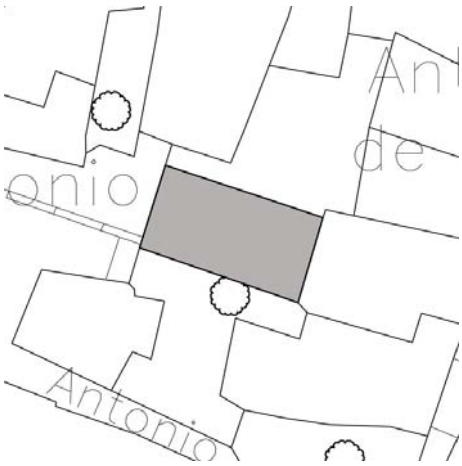

Iglesia de San Antonio Abad

2. Descripción

Uso Actual: Religioso	Edad Edificación: S XVIII
Número de Plantas:	Superficie Parcela (m2): 113
Estado Conservacion: Malo	Edificabilidad Teórica (m2): 113
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación: 100%
Tipología: Singular	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,000

A la salida de la Puerta de Carmona, en las inmediaciones de la Torre de la Esquina existió una pequeña capilla en la que recibia culto San Antón. La anterior ermita causó ruina y quedó destruid por el abandono, pero se decidió labrar otra nueva en el sitio que llamaban Juego de Padilla, más hacia el interior de la población ocupando una plaza. Se inició la obra en 1682, ampliándose en 17 y construyéndose junto a ella el Hospital de Convalecientes de Santa Teresa; estuvo el edificio en uso hasta 1787 por la Orden Hospitalaria de San Antonio Abad, si bien después pasó a manos de los distintos párrocos de San Pedro. El edificio entró en ruina en 1950. La bóveda se hundió definitivamente en 1961. Esta parroquia dejó de funcionar debido a su situación, cercana a las Iglesias de Santa María de la Asunción y de San Pedro, a las cuales acudían más fieles, por lo qu permanece cerrada, en desuso y en mal estado de conservación. En la actualidad presenta un ruinoso estado de conservación, con bóvedas desprendidas que dejan vista la estructura de made de sustentación de cubierta.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la iglesia de San Antonio Abad contemplarán su rehabilitación mediante la puesta en valor de todos sus elementos arquitectónicos. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807601**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 12

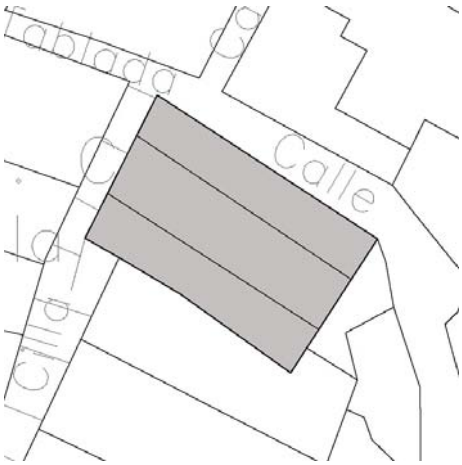

Primitiva Cilla

2. Descripción

Ficha nº: 32 Nivel: B1

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	308
Edificabilidad Teórica (m2):	711
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,305

Edificación ubicada en las esquinas de calles Cilla y Peña Vieja, con rotunda implantación y estructura tipológica. Fue Cilla Arzobispal, donde se encerraban los diezmos y primicias, y era perteneciente al Cabildo de la Catedral de Sevilla. Se conoció más tarde como la casa de la "Cilla Decimal". En 1705 se realizaron importantes obras para las que se trajeron maderas desde Zahar de la Sierra. Desde 1919 perteneció a la Sociedad "Fraternidad Obrera" de Arcos, quienes remodelaron el edificio. El Ayuntamiento compró en 1949 la vivienda al Estado y en 1955 realizó importantes obras de mantenimiento. Recientemente ha sido rehabilitada, manteniendo los muros paralelos definidos por arcos de medio punto y sustituyendo las cubiertas originales por forjados vistos de viguetas de hormigón.







3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre la primitiva Cilla contemplarán la conservación de la concepción tipológica original, permitiéndose actuacio que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones q tiendan a su integración en el proyecto arquitectónico. Solo podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto de las Normas del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urban estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B1**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104158**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 05



Casa de Beneficiencia

2. Descripción

Ficha nº: 33 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	44
Edificabilidad Teórica (m2):	70
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,606

Antigua Casa de Beneficiencia. Fachada singular de fábrica de mampostería en planta baja con puerta desplazada a un lateral de la composición y balconada en planta primera rematada por cornisa sustentada sobre prominentes canes.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición y formalización de fachada.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coady a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del presente Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104161**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 03



2. Descripción

Ficha nº: 34 Nivel: B2

Uso Actual: Hostelero	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	111
Edificabilidad Teórica (m2):	130
% de Ocupación:	55%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,167

Antigua Casa de Beneficiencia. Fachada singular de fábrica de mampostería en la parte inferior de la composición rematada con verdugada de ladrillo de tejar. Presenta portada barroca desplazada un lateral de la ordenación formada por pilastras llaguedas que sustentan un dintel adovelado de ladrillo rematado con friso y frontón partido con heráldica a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del presente Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204227**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Matrera Abajo 12



2. Descripción

Ficha nº: 35 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	197
Edificabilidad Teórica (m2):	276
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,404

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera y patio trasero que ha ocupado parcialmente las galerías originales con parte de la edificación. Posee numerosos desniveles interiores para adaptar la pendiente longitudinal y transversal de la parcela.
La fachada se compone según ejes verticales con estricta simetría, impostas en los frentes de forjado, balconada a eje del acceso principal jalonado por cierres balconeros resaltados en ambas plantas.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0301807**

Barrio: Barrio Bajo

Domicilio: Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas

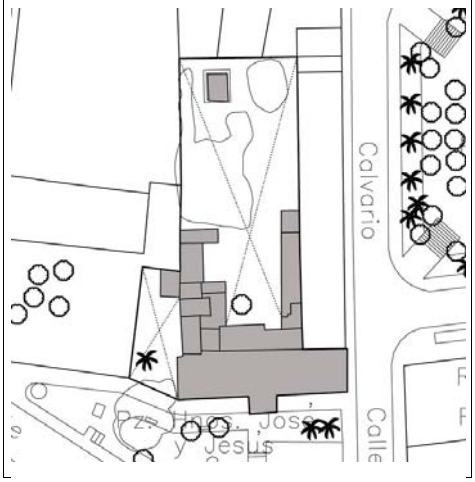

2. Descripción

Ficha nº: 36 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda

Número de Plantas: 2

Estado Conservacion: Bueno

Tipo de Cubiertas: Teja y azotea

Tipología: Singular

Edad Edificación: S XIX

Superficie Parcela (m2): 1.501

Edificabilidad Teórica (m2): 887

% de Ocupación: 31%

Coef. edificabilidad (m2/m2) 0,591

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones que ocupa todo el interior de su manzana. La edificación queda alineada a la fachada principal, dejando amplio jardín trasero, con edículo de acceso definido por arcos carpaneles y balconada en planta alta con cerámica sobre las pilastras carácter regionalista. Las fachadas se componen con esbeltos cierres balconeros ordenados segú ejes verticales con cerrajería original.







3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del presente Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Se deberán conservar las especies vegetales y arbóreas existentes en el interior de la parcela.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8715902**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 22



Colegio La Salle

2. Descripción

Ficha nº: 37 Nivel: B2

Uso Actual: Docente	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	1.019
Edificabilidad Teórica (m2):	3.156
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,098

Parcela atravesada por la delimitación del Conjunto Histórico, el edificio presenta ordenación funcional según pabellones y académica composición con zócalo llagueado en planta baja y fábric de ladrillo en plantas superiores. Los volúmenes adosados se resuelven con claridad volumétrica, quedando singularizado el volumen de la capilla mediante dibujos resaltados de ladrillo.







3. Acciones necesarias

Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coady a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del presente Plan Especial.
Se respetará la composición por pabellones, así como la formalización de los distintos volúmenes que lo integran. Se permitirán pequeñas alteracion fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Educacional
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813909**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Romero Gago 15

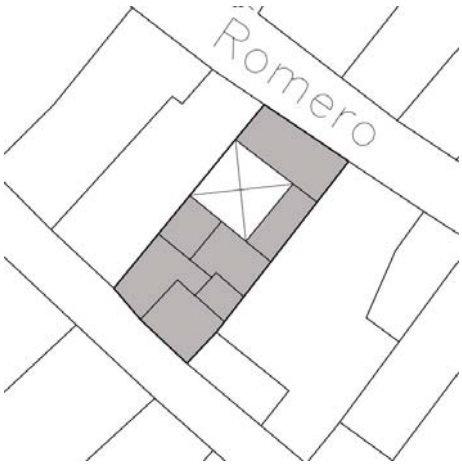

2. Descripción

Ficha nº: 38 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	202
Edificabilidad Teórica (m2):	388
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,920

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana. El patio se encuentra en mal estado de conservación, definido por arcos carpaneles sobre columnas dóricas de fábrica revestidas en plan baja y galerías cerradas en planta alta. La fachada principal presenta ordenada composición con estricta simetría, singularizándose el eje de acceso con balconada en planta primera y cierre balconero en planta segunda. La fachada trasera presenta improcedentes elementos añadidos sir características formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del presente Plan Especial.
Se respetará la composición de la fachada principal y sus elementos formales relevantes, debiéndose asumir en la fachada trasera idénticos criterios compositivos.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9110507**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 48

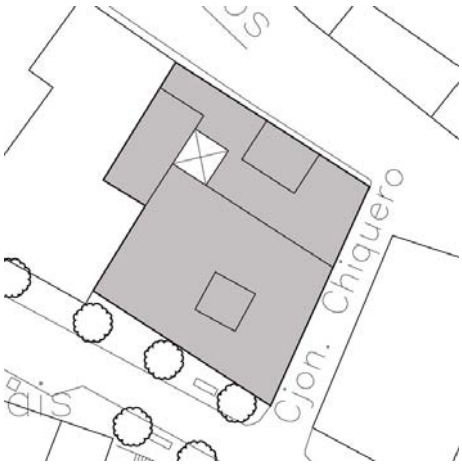

Casa de las Manos Doradas

2. Descripción

Ficha nº: 39 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	413
Edificabilidad Teórica (m2):	1.193
% de Ocupación:	97%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,890

Casa de los Herederos de Tamayo sobre parcela en borde de manzana con fachadas a calles Corredera, callejón Chiquero y Granadillos. Presenta patio central estructurante vinculado a zaguá y escalera cubierto con montera definido por arcos carpaneles en planta baja parcialmente ocupac por la edificación y galerías cerradas en planta alta. Posee pavimento de mármol blanco y puerta d fundición fechada en 1878. La fachada de acceso presenta ordenada composición simétrica segú ejes verticales, con cierres balconeros en planta baja y balconadas alternadas con cierres en plan alta. Se encuentra rematada por antepecho y prominente cornisa. La casa fue mandada construir un torero de la ciudad y conocida como La Casa de las Manos Doradas por las aldabas existentes en la puerta de entrada.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210102**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 63



Banco Santander Central Hispano

2. Descripción

Ficha nº: 40 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	493
Edificabilidad Teórica (m2):	849
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,721

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones ocupada por una oficina bancaria con patio central estructurante vinculado al acceso y a la distribución funcional del inmueble. La fachada principal hacia calle Corredera presenta portada resaltada de piedra con frontón curvo partido y cierre balconero a eje, presentando una esquina ante el retranqueo de la edificación colindante. Ofrece ordenada composición de huecos, que se presentan resaltados con prominente alféizar volado; queda rematada con antepecho limitado por jarrones fingidos sobre pilastras y cornisa corrida interrumpida en el ángulo. Posee fachada de carácter doméstico hacia calle San Miguel.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210103**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 59

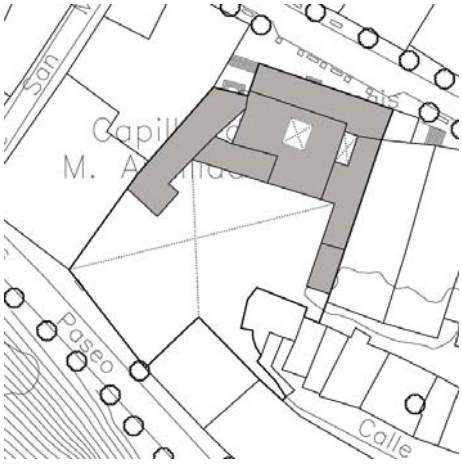

Centro Juvenil Anais con capilla María Auxiliado

2. Descripción

Ficha nº: 41 Nivel: B2

Uso Actual: Dotacional	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 1.755
Estado Conservacion: Muy Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 1.508
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 39%
Tipología: Casa Patio	Coef. edificabilidad (m2/m2) 0,859

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones que ocupa toda la anchura de la manzana, alineándose hacia calle Corredera y liberando un gran patio trasero. Presenta patio central estructurante vinculado a zaguán y a la ordenación funcional del edificio definido por pilares de fundición en planta baja y galería cerrada en planta alta. La fachada presenta ordenada composici con simetría parcial en torno al eje de acceso, definido por portada bajo balconada sustentada por jabalcones de fábrica revestidos y dintel volado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Educacional
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210112**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 43

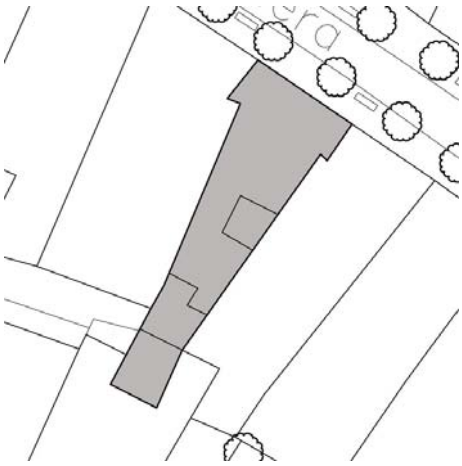

2. Descripción

Ficha nº: 42 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	193
Edificabilidad Teórica (m2):	567
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,940

Casa sobre parcela alargada en torno a patio estructurante adosado a medianera cubierto por montera. La fachada presenta estricta simetría según el eje definido por el acceso, con cierres balconeros resaltados en plantas baja y primera, quedando delimitada por sendas pilastras de lad cara vista y rematada por antepecho sobre cornisa volada.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210116**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 33

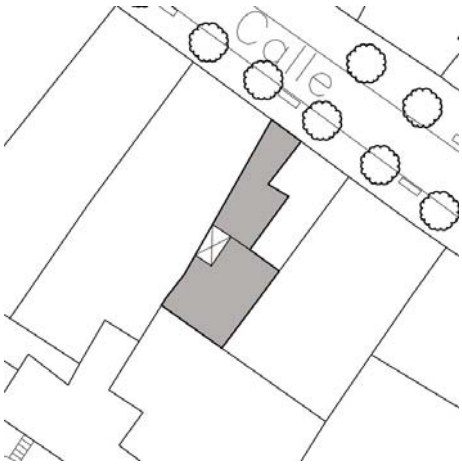

2. Descripción

Ficha nº: 43 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	95
Edificabilidad Teórica (m2):	230
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,420

Casa sobre parcela estrecha con reducida fachada en torno a patio estructurante adosado a medianera cubierto por montera con galerías cerradas en plantas baja y alta y vinculado a zaguán escalera. La fachada presenta un único eje de huecos, con portada en ángulo de medio punto cor dovelas fingidas y cierre balconero en planta primera rematado por prominente cornisa corrida y antepecho.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210119**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 27

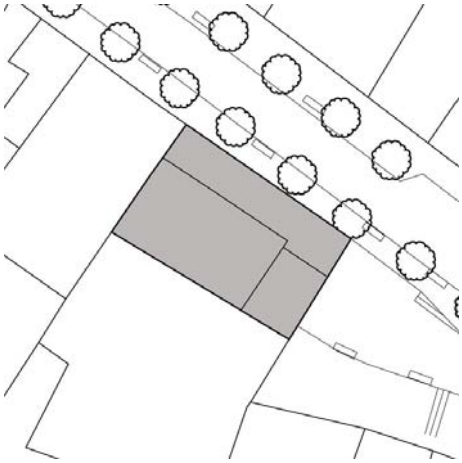

2. Descripción

Ficha nº: 44 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	197
Edificabilidad Teórica (m2):	489
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,484

Edificación en esquina debido al retranqueo de la edificación colindante respecto de la alineación calle Corredera, sin características tipológicas relevantes. Presenta ordenada composición de huecos esbeltos según ejes verticales, con singular balconada volada en esquina en planta segun sustentada por jabalcones metálicos y hueco definido por arcos carpaneles con columna dórica exenta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309508**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Corredera 02

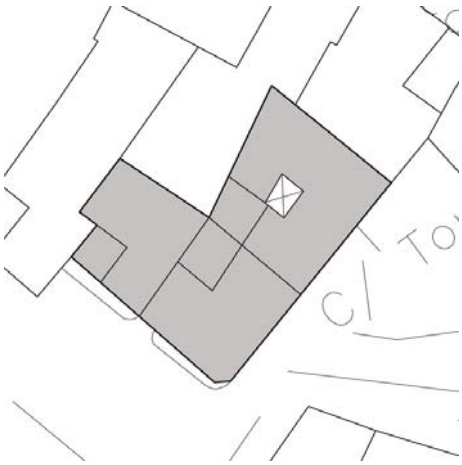

Hostal el Zindicato

2. Descripción

Ficha nº: 45 Nivel: B2

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	349
Edificabilidad Teórica (m2):	1.006
% de Ocupación:	98%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,884

Edificación en esquina con uso hotelero y locales en planta baja que desvirtúan la concepción tipológica original. Presenta patio central estructurante cubierto por montera vinculado a zaguán y escalera definido por arcos carpaneles en planta baja ocupados parcialmente por la edificación y galerías cerradas con ángulos achaflanados en planta alta. La fachada presenta ordenada composición simétrica hacia la calle Corredera, con cierres balconeros en planta alta y amplia balconada a eje del acceso jalonada por cierres balconeros en el extremo de la composición de la planta alta.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (atenuando el protagonismo de los locales de planta baja) o participen en la pu en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elemen catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310103**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 40

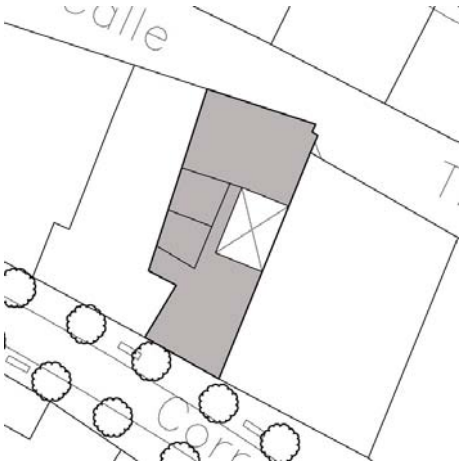

2. Descripción

Ficha nº: 46 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	212
Edificabilidad Teórica (m2):	458
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,163

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. Aparece definido en planta baja por arcadas sobre columnas de mármol, con galerías originales parcialmente ocupadas por la edificación. La fachada es estrecha, acentuando este carácter las semipilastras verticales de ladrillo que delimitar las calles de huecos; posee vanos de acceso a local y vivienda en planta baja y balconadas en pla alta a eje recercados por fábrica de ladrillo cara vista. Queda rematada por antepecho sobre prominente cornisa volada con friso de ladrillo con triglifos fingidos que vincula la fachada al regionalismo de principios del siglo XX.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310107**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 32

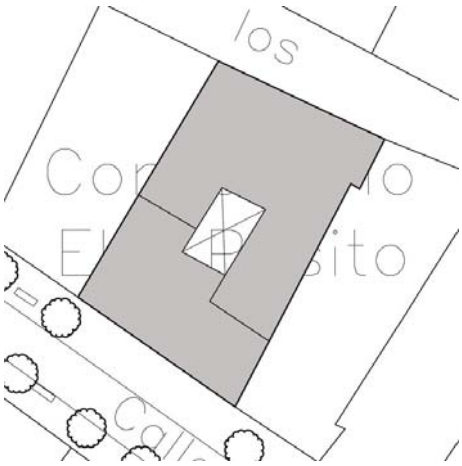

Consultorio El Pósito

2. Descripción

Ficha nº: 47 Nivel: B2

Uso Actual: Asistencial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	413
Edificabilidad Teórica (m2):	911
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,203

Edificio levantado para albergar el Pósito nuevo por mandato de Carlos III en 1738, destinado des 2000 a Centro de Salud. En 1833 se alojó en planta baja la Guarnición Militar de la Ciudad, en 18 se desplazó a un ala el Juzgado de Instrucción y en 1901 el Archivo de Protocolos en planta segunda. En 1908 se proyectó en un salón la primera película de cine de Arcos. Entre 1920 y 195 se ubicó la Biblioteca Municipal. Posee patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. Presenta arcos carpaneles originales y bóvedas de crucería en planta baja parcialmente ocultos p la edificación. Conserva la portada barroca original, de piedra rematada por frontón curvo y corona por heráldica, resaltada por el carácter neutro de la ordenación de restantes huecos de fachada. Posee azulejo artístico sevillano con las insignias del Santo Cristo de la Vera Cruz.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310807**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Alhóndiga 07

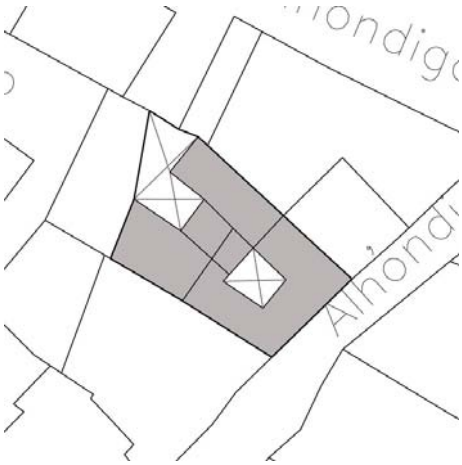

2. Descripción

Ficha nº: 48 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	356
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,577

Casa en torno a patio central estructurante de distribución a pequeñas unidades de viviendas vinculado a zaguán y escalera que conserva galerías en ambas plantas definidas por doble arco d medio punto sobre columnas centrales de mármol. Posee brocal de pozo fechado en 1755. La fachada es austera, con predominio del macizo sobre el vano y con cierres en planta baja decrecientes, adaptados a la pendiente de la calle; conserva azulejo sevillano a eje del acceso fechado en 1769 que representa a San Luis de Beltrán.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408402**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 09

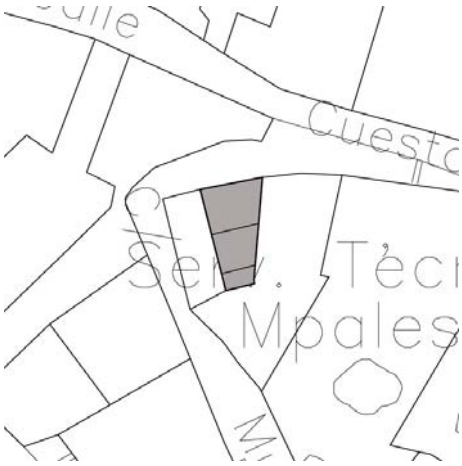

2. Descripción

Ficha nº: 49 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XVIII
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 37
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 82
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,233

Casa entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones entre linderos. La fachada presei un único eje compositivo estructurado en torno a espléndida portada revestida rematada por friso volado sobre entablamento con triple moldura. En planta primera presenta cierre balconero resalta y enmarcado, rematado por dintel.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408404**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 05

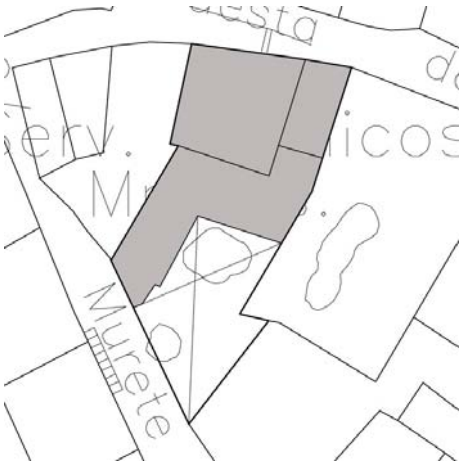

Servicios Técnicos Municipales

2. Descripción

Ficha nº: 50 Nivel: B2

Uso Actual: Institucional	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	365
Edificabilidad Teórica (m2):	634
% de Ocupación:	66%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,736

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones que ocupa todo el ancho de la manzana, con fuerte desnivel transversal que se alinea a Cuesta de Belén, dejando amplio jardín trasero. Posee patio central estructurante cubierto por claraboya, con azulejo sevillano en las paredes, que conse bóvedas de arista y cañón en plata baja. La fachada se ordena en torno al eje que define el acces principal, con portada enmarcada con alfiz interior festoneado, óculo oval sobre zaguán y balcona en planta primera. Actualmente destinada a oficinas municipales, albergó los antiguos Juzgados.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Administrativo
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 51 Nivel: B2

Referencia: **9408405**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 03

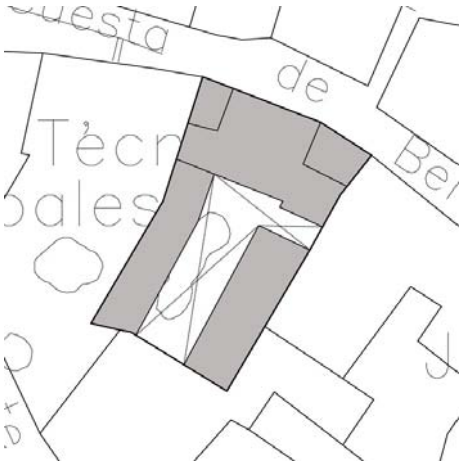

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	1876
Superficie Parcela (m2):	336
Edificabilidad Teórica (m2):	515
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,533

Casa sobre parcela de grandes dimensiones con fuerte desnivel transversal que se alinea a Cues de Belén, dejando amplio patio central con edificación perimetral vinculado a zaguán que distribuy las distintas viviendas. La fachada se ordena en torno al eje que define el acceso principal, con portada enmarcada, óculo oval sobre zaguán y balconada en planta primera. Tiene una gran cuev antiguo paso de animales, con salida por el barranco de calle Murete.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408507**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 04



2. Descripción

Ficha nº: 52 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	173
Edificabilidad Teórica (m2):	543
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,143

Casa en borde de manzana con fachada a tres calles en torno a patio central estructurante vincula a zaguán que conserva galería en planta baja con columnas originales. La fachada a Cuesta de Belén se ordena con elegantes huecos de grandes dimensiones según ejes verticales. Aunque el acceso principal se encuentra desplazado en un lateral de la composición, en planta primera conserva simetría central con balconada jalonada por cierres balconeros. Posee columnas de refuerzo en las esquinas de la edificación.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408601**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 11

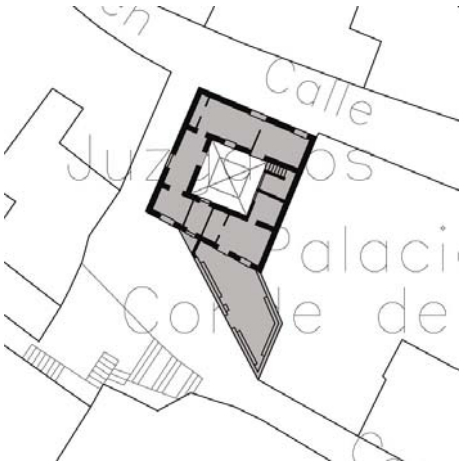

Taberna la Imprenta

2. Descripción

Ficha nº: 53 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	185
Edificabilidad Teórica (m2):	288
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,558

Casa en esquina encajada sobre el terreno con patio central estructurante vinculado a zaguán. En planta baja desde calle Deán Espinosa posee un local comercial y alguna habitación de cueva. La fachada principal presenta huecos de grandes dimensiones ordenados según ejes verticales, con cierres balconeros en planta primera y balconadas en planta segunda. Posee columnas de refuerz en las esquinas exteriores. La fachada lateral a calle Nueva se encuentra vinculada mediante dos arcos de medio punto a la manzana colindante.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408603**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 07

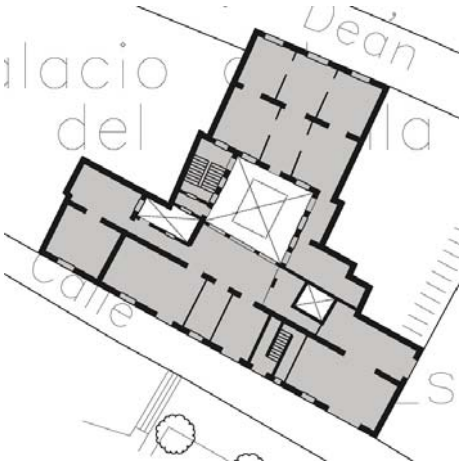

2. Descripción

Ficha nº: 54 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 4	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	570
Edificabilidad Teórica (m2):	1.331
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,335

Casa palacio en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva galerías originales. La fachada se encuentra ordenada con estricta simetría rematada por prominente cornisa. En la planta noble posee balconada volada sobre jabalcones de piedra y coronada con frontón curvo, jalonada por elegantes cierres balconeros con rejería original.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409804**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 10

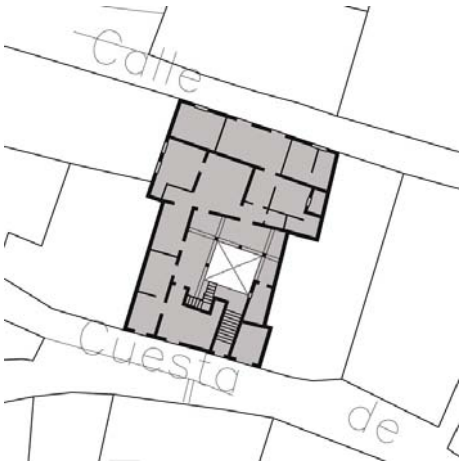

2. Descripción

Ficha nº: 55 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	273
Edificabilidad Teórica (m2):	831
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,043

Casa que conserva parte del patio original de una parcela que albergó los hospitales de San Roqu San Sebastián durante el siglo XVII, definido por arquería sobre columnas. El zaguán se configura como acceso escalonado, dada la diferencia de cota entre el patio y la Cuesta de Belén. La escale queda vinculada al patio con trazado muy forzado que ocupa parte de las galerías de planta baja. fachada se encuentra muy transformada, sin elementos compositivos ni formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetarán los criterios de ordenación de fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadid que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fac existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409808**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 31

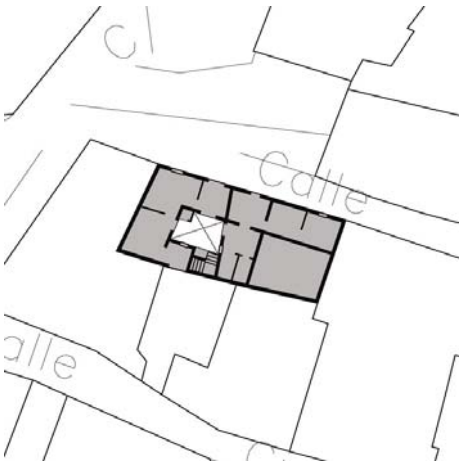

2. Descripción

Ficha nº: 56 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	146
Edificabilidad Teórica (m2):	256
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,757

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera cuyas galerías originale parte de su ámbito han sido ocupados por la edificación. La fachada se ordena según estricta simetría con acceso principal a eje resaltado con portada neoclásica, rematado con balconada volada y jalonado por cierres balconeros en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetarán los criterios de ordenación de fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadid que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fac existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508201**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Nueva 02

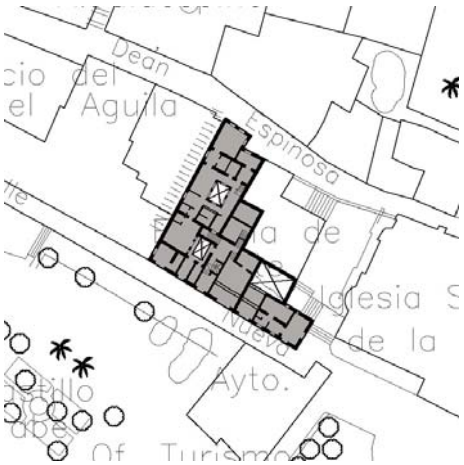

2. Descripción

Ficha nº: 57 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	487
Edificabilidad Teórica (m2):	1.125
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,311

Edificación en esquina que se estructura alrededor de 3 patios muy transformados durante el siglo XIX. El acceso se produce desde calle Nueva, salvando una importante diferencia de cota. Mantie en fachada a calle Deán Espinosa composición singular con dos cierres en planta baja vinculados mediante arcos escarzanos con balconada corrida sustentada sobre jabalcones en planta primera Conserva viguería de madera, arcos, bóvedas, solados, carpinterías de cuarterones y cerrajerías. Posee columnas en las numerosas esquinas exteriores que genera la irregularidad de la parcela, como arcos de refuerzo sobre la calle Alonso de Baena vinculados a la manzana adyacente.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508202**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 03

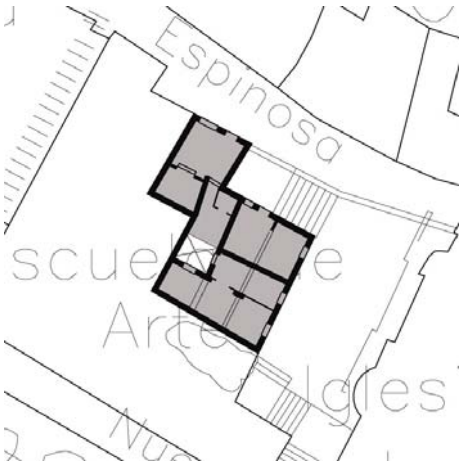

Archivo y salón parroquial

2. Descripción

Ficha nº: 58 Nivel: B2

Uso Actual: Religioso	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	162
Edificabilidad Teórica (m2):	358
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,215

Casa que aloja el archivo y salón parroquial de la iglesia de Santa María, así como la vivienda del párroco. Se organiza en torno a patio estructurante adosado a medianera, aunque ha sufrido numerosas transformaciones que han alterado la concepción tipológica original. Las fachadas conservan elementos formales de interés con composición donde predomina el macizo sobre el vano; una de las fachadas a Deán Espinosa aparece rematada con pretil almenado.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508402**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 13

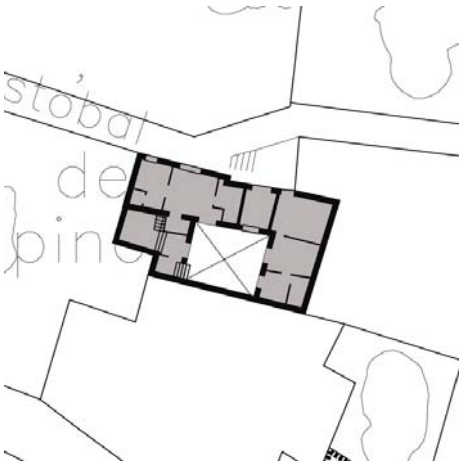

2. Descripción

Ficha nº: 59 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	165
Edificabilidad Teórica (m2):	448
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,716

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera qu conserva galerías en planta baja formadas por arcos escarzanos, suprimiendo columna en una de las esquinas. Mantiene carpintería de cuarterones, cierres y cerrajerías de la época, aunque la estructura de cubierta con carreras y tirantes se encuentran muy deterioradas. La planta sótano, antigua cuadra, conserva techo con bóveda de cañón, arcos de medio punto y bóvedas de aristas La fachada presenta portada resaltada con cierres balconeros en plantas baja y primera, quedand rematada la composición mediante arcos de medio punto.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508404**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 09

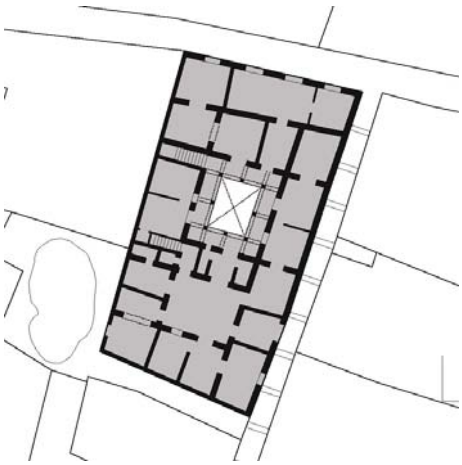

2. Descripción

Ficha nº: 60 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	441
Edificabilidad Teórica (m2):	946
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,144

Edificación en esquina de calles Cristóbal Colón y Cuesta de las Monjas en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera con acceso desde patio previo a través de arco de medio punto con alfiz rehundido. Conserva galería en planta baja con arcos rebajados sobre columnas de mármol y esquinas resueltas sin apoyos mediante arcos cruzados apoyados en los muros perimetrales. El suelo es de arenisca pizarrosa, conservando en planta tercera zonas de cubierta con estructura de cercha de madera atirantada. El acceso se plantea desde Cuesta de las Monjas, salvando el desnivel transversal de la parcela, mediante portada resaltada rematada con dintel volado y predominio del macizo sobre el vano; existen arquillos de refuerzo vinculados a la manzana adyacente. Hacia Cristóbal Colón la fachada presenta esbeltos cierres balconeros con composición vertical de huecos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508409**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 10

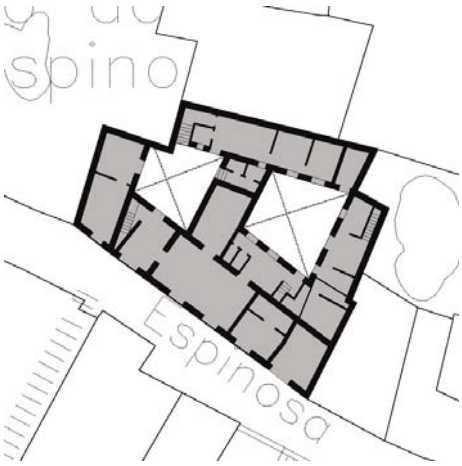

Grupo de empresas El Convento

2. Descripción

Ficha nº: 61 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	Edad Edificación: S XVIII
Número de Plantas: 3	Superficie Parcela (m2): 388
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 782
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	% de Ocupación: 78%
Tipología: Casa Patio	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,015

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera a eje que conserva galerías voladas en planta baja reforzadas con vigas metálicas y galería abierta en planta primera fachada presenta portada principal remarcada en piedra con frontón partido por heráldica.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508601**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de las Monjas 12

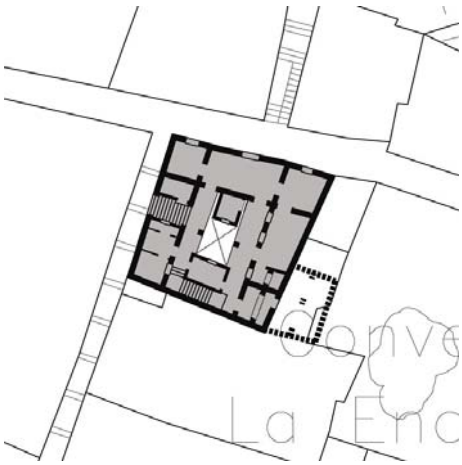

2. Descripción

Ficha nº: 62 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	198
Edificabilidad Teórica (m2):	443
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,241

Edificación en esquina de calles Cristóbal Colón y Cuesta de las Monjas en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera con numerosos añadidos y remontes que han desvirtuado su concepción tipológica original. Conserva galería con bóveda de lunestos definida p arcos rebajados sobre pilastra de fábrica revestida. El acceso principal se plantea desde la Cuesta de las Monjas mediante portada resaltada rematada con dintel volado y predominio del macizo sol el vano; existe doble arquillo superpuesto de refuerzo vinculado a la manzana adyacente. La esqu queda resaltada con sutil elevación volumétrica. Hacia Cristóbal Colón la fachada presenta esbelt cierres balconeros con composición vertical de huecos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508603**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cruces

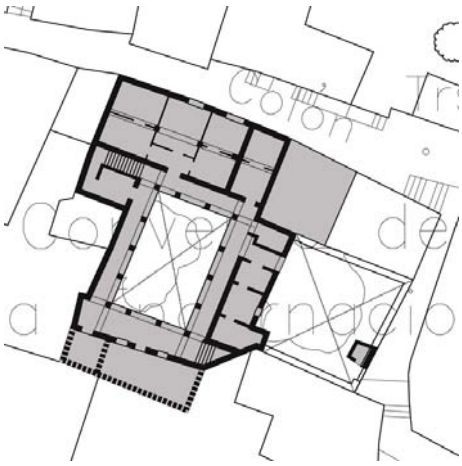

Convento de la Encarnación

2. Descripción

Ficha nº: 63 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 4	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	536
Edificabilidad Teórica (m2):	613
% de Ocupación:	57%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,144

Parcela del antiguo convento de la Encarnación que alojó la enfermería y el cementerio que se ordena en torno a dos patios de excepcionales dimensiones: uno en claustro con arcada perimetra techo con bóveda tabicada o plana de madera que albergó en planta baja la enfermería; el otro, separado del anterior por doble arcada de arcos carpaneles y ocupado hoy por almacenes, donde encontraba el antiguo cementerio. En plantas superiores conserva sala con arquería de medio pun sobre columnas de mármol e interesante techumbre en cercha atirantada. La fachada ha perdido l revestimientos, mostrando el despiece original de sus paramentos. Posee en planta noble hacia c Cristóbal Colón relevantes cierres balconeros resaltados.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508606**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cruces 03

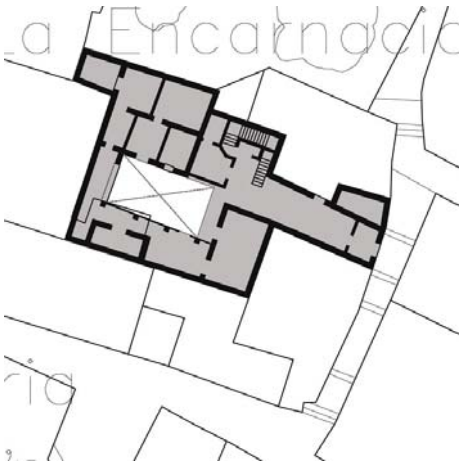

2. Descripción

Ficha nº: 64 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	371
Edificabilidad Teórica (m2):	626
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,687

Edificación sobre parcela que se desarrolla en el interior de la manzana del antiguo Convento de l Encarnación, donde se ubicaban sus cocinas. Conserva patio a modo de claustro, con arcada de medio punto sobre pilastras y bóvedas de cañón de ladrillo parcialmente demolidas, con numerosa adiciones y añadidos. Conserva sistemas constructivos originales, forjados leñosos y pilares de fundición, aunque presenta un estado de conservación ruinoso. La fachada a calle Deán Espinosa posee relevantes huecos ordenados según ejes verticales, separando las diversas plantas con impostas y rematando con prominente cornisa. La fachada a calle Cruces no presenta elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patios y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reform acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508609**
Barrio: Santa María
Domicilio: Callejón de las Monjas

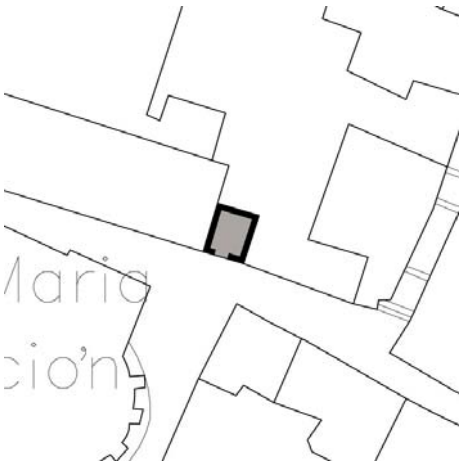

2. Descripción

Ficha nº: 65 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	17
Edificabilidad Teórica (m2):	33
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Pequeña edificación entre medianeras perteneciente al antiguo convento de la Encarnación que s ordena según un único eje vertical de huecos con portada resaltada.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9509814**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 12

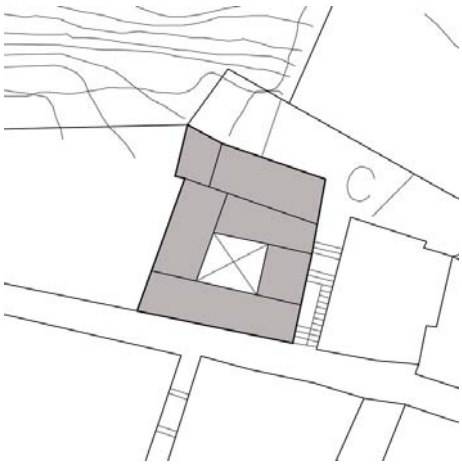

2. Descripción

Ficha nº: 66 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	204
Edificabilidad Teórica (m2):	436
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,134

Edificación en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva galería en planta baja con arcos rebajados. El acceso principal se plantea desde la calle lateral escalonada, salvando el desnivel transversal de la parcela, con fachada donde predomina e macizo sobre el vano; existen arcos de refuerzo vinculados a la manzana adyacente. Hacia la call inferior la fachada presenta simetría con balconada a eje y huecos rematados con arcos de medio punto en planta tercera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607603**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Botica 08



Colegio Nuestra Señora de las Nieves

2. Descripción

Ficha nº: 67 Nivel: B2

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	708
Edificabilidad Teórica (m2):	1.470
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,076

Edificación que alberga el Colegio Nuestra Señora de las Nieves construida en 1672 en torno a pa central estructurante vinculado a zaguán y escalera definido por cuatro arcadas de medio punto si decoración en enjutas sobre columnas de mármol resaltadas con cimacios. La galería de planta primera se encuentra cerrada, con huecos recercados enmarcados por semipilastras adosadas. Conserva escalera imperial rematada con artesonado que puede suponer la autoría de Alonso de Baena. El acceso se produce desde una portada barroca con frontón partido y rematada por balconada a eje en un adarve que forma la calle Botica en su encuentro con Núñez Prado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Educacional
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607604**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 07

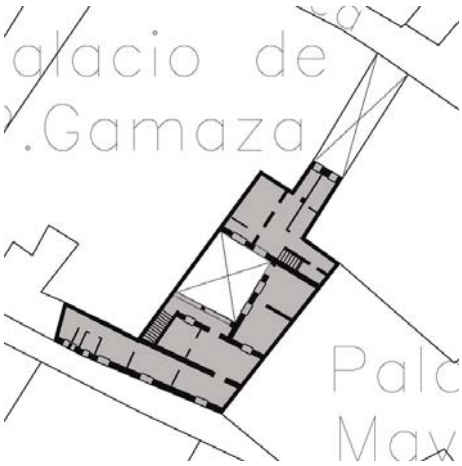

2. Descripción

Ficha nº: 68 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 4	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	267
Edificabilidad Teórica (m2):	501
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,878

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera que mantiene una galería en planta baja definida por arcos de medio punto sobre columnas, con resto de columnas y arcadas en planta alta. Mantiene su parte más antigua, construida en ladrillo con bóvedas de cañón en planta baja. Sufrió profundas modificaciones durante los siglos XIX y XX, co sucesivos remontes en patio que la han desvirtuado tipológicamente. La fachada presenta austera composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano en planta baja y cierres balconer en planta alta.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607605**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez de Prado 02



2. Descripción

Ficha nº: 69 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	284
Edificabilidad Teórica (m2):	334
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,178

Casa del siglo XVII sobre Palacete árabe que entregó el rey Sabio a la familia Gamaza durante el Repartimiento de Arcos. Fue parcialmente transformada durante el siglo XIX. Se organiza en torno patio de reducidas dimensiones con dos galerías en planta baja de arcos rebajados que conserva dos columnas de mármol. Mantiene bóvedas de arista en planta baja, portada árabe de arco lobul con albanega decorada con ataurique, viguería de madera, carpinterías de cuarterones con escud solados y rejería de ventanas. En planta superior también mantiene parcialmente viguería de madera, zonas con cubierta antigua y otras transformadas. La fachada presenta cierres en planta baja con austero vano de acceso y balconada en planta primera. Posee pilastra exterior de refuer en esquina.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607707**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 10

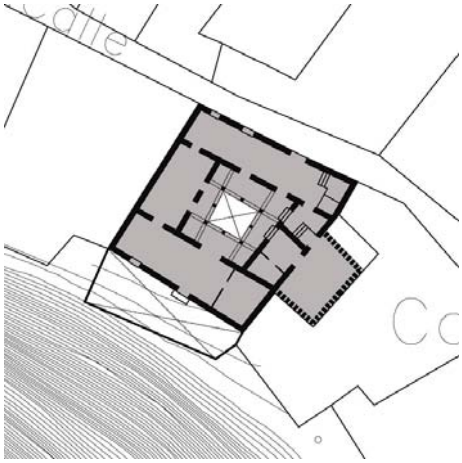

Hotel La Casa Grande

2. Descripción

Ficha nº: 70 Nivel: B2

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	333
Edificabilidad Teórica (m2):	627
% de Ocupación:	67%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,883

El antiguo Palacio Núñez de Prado y Manglano se ordena en torno a patio central estructurante rematado con montera vinculado a zaguán y escalera con las cuatro galerías originales cubiertas (bóvedas de lunetos y definidas mediante doble arco rebajado sobre columnas de mármol. Las galerías de planta alta se encuentran cerradas. Conserva pozo de piedra fechado en 1725. La fachada posee portada de piedra definida por semipilastras adosadas, entablamento y frontón partido rematado por escudo heráldico jalonada por cierres balconeros en planta baja. Mantiene bóveda de cañón de piedra en bajada a sótano, así como herrajes en puerta de acceso y carpinte interior blasonada.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607710**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 16

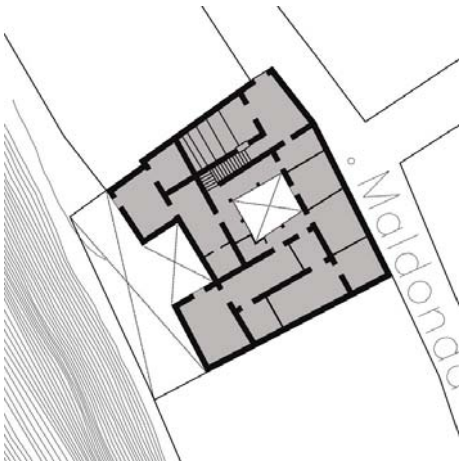

2. Descripción

Ficha nº: 71 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	454
Edificabilidad Teórica (m2):	567
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,249

Casa en torno a patio central estructurante con zaguán en recodo desde el acceso principal, ubica en una esquina surgida en la alineación de la calle Maldonado. El patio conserva galerías en plant baja en tres de sus lados formadas por arcos de medio punto sobre columnas de mármol, quedan apropiadas por la edificación en planta alta. Posee varios cuartos en nivel inferior al de la calle cor salida a la peña. La fachada es prácticamente ciega en la alineación a calle Maldonado, con cierre balconeros a eje en un extremo de la composición; la portada posee dintel rehundido con ventana resaltada a eje.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608113**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Pesas Reloj 08

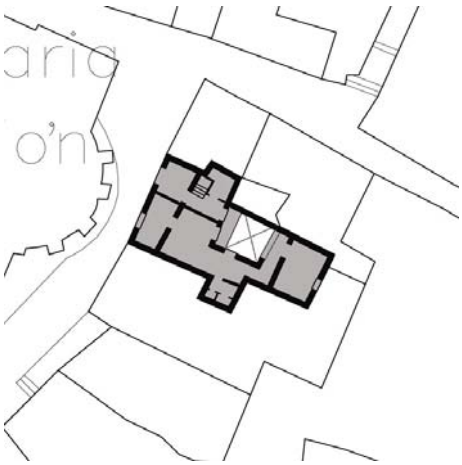

2. Descripción

Ficha nº: 72 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	141
Edificabilidad Teórica (m2):	345
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,444

Casa entre medianeras ubicada en la trasera del ábside de la iglesia de Santa María sobre parcel con fuerte desnivel transversal. Sufrió una reforma integral en 2005. Posee patio cubierto con montera con galerías abiertas en plantas baja y alta. Conserva forjados leñosos. La fachada pose portada barroca de piedra rematada con frontón partido y heráldica, jalonada por cierre balconero planta baja; predomina el macizo sobre el vano, con planta tercera casi ciega que remata la composición y eje que define el acceso principal desplazado lateralmente.







3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608612**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 19

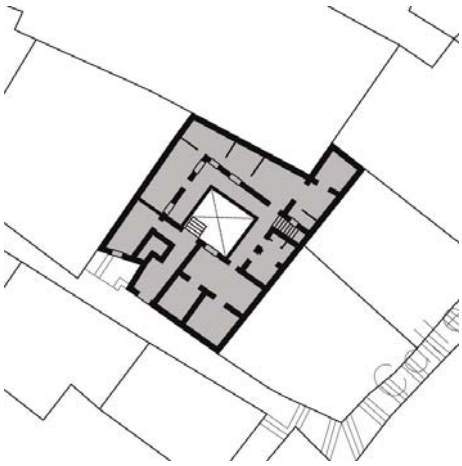

Casa de Los Mirones

2. Descripción

Ficha nº: 73 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 250
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 421
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 80%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,683

Casa en torno a patio central estructurante con numerosas modificaciones que han desvirtuado la concepción tipológica original, convirtiéndola en casa de vecinos con diferentes accesos independientes que aprovechan el fuerte desnivel transversal de la parcela. El patio posee tres galerías cubiertas en planta baja con bóvedas de lunetos definidas por arcos de medio punto sobr columnas de mármol; una de ellas conserva un capitel labrado encalado. La fachada presenta austera composición y formalización.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetarán los criterios compositivos de la fachada, permitiéndose pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608613**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 17

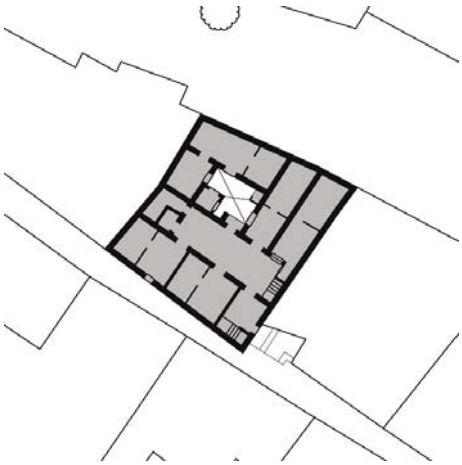

2. Descripción

Ficha nº: 74 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	239
Edificabilidad Teórica (m2):	394
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,646

Edificación construida sobre una antigua vivienda gótica del siglo XV, de la cual conserva un arco apuntado de acceso a uno de los dos patios que lo estructuran. Un segundo acceso, igualmente apuntado y con alfiz puede apreciarse empotrado en los muros de una de las viviendas del mismo patio. La organización funcional aprovecha el fuerte desnivel transversal de la parcela, forzando u ruptura en la alineación de la calle para plantear accesos a distintos niveles. La planta baja conse bóvedas de aristas en sus estancias. La fachada se encuentra correctamente compuesta, con cierres balconeros en planta alta y tratamiento macizo en planta baja.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, permitiéndose pequeñas alteraciones siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenograf urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608802**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 03



2. Descripción

Ficha nº: 75 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	312
Edificabilidad Teórica (m2):	458
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,469

Casa sobre parcela irregular de grandes dimensiones en esquina de calles Marqués de Torresoto Cruces con fachada trasera a calle Higinio Capote en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada en esquina conserva sus elementos compositivos originales, con esbeltos huecos en ambas plantas a calle Cruces y balconadas con peanas molduradas a calle Marqués de Torresoto y sobre las portadas de acceso. Posee interesa rejería original, enrasada en las ventanas y como barandilla en las balconadas,





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608804**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 10



2. Descripción

Ficha nº: 76 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	297
Edificabilidad Teórica (m2):	488
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,640

Casa en torno a patio interior estructurante que estuvo originalmente unida a la parcela 03 y que conserva viguería de madera, patio con columnas, solería, carpintería y elementos decorativos (tiradores, aldaba) con influencia modernista. La fachada posee austero hueco de acceso jalonad por relevante cierre balconero resaltado en planta baja con balconada a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608805**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 12

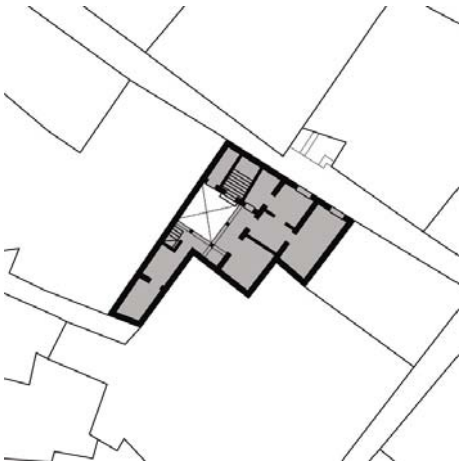

2. Descripción

Ficha nº: 77 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	150
Edificabilidad Teórica (m2):	255
% de Ocupación:	74%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,702

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera q se ubica a cota intermedia entre los accesos desde las calles Higinio Capote y el adarve prolongación de Deán Espinosa. El patio conserva arquería de medio punto sobre columnas de mármol con capiteles corintios y dos de sus lados cubiertos con bóveda de lunetos; las galerías er planta baja quedan descubiertas. Posee brocal en patio de mármol rojo. La fachada presenta azarosa composición de huecos con relevantes cierres balconeros resaltados en planta primera c rejería original.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608807**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Amaya 03



Galería de Arte Arx Arcis

2. Descripción

Ficha nº: 78 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 3	Superficie Parcela (m2): 420
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 746
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 69%
Tipología: Casa Patio	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,775

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera definido por arcada en planta baja con bóvedas de lunetos sustentada por columnas de mármol rematadas por capiteles labrados. Conserva carpintería de la época y artesonados en estancias nobles. La fachada preser austera portada con cierre balconero volado a eje rematada en planta tercera por un tratamiento macizo de la composición.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608812**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 07

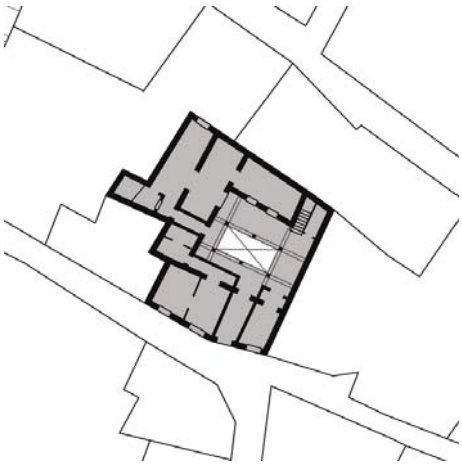

Restaurante El Convento

2. Descripción

Ficha nº: 79 Nivel: B2

Uso Actual: Hostelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	491
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,172

La llamada Casa de los Maestros se ordena en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera definido por arcos rebajados apoyados sobre ocho columnas de mármol en pla baja y galería acristalada en planta alta. La fachada posee portada sutilmente resaltada rematada estrecho friso, decorada con piezas cerámicas y jalonada por desiguales cierres balconeros enrejados en plantas baja y alta.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608901**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cruces 02

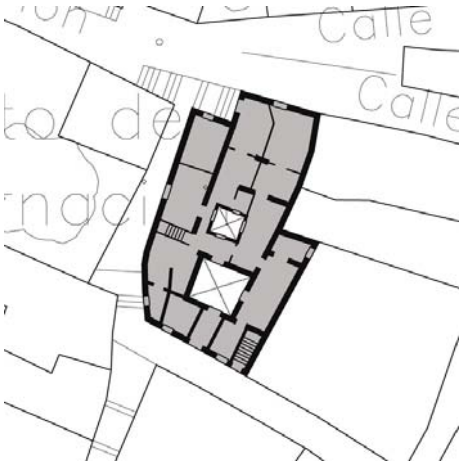

2. Descripción

Ficha nº: 80 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	264
Edificabilidad Teórica (m2):	620
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,348

Edificación del siglo XVII en torno a patio central estructurante que ha sufrido numerosas modificaciones tipológicas y compositivas durante los siglos XIX y XX. Mantiene en planta baja arcadas en patio con bóvedas de crucería y de cañón rebajadas en espacios intermedios que vinculan zaguán y patio, así como en sótano. Conserva pozo en patio. La fachada presenta interesantes elementos compositivos y formales, con cierres balconeros en ambas plantas dispuestos irregularmente en las fachadas a calles Mateo González y Cruces. Presenta arcos de refuerzo sobre calle Cruces vinculados a la manzana adyacente.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608904**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 11

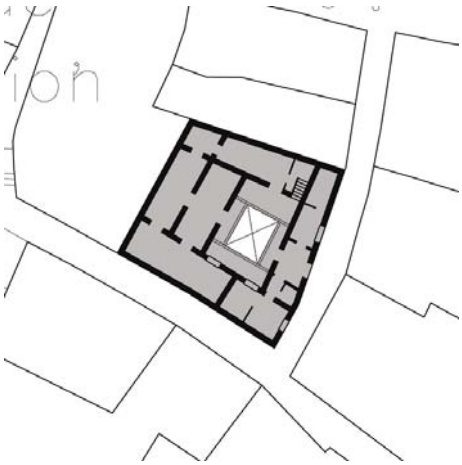

2. Descripción

Ficha nº: 81 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	232
Edificabilidad Teórica (m2):	555
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,393

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera definido por dos arcos de medio punto y otros dos rebajados apoyando sobre ellos que conserva en planta baj bóvedas de arista y arcos de medio punto en antigua cuadra. Posee pozo en patio. La fachada a calle Higinio Capote presenta estricta simetría, con cierres balconeros en planta baja, cierres volados enrejados en planta alta en los extremos de la composición y balconadas centrales, significando con mayor vuelo el balcón ubicado a eje del acceso.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706505**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Juan de Cuenca 08

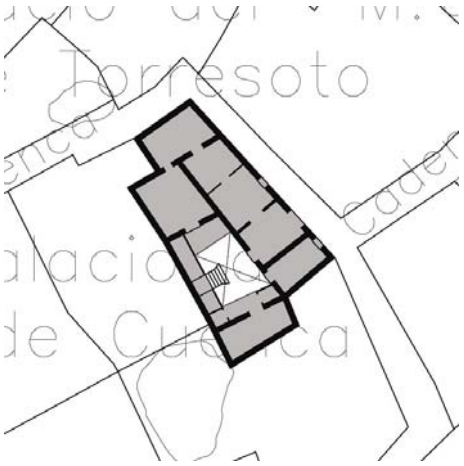

Palacio Juan de Cuenca y Farfán de los Godos

2. Descripción

Ficha nº: 82 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	212
Edificabilidad Teórica (m2):	389
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,841

Casa en esquina que conforma el trazado de la calle Juan de Cuenca en torno a gran patio interio estructurante vinculado a zaguán y escalera que constituye parte del antiguo Palacio Juan de Cuenca y Farfán de los Godos. El patio posee galerías abiertas en dos alturas definidas por arcad sobre columnas. Conserva escalera de piedra caliza con barandilla de hierro forjado, así como pila pozo de piedra, artesonados y carpintería interior. La fachada presenta magnífica portada de piedı rematada con entablamento decorado y frontón partido con heráldica a eje. La planta noble posee grandes cierres balconeros enrejados que resaltan en una composición con predominio del macizı sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706506**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cadenas 08

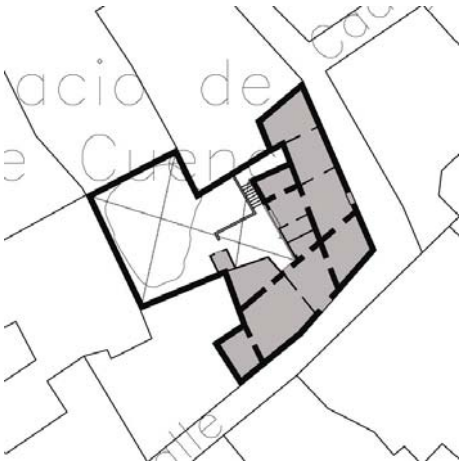

Palacio Núñez de Prado

2. Descripción

Ficha nº: 83 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	322
Edificabilidad Teórica (m2):	310
% de Ocupación:	51%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,963

Casa en esquina que conforma la calle Cadenas en torno a gran patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que hoy constituye el elemento central distribuidor de una casa de vecinos. El patio posee pocos elementos originales del Palacio Núñez de Prado, conservando galería en planta baja definida por arcos carpaneles sobre columnas de mármol, horno de pan, artesonados y carpintería interior. La fachada presenta parte de su fábrica de ladrillo vista, con portada de piedra rematada con entablamento y frontón recto partido con heráldica a eje. La planta noble posee grandes huecos que resaltan en una composición con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrá asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706510**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 11

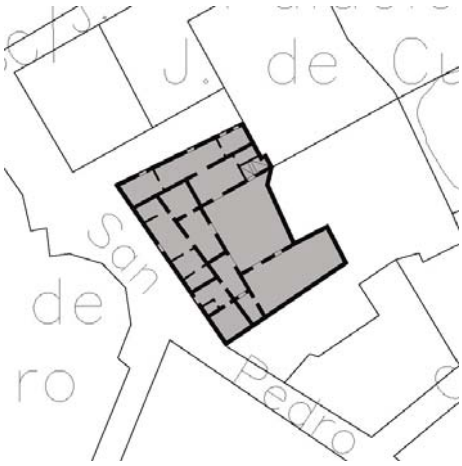

Galería de Arte San Pedro

2. Descripción

Ficha nº: 84 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	195
Edificabilidad Teórica (m2):	389
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa en esquina que conforma la calle San Pedro en torno a patio interior estructurante vinculado zaguán y escalera. Posee magnífica portada renacentista de piedra definida por semicolumnas corintias rematada con entablamento decorado y cornisa volada con ventana recercada en piedra eje. En las fachadas predomina el macizo sobre el vano, con interesantes elementos formales dispuestos con libertad compositiva y con columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706601**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 06

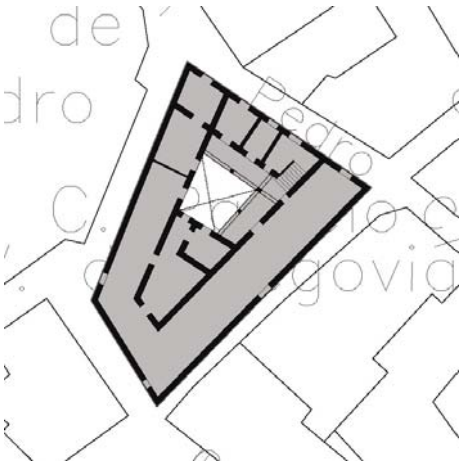

Palacio Virnés de Segovia e Inestal

2. Descripción

Ficha nº: 85 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	360
Edificabilidad Teórica (m2):	822
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,284

Palacio que ocupaba la totalidad de una manzana de forma trapezoidal con importante patio centr estructurante que asume la geometría de la parcela y que conserva pozo de piedra caliza, pila de caliza de una pieza, escalera interior de piedra y barandilla de fundición. La fachada posee portad de piedra blasonada y columnas exteriores de refuerzo en las esquinas.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707307**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 05

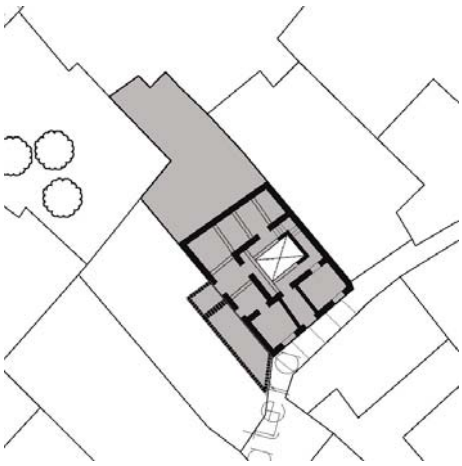

2. Descripción

Ficha nº: 86 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	215
Edificabilidad Teórica (m2):	234
% de Ocupación:	65%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,090

Casa en torno a patio central cuadrado estructurante vinculado a zaguán y escalera que mantiene concepción tipológica original. Conserva bóvedas de aristas en los techos de planta baja. La facha presenta simetría adaptada al desnivel de calle Platera en torno al eje que define el acceso con huecos moldurados y con rejería de la época, rematada por prominente cornisa y antepecho.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707310**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Boticas 15

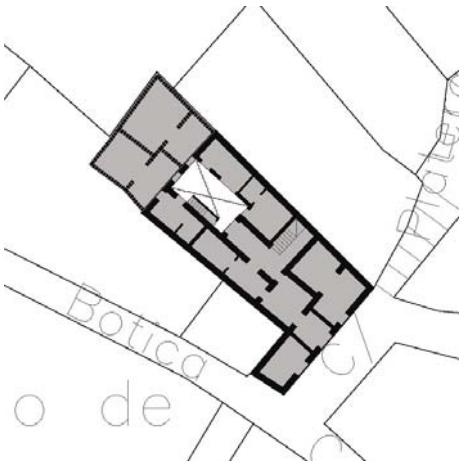

2. Descripción

Ficha nº: 87 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	191
Edificabilidad Teórica (m2):	322
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,691

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera sobre parcela que asoma una esquina a calle Botica, singularizada con una columna exterior de refuerzo. El patio asume el carácter distribuidor de una casa de vecinos, si bien se encuentra en estado ruinoso. La fachada plantea ordenada composición simétrica en torno al eje que define el acceso mediante portada de piedra c dintel adovelado rematado por cornisa y escudo heráldico. A ambos lados presenta balconadas en planta primera y puertas de acceso a locales comerciales hoy en desuso en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707402**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Mateo González 24

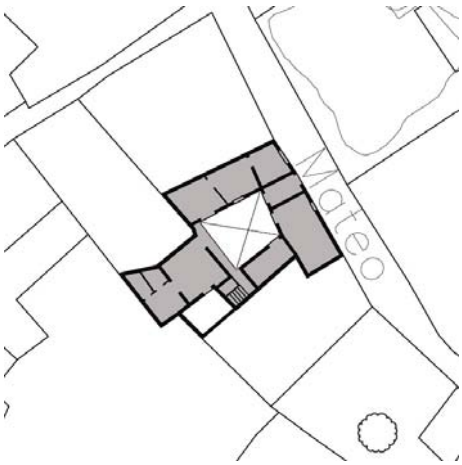

2. Descripción

Ficha nº: 88 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	158
Edificabilidad Teórica (m2):	237
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,506

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que hoy distribuye las diversas viviendas de una casa de vecinos. El patio posee cinco columnas de mármol, dos de ella exentas, que sustentan arcos de medio punto y bóvedas de arista en galerías de planta baja. En e patio se conservan pozo y aljibe. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano con portada sin resaltar y resto de huecos distribuidos con libertad compositiva, perteneciendo la porta de la parcela 03 al acceso de una primitiva unidad tipológica segregada en dos parcelas independientes.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707403**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Mateo González 26

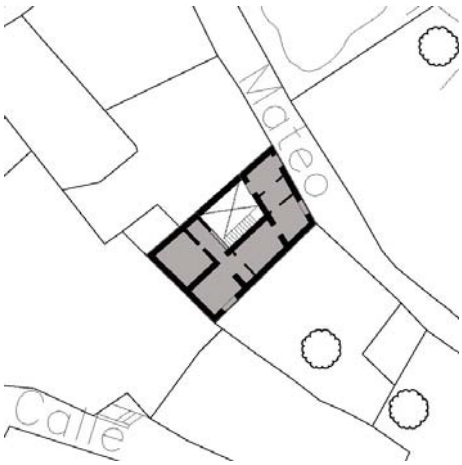

2. Descripción

Ficha nº: 89 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	111
Edificabilidad Teórica (m2):	172
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,548

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera que en su día formó una unidad con la parcela 02, conservándose en la planta alta arcadas y columnas empotradas que así lo denotan. S distribución interior fue modificada bastante en torno a 1970. La fachada presenta portada resaltad con semiplastras y entablamento con triglifos revestidos y rematados por cornisa volada y cierre balconero enrejado a eje. Posee cierre con rejería original en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707408**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 03

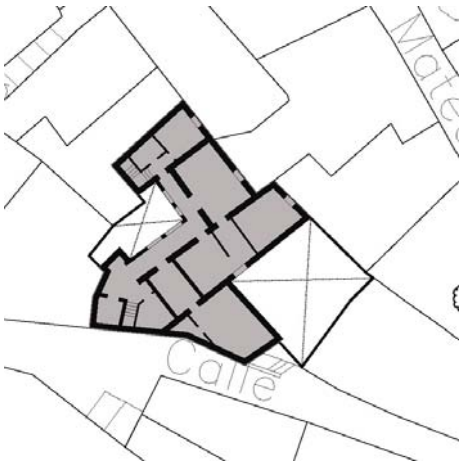

2. Descripción

Ficha nº: 90 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	331
Edificabilidad Teórica (m2):	532
% de Ocupación:	64%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,605

Casa sobre parcela con fuerte desnivel transversal que se desarrolla en tres alturas, siendo el nive inferior el más antiguo, probablemente del siglo XVII. Conserva su patio con tres columnas de sille que apoyan arcos de medio punto con claves decoradas con escayola y bóvedas de arista de las galerías de planta baja, así como el primitivo pavimento de barro cocido y el pozo con su brocal de sillería. La fachada se ordena con huecos recercados según ejes verticales, con rejería del siglo X y remata con prominente cornisa y antepecho en azotea.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707701**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 14

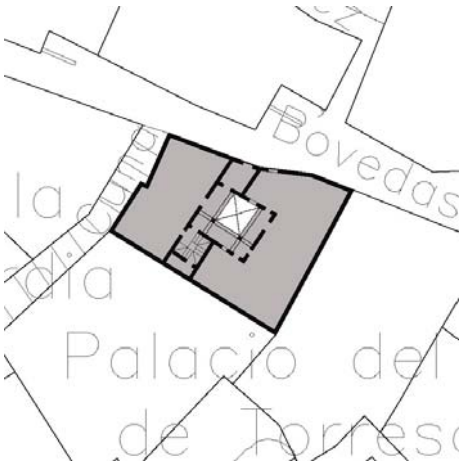

2. Descripción

Ficha nº: 91 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	203
Edificabilidad Teórica (m2):	441
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,166

Casa en esquina de calles Bóvedas y Cuna en torno a patio central estructurante vinculado a zagu y escalera con arquería en planta baja definida por arcos escarzanos sobre columnas y bóvedas c arista en galerías. En planta alta la edificación se retranquea, ordenándose en torno a una galería descubierta. La fachada singulariza la esquina mediante tres alturas, presentado cierre balconero balconada a eje de los accesos a las viviendas en una composición libre donde predomina el mac sobre el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707704**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cadenas 04



Palacio Gamaza y Bohórquez

2. Descripción

Ficha nº: 92 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVII
Superficie Parcela (m2):	362
Edificabilidad Teórica (m2):	676
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,866

El antiguo Palacio de los Gamaza y Bohórquez ocupa una parcela de grandes dimensiones en un quiebro de la tortuosa calle Cadenas. Se ordena en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que hoy distribuye las distintas viviendas de una casa de vecinos. Conserva galerías en planta baja definidas por arcos de medio punto enmarcados por albanegas rehundidas sobre columnas de mármol con capiteles labrados; en planta alta posee galerías descubiertas. Presenta portada de piedra rematada por frontón partido y heráldica a eje jalonada por cierres balconeros enrejados en la planta noble.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707705**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 03

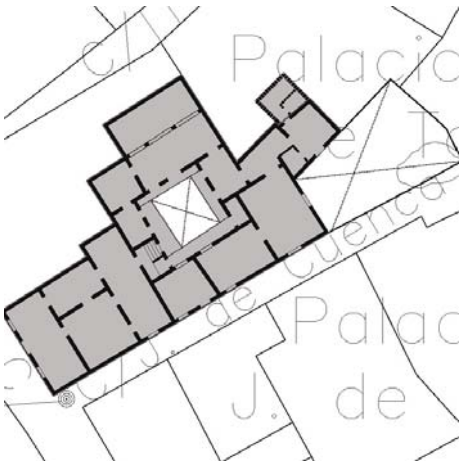

2. Descripción

Ficha nº: 93 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Palacio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	450
Edificabilidad Teórica (m2):	752
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,673

Casa sobre parcela de grandes dimensiones en esquina de calles San Pedro y Juan de Cuenca. Presenta portada de piedra en dos alturas con órdenes apilastrados de anchura decreciente y entablamentos rematados por frontones partidos. Esta composición conforma el eje de simetría hacia calle San Pedro, jalonado con balconadas recercadas en piedra en planta alta y cierres balconeros en planta baja; queda rematada por torreón en cubierta sobre el eje de acceso definid por edículo con tres arcos de medio punto sobre columnas en cada uno de sus lados coronado pc cubierta de madera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707905**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 10

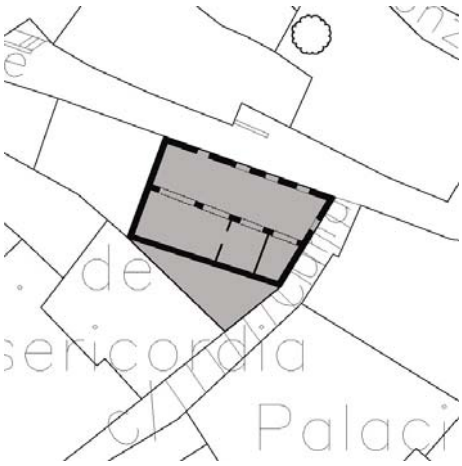

Pósito de los Reyes Católicos

2. Descripción

Ficha nº: 94 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	176
Edificabilidad Teórica (m2):	309
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,750

El primitivo Pósito de los Reyes Católicos se encuentra en perfectas condiciones, conservando estructura de arcos sobre pilares en las dos alturas y artesonado de gruesas vigas de madera. Restaurado en 2006, la fachada hacia calle Bóvedas presenta cierres balconeros y balconadas de grandes dimensiones en la planta noble, quedando rematada por pilastras almenadas hacia calle Cuna.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805903**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Socorro 04

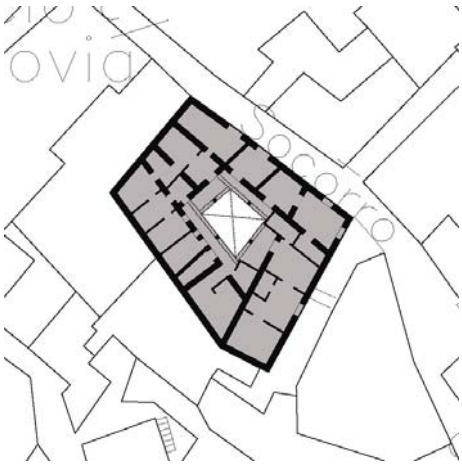

2. Descripción

Ficha nº: 95 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	271
Edificabilidad Teórica (m2):	590
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,177

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera definido por arquería so columnas que conserva zócalo y macetero de azulejos y una cuadra con bóveda de cañón. Hoy distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con austera portada y cierre balconero enrejado a eje en un extremo de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 96 Nivel: B2

Referencia: **9806921**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Piedra Molino 08

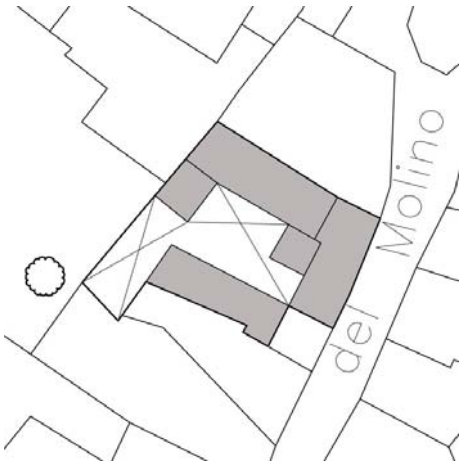

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 3
Estado Conservacion: Regular
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja
Tipología: Casa Vecinos

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	275
Edificabilidad Teórica (m2):	447
% de Ocupación:	63%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,624

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que conserva pozos y pila. La fachada presenta portada resaltada rematada por friso y cornisa volada con hueco a eje; ha sufrido numerosas transformaciones, conservando elementos compositivos y formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806933**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cadenas 15



Casa Yuste de la Torre

2. Descripción

Ficha nº: 97 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	438
Edificabilidad Teórica (m2):	415
% de Ocupación:	48%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,947

La Antigua Casa Yuste de la Torre posee patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera gran patio trasero en el interior de la manzana. El patio queda definido por arcadas de medio punt sobre pilastras revestidas, conservando suelo de barro cocido y dos pilas de piedra. La fachada presenta estricta simetría con portada de piedra coronada por entablamento rematado en sus extremos con motivos escultóricos y jalonada por cierres balconeros enrejados en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806937**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 17

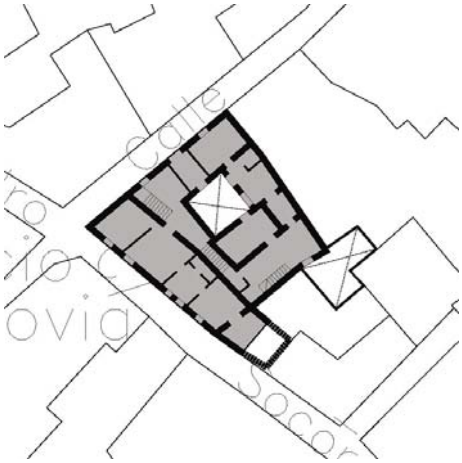

2. Descripción

Ficha nº: 98 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	250
Edificabilidad Teórica (m2):	466
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,867

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que hoy distribuye las diversas viviendas de una casa de vecinos. Posee otro patio interior al que se accec por un semisótano, antigua cuadra. La fachada presenta simetría parcial en torno al acceso desde calle Almirante Topete, con balconada a eje, jalonada por cierres balconeros a ambos lados en plantas alta y baja y singularizada por prominentes impostas y cornisas. La fachada a calle Socorr presenta mayor libertad formal, asumiendo en su composición el fuerte desnivel transversal de la parcela.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, manteniéndose asimismo los criterios compositivos que hacen posible adpatación de la fachada trasera al desnivel de la calle. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elem añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estético la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806942**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 07



2. Descripción

Ficha nº: 99 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	309
Edificabilidad Teórica (m2):	438
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,416

Casa en torno a patio central estructurante que se desarrolla en el interior de la manzana sobre parcela con escaso frente de fachada hacia Almirante Topete. Posee fachada almenada con cierre balconero enrejado, umbral de caliza y arcos de refuerzo sobre la calle vinculados a la manzana adyacente.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807402**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Tablada 02

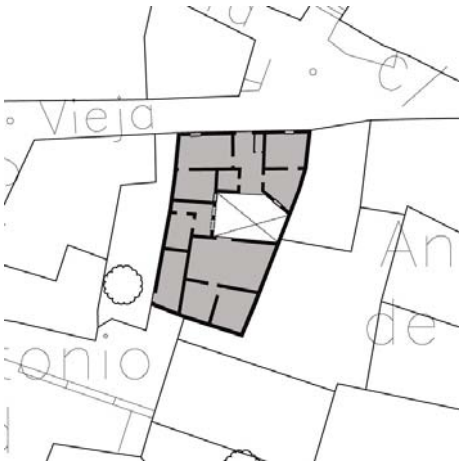

2. Descripción

Ficha nº: 100 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	177
Edificabilidad Teórica (m2):	202
% de Ocupación:	61%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,144

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera definido galerías de arcos carpaneles sobre columnas revestidas parcialmente ocupadas por la edificación algún arco se encuentra apuntalado con pilastra en la clave, dado su mal estado estructural. Las galerías en planta alta se encuentran apropiadas por la edificación. Desde este patio se tiene acce a la finca contigua mediante una entrada puntual que comunica con un segundo patio a una cota superior. Posee pozo abierto en uso. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, c portada sutilmente resaltada sin molduración rematada por dintel y pequeña ventana a eje.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807621**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 04

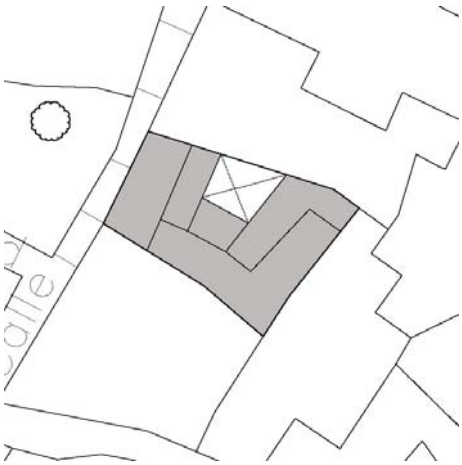

2. Descripción

Ficha nº: 101 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	210
Edificabilidad Teórica (m2):	318
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,514

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior definido por dos arquerías en planta baja de arcos de medio punto con una columna exenta de mármol. Las galerías se encuentran parcialmente ocupadas por la edificación en planta baja, conservando bóvedas de arista. La fachada presenta en un extremo de la composición portada resaltada rematada con cornisa con cierre balconero enrejado a eje coronado con dintel moldurad







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807623**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 08

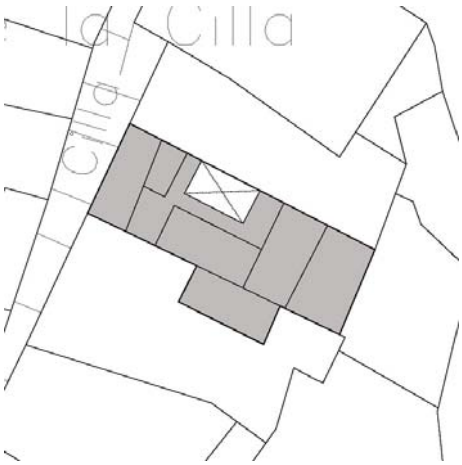

2. Descripción

Ficha nº: 102 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	235
Edificabilidad Teórica (m2):	353
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,505

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior definido por dos arquerías en planta baja de arcos de medio punto sobre pilastras revestidas. Las galerías de planta baja se encuentran conservan bóvedas de arista. La fachada presenta sencilla composición y formalización, con ventana enrejada a eje del acceso y predominio del macizo sobr el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9808703**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antón 03

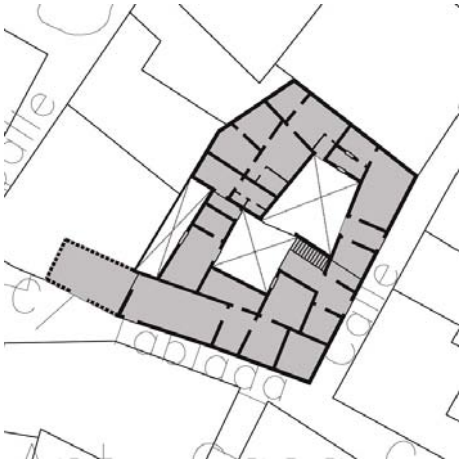

2. Descripción

Ficha nº: 103 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	186
Edificabilidad Teórica (m2):	274
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,474

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera definido por arcos de medio punto sobre columnas revestidas y galerías con bóvedas de arista en planta baja parcialmente ocupadas por la edificación. Conserva un aljibe que no está en uso y se encuentra en mal estado de mantenimient La fachada presenta desplomes, con austera composición de huecos donde predomina el macizo sobre el vano con portada sin resaltar.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905209**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Herrería 06

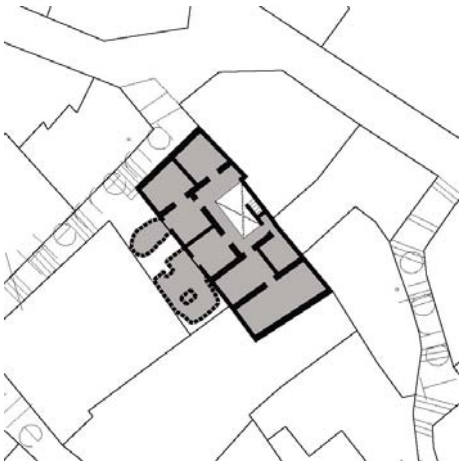

2. Descripción

Ficha nº: 104 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	142
Edificabilidad Teórica (m2):	236
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,662

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye a diversas unidades de vivienda. Conserva galerías abiertas en planta baja definidas mediante arcos escarzanos sobre columnas de fábrica revestidas, así como estancias abovedadas vinculadas al patio mediante arcos de medio punto. La fachada presenta portada resaltada con ventana en planta primera desplazada del eje del acceso.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo er caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906115**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Piedra del Molino 15

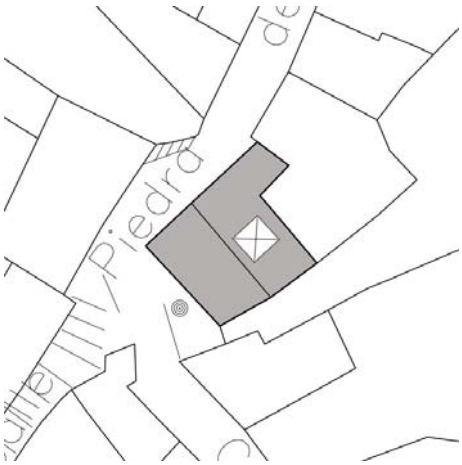

2. Descripción

Ficha nº: 105 Nivel: B2

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	121
Edificabilidad Teórica (m2):	279
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,305

Casa en esquina que define el trazado de la calle Piedra del Molino sobre parcela con fuerte desn longitudinal en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán que conserva pozo y pila. La fachada presenta una composición donde predomina el macizo sobre el vano con portada resaltad rematada por cornisa volada con balconada a eje jalonada en uno de sus laterales por cierre balconero enrejado. Posee columna exterior de refuerzo en esquina.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición de las mismas en el Capítulo Cuarto, siempre que las mismas no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección B. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilid otras condiciones de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **B2**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

Nivel de Protección C



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004701**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 10

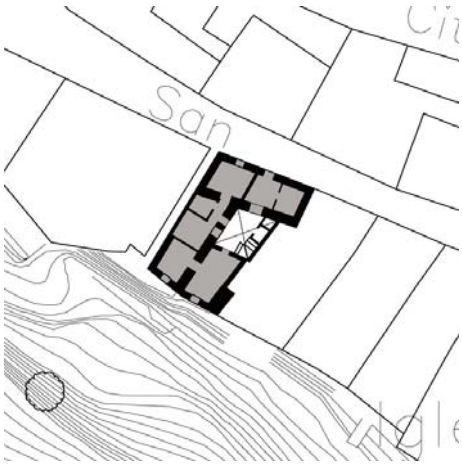

2. Descripción

Ficha nº: 106 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	102
Edificabilidad Teórica (m2):	157
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,551

Casa con patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior sin elementos formales de interés. La edificación posee anchos muros de carga y conserva restos de uso antiguo como molino.
La fachada posee huecos de reducidas dimensiones en ambas plantas, sin elementos compositivo ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo s los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004707**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 04

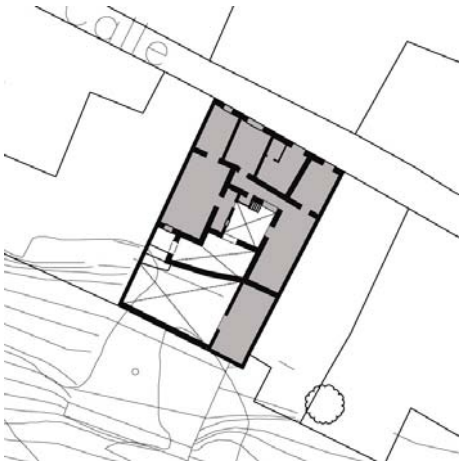

2. Descripción

Ficha nº: 107 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	251
Edificabilidad Teórica (m2):	266
% de Ocupación:	60%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,059

Casa con patio central vinculado a zaguán y escalera exterior que estructura una vivienda plurifamiliar entre medianeras con dos vecinos en cada planta. La edificación ha ido ampliando el programa familiar a costa del corral trasero, en estado de abandono y a una cota inferior del patio principal. Las zonas comunes se encuentran en mal estado de conservación.
En la fachada predomina el macizo sobre el vano, con portada principal resaltada y rematada con dintel volado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004708**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 06

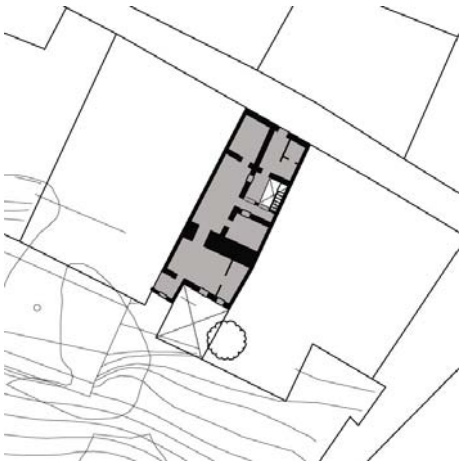

2. Descripción

Ficha nº: 108 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	138
Edificabilidad Teórica (m2):	171
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,239

Casa con patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán mediante arcos de medio punto y a escalera exterior que organiza una edificación plurifamiliar con dos viviendas. Conserva pozo original, así como parte de un paño de la muralla de Arcos.
La fachada presenta un pequeño cierre resaltado del paramento de fachada a eje de la puerta principal, sin otros elementos formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004709**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 08

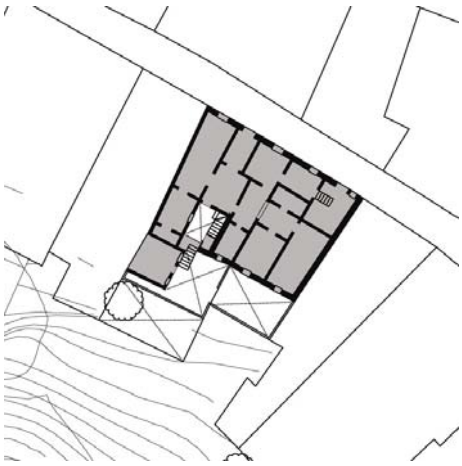

2. Descripción

Ficha nº: 109 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	270
Edificabilidad Teórica (m2):	202
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,747

Casa con fuerte desnivel longitudinal en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán cubierto con elementos traslúcidos. Posee una interesante transición hacia un patio secundario cc escalera exterior de subida a azotea y salida a corral y huerto trasero, a cota inferior del resto de l edificación. Sucesivas reformas han desmontado el lienzo de muralla qua atravesaba transversalmente la parcela.
La fachada se desarrolla en una altura, sin elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004710**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 10-12

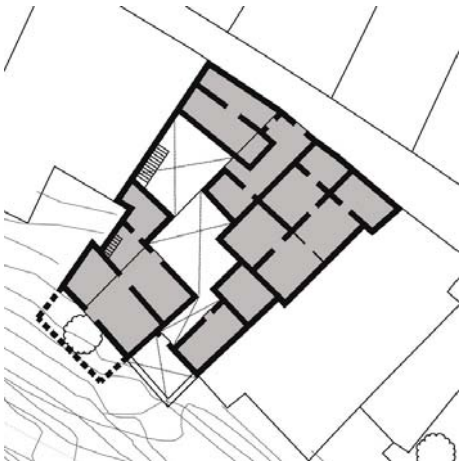

2. Descripción

Ficha nº: 110 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	124
Edificabilidad Teórica (m2):	249
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa que se desarrolla sobre dos parcelas catastrales en torno a una sucesión de patios vinculad entre sí ocupados parcialmente por la edificación y que dan acceso a las distintas viviendas. La fachada se desarrolla en una altura, sin elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004711**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 10-12

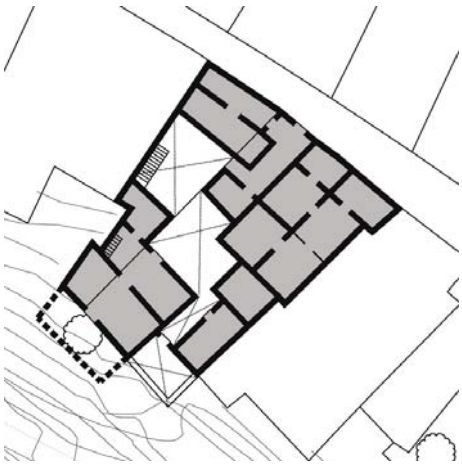

2. Descripción

Ficha nº: 111 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	314
Edificabilidad Teórica (m2):	210
% de Ocupación:	59%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,668

Casa que se desarrolla sobre dos parcelas catastrales en torno a una sucesión de patios vinculad entre sí ocupados parcialmente por la edificación y que dan acceso a las distintas viviendas. La fachada se desarrolla en una altura, sin elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004715**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 20

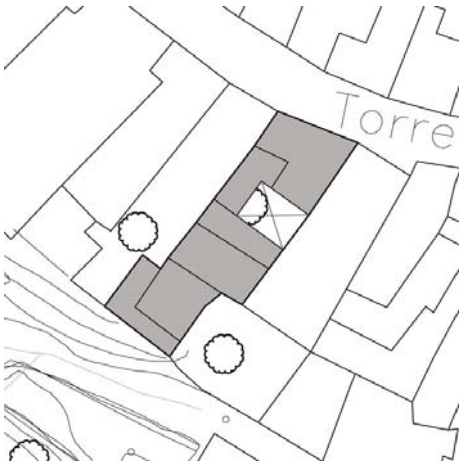

2. Descripción

Ficha nº: 112 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	174
Edificabilidad Teórica (m2):	224
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,290

Casa en torno a patio central vinculado a zaguán. La zona trasera se encuentra en estado de abandono, con parte de la edificación adosada a un baluarte de la muralla.
En la fachada predomina el macizo sobre el vano, con portada principal resaltada y dintel volado s hueco a eje en planta primera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0004722**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Sefardíes



2. Descripción

Ficha nº: 113 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	79
Edificabilidad Teórica (m2):	67
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,839

Casa en esquina con correcta ordenación volumétrica que responde con una amplia terraza delantera al importante desnivel de las calles que la limitan. La fachada se encuentra bien compuesta sin elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la adaptación volumétrica al desnivel y a la esquina, respetándose la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0102608**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Ramón y Cajal 18

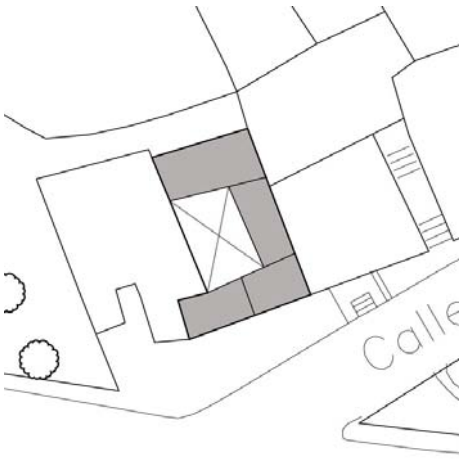

2. Descripción

Ficha nº: 114 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	145
Edificabilidad Teórica (m2):	203
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,395

Casa con patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta composición según ejes verticales, con cierre en planta baja y descontextualizado remate en azot mediante pilastras de ladrillo visto y barandilla metálica.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, autorizándose la supresión de improcedentes cuerpos añadidos.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104103**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Cita 04

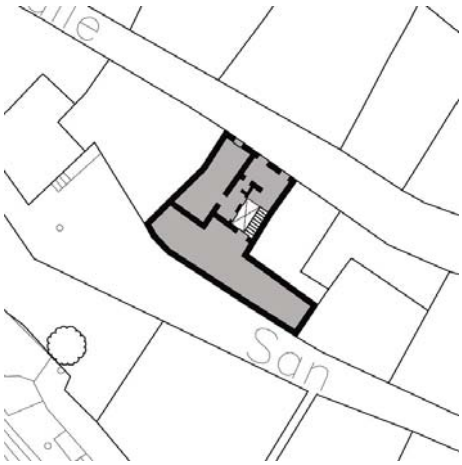

2. Descripción

Ficha nº: 115 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	122
Edificabilidad Teórica (m2):	159
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,303

Casa en torno a pequeño patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior. Conserva arcos de medio punto reconocibles a pesar de estar parcialmente ocupados po edificación, así como estancias abovedadas en el local comercial y pozo en patio. La fachada presenta portada resaltada, adaptando sus volúmenes al desnivel de la calle.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104123**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Matrera Arriba 08

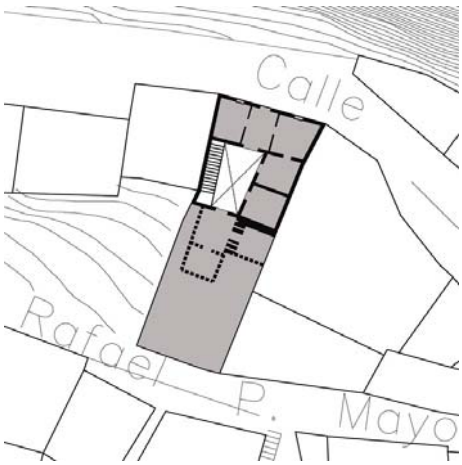

2. Descripción

Ficha nº: 116 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	Principios S X
Superficie Parcela (m2):	193
Edificabilidad Teórica (m2):	268
% de Ocupación:	77%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,386

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a escalera exterior y zaguán (entrada sobre parcela desarrollada en profundidad encajada en el talud del cerro. Ha sido recientemente rehabilitada por sus nuevos propietarios, manteniendo la tipología original. La facha se encuentra correctamente compuesta, con cierres resaltados jalonando el acceso, huecos balconeros en planta primera y ventanas a eje en planta segunda.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104149**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 11

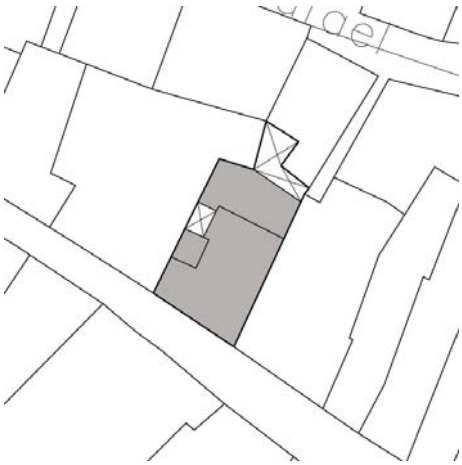

2. Descripción

Ficha nº: 117 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	130
Edificabilidad Teórica (m2):	187
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,436

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta portada principal resaltada, con escalonamiento transversal que asume el desnivel de la calle. El alzado conserva el perfil original previo a sucesivas ampliaciones.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104150**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 09

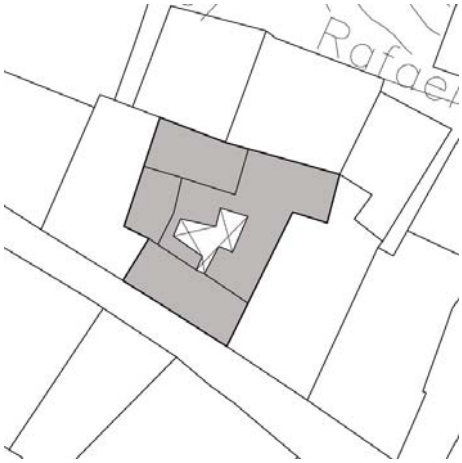

2. Descripción

Ficha nº: 118 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	210
Edificabilidad Teórica (m2):	274
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,304

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a escalera exterior y zaguán. Conserva crujía con forjados de escuadrías de madera. La fachada presenta portada principal resaltada rematada con dintel volado, con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104153**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 03

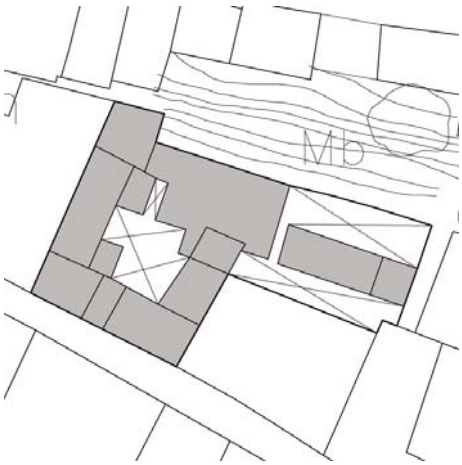

2. Descripción

Ficha nº: 119 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	418
Edificabilidad Teórica (m2):	403
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,963

Casa sobre parcela extensa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán mediante ar de medio punto y a escalera exterior. Posee fachada trasera a calle Rafael Mayolín. La fachada principal presenta portada resaltada rematada con dintel volado. El alzado conserva el perfil origin previo a sucesivas ampliaciones.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104154**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Torres 01

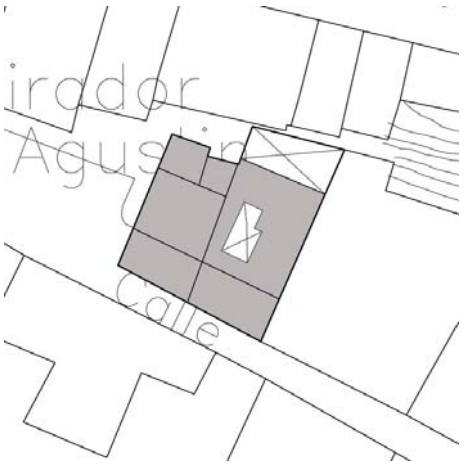

2. Descripción

Ficha nº: 120 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	220
Edificabilidad Teórica (m2):	260
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,184

Casa en borde de manzana con patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior La fachada presenta ordenada composición volumétrica con relevante cierre balconero e improcedente vano de acceso a garaje.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0104156**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 09

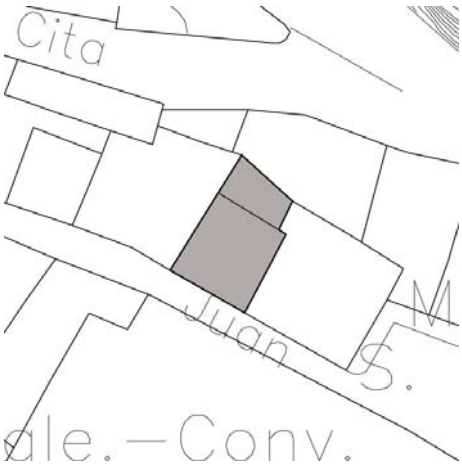

2. Descripción

Ficha nº: 121 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 1	Superficie Parcela (m2): 78
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 57
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 74%
Tipología: Casa entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 0,739

Casa en torno a patio central vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta austero tratamiento de huecos, con portada principal resaltada rematada con dintel volado.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0201103**
Barrio: Algarrobo
Domicilio: Calle Extramuros de Algarrobo 13

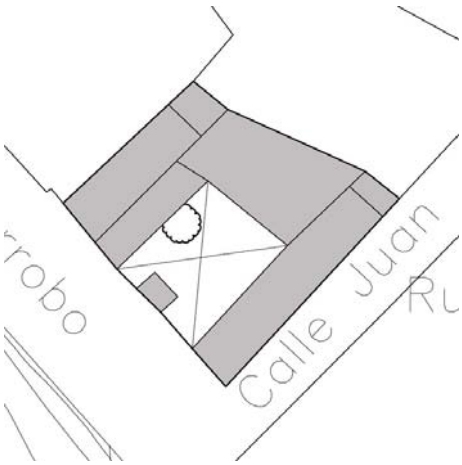

2. Descripción

Ficha nº: 122 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	399
Edificabilidad Teórica (m2):	433
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,085

Casa en esquina ordenada en torno a patio central estructurante vinculado directamente a la puer de acceso. Las fachadas son prácticamente ciegas, con pequeños huecos cuadrados de ventilaci que expresan el carácter centralizador del patio.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0201104**
Barrio: Algarrobo
Domicilio: Calle Extramuros de Algarrobo

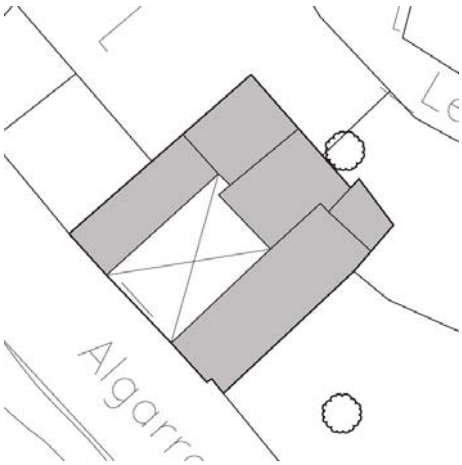

2. Descripción

Ficha nº: 123 Nivel: C

Uso Actual: Industrial	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Industrial	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	405
Edificabilidad Teórica (m2):	264
% de Ocupación:	61%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,651

Edificación ordenada en forma de U en torno a patio central estructurante. La fachada es prácticamente ciega, con gran puerta de acceso de vehículos vinculada directamente al patio.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la
definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha
atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d
inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec
y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan
Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0201501**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Benito Pérez Galdós 37

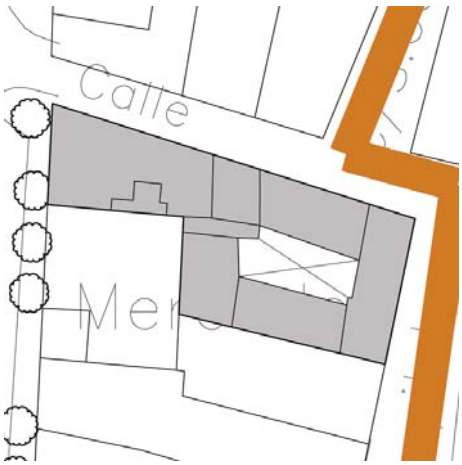

2. Descripción

Ficha nº: 124 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	363
Edificabilidad Teórica (m2):	330
% de Ocupación:	60%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,910

Casa sobre parcela en esquina con fachada a tres calles sin características tipológicas relevantes Ofrece descuidada imagen hacia calle Hospital definida mediante una tapia ciega. La fachada principal hacia Pérez Galdós presenta estricta simetría, formalizándose con trabajada cerrajería metálica y fábrica de ladrillo visto en la definición de recercado de huecos, zócalo, imposta, cornis pretil de azotea.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición y formalización de la fachada hacia calle Pérez Galdós. En la crujía vinculada a esta fachada únicamente podrán efectua obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueb nivel de protección C.
Se permitirá la demolición de los cuerpos traseros hacia calle Hospital, autorizándose la edificación de hasta tres plantas de altura conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202204**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Ramón y Cajal

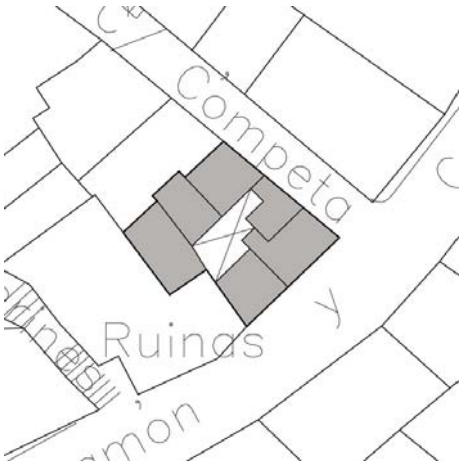

2. Descripción

Ficha nº: 125 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	157
Edificabilidad Teórica (m2):	251
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,596

Casa entre medianeras en esquina de calles Ramón y Cajal y Cómpeta. La fachada principal aparece compuesta en sus extremos mediante cierres balconeros en planta primera y planta baja con austero tratamiento de vanos, sin molduración ni recercado.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Deberán mantenerse las fábricas originales con sus revestimientos, evitando su sustitución. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el va del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada, no suponien menoscabo de los valores y elementos catalogados del inmueble.
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 126 Nivel: C

Referencia: **0202407**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Pérez Galdós 22



Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	263
Edificabilidad Teórica (m2):	375
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,428

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y a jardín trasero. La fachada ofre ordenada composición según ejes verticales, con balconada sobre acceso principal y cierre balconero en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202408**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Pérez Galdós 24

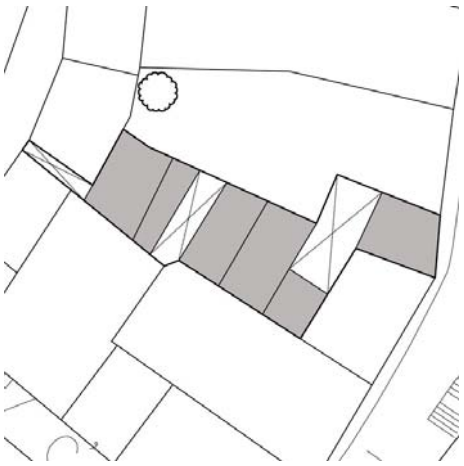

2. Descripción

Ficha nº: 127 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	257
Edificabilidad Teórica (m2):	197
% de Ocupación:	50%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,765

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y a patio secundario que estructu funcionalmente la irregularidad de la parcela. La fachada presenta austera composición, con predominio del macizo sobre el vano y con hueco a eje del acceso.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202505**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 09

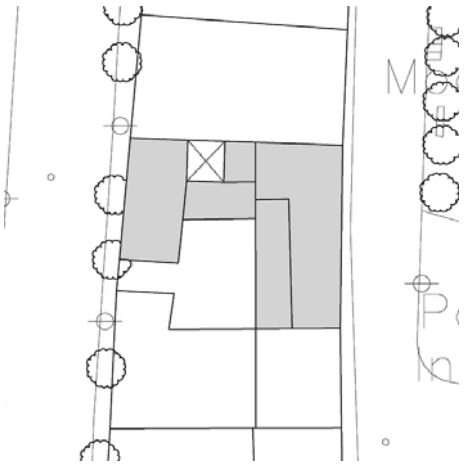

2. Descripción

Ficha nº: 128 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	221
Edificabilidad Teórica (m2):	418
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,894

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con fachada a calles Pérez Galdós Plaza de Modesto Gómez y patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera de acceso a las diversas viviendas.
Las fachadas presentan faldones de teja, con ordenada composición donde predomina el macizo sobre el vano, portada resaltada en el acceso desde calle Pérez Galdós y cierre balconero resalta en planta baja hacia la Plaza de Modesto Gómez.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, debiéndose modificar el tratamiento exterior de las carpinterías.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202523**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 21

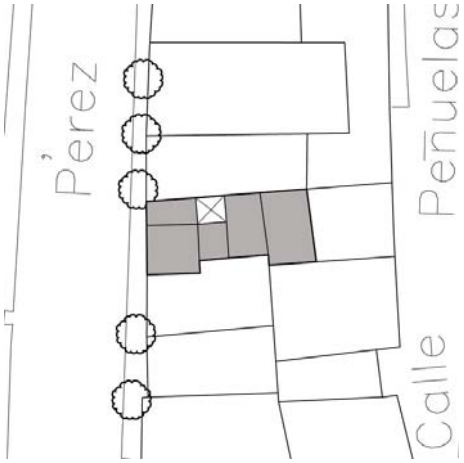

2. Descripción

Ficha nº: 129 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	88
Edificabilidad Teórica (m2):	201
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,277

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada a eje del acceso principal y huecos e planta primera con antepechos fingidos limitados por pequeñas pilastras; posee cierre balconero e planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 130 Nivel: C

Referencia: **0202524**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 19

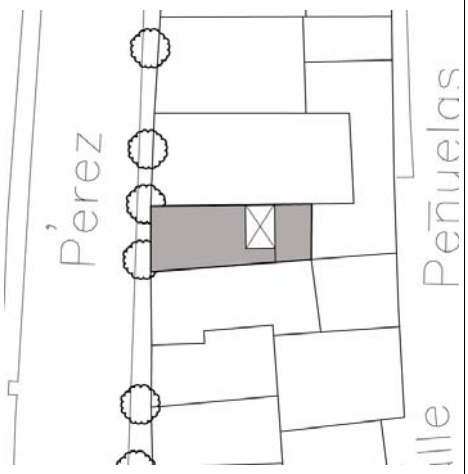

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	75
Edificabilidad Teórica (m2):	131
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,737

Casa en torno a patio central vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con portada resaltada y cierre balconero en planta baja. Posee improcedente tratamiento de recercado de huecos, imposta y zócalo.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos distorsionantes. Podrá objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202525**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 17

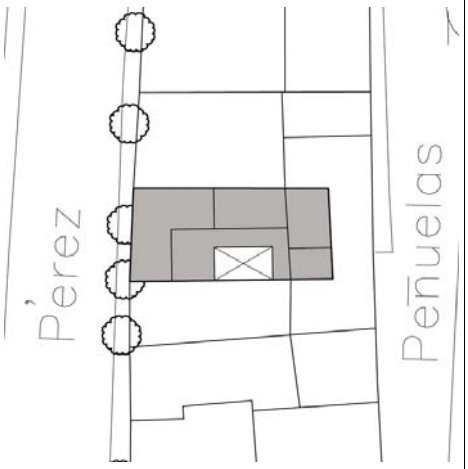

2. Descripción

Ficha nº: 131 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	142
Edificabilidad Teórica (m2):	286
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,019

Casa en torno a patio central estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior abovedada. Las galerías en planta alta se encuentran descubiertas, aumentando virtualmente las dimensiones del espacio interior. La fachada presenta portada resaltada señalanc el acceso principal en uno de los laterales, con improcedente tratamiento de huecos de local comercial en planta baja y descontextualizado recercado en planta primera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento de locales comerciales o carpinterías) o participen en la puesta en de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202526**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 15

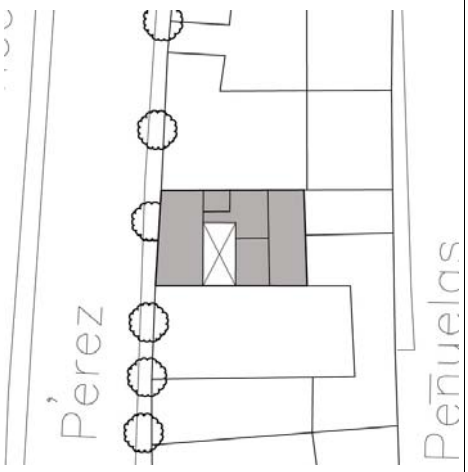

2. Descripción

Ficha nº: 132 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	109
Edificabilidad Teórica (m2):	170
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,561

Casa en torno a patio central estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior. En fachada predomina el macizo sobre el vano, volcando las estancias hacia el interior de parcela, sin elementos compositivos ni formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las facha existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202527**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 13

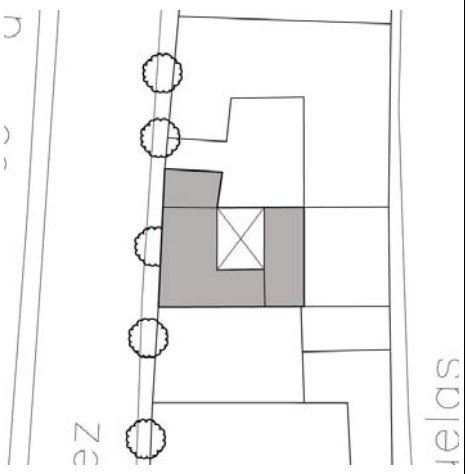

2. Descripción

Ficha nº: 133 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	126
Edificabilidad Teórica (m2):	237
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,882

Casa en torno a patio central estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior. La fachada presenta portada jalonada con cierres balconeros en planta baja y balconada eje en planta alta, que constituye el único vano de planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202529**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Pérez Galdós 03

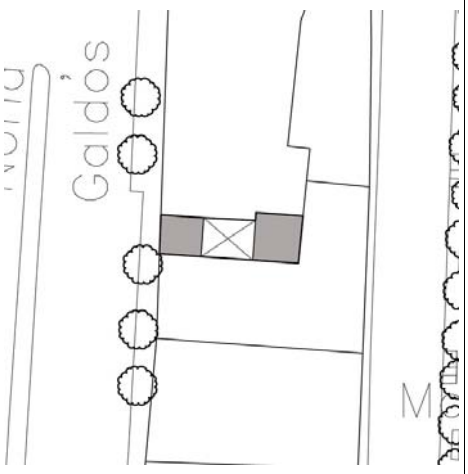

2. Descripción

Ficha nº: 134 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	46
Edificabilidad Teórica (m2):	60
% de Ocupación:	65%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,308

Casa sobre parcela estrecha en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. fachada presenta portada resaltada con dintel volado y hueco balconero en planta alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
VºBº EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0202902**

Barrio: Cómpeta

Domicilio: Calle Pérez Galdós 30/ Ramón y Cajal 03

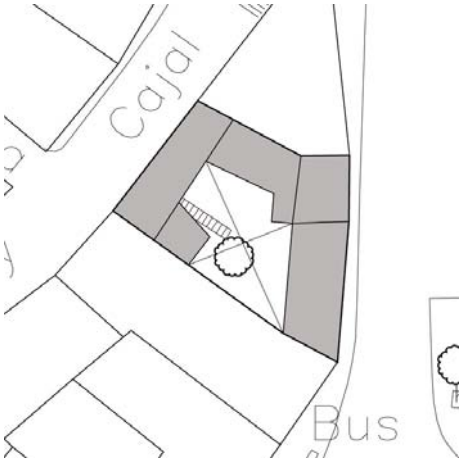

2. Descripción

Ficha nº: 135 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda

Número de Plantas: 2

Estado Conservacion: Regular

Tipo de Cubiertas: Azotea

Tipología: Casa Vecinos

Edad Edificación: S XIX

Superficie Parcela (m2): 268

Edificabilidad Teórica (m2): 349

% de Ocupación: 68%

Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,301

Casa sobre parcela que ocupa todo el ancho de la manzana con acceso desde calles Pérez Galdó y Ramón y Cajal. Posee patio central estructurante adosado a medianera vinculado a los zaguane de cada una de las calles y a escalera de exterior de distribución a las viviendas.
La fachada hacia Pérez Galdós tiene distribución aleatoria de huecos de reducidas proporciones, con predominio del macizo sobre el vano; hacia Ramón y Cajal posee una sola altura, con improcedente tratamiento de antepecho de coronación.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0203201**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Almohades 06

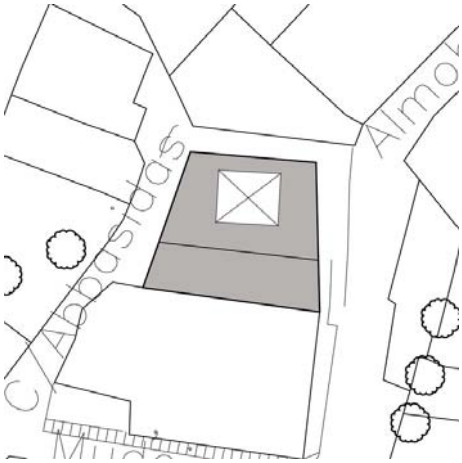

2. Descripción

Ficha nº: 136 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	170
Edificabilidad Teórica (m2):	289
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,704

Casa en esquina sobre parcela en borde de manzana con fachada a tres calles en zona de fuerte desnivel topográfico. El acceso se plantea desde calle Almohades, a cota inferior. Posee patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. Las fachadas no presentan elementos compositivos ni formales de interés, ofreciendo una descuidada imagen de abandono.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 137 Nivel: C

Referencia: **0203202**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Almohades 08

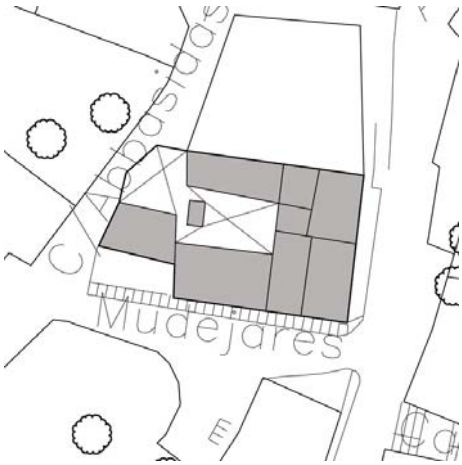

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	255
Edificabilidad Teórica (m2):	374
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,467

Casa en esquina sobre parcela en borde de manzana con fachada a tres calles en zona de fuerte desnivel topográfico. El acceso se plantea desde calle Almohades, a cota inferior. Posee patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior. Las fachadas se encuentran compositivamente desagregadas y sin elementos formales de interés, ofreciendo una descuidada imagen de dejadez.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la
definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha
atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d
inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec
y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan
Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0203901**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Matrera Abajo 20-22

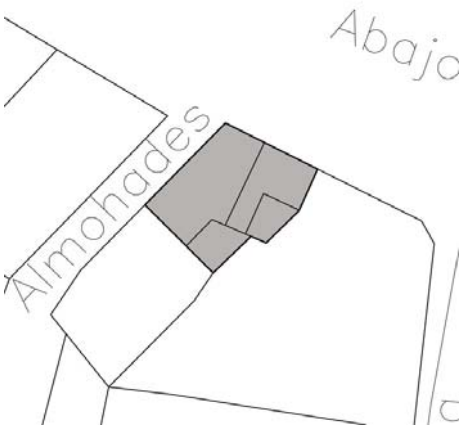

2. Descripción

Ficha nº: 138 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	107
Edificabilidad Teórica (m2):	254
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,365

Casa en esquina de calles Matrera Abajo y Almohades sin características tipológicas relevantes. L fachadas ofrecen una ecléctica composición según ejes verticales atenuada por el énfasis en el tratamiento de impostas, con balconadas en planta primera y cierres balconeros resaltados en pla baja.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complement originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0203904**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Pérez Galdós 06

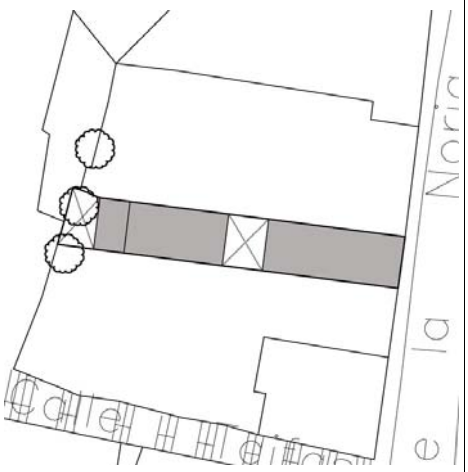

2. Descripción

Ficha nº: 139 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	137
Edificabilidad Teórica (m2):	226
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,650

Casa sobre parcela alargada y estrecha con patio central estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela. La fachada se encuentra ordenada según ejes verticales, con balconeras en planta primera y con énfasis en imposta y cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0203905**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Pérez Galdós 08

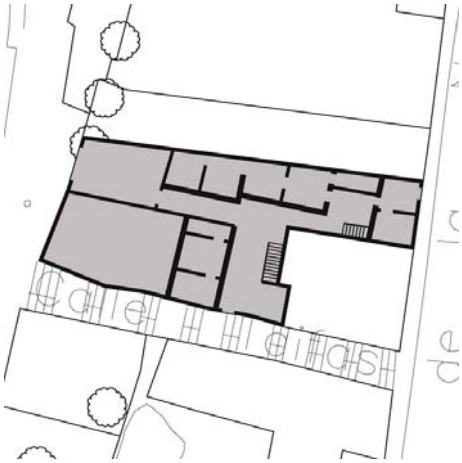

2. Descripción

Ficha nº: 140 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	334
Edificabilidad Teórica (m2):	392
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,172

Casa sobre parcela irregular con fachada a dos calles, estructurada en torno a patio que asume la geometría de la parcela vinculado a zaguán, escaleras exteriores y patio trasero. Posee una cueva bajo la calle Almohades. La fachada presenta balconada a eje de la composición, con acceso en planta baja adosado a uno de los linderos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0203907**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Pérez Galdós 02

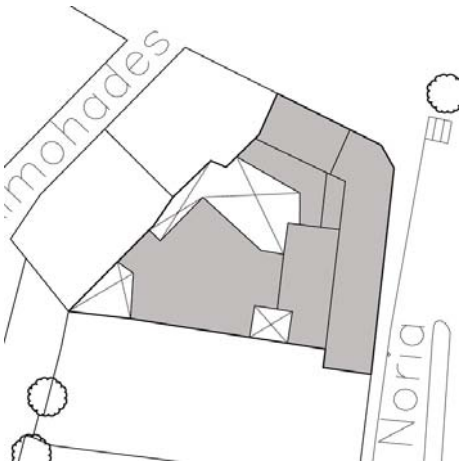

Pan Zuzano Confitería

2. Descripción

Ficha nº: 141 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	388
Edificabilidad Teórica (m2):	519
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,338

Casa en esquina de calles Pérez Galdós y Matrera Abajo estructurada en torno a un espacio centr que asume la geometría de la parcela. Las fachadas ofrecen una ecléctica composición según eje verticales, con huecos esbeltos rematados mediante arcos escarzanos.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204203**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 23



Cubiertas y Tejas Márquez S.L.

2. Descripción

Ficha nº: 142 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	491
Edificabilidad Teórica (m2):	397
% de Ocupación:	49%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,810

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con edificación principal vinculada a calle Matrera Abajo, dejando amplio jardín en la zona trasera de la parcela y edificación de una altura.
La fachada a Matrera Abajo presenta portada resaltada con balconada a eje y cierre balconero en planta primera. Hacia calle Cardenal Espínola presenta un pequeño adarve adosado al lindero Oe que ofrece una descuidada imagen de abandono.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204207**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 15

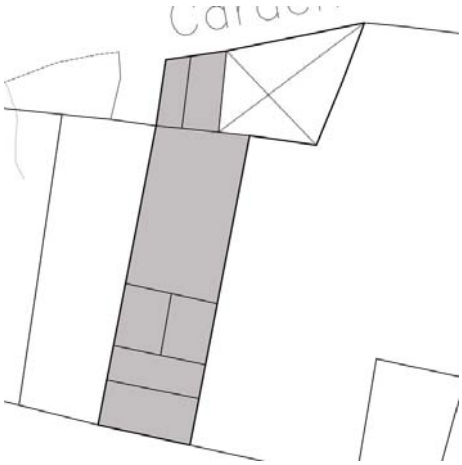

2. Descripción

Ficha nº: 143 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	351
Edificabilidad Teórica (m2):	382
% de Ocupación:	61%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,088

Casa en torno a pequeño patio adosado a medianera sobre parcela que ocupa toda la anchura de manzana con edificación principal vinculada a calle Matrera Abajo, dejando jardín en la zona trase de la parcela.
En la fachada a Matrera Abajo predomina el macizo sobre el vano, con acceso a eje jalonado por cierres balconeros en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204208**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 13

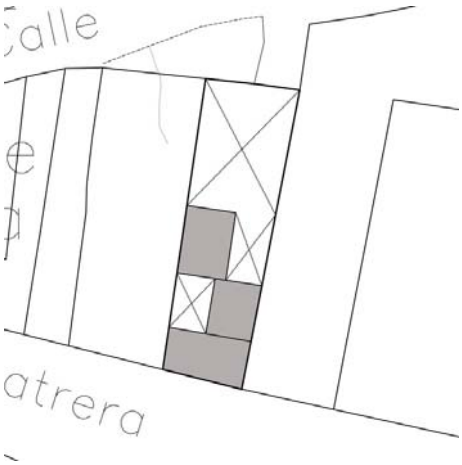

2. Descripción

Ficha nº: 144 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	204
Edificabilidad Teórica (m2):	151
% de Ocupación:	37%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,739

Casa en torno a pequeño patio adosado a medianera sobre parcela que ocupa toda la anchura de manzana con edificación principal vinculada a calle Matrera Abajo, dejando jardín en la zona trase de la parcela.
En la fachada a Matrera Abajo predomina el macizo sobre el vano, con acceso a eje jalonado por cierre balconero en planta baja. La fachada hacia calle Cardenal Espínola presenta tapia de una altura que ofrece un descuidado estado de abandono.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204209**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 11

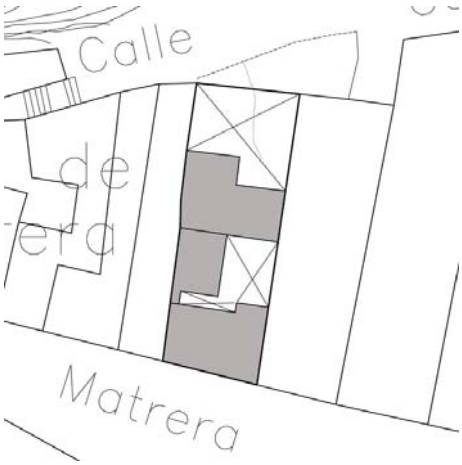

2. Descripción

Ficha nº: 145 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	223
Edificabilidad Teórica (m2):	250
% de Ocupación:	56%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,123

Casa en torno a patio adosado a medianera sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manza con edificación principal vinculada a calle Matrera Abajo, dejando jardín en la zona trasera de la parcela.
En la fachada a Matrera Abajo predomina el macizo sobre el vano, con portada destacada por cie balconero a eje y desproporcionado vano de acceso a garaje. La fachada hacia calle Cardenal Espínola ofrece un descuidado estado de abandono.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de los elementos de fachada que confieren al edificio valores de escenografía urbana, debiéndose modif el tratamiento de improcedentes elementos añadidos que dañan el valor del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204214**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Matrera Abajo 01

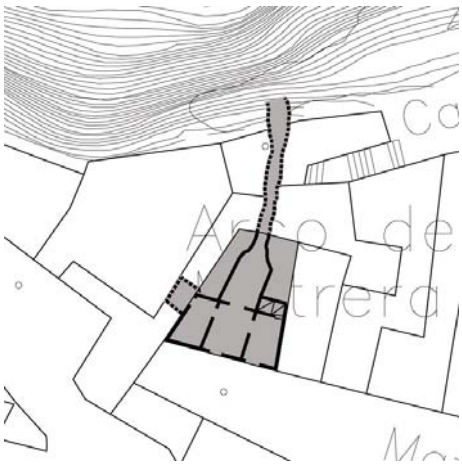

2. Descripción

Ficha nº: 146 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	88
Edificabilidad Teórica (m2):	212
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,398

Casa adosada al Arco Matrera sobre parcela con fuerte desnivel longitudinal que presenta una habitación de cueva, hoy tabicada, que llegaba hasta la peña que se asoma al río. Posee acceso trasero a planta primera desde calle Cardenal Espínola.
La fachada presenta ordenada composición vertical, con balconada a eje del acceso principal resaltado por semipilastras adosadas, antepechos fingidos en planta primera e impostas en frente de forjado que acompañan el resalte de balcones y molduras.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204229**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Matrera Abajo 16

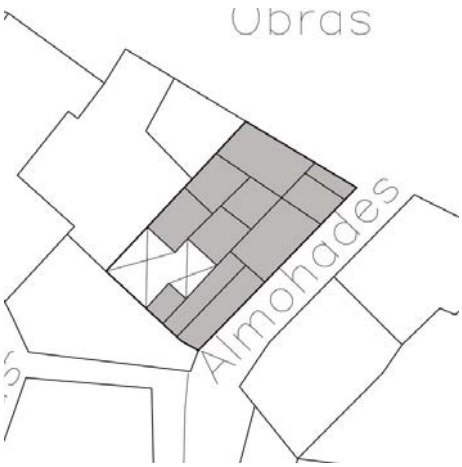

Casa El Plástico

2. Descripción

Ficha nº: 147 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	208
Edificabilidad Teórica (m2):	312
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,498

Casa en esquina de calles Matrera Abajo y Almohades con patio interior estructurante vinculado a zaguán con galerías originales ocupadas por la edificación. La fachada a Matrera Abajo presenta portada resaltada y cierre balconero a eje, con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0204231**
Barrio: Cómpeta
Domicilio: Calle Matrera Abajo 14

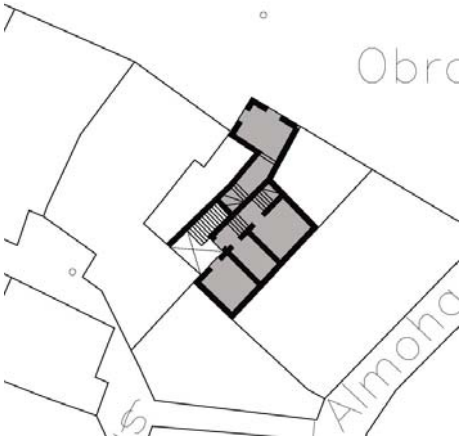

2. Descripción

Ficha nº: 148 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	149
Edificabilidad Teórica (m2):	251
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,688

Casa entre medianeras en resalte de la alineación de la manzana con numerosos desniveles interiores sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta esquina hacia Matrera Abajo, con composición según ejes verticales formalizada mediante cierre balconero resaltado a e del acceso principal.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0300501**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de la Caridad 04

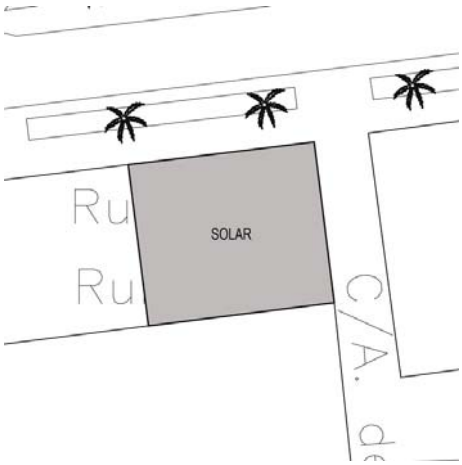

2. Descripción

Ficha nº: 149 Nivel: C

Uso Actual:	
Número de Plantas:	
Estado Conservacion:	Ruina
Tipo de Cubiertas:	Azotea
Tipología:	

Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	235
Edificabilidad Teórica (m2):	0
% de Ocupación:	
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,000

Edificación en ruina que mantiene en pie sus fachadas, compuestas según ejes verticales y con ecléctica formalización de huecos. Posee portada señalada con pilastras adosadas, friso y balconada a eje recercada con motivos regionalistas.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0301804**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de la Caridad 10

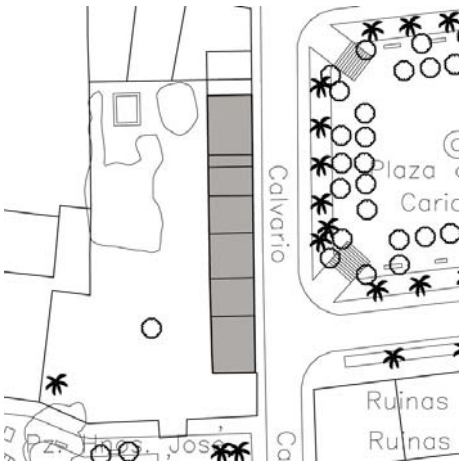

2. Descripción

Ficha nº: 150 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	378
Edificabilidad Teórica (m2):	657
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,738

Edificación entre medianeras sobre parcela estrecha con todas las estancias exteriores. Las fachadas presentan ordenada composición según ejes verticales, con esbeltos huecos en planta baja y antepechos resaltados en planta alta, rematados por arcos escarzanos.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 151 Nivel: C

Referencia: **0301808**

Barrio: Barrio Bajo

Domicilio: Plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas 01

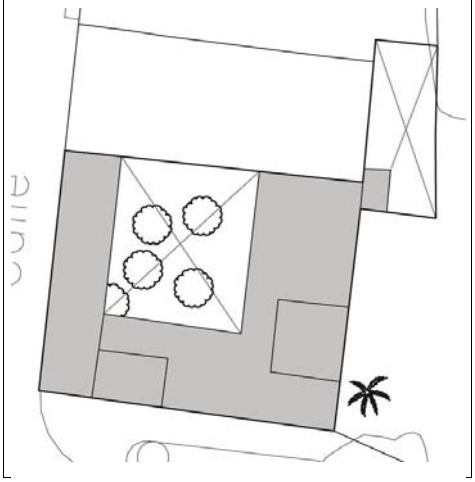

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda

Número de Plantas: 2-3

Estado Conservacion: Bueno

Tipo de Cubiertas: Azotea

Tipología: Casa Patio

Edad Edificación: S XIX

Superficie Parcela (m2): 661

Edificabilidad Teórica (m2): 908

% de Ocupación: 61%

Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,375

Casa en esquina en torno a gran patio central que estructura la edificación sobre el perímetro exterior de la parcela. Se formaliza mediante portada de ladrillo con balconada a eje y esbeltos huecos recercados que conservan cerrajería original; queda rematada por antepecho y prominente cornisa corrida decorada con azulejos. Un remonte de una tercera planta en la crujía hacia calle Hospital resalta la esquina, respetando la lectura horizontal de la cornisa. Posee pilastra de refuer exterior en fachada.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U. 30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0302501**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Calle Obispo Bellido 02

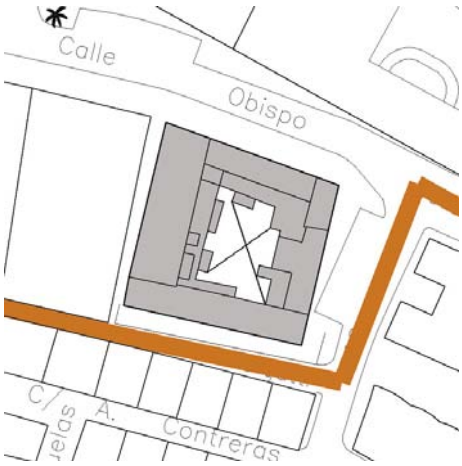

2. Descripción

Ficha nº: 152 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	997
Edificabilidad Teórica (m2):	1.359
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,362

Edificación que ocupa toda la manzana con importante patio interior estructurante de acceso a diversas viviendas vinculado a zaguán mediante arcos de medio punto y a escaleras exteriores. Posee un pozo de grandes dimensiones en zona central del patio.
Las fachadas ofrecen cierta desagregación volumétrica debido al crecimiento espontáneo de la manzana, si bien presentan elementos formales y criterios compositivos de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0303402**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza Modesto Gómez 02

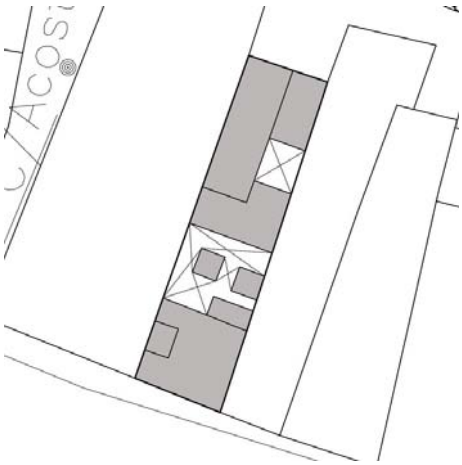

2. Descripción

Ficha nº: 153 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	233
Edificabilidad Teórica (m2):	332
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,422

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con sucesión de patios estructuran vinculados a zaguán y escaleras exteriores. La fachada principal presenta composición vertical de huecos, con portada resaltada y balconada a eje, jalonada por cierres balconeros en planta baja y coronados con prominente cornisa. La fachada trasera no ofrece elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0303409**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de Modesto Gómez 07

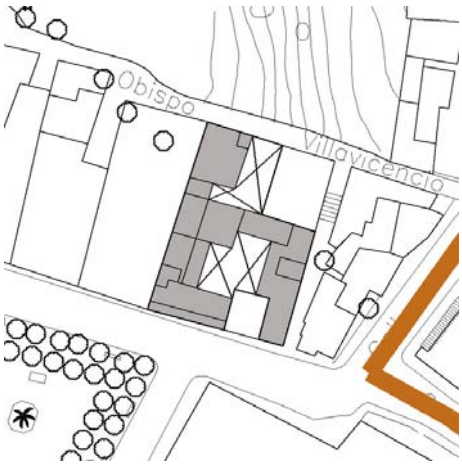

2. Descripción

Ficha nº: 154 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	650
Edificabilidad Teórica (m2):	948
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,457

Casa sobre parcela de grandes dimensiones que ocupa toda la anchura de la manzana con patio central estructurante vinculado a zaguán y jardín trasero. La fachada presenta portada resaltada c balconada en planta primera y austera composición de huecos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **0400301**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de la Caridad 03

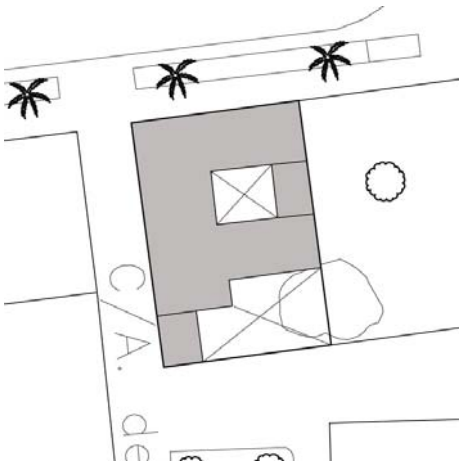

2. Descripción

Ficha nº: 155 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	322
Edificabilidad Teórica (m2):	437
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,356

Casa que ocupa la mitad de una manzana con fachada a tres calles en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera. Conserva galerías en planta baja definidas por arc de medio punto sobre pilastras con arcos fajones y rematada con bóvedas de lunetos. Las galería en planta alta se encuentran descubiertas. La fachada principal hacia Plaza de la Caridad se encuentra compuesta según ejes verticales, con cierre balconero sobre acceso principal y predominio del macizo sobre el vano. La fachada hacia calle Beatriz Galindo se presenta como ta de privacidad de un patio de servicio ubicado en la zona trasera.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 156 Nivel: C

Referencia: **0400302**
Barrio: Barrio Bajo
Domicilio: Plaza de la Caridad 02

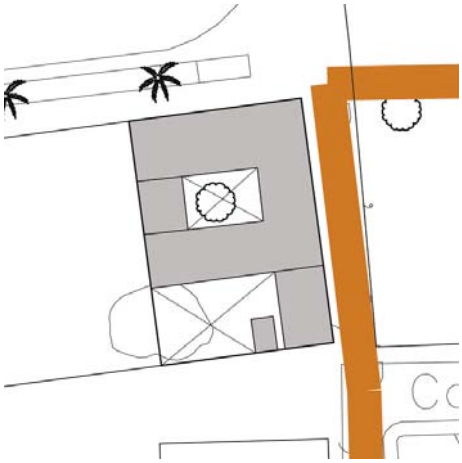

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	331
Edificabilidad Teórica (m2):	401
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,211

Casa que ocupa la mitad de una manzana con fachada a tres calles en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera. La fachada principal hacia Plaza de la Caridad se encuentra compuesta según ejes verticales, con cierre balconero sobre acceso principal y predominio del macizo sobre el vano. La fachada hacia calle Beatriz Galindo se presenta como tap de privacidad de un patio de servicio ubicados en la zona trasera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713405**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 39



2. Descripción

Ficha nº: 157 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	144
Edificabilidad Teórica (m2):	144
% de Ocupación:	50%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,001

Casa sobre parcela estrecha y alargada que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a pati central estructurante vinculado a zaguán y patio trasero. En fachada predomina el macizo sobre e vano, con portada rehundida sobre el paramento de fachada.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713406**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 37

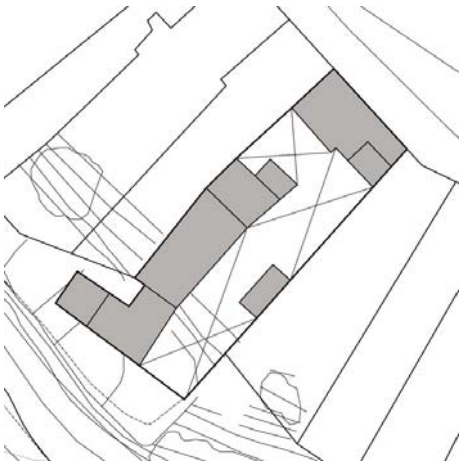

2. Descripción

Ficha nº: 158 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	327
Edificabilidad Teórica (m2):	297
% de Ocupación:	45%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,906

Casa sobre parcela profunda que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a gran patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada presenta portada rehundida c balconada a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713410**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 29

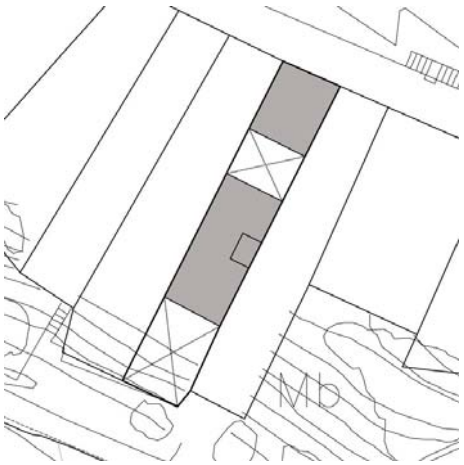

2. Descripción

Ficha nº: 159 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	174
Edificabilidad Teórica (m2):	218
% de Ocupación:	60%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,250

Casa sobre parcela estrecha y alargada que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a pati central estructurante vinculado a zaguán y patio trasero. En fachada predomina el macizo sobre e vano, sin elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio interior y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, d acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada cuando participen en la puesta en alza de los criterios compositivos y de ordenación y de los valores escenografía urbana y estéticos de la fachada existente.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 160 Nivel: C

Referencia: **8713412**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 25

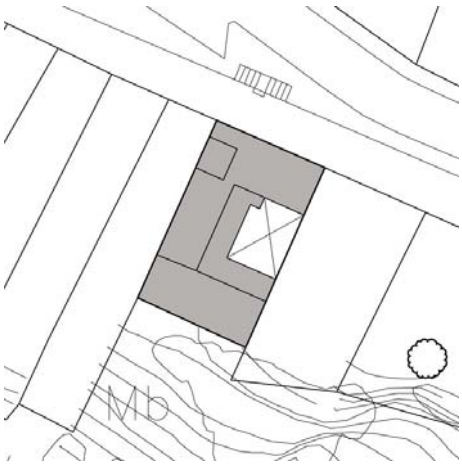

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	179
Edificabilidad Teórica (m2):	274
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,534

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, con lindero trasero definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. La fachada presenta correcta composición, con ventanas voladas enrejadas en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos y de carpintería en planta alta que dañan el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Las nuevas carpinterías se diseñarán y realizarán con ajuste a las originales en lo relativo a material, tamaño, escuadrías y proporción.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713413**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 23

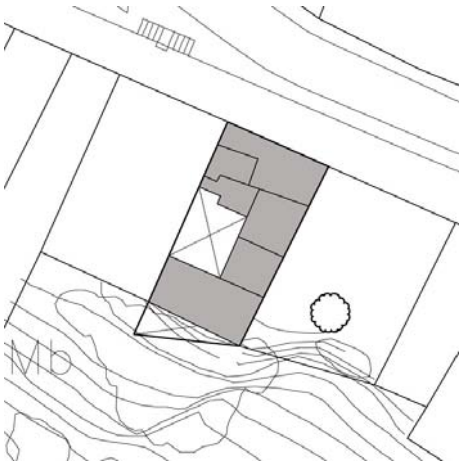

2. Descripción

Ficha nº: 161 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	176
Edificabilidad Teórica (m2):	295
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,674

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán con galerías en plai baja formalizadas por columnas y arcos rebajados y lindero trasero definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. Posee pozo en patio. En fachada predomina el macizo sobre el vano en planta baja, con portada rehundida; la planta primera es consecuencia de una ampliación posterior, con improcedente formalización y tratamiento de texturas.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713414**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 21

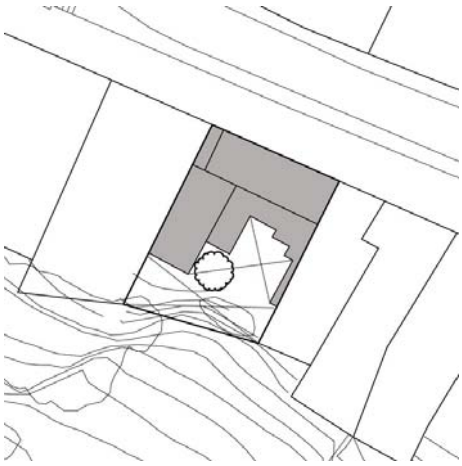

2. Descripción

Ficha nº: 162 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	205
Edificabilidad Teórica (m2):	207
% de Ocupación:	57%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,012

Casa en torno a patio estructurante vinculado a zaguán con galerías en planta baja y lindero trase definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. La fachada posee tres alturas, con improcedente formalización y tratamiento de texturas.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 163 Nivel: C

Referencia: **8713418**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 13

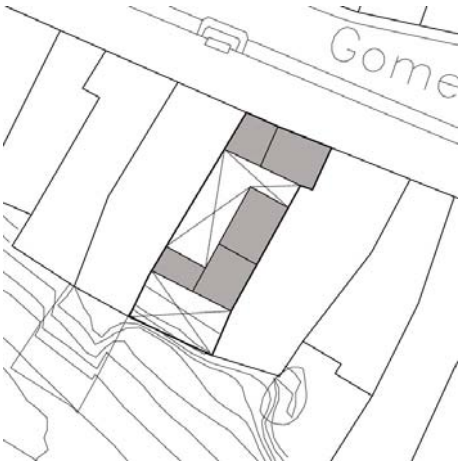

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 2
Estado Conservacion: Regular
Tipo de Cubiertas: Azotea
Tipología: Casa Vecinos

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	163
Edificabilidad Teórica (m2):	144
% de Ocupación:	38%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,887

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y patio trasero con lindero trasero definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. En fachada predomina macizo sobre el vano, con portada resaltada en un extremo de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8713419**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 11

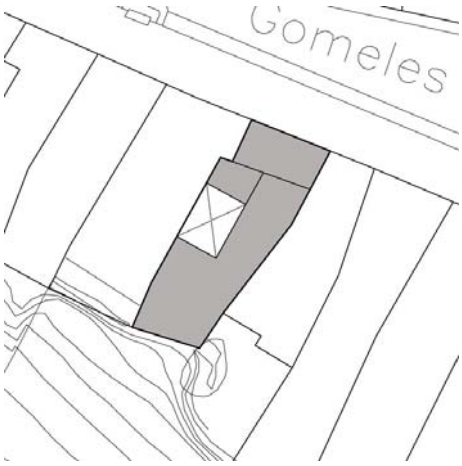

2. Descripción

Ficha nº: 164 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 154
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 265
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 86%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,723

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y patio trasero con lindero trasero definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. La fachada presenta improcedente formalización de impostas, vuelos y cerrajería.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 165 Nivel: C

Referencia: **8713420**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 09

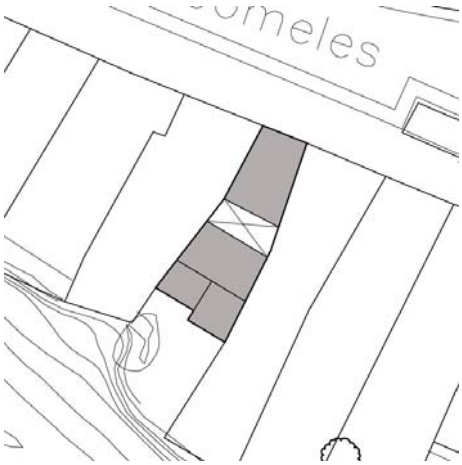

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	106
Edificabilidad Teórica (m2):	72
% de Ocupación:	61%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,679

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y patio trasero con lindero trasero definido por el importante desnivel topográfico de la parcela. En fachada predomina el macizo sob el vano, con portada en un extremo de la composición y cierre balconero a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714615**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 04



2. Descripción

Ficha nº: 166 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	139
Edificabilidad Teórica (m2):	210
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,510

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera. l fachada presenta austera composición de huecos, sin elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714617**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 08

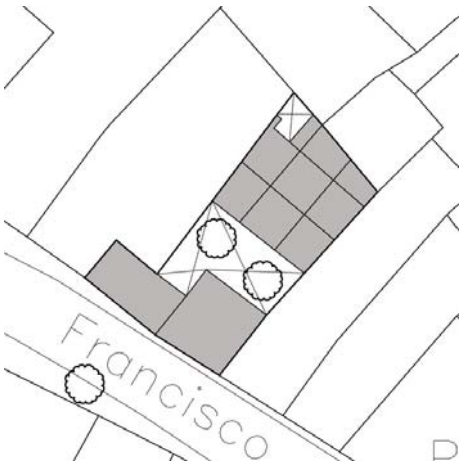

2. Descripción

Ficha nº: 167 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	257
Edificabilidad Teórica (m2):	346
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,347

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. El patio conserva en planta baja arcos rebajados sobre pilastras y bóvedas de arista en galerías; la edificación se retranquea en planta primera, presentando galerías descubiertas de distribución. La fachada posee portada resaltada rematada con cornisa jalonada por cierre balconero en planta baja adaptado a la fuerte pendiente transversal de la calle.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714618**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 10

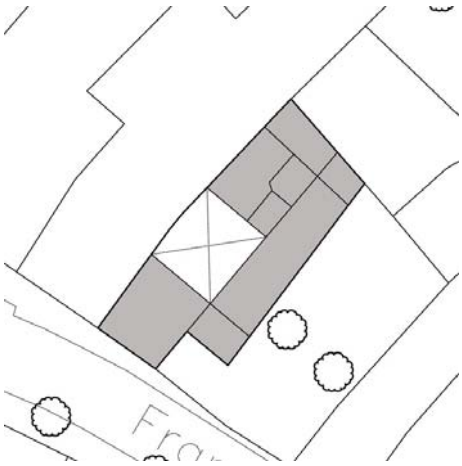

2. Descripción

Ficha nº: 168 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	253
Edificabilidad Teórica (m2):	393
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,553

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. El patio conserva en plant baja arcos de medio punto sobre pilastras, si bien las galerías han sido parcialmente apropiadas p la edificación; posee pozo junto al lindero medianero. La fachada presenta austera composición d huecos según ejes verticales sin elementos formales de interés.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714807**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 23

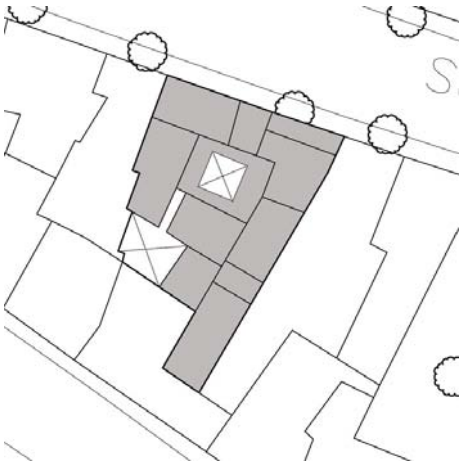

2. Descripción

Ficha nº: 169 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	288
Edificabilidad Teórica (m2):	514
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,781

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera exterior y patio tras que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. El patio conserva en planta baja arcos rebajados sobre columnas revestidas y bóvedas de arista en galerías; la edificación se retranquea en planta primera, presentando galerías descubiertas de distribución. La fachada pose portada resaltada rematada con cornisa en una composición libre con predominio del macizo sobr el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714808**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 21

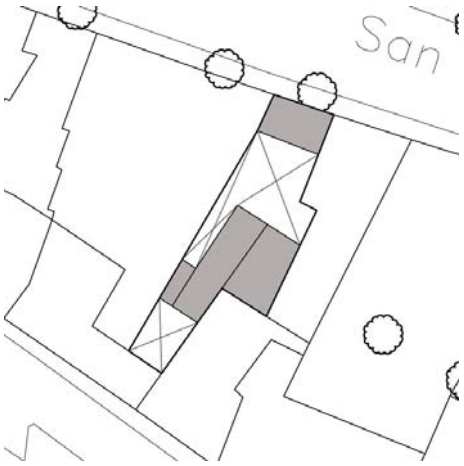

2. Descripción

Ficha nº: 170 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	165
Edificabilidad Teórica (m2):	163
% de Ocupación:	51%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,989

Edificación en torno a patio estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada es estrecha, presentando portada resaltada rematada con cornisa volada sin otros elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714810**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 17

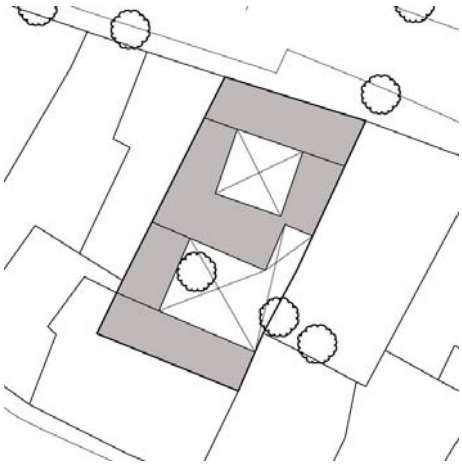

2. Descripción

Ficha nº: 171 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	338
Edificabilidad Teórica (m2):	451
% de Ocupación:	67%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,333

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera exterior y patio trasero de amplias dimensiones. La galería en planta baja queda definida por arcos carpaneles, en tanto que edificación se retranquea en planta primera, dejando galería descubierta.
La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con portada recercada, cierres balconeros en planta baja y esbeltas ventanas en planta alta.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714811**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 15

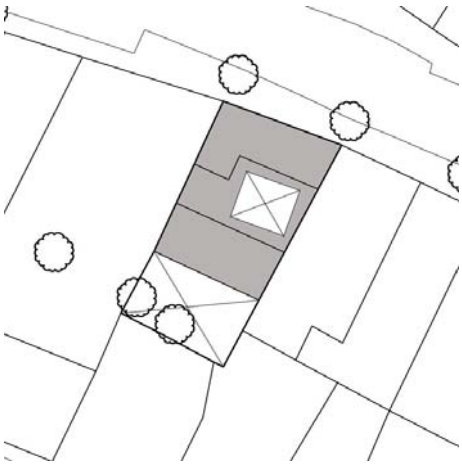

2. Descripción

Ficha nº: 172 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	224
Edificabilidad Teórica (m2):	191
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,850

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera exterior y patio tras que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada posee portada resalta con decoración de escayola a eje de dintel rematada por cornisa sobre entablamento recrecido po molduras; presenta una composición libre de huecos con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714812**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 13

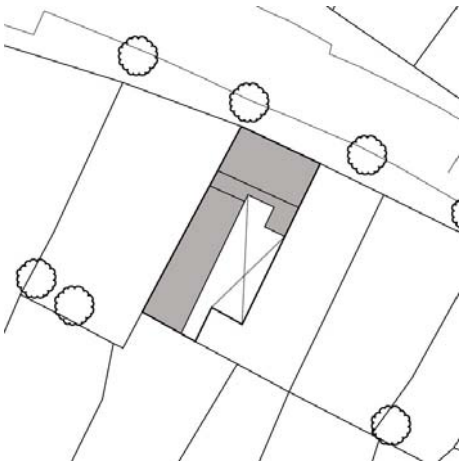

2. Descripción

Ficha nº: 173 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	140
Edificabilidad Teórica (m2):	173
% de Ocupación:	66%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,232

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada posee ordena composición según dos ejes verticales, con acceso desplazado a un lateral y cierre balconero enrejado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714813**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 11

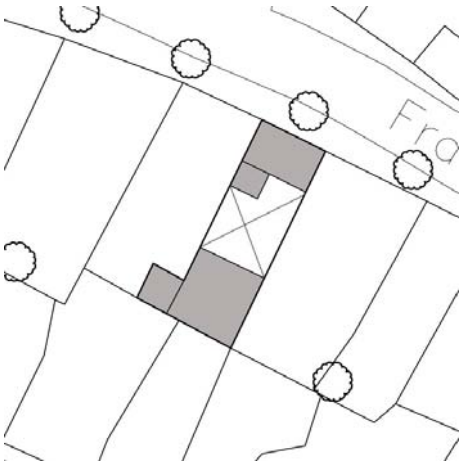

2. Descripción

Ficha nº: 174 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	130
Edificabilidad Teórica (m2):	151
% de Ocupación:	64%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,160

Edificación en torno a patio estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada posee ordenada composición según dos ejes verticales, con acceso desplazado a un late y cierre balconero enrejado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714815**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 07

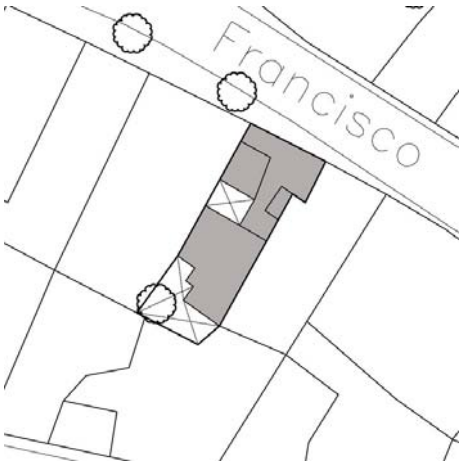

2. Descripción

Ficha nº: 175 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	127
Edificabilidad Teórica (m2):	183
% de Ocupación:	74%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,444

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y pa trasero. La fachada presenta estricta simetría con acceso rematado por arco escarzano y balcona a eje jalonado por cierres balconeros en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714817**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 03

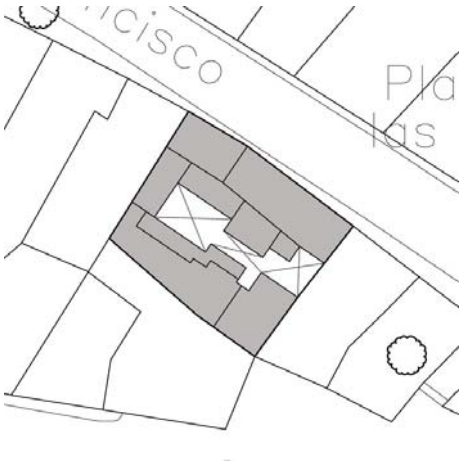

2. Descripción

Ficha nº: 176 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	241
Edificabilidad Teórica (m2):	387
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,606

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso con balconada a eje en un lateral del alzado, así como cierres balconeros resaltados y enrejados en plantas baja y primera dispuestos con libertad compositiva.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714818**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle San Francisco 01

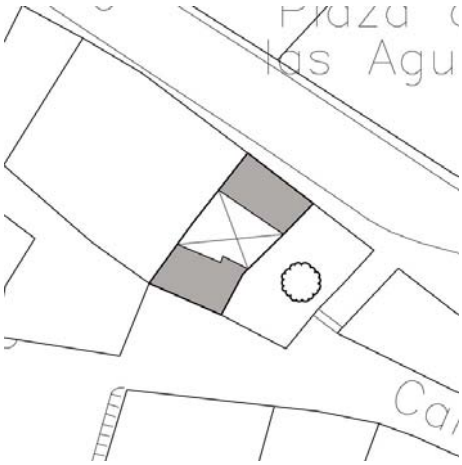

2. Descripción

Ficha nº: 177 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	91
Edificabilidad Teórica (m2):	114
% de Ocupación:	63%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,254

Casa en torno a patio central estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela vinculado a zaguán y escalera. La fachada trasera a calle Romero Gago es prácticamente ciega, presentando hacia calle San Francisco un improcedente recercado de huecos y tratamiento de zócalo.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañan el valor del inmueble (zócalo y huecos de planta baja) o participen en la puesta en alza de los criteri compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8714827**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Gomeles 14

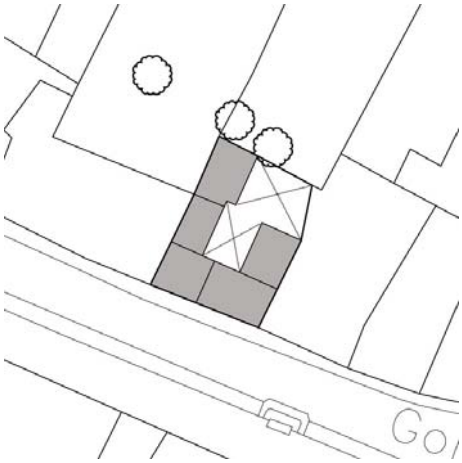

2. Descripción

Ficha nº: 178 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	139
Edificabilidad Teórica (m2):	164
% de Ocupación:	66%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,177

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta portada resaltada en un lateral del alzado con improcedentes elementos formales añadidos y descontextualizado tratamiento de cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8715910**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Hoya 04

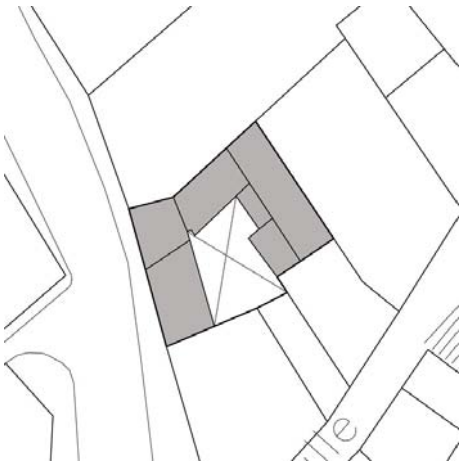

2. Descripción

Ficha nº: 179 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	191
Edificabilidad Teórica (m2):	259
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,358

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escaleras exteriores que distribuyen a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con accesos sin resaltar y con composición libre de huecos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813521**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Camino de Bornos 15

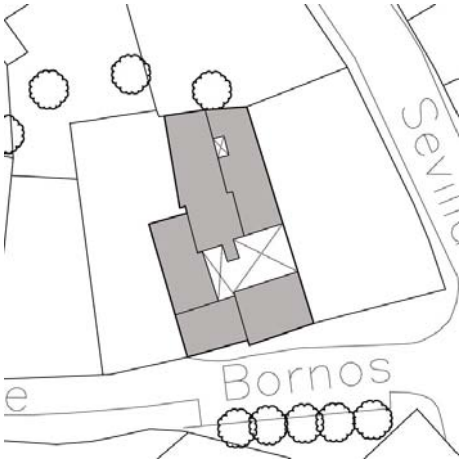

2. Descripción

Ficha nº: 180 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	205
Edificabilidad Teórica (m2):	312
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,525

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta aust formalización de huecos dispuestos con libertad compositiva y predominio del macizo sobre el var



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813523**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Camino de Bornos 11

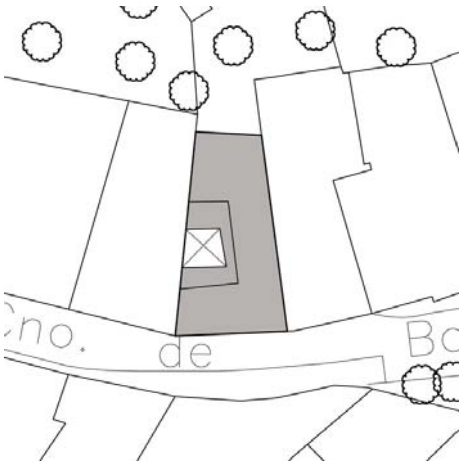

2. Descripción

Ficha nº: 181 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	138
Edificabilidad Teórica (m2):	232
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,684

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera. l fachada presenta portada con balconada a eje jalonada por cierre balconero en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813525**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Camino de Bornos 07

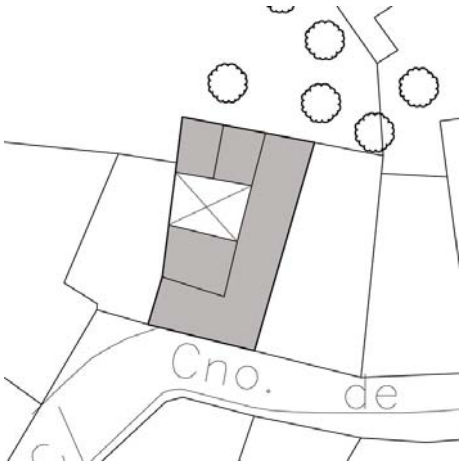

2. Descripción

Ficha nº: 182 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	196
Edificabilidad Teórica (m2):	248
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,268

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera. l fachada presenta simetría en torno al eje que define el acceso, con balconadas en planta alta y cierres en planta baja recercados y adaptados a la pendiente de la calle; posee zócalo de ladrillo c vista y remate con prominente cornisa y antepecho.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813526**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Camino de Bornos 05

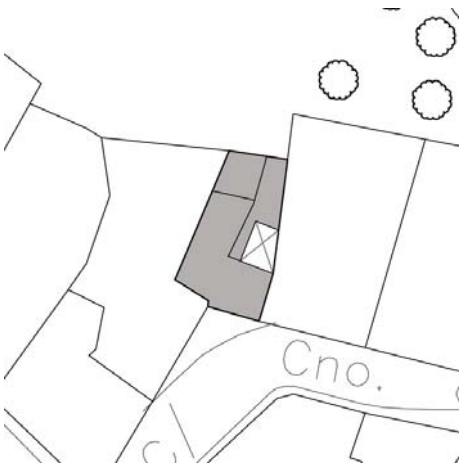

Tintorería Tipolín

2. Descripción

Ficha nº: 183 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	94
Edificabilidad Teórica (m2):	138
% de Ocupación:	90%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,459

Edificación en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera. La fachada presenta acceso con balconada a eje, desvirtuando la composición el hueco del local comercial en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813529**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 10



2. Descripción

Ficha nº: 184 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	313
Edificabilidad Teórica (m2):	585
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,868

Casa entre medianeras en torno a patio central estructurante definido por cuatro arcos de medio sobre columnas de mármol apoyadas sobre elevados basamentos. La escalera se encuentra a eje de uno de los lados del patio, que posee las galerías en plantas superiores descubiertas rematada por improcedente elemento traslúcido. La fachada presenta ordenada composición con elementos formales y cerrajería de interés a pesar del inadecuado tratamiento de carpinterías y de añadido d tejaroces en balconadas.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose la demolición de los cuerpos traseros sin que supongan menoscabo de los elementos catalogados referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C y autorizándose la edificación de nueva planta en esta zon conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en las Normas de Edificación del Plan Especial.
Las crujías en torno al patio podrán ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en las Normas de Edificación.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (carpinterías o tejaroces) o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813530**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 09



2. Descripción

Ficha nº: 185 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	163
Edificabilidad Teórica (m2):	356
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,189

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y pa trasero. La fachada presenta portada resaltada rematada por cornisa con cierre balconero enrejad eje; posee asimismo cierres balconeros en ambas plantas en un extremo de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813531**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Álamos 02

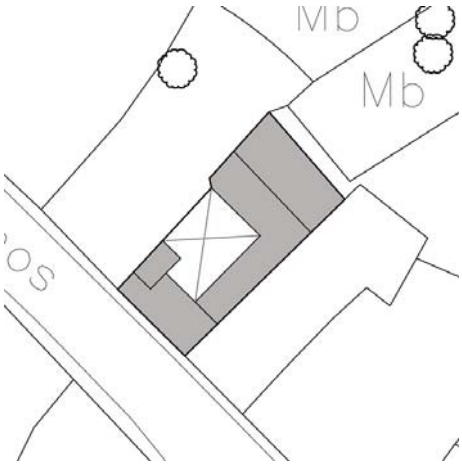

Sigma

2. Descripción

Ficha nº: 186 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	183
Edificabilidad Teórica (m2):	330
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,803

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera. l fachada presenta portada resaltada rematada por cornisa con balconada a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813533**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Álamos 06

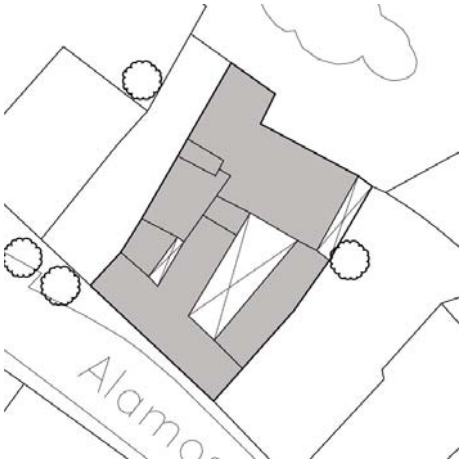

2. Descripción

Ficha nº: 187 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 355
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 579
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 84%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,633

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales rematada con antepecho y prominente cornisa, con cierres balconeros en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813534**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Álamos 10

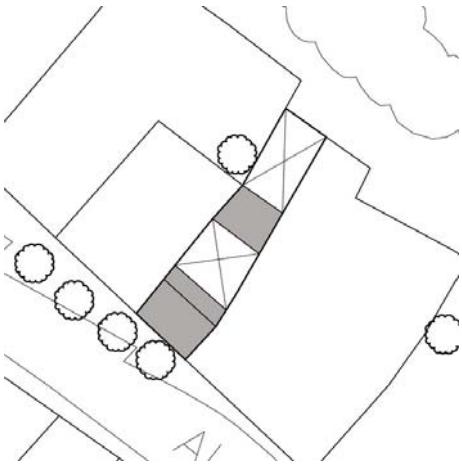

2. Descripción

Ficha nº: 188 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	116
Edificabilidad Teórica (m2):	105
% de Ocupación:	45%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,903

Edificación en torno a patio estructurante que ocupa toda la anchura de la manzana vinculado a zaguán y a escalera. La fachada presenta ordenada composición según dos ejes verticales rematada con antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813536**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Álamos 14

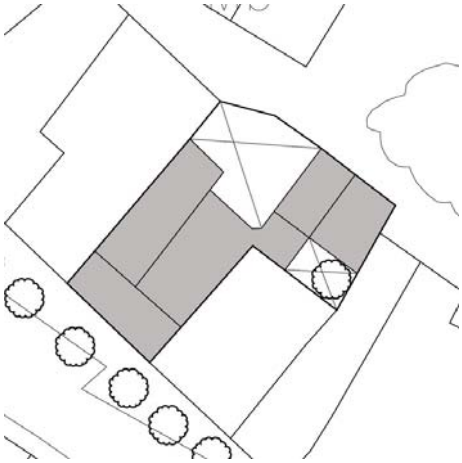

2. Descripción

Ficha nº: 189 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	323
Edificabilidad Teórica (m2):	387
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,200

Edificación en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachada se encuentra rematada con antepecho y prominente cornisa, con balconadas en planta al cierre balconero en planta baja y portada resaltada desplazada a un lateral de la composición.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813539**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza de las Aguas 13

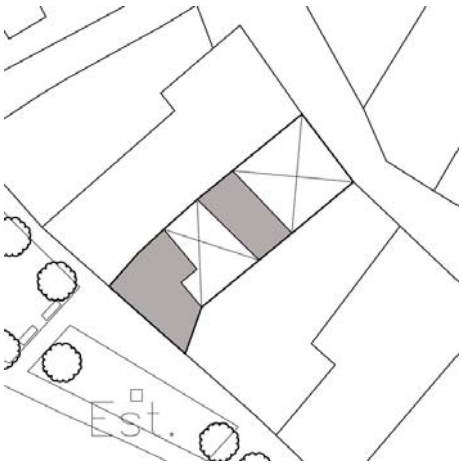

2. Descripción

Ficha nº: 190 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	168
Edificabilidad Teórica (m2):	149
% de Ocupación:	44%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,884

Edificación en torno a patio central estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela vinculad zaguán, escalera y patio trasero. La fachada presenta ordenada composición con acceso desplazado a un lateral compensado por cierre balconero en planta baja y con simetría en torno a balconada en planta alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813540**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza de las Aguas 12

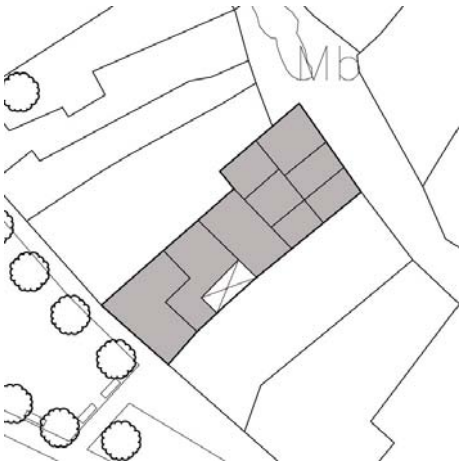

2. Descripción

Ficha nº: 191 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	192
Edificabilidad Teórica (m2):	253
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,316

Edificación en torno a pequeño patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales con balconada a eje d acceso.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813541**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza de las Aguas 11

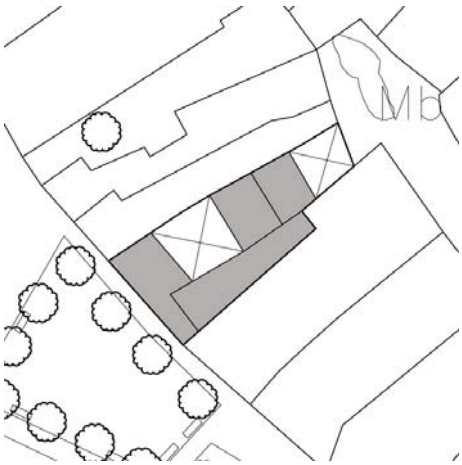

2. Descripción

Ficha nº: 192 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	167
Edificabilidad Teórica (m2):	210
% de Ocupación:	69%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,256

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y pa trasero. La fachada presenta estricta simetría, con balconada a eje del acceso jalonada por cierres balconeros en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813542**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza de las Aguas 10

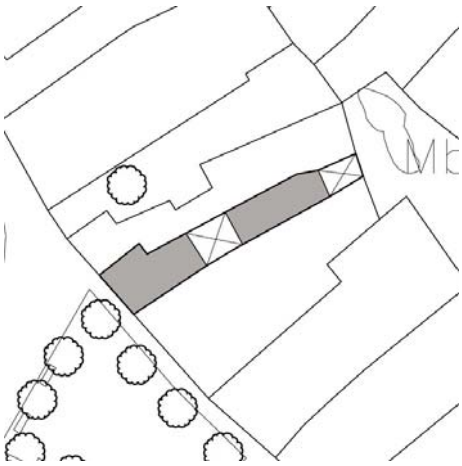

2. Descripción

Ficha nº: 193 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	82
Edificabilidad Teórica (m2):	122
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,498

Edificación en torno a patio estructurante que ocupa toda la anchura de la parcela vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachada es estrecha y presenta ordenada composición según ejes verticales rematados por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813547**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza de las Aguas 05

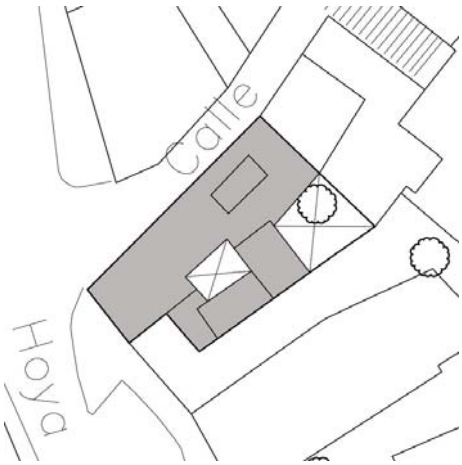

2. Descripción

Ficha nº: 194 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	251
Edificabilidad Teórica (m2):	392
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,567

Edificación en esquina sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con tratamiento destacado del reducido frente de fachada a ca Hoya mediante cierre balconero enrejado con balconada a eje. Se encuentra rematada con antepecho y cornisa corrida rota con el remate redondeado de la esquina.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813606**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Romero Gago 04



2. Descripción

Ficha nº: 195 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	214
Edificabilidad Teórica (m2):	426
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,995

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con fachadas a calles Álamos y Romero Gago en torno a patio central estructurante. Hacia calle Romero Gago presenta una fragmentación volumétrica debida a una ampliación que ha edificado un cuerpo de tres alturas sin elementos compositivos ni formales de interés; la parte de fachada original conserva dos plantas, con cierres balconeros enrejados en planta alta y ordenada composición según ejes verticales cor prominentes impostas.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8813902**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Romero Gago 29

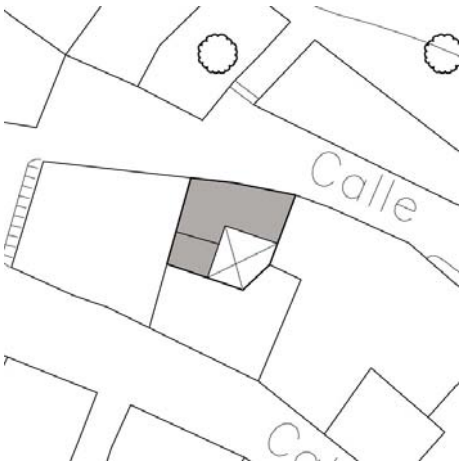

2. Descripción

Ficha nº: 196 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	75
Edificabilidad Teórica (m2):	108
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,435

Edificación en torno a patio estructurante vinculado a zaguán y a escalera. La fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado jalonada por cierre balconero en planta baja con ordenada composición según ejes verticales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912304**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 61

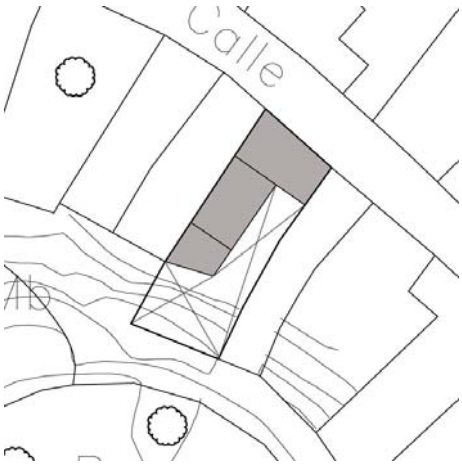

2. Descripción

Ficha nº: 197 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	162
Edificabilidad Teórica (m2):	130
% de Ocupación:	40%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,800

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera que distribuye las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta libertad de distribución en una composición donde predomina el macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912313**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 43



2. Descripción

Ficha nº: 198 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	329
Edificabilidad Teórica (m2):	460
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,401

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta portada rehundida sin otros elementos formales de interés.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912316**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 37

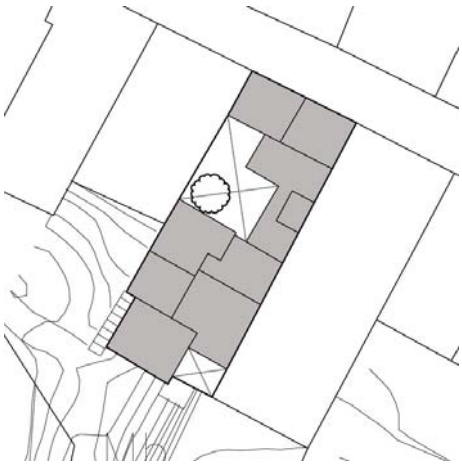

2. Descripción

Ficha nº: 199 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	289
Edificabilidad Teórica (m2):	377
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,301

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta libre composición de huecos sin elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 200 Nivel: C

Referencia: **8912320**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 29

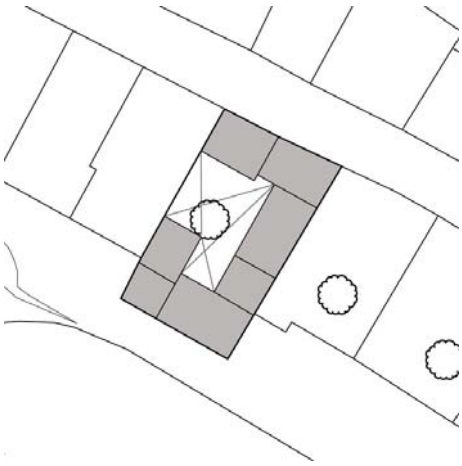

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 2
Estado Conservacion: Bueno
Tipo de Cubiertas: Azotea
Tipología: Casa Vecinos

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	216
Edificabilidad Teórica (m2):	333
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,539

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta portada resaltada rematada con pequeño hueco en planta primera a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912321**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 27

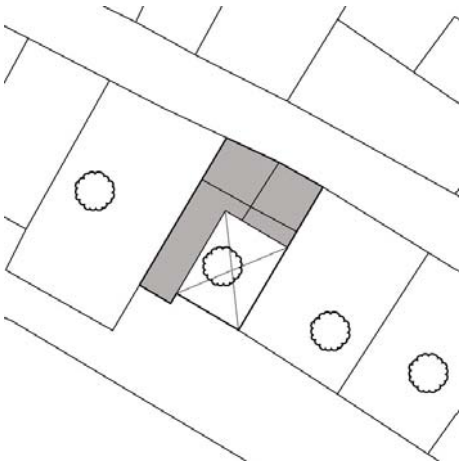

2. Descripción

Ficha nº: 201 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	140
Edificabilidad Teórica (m2):	188
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,345

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso desplazado en un lateral la composición, sin otros elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912322**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 25

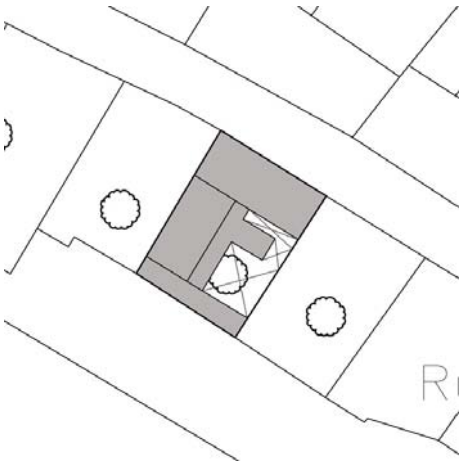

2. Descripción

Ficha nº: 202 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 156
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 208
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 79%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,332

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta libre disposición de huecos en composición con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912323**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 23

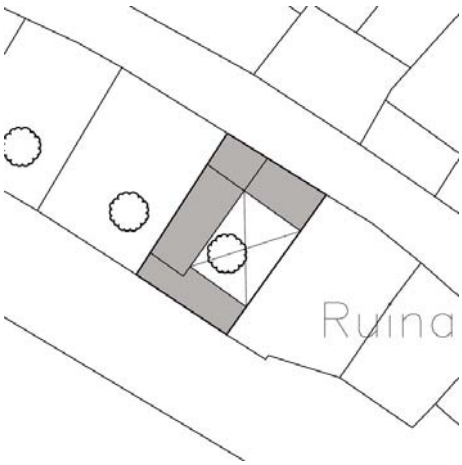

2. Descripción

Ficha nº: 203 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	148
Edificabilidad Teórica (m2):	143
% de Ocupación:	48%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,965

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta libre disposición de huecos en composición con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912324**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 21

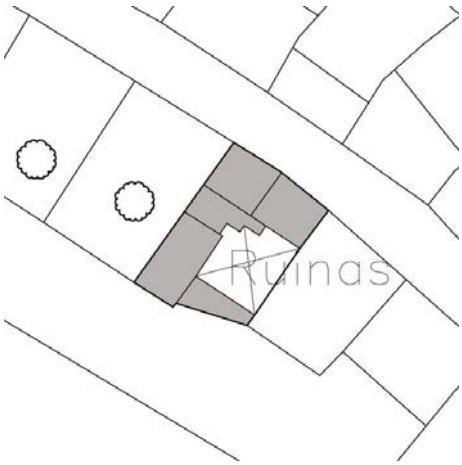

2. Descripción

Ficha nº: 204 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	145
Edificabilidad Teórica (m2):	196
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,349

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso desplazado a un lateral e composición con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912327**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 15

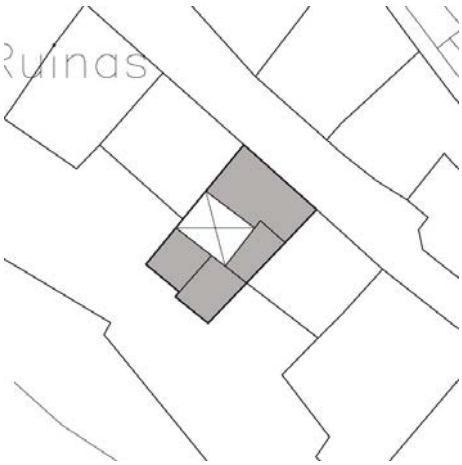

2. Descripción

Ficha nº: 205 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	110
Edificabilidad Teórica (m2):	162
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,466

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso desplazado a un lateral c la composición sin otros elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912329**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 11



2. Descripción

Ficha nº: 206 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	176
Edificabilidad Teórica (m2):	238
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,350

Casa en torno a patio adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta libertad de distribución de hueco en una composición donde predomina el macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912330**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 09

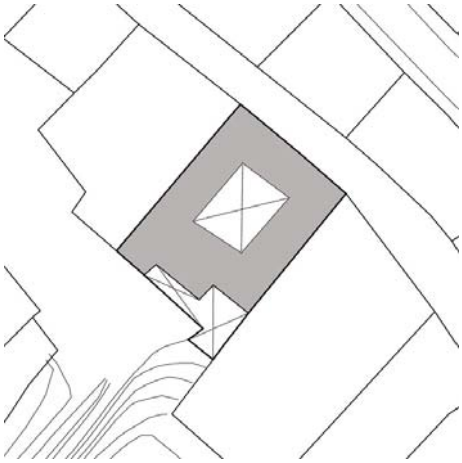

2. Descripción

Ficha nº: 207 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	214
Edificabilidad Teórica (m2):	310
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,446

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva galerías e planta baja definidas por arcos carpaneles. La arquería presenta apoyo en esquina mediante pilas de fábrica revestida o mediante arcos entrelazados con apoyo en muros perimetrales. La edificaci se retranquea en planta alta, con galerías descubiertas, aunque presenta improcedentes elemento añadidos de metacrilato de entrada a las estancias. La fachada principal presenta acceso a eje sir singularizar, jalonado por cierres balconeros resaltados en planta baja; la planta primera presenta huecos sin relación compositiva con la planta inferior.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogad sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912331**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 07

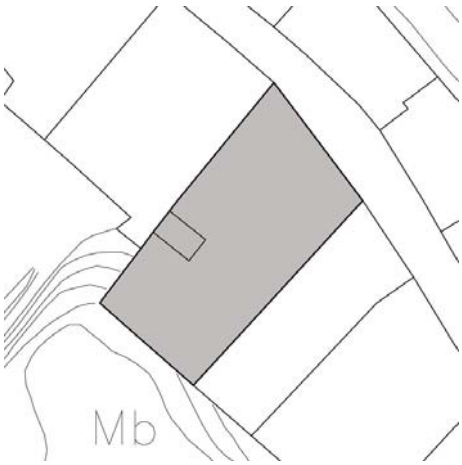

2. Descripción

Ficha nº: 208 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 279
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 548
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,966

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada principal presenta portada resaltada rematada con cornisa volada con balconada a eje, jalonada por cierres balconeros enrejados en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912333**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 03

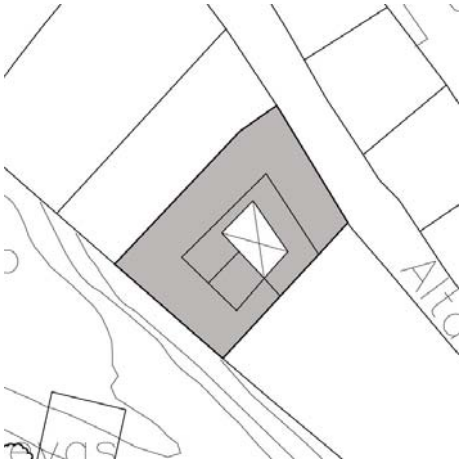

2. Descripción

Ficha nº: 209 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	373
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,648

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso sin singularizar en composición con predominio del macizo sobre el vano, sin otros elementos formale de interés.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912402**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Romero Gago 01

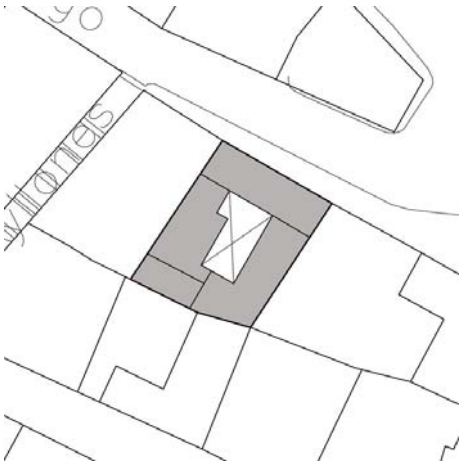

2. Descripción

Ficha nº: 210 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	157
Edificabilidad Teórica (m2):	263
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,680

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso con balconada a eje rematada con prominente cornisa y antepecho; posee un desproporcionado hueco en planta baja de acceso a un pequeño local.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912403**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 07

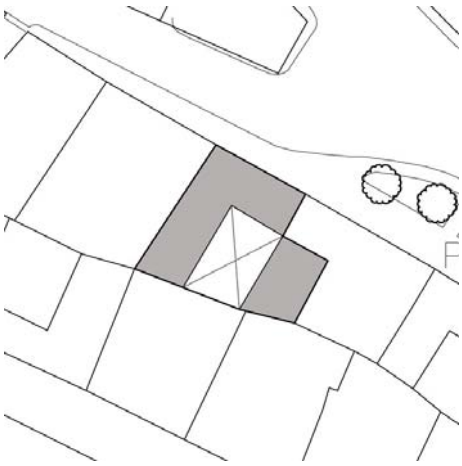

Taberna José de la Viuda

2. Descripción

Ficha nº: 211 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	148
Edificabilidad Teórica (m2):	213
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,438

Edificación en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera exterior que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta acceso desplaza a un lateral de una composición prácticamente ciega en planta alta; posee descontextualizados huecos de acceso al local comercial del planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento del local comercial) o participen en la puesta en alza de los criterio compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912404**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo



Farmacia

2. Descripción

Ficha nº: 212 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	102
Edificabilidad Teórica (m2):	165
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,610

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera exterior. La fachada presenta acceso desplazado a un lateral de una composición con balconada eje en planta primera y jalonada por sendos cierres balconeros enrejados en planta baja. Prácticamente ciega en planta alta; posee desproporcionado hueco de acceso al local comercial c planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento del local comercial) o participen en la puesta en alza de los criterio compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912407**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 03

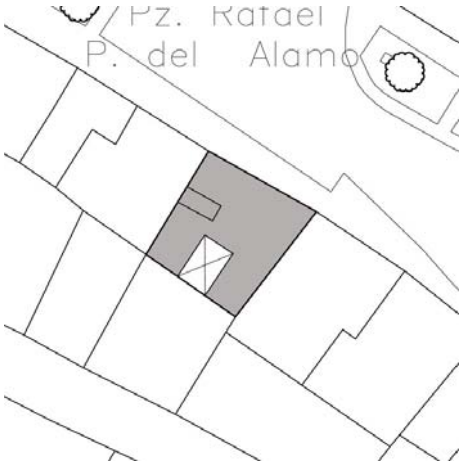

2. Descripción

Ficha nº: 213 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	114
Edificabilidad Teórica (m2):	201
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,770

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera exterior. La fachada presenta estricta simetría, con portada jalonada por cierres balconeros enrejados en planta baja y balconadas a eje en planta alta. Queda enmarcada por pilastrillas later adosadas y zócalo de ladrillo cara vista, que también aparece definiendo impostas, vuelos de balconadas y cornisa moldurada.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912411**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 25



2. Descripción

Ficha nº: 214 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	54
Edificabilidad Teórica (m2):	82
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,510

Edificación entre medianeras con pequeño patio trasero no estructurante. La fachada presenta ordenada composición simétrica según ejes verticales, con cierre balconero enrasado en planta b y balconada corrida en planta alta rematada por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912413**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 21

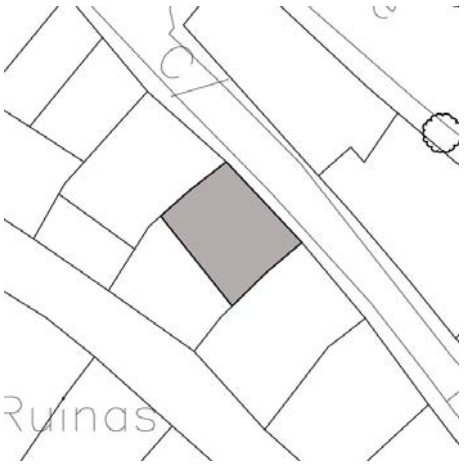

2. Descripción

Ficha nº: 215 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	78
Edificabilidad Teórica (m2):	156
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Edificación entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición simétrica según ejes verticales, con cierres balconeros enrasados en plant baja jalonando el acceso principal y balconadas en planta alta rematadas por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912418**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 11

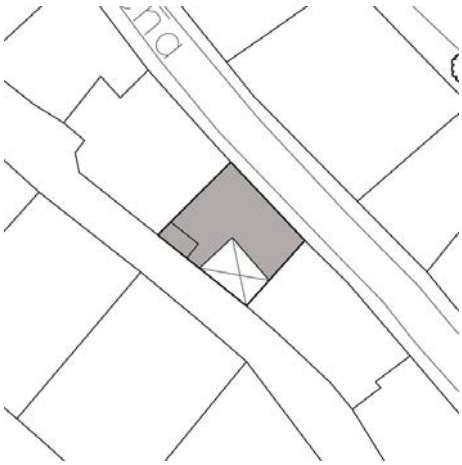

2. Descripción

Ficha nº: 216 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	81
Edificabilidad Teórica (m2):	127
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,563

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con patio vinculado a la facha trasera, definida por una tapia de una altura. La fachada principal presenta ordenada composición simétrica según ejes verticales, con cierres balconeros enrasados en planta baja jalonando el acceso y balconada a eje del acceso en planta alta.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912419**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 09

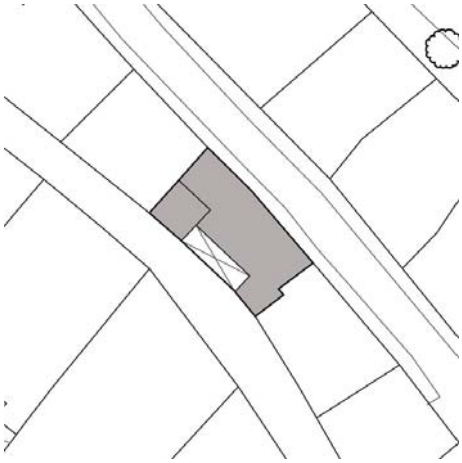

2. Descripción

Ficha nº: 217 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	97
Edificabilidad Teórica (m2):	254
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,621

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con patio vinculado a la facha trasera, definida por una tapia de una altura. La fachada principal presenta ordenada composición simétrica según ejes verticales, con cierres balconeros enrasados en planta baja jalonando el acceso y balconadas a eje en planta alta con vuelos definidos por rotunda imposta corrida. Aparec rematada por antepecho y prominente cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912420**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 07



2. Descripción

Ficha nº: 218 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	86
Edificabilidad Teórica (m2):	136
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,583

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con patio vinculado a la facha trasera, definida por una tapia de una altura. La fachada principal presenta ordenada composición con cierres balconeros en planta baja y balconada a eje del acceso en planta alta, rematada por antepecho y prominente cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912421**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Peña Picada 05



2. Descripción

Ficha nº: 219 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	84
Edificabilidad Teórica (m2):	151
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,794

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con patio vinculado a la facha trasera, definida por una tapia de una altura. La fachada principal presenta ordenada composición simétrica según ejes verticales, con cierres balconeros enrasados en planta baja jalonando el acceso y balconada a eje del acceso en planta alta.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (carpinterías), o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **8912431**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alta 34

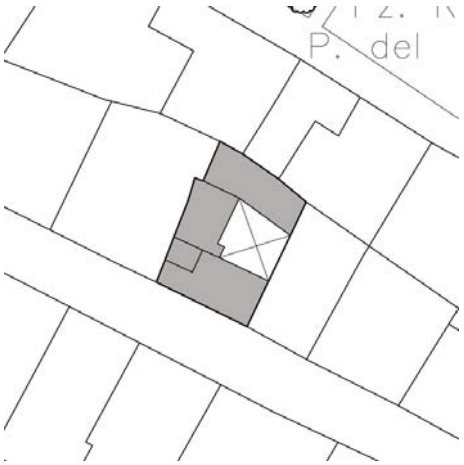

2. Descripción

Ficha nº: 220 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	120
Edificabilidad Teórica (m2):	161
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,345

Edificación en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y a escalera exterior. La fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado desplazada a un latera de la composición que deja ciego el resto del paramento de planta baja; en planta alta posee tres pautados huecos cuadrados.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9010503**
Barrio: Corredera
Domicilio: Barranco Combado 09

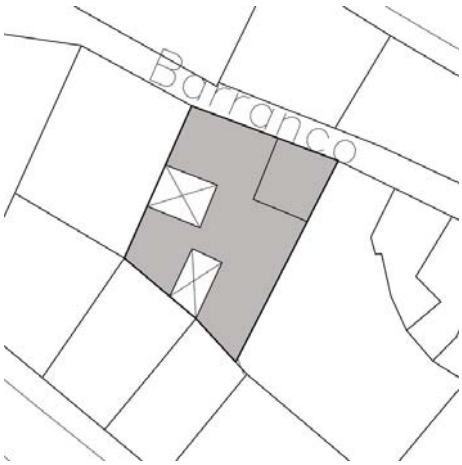

2. Descripción

Ficha nº: 221 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	542
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,401

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con portada enmarcada con cierre balconero a eje y balconadas en planta primera,



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9010507**
Barrio: Corredera
Domicilio: Barranco Combado 01



2. Descripción

Ficha nº: 222 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	231
Edificabilidad Teórica (m2):	459
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,989

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior. fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado en una distribución libre de hueco con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9010514**
Barrio: Corredera
Domicilio: Paseo de los Boliches 36

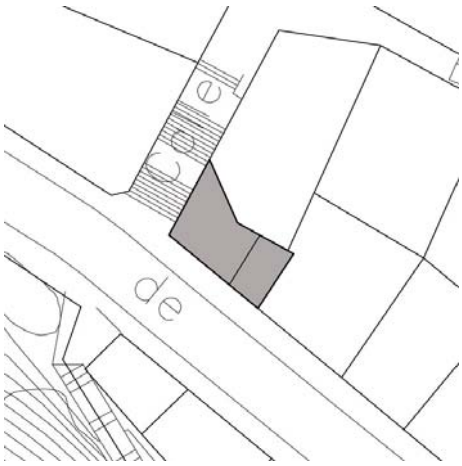

2. Descripción

Ficha nº: 223 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	58
Edificabilidad Teórica (m2):	134
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,311

Casa en esquina de calles Barranco Combado y Paseo de los Boliches sin características tipológicas relevantes. La fachada ha sufrido numerosas transformaciones, si bien mantiene la ordenada composición de huecos y el remate curvo de la esquina, con moldurada cornisa corrida coronación mediante antepecho.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011501**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Pozo Hondón 06

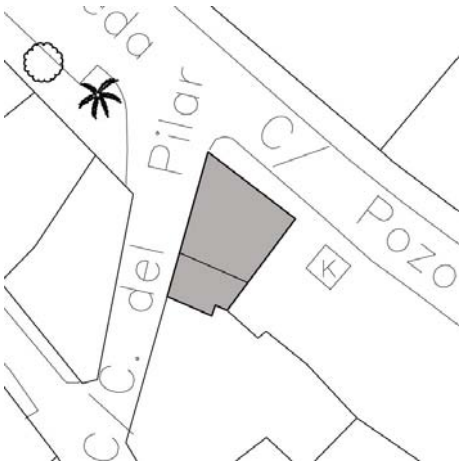

Calzados Morales

2. Descripción

Ficha nº: 224 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	86
Edificabilidad Teórica (m2):	193
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,257

Casa en esquina de manzana sin alineaciones definidas que presenta tres fachadas de importante desarrollo, sin características tipológicas relevantes. La fachada a calle Pozo Hondón presenta ordenada composición simétrica con interés ambiental rematada por antepecho coronado por piez cerámicas y prominente cornisa; posee inapropiado tratamiento de huecos y carpinterías en el loc comercial de planta baja.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento de locales comerciales y de las carpinterías exteriores) o participe la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de lc elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011801**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Debajo del Corral 05

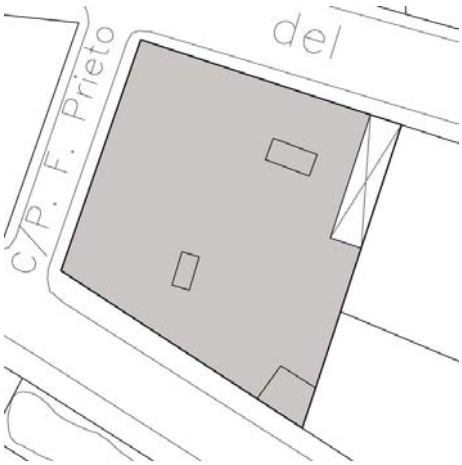

Perfumería Gran Salón

2. Descripción

Ficha nº: 225 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	603
Edificabilidad Teórica (m2):	1.168
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,938

Casa en borde de manzana estrecha definida entre el trazado de las calles Debajo del Corral y Paseo de los Boliches sin características tipológicas relevantes. Presenta tres fachadas de importante desarrollo con ordenada composición según ejes verticales de interés ambiental estructurada con imposta y cornisa que acompañan el trazado curvo de las esquinas Posee inapropiado tratamiento de huecos, carpinterías y zócalo en los locales comerciales de planta baja



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (locales comerciales y carpinterías exteriores) o participen en la puesta en alza los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalog del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011802**
Barrio: Corredera
Domicilio: Paseo de los Boliches 38

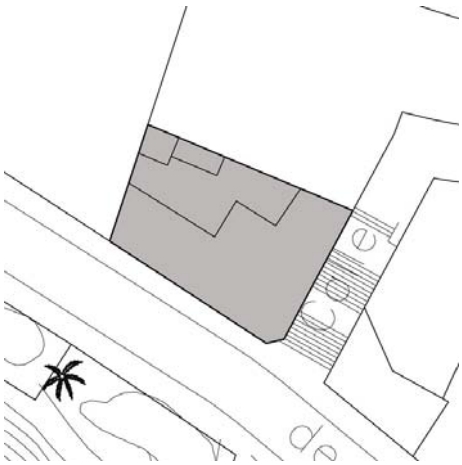

2. Descripción

Ficha nº: 226 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	227
Edificabilidad Teórica (m2):	536
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,356

Casa en esquina definida entre el trazado de las calles Debajo del Corral y Paseo de los Boliches características tipológicas relevantes. Las fachadas se adaptan al importante desnivel transversal la parcela con ordenada composición según ejes verticales, presentando hacia Paseo de los Boliches cierres balconeros enrejados en planta baja y balconada con tejaroz a eje en planta alta jalonado por cierres balconeros. Aparece rematada por antepecho y prominente cornisa que acompaña el trazado curvo de la esquina. Conserva teja vidriada en tejaroz, barandillas metálicas jabalcones y delicada carpintería de hierro que la adscriben a las tendencias regionalistas de principios del siglo XX.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011803**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Debajo del Corral 01

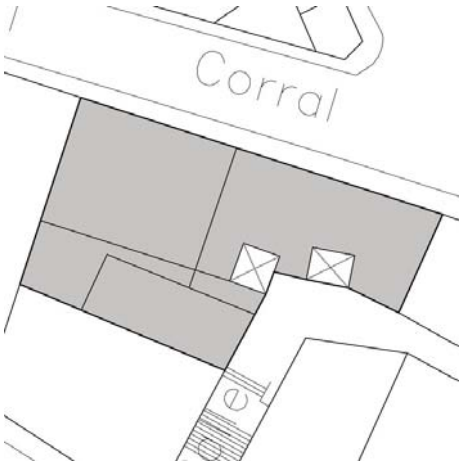

Hotel La Fonda

2. Descripción

Ficha nº: 227 Nivel: C

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	

Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	483
Edificabilidad Teórica (m2):	896
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,855

La antigua Fonda de San Miguel es una edificación entre medianeras destinada a uso hotelero co acceso trasero de servicio desde calle Barranco Combado. La fachada principal presenta fragmentación volumétrica, con dos zonas de altura y formalización diferenciada; el volumen que aloja el acceso posee estricta simetría, con portada de piedra rematada con arco escarzano moldurado, balconadas adinteladas jalonadas con cierres balconeros en planta primera y ventana cuadradas a eje en planta segunda. La composición queda estructurada con impostas y prominen cornisa.







3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011806**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 69

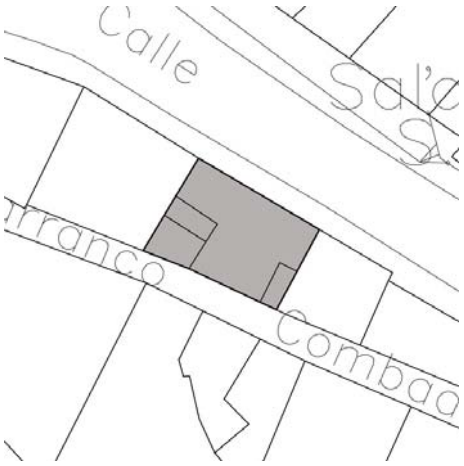

Autoescuela Virgen de las Nieves

2. Descripción

Ficha nº: 228 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	109
Edificabilidad Teórica (m2):	232
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,135

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con fachada tras a calle Barranco Combado. La fachada principal presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconadas en planta alta y cierre balconero enrejado junto al acceso en planta baj rematado por antepecho y prominente cornisa. Existe un local en planta baja con inadecuada formalización.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento del local comercial y carpinterías exteriores) o participen en la pue en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elemen catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9011807**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 67

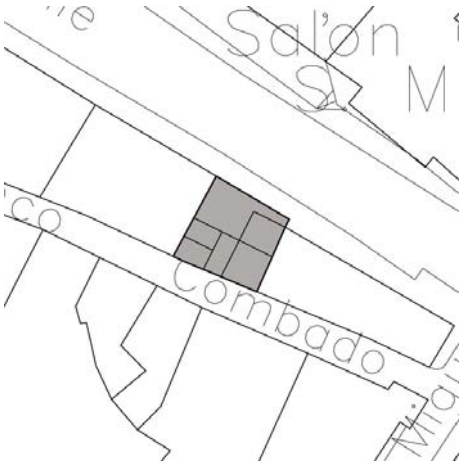

2. Descripción

Ficha nº: 229 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	58
Edificabilidad Teórica (m2):	117
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,032

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con fachada tras a calle Barranco Combado. La fachada principal presenta estricta simetría, con portada a eje jalonada por cierres enrasados en planta baja y balconadas de vuelo curvo en planta alta, rematac por antepecho limitado por semipilastras y prominente cornisa. Todos los huecos aparecen coronados por arcos escarzanos, presentando los de planta baja decoración en la clave.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012206**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 05

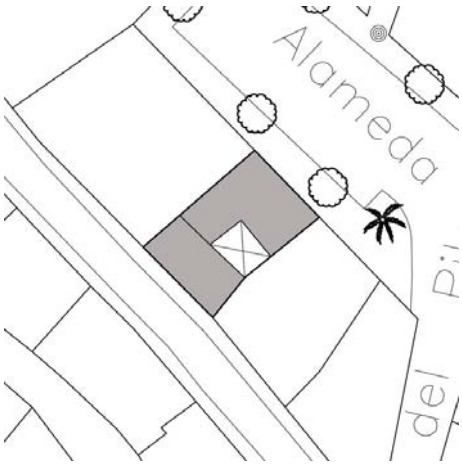

2. Descripción

Ficha nº: 230 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 1-2	Superficie Parcela (m2): 105
Estado Conservacion: Regular	Edificabilidad Teórica (m2): 183
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 87%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,746

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a patio interior estructuran adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada a calle Alameda presenta orden composición según ejes verticales, con balconada sobre portada a eje jalonada por cierre balcone en planta baja. La fachada a calle Peña Picada presenta una altura rematada por antepecho y prominente cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012208**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 01

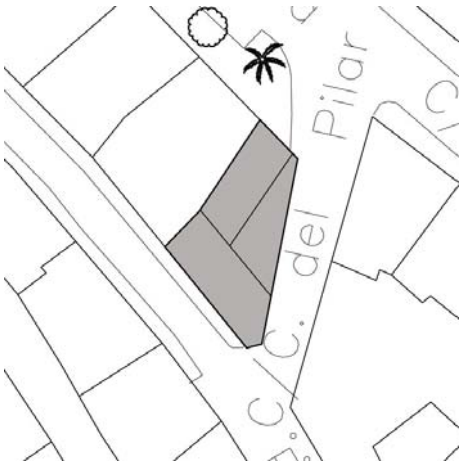

2. Descripción

Ficha nº: 231 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	119
Edificabilidad Teórica (m2):	258
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,170

Casa en borde de manzana estrecha que articula sus volúmenes en función del desnivel que conforman las calles Peña Picada, Alameda y Cuesta del Pilar. La fachada a calle Peña Picada presenta ordenada composición con balconada a eje del acceso y predominio del macizo sobre el vano. Posee un pequeño camarín en esquina formado por pilastras y rematado por chapitel de piezas cerámicas.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la adaptación volumétrica al desnivel y a la esquina, respetándose la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alz los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalog del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deb mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012301**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 12



2. Descripción

Ficha nº: 232 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	121
Edificabilidad Teórica (m2):	331
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,728

Casa en esquina sobre parcela de fuerte desnivel transversal entre calles Callejón de Bornos y Pl Rafael P. del Álamo que estructura sus volúmenes con torreón en esquina y adaptándose a la cornisa que define la Plaza Rafael P. del Álamo. La fachada presenta ordenada composición segú ejes verticales con antepecho y cornisa corridas adaptadas al quiebro de la fachada.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 233 Nivel: C

Referencia: **9012302**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 08

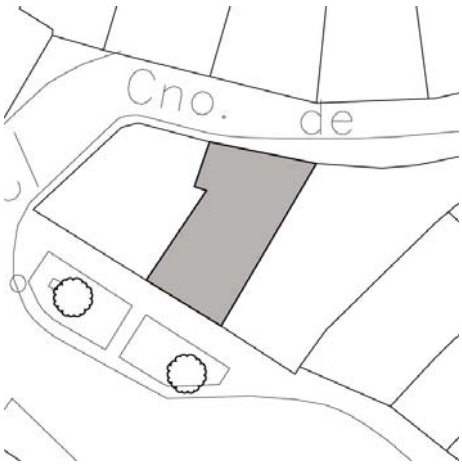

Estudio fotográfico Foto Alba

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	118
Edificabilidad Teórica (m2):	237
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con fachada trasera a Callejón de Bornos. La fachada a Plaza Rafael P. del Álamo presenta ordenada composición según ejes verticales con cierres balconeros en planta alta y remate con antepecho y cornisa, configurando una interesante secuencia urbana a pesar del excesivo protagonismo del lo comercial de planta baja.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012303**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 14

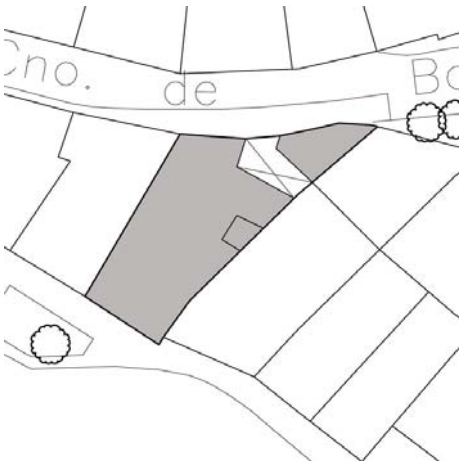

2. Descripción

Ficha nº: 234 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	206
Edificabilidad Teórica (m2):	380
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,847

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con fachada trasera a Callejón de Bornos. La fachada a Plaza Rafael P. del Álamo presenta estricta simetría, c balconadas en planta alta y acceso a eje jalonado por cierres resaltados en planta baja, rematand composición mediante antepecho y cornisa.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012317**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 12

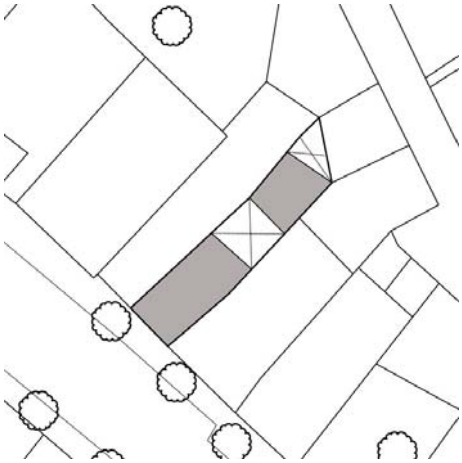

2. Descripción

Ficha nº: 235 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	104
Edificabilidad Teórica (m2):	147
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,419

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachad presenta balconada a eje en planta primera con acceso adosado a un lateral en planta baja, rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012319**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 18

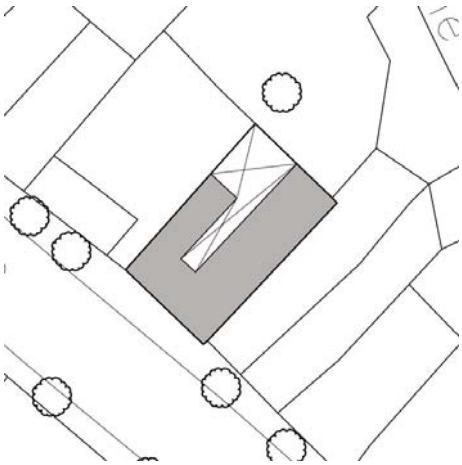

2. Descripción

Ficha nº: 236 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	167
Edificabilidad Teórica (m2):	251
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,498

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta balconadas en planta primera y acceso principal en planta baja jalonado por cierre balconero resaltado, rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012320**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 20

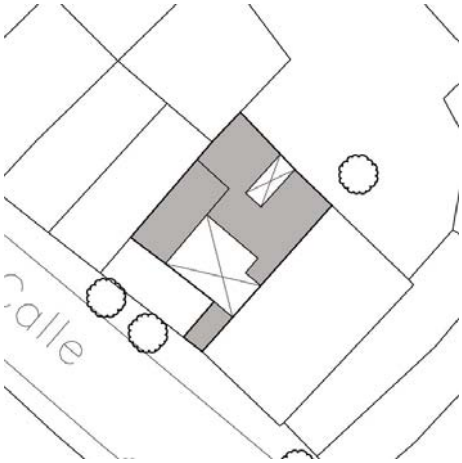

2. Descripción

Ficha nº: 237 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	167
Edificabilidad Teórica (m2):	256
% de Ocupación:	67%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,534

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachad posee muy reducido desarrollo, con un único eje que no rompe la continuidad urbana de la calle.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012321**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Alameda 22

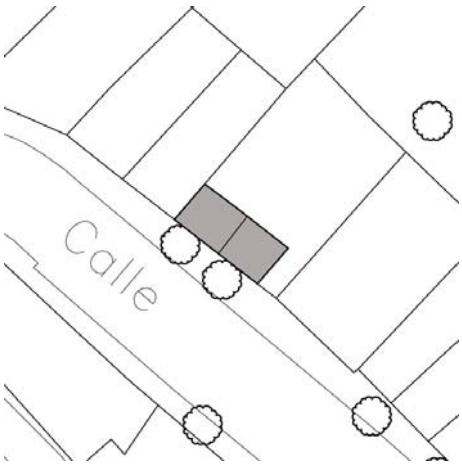

2. Descripción

Ficha nº: 238 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	38
Edificabilidad Teórica (m2):	95
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,482

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con estricta simetría definida por cierre balconero a eje del acceso, jalonado por cierres balconeros resaltados en planta baja y rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012323**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 16

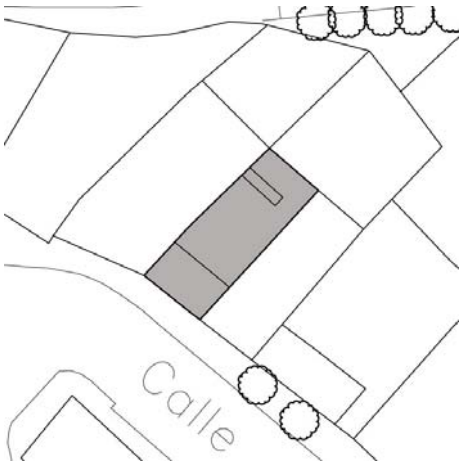

Carnicería Pepe el Veleño

2. Descripción

Ficha nº: 239 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 94
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 189
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,000

Casa entre medianeras que establece unidad formal con la parcela 24, con continuidad en el tratamiento y formalización de huecos y en el remate mediante antepecho y cornisa corrida.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9012324**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Plaza Rafael P. del Álamo 15

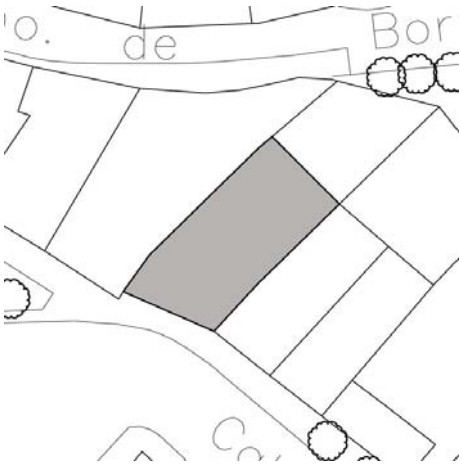

Floristería Morales

2. Descripción

Ficha nº: 240 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	148
Edificabilidad Teórica (m2):	295
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa entre medianeras que establece unidad formal con la parcela 23, con continuidad en el tratamiento y formalización de huecos y en el remate mediante antepecho y cornisa corrida.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9013914**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Camino de Bornos 19

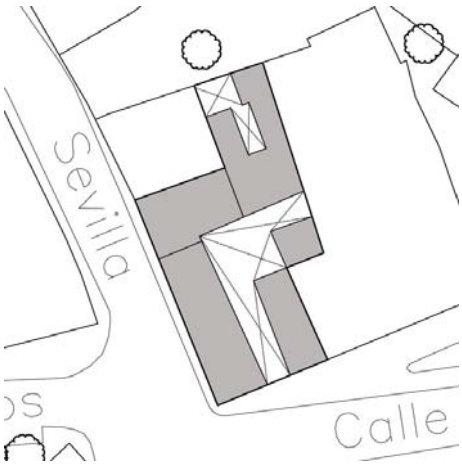

2. Descripción

Ficha nº: 241 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	283
Edificabilidad Teórica (m2):	294
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,040

Casa en esquina en torno a patio alargado estructurante vinculado a calle Camino de Bornos que organiza las viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta elementos formales de interé con balconada en planta primera, antepecho y prominente cornisa corrida que acompañan el traza curvo de la esquina.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9013916**
Barrio: San Francisco
Domicilio: Calle Sevilla 04

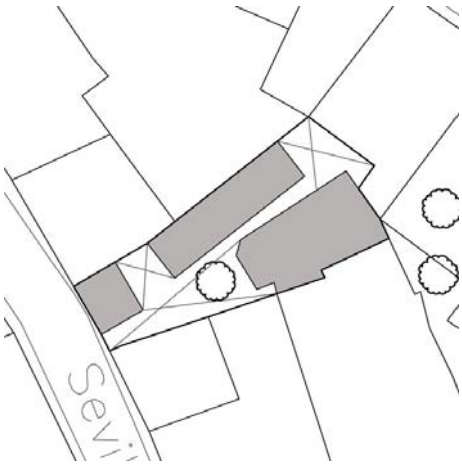

2. Descripción

Ficha nº: 242 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	261
Edificabilidad Teórica (m2):	133
% de Ocupación:	51%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,510

Casa en torno a gran patio interior estructurante vinculado a fachada que organiza las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada presenta austera composición, con balconadas en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9110504**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 54

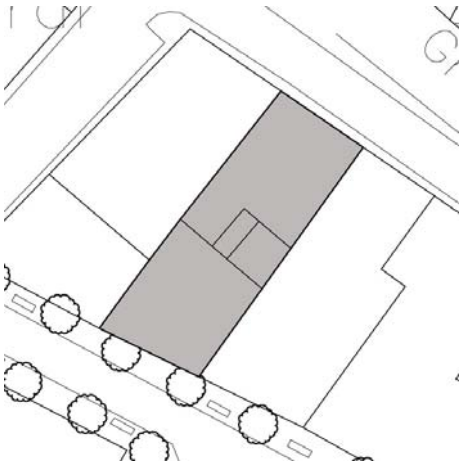

Cajasur

2. Descripción

Ficha nº: 243 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	237
Edificabilidad Teórica (m2):	610
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,576

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana y fachada trasera Cuesta Granadillos. La fachada a calle Corredera presenta ordenada composición a pesar del excesivo protagonismo del local de planta baja, con balconadas en planta primera rematadas por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (el excesivo protagonismo del local de planta baja) o participen en la puesta en de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9110505**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 52

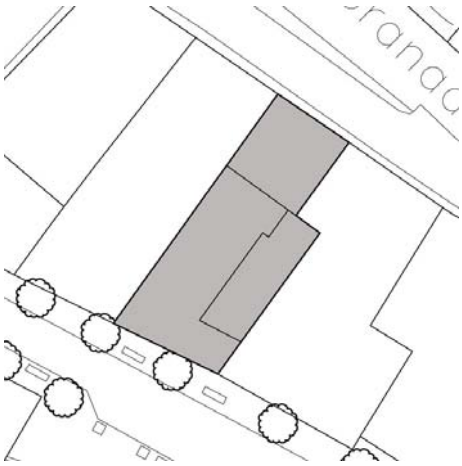

2. Descripción

Ficha nº: 244 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	223
Edificabilidad Teórica (m2):	552
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,480

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana y fachada trasera Cuesta Granadillos. La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con cierre balconero eje del acceso, jalonado por cierres balconeros resaltados en planta baja y rematado por antepech prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111208**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 62

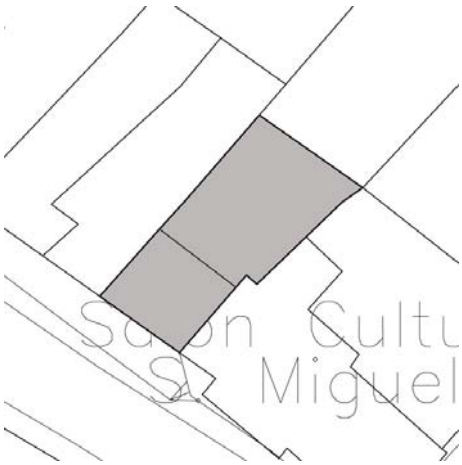

2. Descripción

Ficha nº: 245 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	201
Edificabilidad Teórica (m2):	602
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,000

Casa entre medianeras en mal estado de conservación adyacente a la parcela de la Iglesia de Sa Miguel. La fachada presenta ordenada composición con balconadas en planta primera y cierre balconero en planta baja, rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111209**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 64



2. Descripción

Ficha nº: 246 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	180
Edificabilidad Teórica (m2):	340
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,887

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición con balconadas en planta primera y cierre balconero en planta baja, rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento de carpinterías) o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111210**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 66

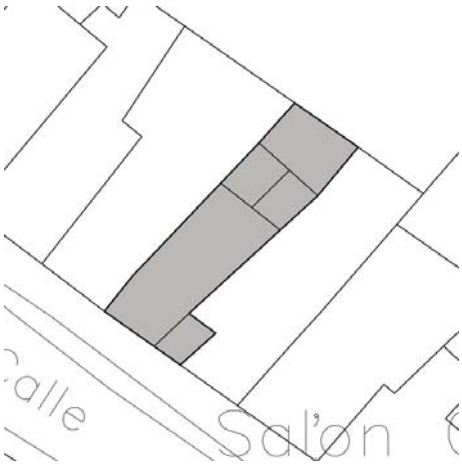

2. Descripción

Ficha nº: 247 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	170
Edificabilidad Teórica (m2):	272
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,598

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta estricta simetría con balconadas en planta primera y portada a eje jalonada por cierres balconeros en plar baja y rematados por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111211**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 68

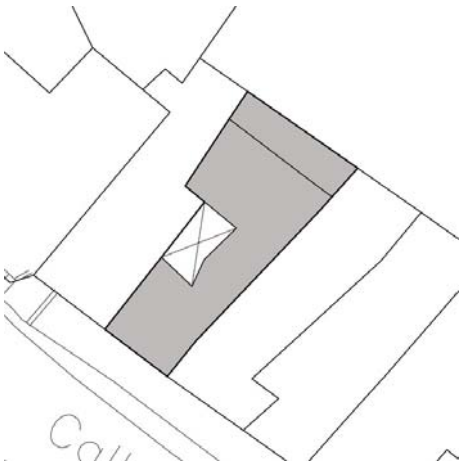

2. Descripción

Ficha nº: 248 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	216
Edificabilidad Teórica (m2):	317
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,466

Casa con pequeño patio adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada presenta estricta simetría con balconadas en planta primera y portada a eje jalonada por cierres balconeros en plar baja y rematados por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111214**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 74

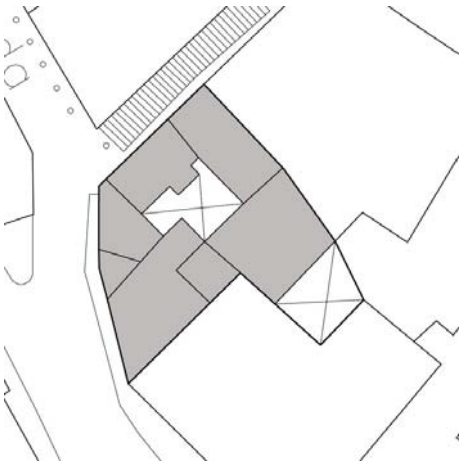

2. Descripción

Ficha nº: 249 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 328
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 549
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	% de Ocupación: 80%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,671

Casa sobre parcela en esquina de grandes dimensiones e irregular geometría ordenada en torno a patio central vinculado a zaguán. La fachada presenta ordenada composición rematada por antepecho y prominente cornisa, a pesar del excesivo protagonismo formal que asume el local comercial de planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111522**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 47

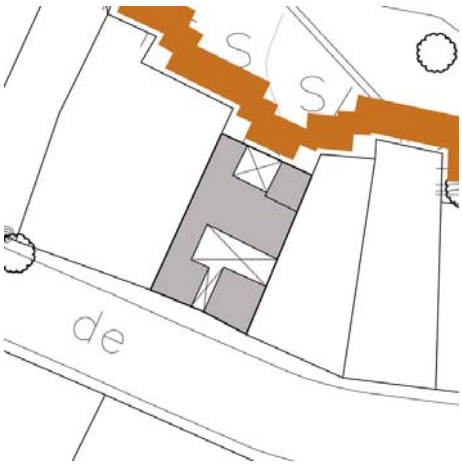

2. Descripción

Ficha nº: 250 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	135
Edificabilidad Teórica (m2):	191
% de Ocupación:	74%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,410

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a fachada, por donde se plantea el acceso jalonando dos volúmenes simétricos que presentan un solo eje de huecos, configurando una interesante composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111528**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 35

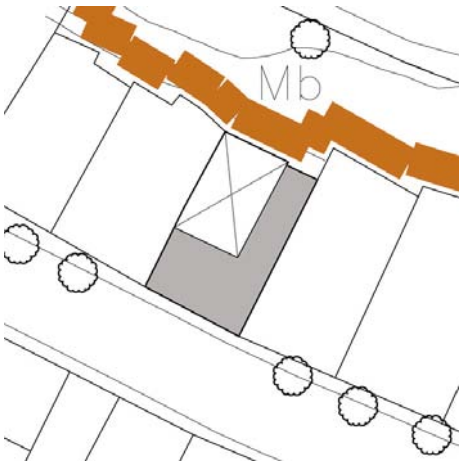

2. Descripción

Ficha nº: 251 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 144
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 169
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 59%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,179

Casa en torno a patio estructurante de grandes dimensiones adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada presenta austera formalización de huecos, con acceso desplazado a un latera de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111530**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 31

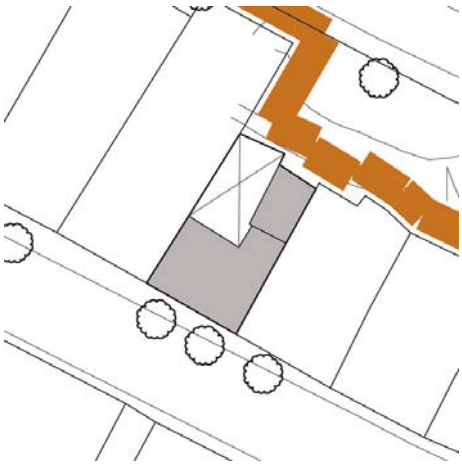

2. Descripción

Ficha nº: 252 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	131
Edificabilidad Teórica (m2):	200
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,525

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada presen austera formalización de huecos, en composición con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111533**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 25

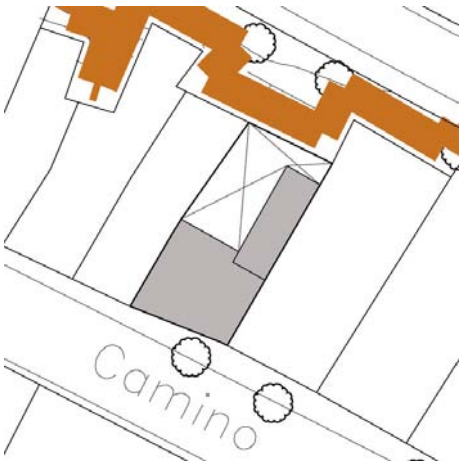

2. Descripción

Ficha nº: 253 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	166
Edificabilidad Teórica (m2):	175
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,057

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada posee austera formalización de huecos con simetría en los vanos de planta alta que presenta balconada eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111535**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 21

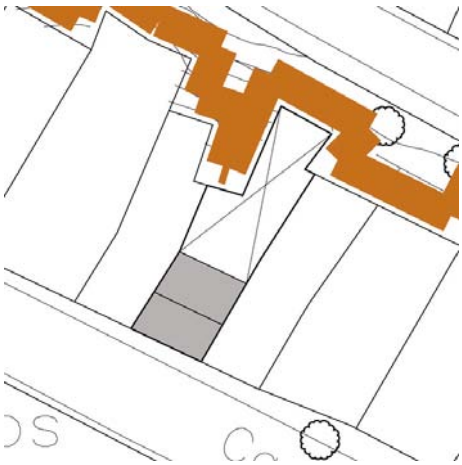

2. Descripción

Ficha nº: 254 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	140
Edificabilidad Teórica (m2):	134
% de Ocupación:	38%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,956

Casa en torno a patio trasero estructurante vinculado a zaguán. La fachada presenta austera formalización de huecos con composición según ejes verticales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111536**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 19

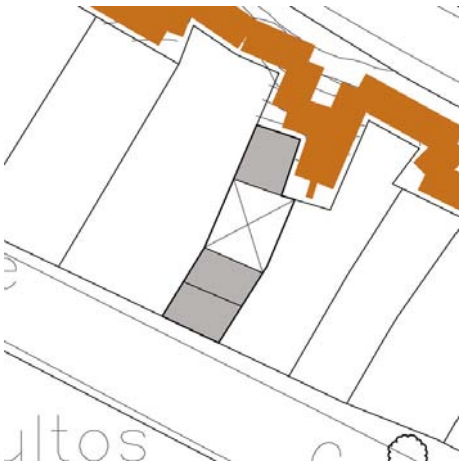

2. Descripción

Ficha nº: 255 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	100
Edificabilidad Teórica (m2):	81
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,816

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán. La fachada presenta austera formalización de huecos con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111537**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 17

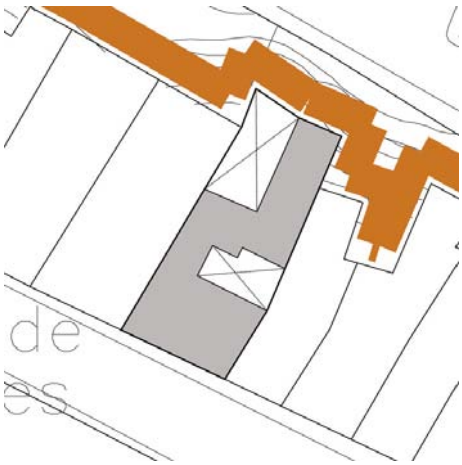

2. Descripción

Ficha nº: 256 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	225
Edificabilidad Teórica (m2):	314
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,399

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y patio trasero. La fachada presenta austera formalización de huecos con composición según ejes verticales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111539**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 13



2. Descripción

Ficha nº: 257 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	183
Edificabilidad Teórica (m2):	293
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,604

Casa en torno a patio central estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán. La fachada presenta austera formalización de huecos con composición según ejes verticales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111543**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 05

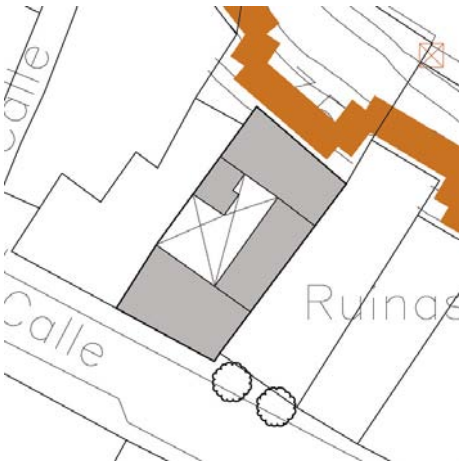

2. Descripción

Ficha nº: 258 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	209
Edificabilidad Teórica (m2):	322
% de Ocupación:	77%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,543

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada queda coronada por antepecho y prominel cornisa, con simetría en planta alta desvirtuada en planta baja por la presencia de locales comerciales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento de locales comerciales y carpinterías exteriores) o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9111544**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Camino de las Nieves 03

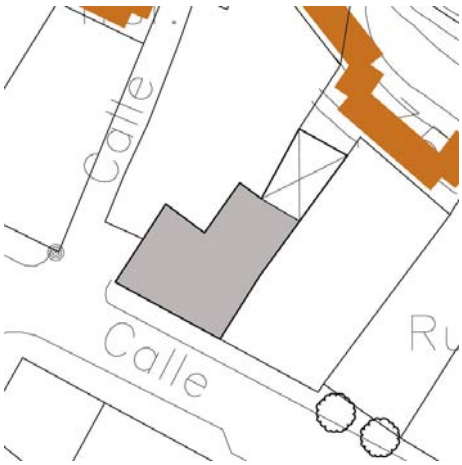

Bazar Letirum

2. Descripción

Ficha nº: 259 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	142
Edificabilidad Teórica (m2):	223
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,568

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta estricta simetría, con balconadas dobles, imposta y prominente cornisa desvirtuadas por improcedente remate de vanos mediante frontones fingidos.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantene como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9209423**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle J. Mariscal 04

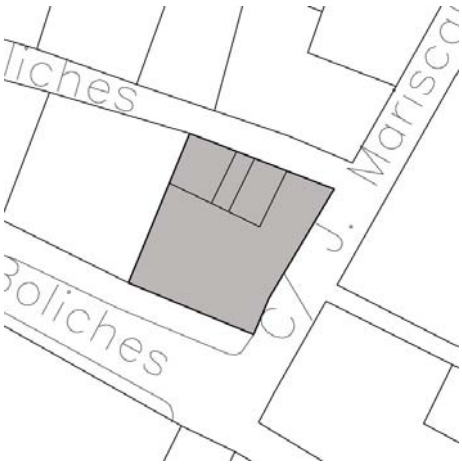

2. Descripción

Ficha nº: 260 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	180
Edificabilidad Teórica (m2):	373
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,067

Casa en borde de manzana con fachadas a calles Boliches, J. Mariscal y Paseo de los Boliches. Las fachadas poseen ordenada composición según ejes verticales con elementos formales de interés rematados por antepecho y prominente cornisa que acompaña el trazado achaflanado de l esquinas.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantene como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210105**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 55

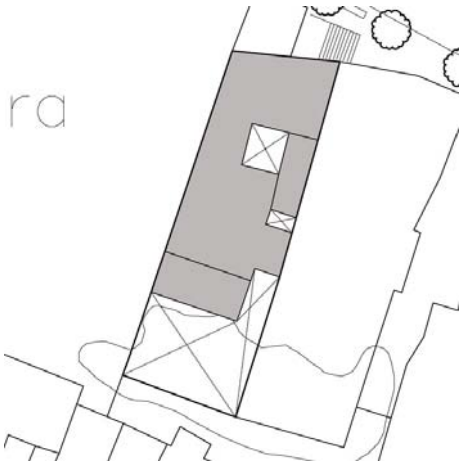

2. Descripción

Ficha nº: 261 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	315
Edificabilidad Teórica (m2):	363
% de Ocupación:	65%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,152

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y a escalera parcialmente ocupadc por la edificación en planta baja que se retranquea en planta primera, definiendo una galería perimetral descubierta. La fachada presenta balconada a eje del acceso, jalonado por cierres balconeros en planta baja y rematada por antepecho y prominente cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210110**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 45

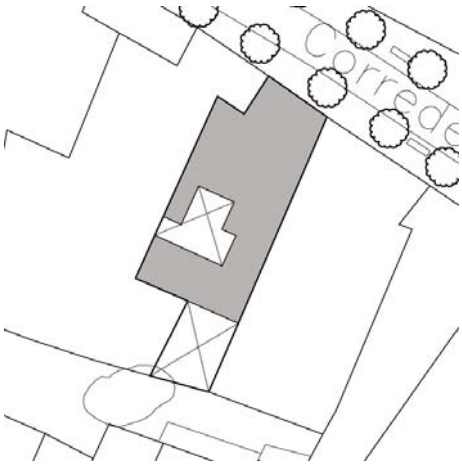

2. Descripción

Ficha nº: 262 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	223
Edificabilidad Teórica (m2):	324
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,451

Casa entre medianeras sobre parcela de grandes dimensiones con pequeño patio interior vinculac a zaguán. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada corric en planta alta y acceso jalonado por cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210113**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 39

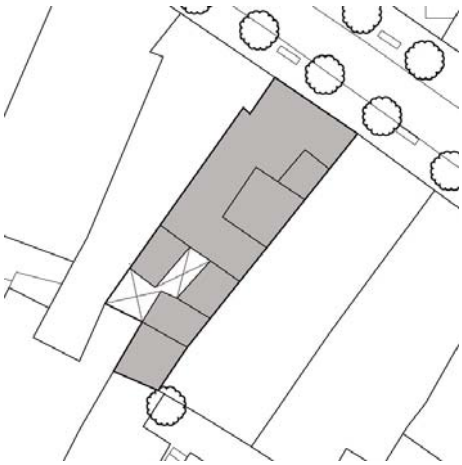

2. Descripción

Ficha nº: 263 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	233
Edificabilidad Teórica (m2):	544
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,336

Casa entre medianeras sobre parcela de grandes dimensiones, sin características tipológicas relevantes. La fachada posee ordenada composición según ejes verticales con balconadas en pla primera y segunda rematadas por antepecho y prominente cornisa. Presenta excesivo protagonisr en la formalización del local de planta baja, definido mediante improcedentes arcos de medio punt



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (zócalo de planta baja) o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210114**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 37

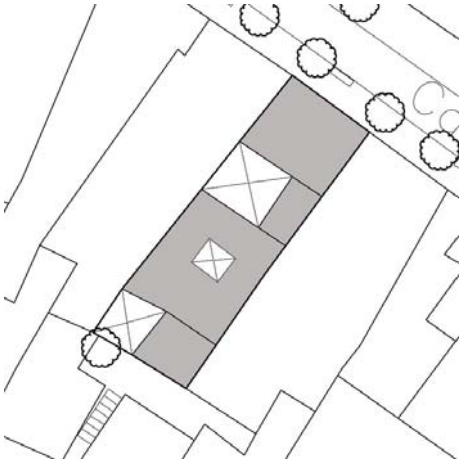

2. Descripción

Ficha nº: 264 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	254
Edificabilidad Teórica (m2):	401
% de Ocupación:	67%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,582

Casa en torno a patio estructurante vinculado a zaguán definido con galerías en planta baja parcialmente ocupadas por la edificación o delimitadas por arcos de medio punto. La fachada que ordenada según ejes verticales en los extremos de la composición, con improcedente revestimien de ladrillo visto en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos. Se mantendrán asimismo l sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Poc ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definic contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210115**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 35

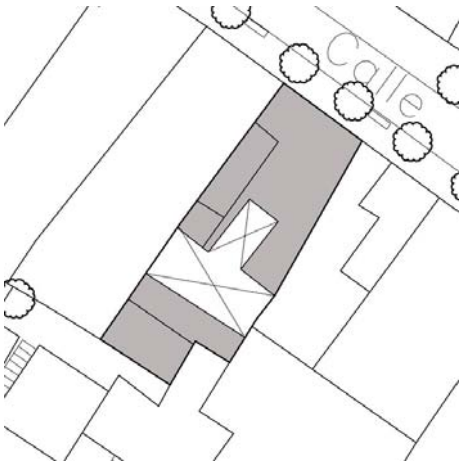

2. Descripción

Ficha nº: 265 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	257
Edificabilidad Teórica (m2):	488
% de Ocupación:	74%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,901

Casa en torno a irregular patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con huecos en planta baja rematados por arcos escarzanos con acceso desplazado a un lateral, y balconadas en planta superiores ordenad simétricamente y coronadas por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210121**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 21

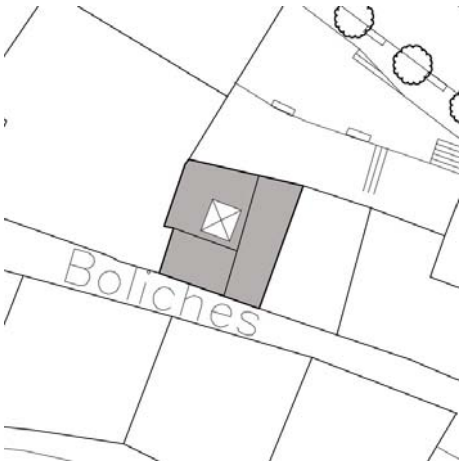

2. Descripción

Ficha nº: 266 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	109
Edificabilidad Teórica (m2):	268
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,459

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con acceso desde un ensanchamiento de calle Corredera. La fachada principal posee ordenada composición según ejes verticales, con balconadas en planta primera y cierres balconeros jalonando el acceso en planta baja. La fachada trasera presenta ventanas resaltadas enrejadas en composición con predominio macizo sobre el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210124**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 15

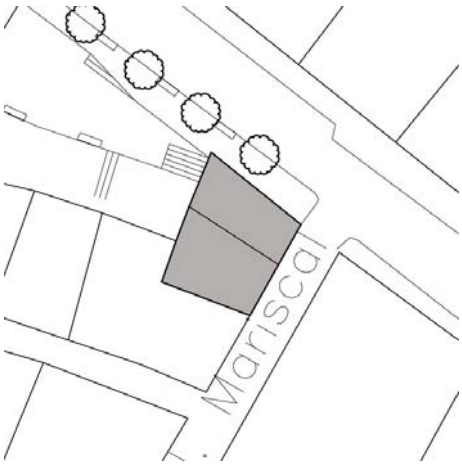

Ocaso Seguros

2. Descripción

Ficha nº: 267 Nivel: C

Uso Actual: Oficina	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	97
Edificabilidad Teórica (m2):	248
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,550

Casa en esquina de calles Corredera y J. Mariscal sin características tipológicas relevantes. Las fachadas presentan ordenada composición según ejes verticales, con esbeltos huecos en planta baja y balconadas en planta primeras rematados por arcos escarzanos.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9210136**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Boliches 28

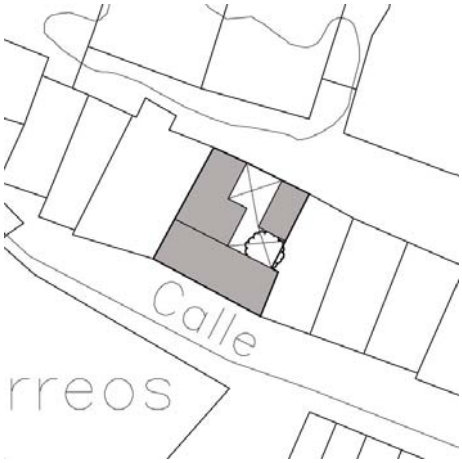

2. Descripción

Ficha nº: 268 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	112
Edificabilidad Teórica (m2):	128
% de Ocupación:	77%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,151

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada posee aust composición con predominio del macizo sobre el vano y acceso rehundido recercado por portada desplazada a un lateral resaltada con pilastras de ladrillo y rematada con dintel de ladrillo adovela





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309502**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Alhóndiga 08

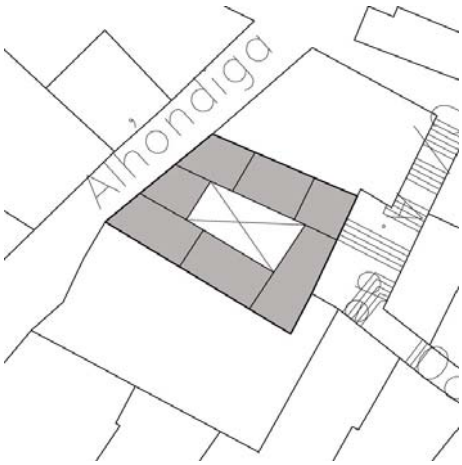

2. Descripción

Ficha nº: 269 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	203
Edificabilidad Teórica (m2):	302
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,485

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada a calle Alhóndiga presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano y con presencia de una ventana resaltada enrejada jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309503**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Alhóndiga 06

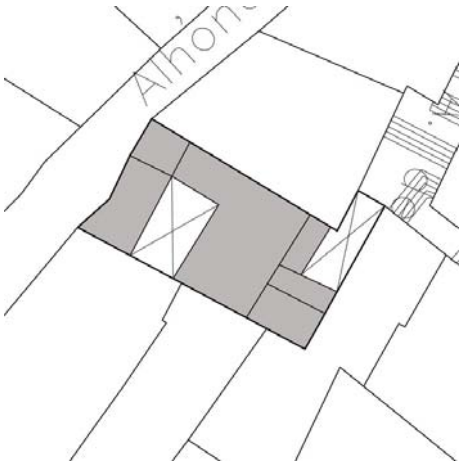

2. Descripción

Ficha nº: 270 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	249
Edificabilidad Teórica (m2):	230
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,924

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera q distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. La fachada a calle Alhóndiga presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano y con presencia de una ventana resaltada enrejada jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309701**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Corredera 11

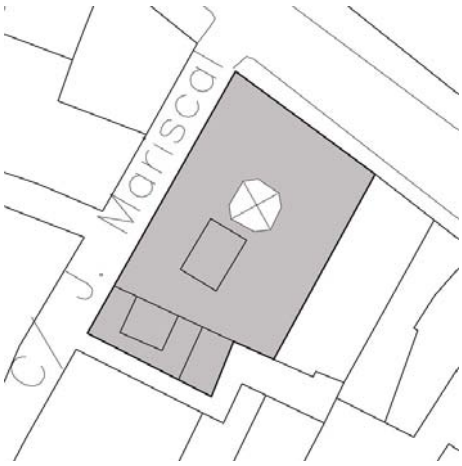

Farmacia Ildelfonso Guerrero

2. Descripción

Ficha nº: 271 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	367
Edificabilidad Teórica (m2):	693
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,888

Casa en esquina de calles Corredera y J. Mariscal sobre parcela de grandes dimensiones en la qu conviven tres locales comerciales en planta baja y una vivienda plurifamiliar de vecinos en torno a patio interior estructurante. La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con cuerpo principal resaltado del paramento de fachada definido por acceso y cierre balconero a eje. En los extremos de la composición posee sendas balconadas corridas con dos huecos de salida rematac por arcos escarzanos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309704**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Corredera 05

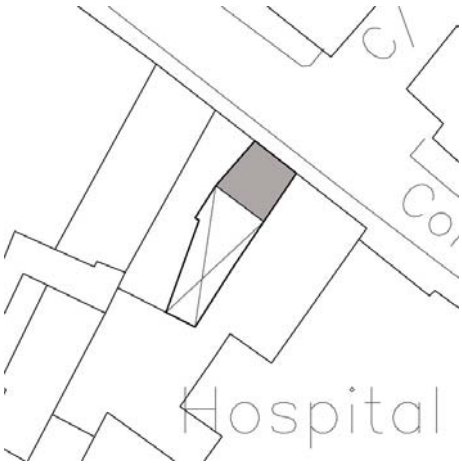

Centro Fotográfico Santiago Galvín

2. Descripción

Ficha nº: 272 Nivel: C

Uso Actual: Local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	74
Edificabilidad Teórica (m2):	51
% de Ocupación:	35%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,697

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada corrida en planta alta, rematada por antepecho prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309705**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Corredera 03

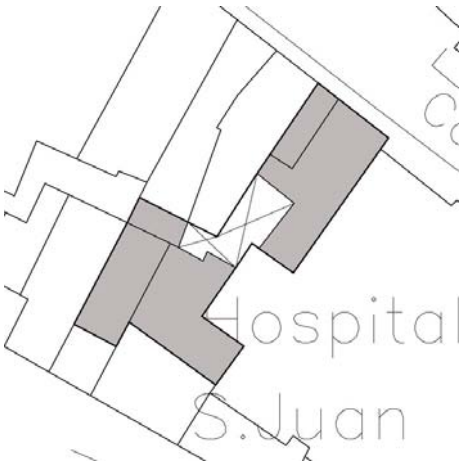

2. Descripción

Ficha nº: 273 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	247
Edificabilidad Teórica (m2):	425
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,722

Casa sobre parcela de irregular geometría en torno a patio interior adosado a medianera. La facha presenta simetría en la composición de los huecos de planta primera, con eje que engloba al tratamiento del antepecho de remate de azotea. En planta baja, la composición queda desvirtuada por la presencia del local de planta baja, presentando cierre balconero resaltado desplazado a un lateral.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento del local comercial) o participen en la puesta en alza de los criterio compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309707**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 17

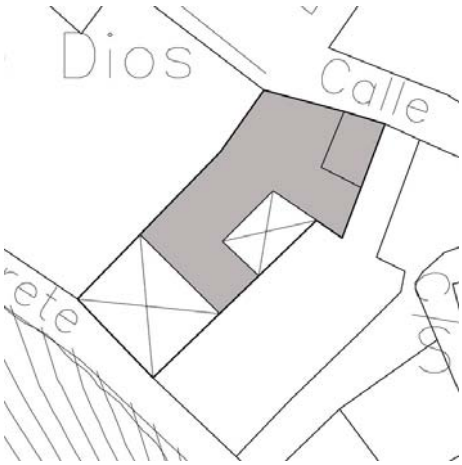

2. Descripción

Ficha nº: 274 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	292
Edificabilidad Teórica (m2):	389
% de Ocupación:	63%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,334

Casa sobre parcela de grandes dimensiones que constituye el arranque de la Cuesta de Belén, er torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y patio tras a calle Murete. Conserva restos de la muralla de la ciudad, y bóveda en el cuerpo exterior a la call de planta baja. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada a eje del acceso, jalonado por cierres balconeros resaltados en ambas plantas y rematado por antepecho y cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309708**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 15

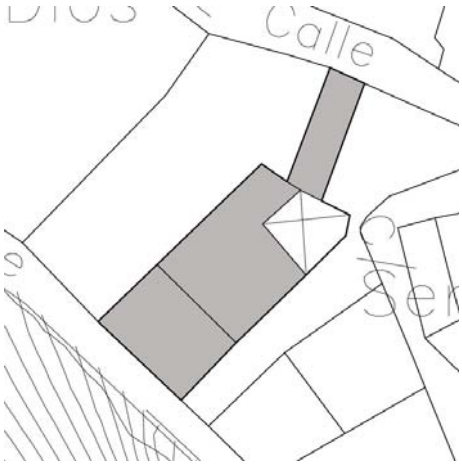

2. Descripción

Ficha nº: 275 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	242
Edificabilidad Teórica (m2):	420
% de Ocupación:	58%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,736

Casa sobre parcela de irregular geometría vinculada a la parcela adyacente, en torno a patio inter estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán, escalera y patio trasero a calle Murete. Presenta bóveda de cañón en el cuerpo principal de fachada, conservando la estructura original d madera. Posee reducido frente de fachada, con un eje de huecos formado por cierres balconeros resaltados vinculados en plantas baja y primera y balconada en planta segunda.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9309709**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 13

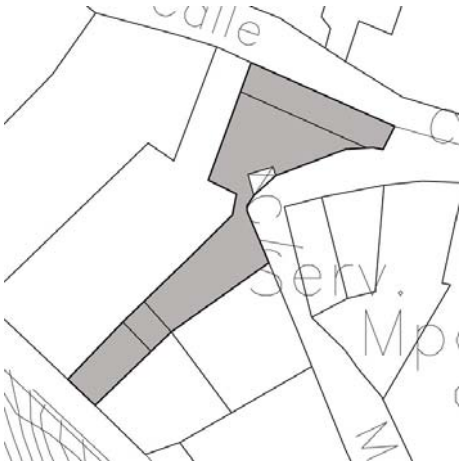

2. Descripción

Ficha nº: 276 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	182
Edificabilidad Teórica (m2):	442
% de Ocupación:	98%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,432

Casa sobre parcela en esquina de irregular geometría en el arranque de la subida a calle Murete, ordenando los volúmenes y accesos en función de su compleja topografía. Hacia calle Corredera presenta relevantes cierres balconeros y balconadas sustentadas por jabalcones metálicos; el encuentro entre Cuesta de Belén y calle Murete se efectúa mediante un chaflán que presenta acceso y balconada a eje.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310101**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 46

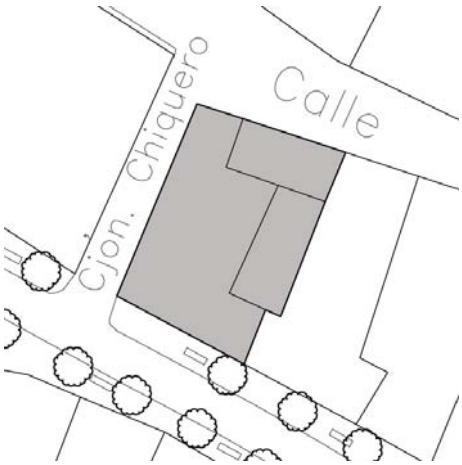

Antiguo Casino Mercantil

2. Descripción

Ficha nº: 277 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	263
Edificabilidad Teórica (m2):	797
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,025

Casa en borde de manzana con fachada a calles Tras los Molinos, callejón Chiquero y Corredera, que albergó el Casino Mercantil. La fachada principal presenta estricta simetría, con cuerpo centra resaltado definido por acceso principal y ventanal a eje con antepecho fingido rematado con frontó Los extremos de la composición a calle Corredera quedan definidos por relevantes cierres balconeros corridos en planta primera y esbeltos huecos en planta baja rematados por prominente dinteles.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310102**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 42

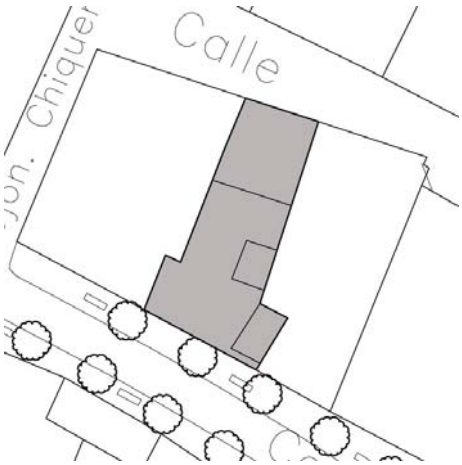

2. Descripción

Ficha nº: 278 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	179
Edificabilidad Teórica (m2):	361
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,014

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana y fachada trasera calle Tras los Molinos. La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con balconada a ej del acceso, jalonado por cierres balconeros resaltados en planta baja y rematado por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310104**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 38

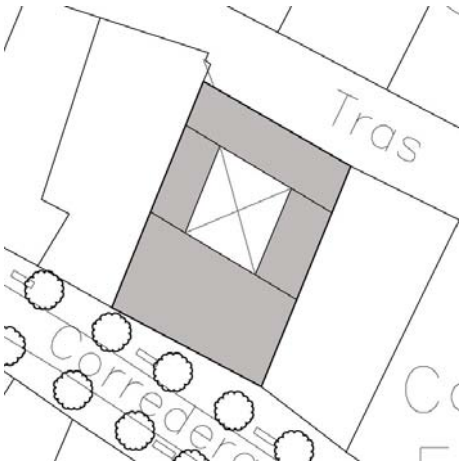

Comercial Condesa

2. Descripción

Ficha nº: 279 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	314
Edificabilidad Teórica (m2):	700
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,230

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con acceso trasero desde calle Tras los Molinos. Hacia calle Corredera posee local comercial, destinando la planta primera a almacén. La fachada principal queda desvirtuada por el excesivo protagonismo del local en planta baja, con tres balconadas recercadas con interesante cerrajería en planta alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (tratamiento de locales y carpinterías exteriores) o participen en la puesta en al los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalog del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310105**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 36

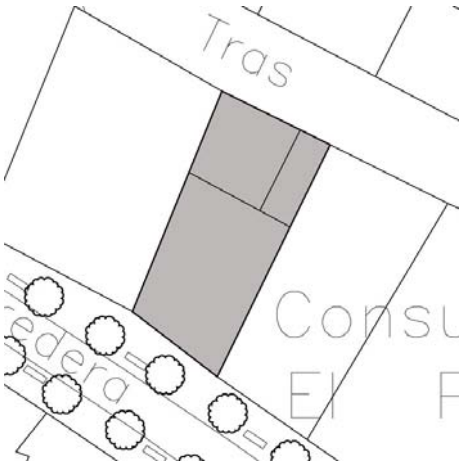

2. Descripción

Ficha nº: 280 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	215
Edificabilidad Teórica (m2):	536
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,489

Edificación entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con acceso trasero desde calle Tras los Molinos, que tuvo un uso ambulatorio. La fachada a calle Corredera presenta estita simetría, con relevante balconada cerrada mediante delicados remates de carpinte a eje del acceso, recercado y rematado por arco escarzano con clave moldurada. A los lados del e se componen sendos cierres balconeros en planta baja con balconadas en planta alta recercadas coronadas mediante conchas resaltadas. La composición remata mediante balaustrada y promine cornisa pautada con rítmicas molduras.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310106**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 34

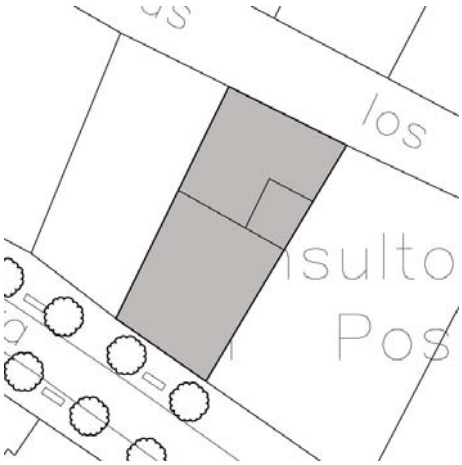

2. Descripción

Ficha nº: 281 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 247
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 631
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,550

Edificación entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con acces trasero desde calle Tras los Molinos. La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con balconada de interesante cerrajería a eje del acceso, recercado y rematado por arco escarzano cc clave moldurada. A los lados del eje se componen sendos cierres balconeros en planta baja con relevantes balconadas cerradas en planta alta con delicados detalles de carpintería. La composici remata mediante balaustrada y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310109**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 28

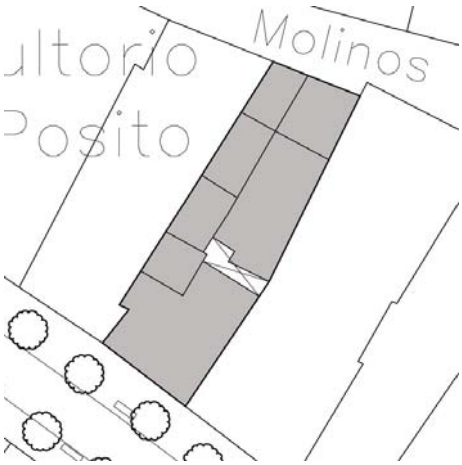

Modas Mayolín

2. Descripción

Ficha nº: 282 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	281
Edificabilidad Teórica (m2):	725
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,586

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera con fachada trasera a calle Tras los Molinos. fachada a calle Corredera presenta excesivo protagonismo en el tratamiento del local de planta ba con acceso desplazado a un lateral y simetría en planta alta con balconada a eje jalonada por dos cuerpos laterales resaltados constituidos por cierres balconeros. La composición queda rematada con antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310110**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 24

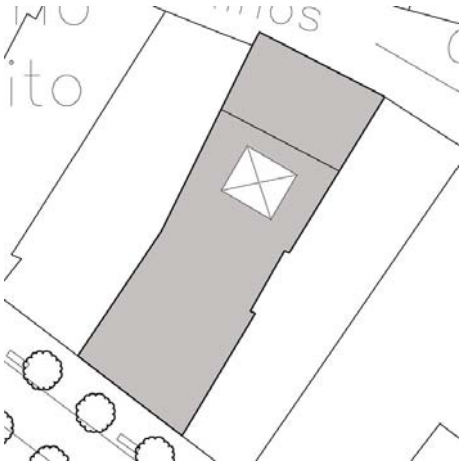

2. Descripción

Ficha nº: 283 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	380
Edificabilidad Teórica (m2):	807
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,122

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a dos patios estructurantes vinculados a zaguán y escalera. Uno de los patios aparece cubierto mediante claraboya. La parte posterior de la parcela con fachada a calle Tras los Molinos está ocupada por almacén del local comercial colindante. La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, a pesar del excesivo protagonismo en el tratamiento del local de planta baja. El acceso principal se ubica a eje, con balconada en planta alta rematada por arco escarzano moldurado jalonada por cierres balconeros. La composición queda limitada en sus extremos por pilastras resaltadas y rematada con antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310111**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 18

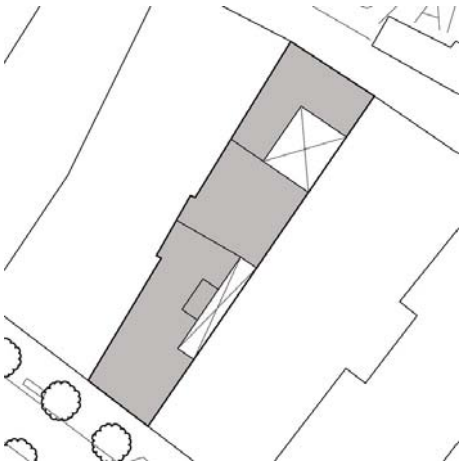

2. Descripción

Ficha nº: 284 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	274
Edificabilidad Teórica (m2):	463
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,691

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a dos patios estructurantes adosados a medianera vinculados a zaguán y escalera con fachada trasera a calle parte posterior de la parcela con fachada a calle Alhóndiga.
La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con balconada a eje en planta alta jalonac por cierres balconeros y rematada con antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310112**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 14-16

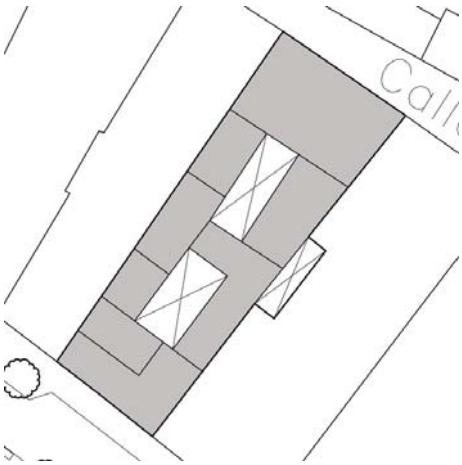

2. Descripción

Ficha nº: 285 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	434
Edificabilidad Teórica (m2):	818
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,882

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a dos patios estructurantes vinculados a zaguán y escalera con fachada trasera a calle Diego de Riaño. La fachada a calle Corredera presenta simetría en planta alta con balconadas cerradas por carpinterí en planta baja posee dos accesos jalonados por cierres balconeros resaltados. La composición queda rematada con antepecho y prominente cornisa.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310113**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 12

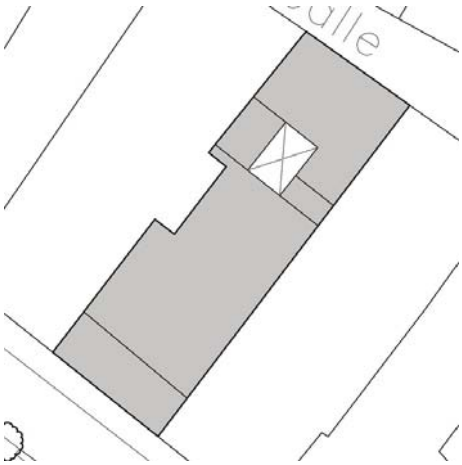

2. Descripción

Ficha nº: 286 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	406
Edificabilidad Teórica (m2):	964
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,373

Edificación sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a dos patios estructurantes vinculados a zaguán y escalera con fachada trasera a calle Diego de Riaño.
La fachada a calle Corredera presenta estricta simetría, con portada resaltada en planta baja y balconada a eje con hueco resaltado rematado por cornisa en planta primera jalonados por cierres balconeros resaltados en plantas baja y primera. En planta segunda posee sencillas ventanas cuadradas a eje de los vanos de plantas inferiores.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310115**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Corredera 08

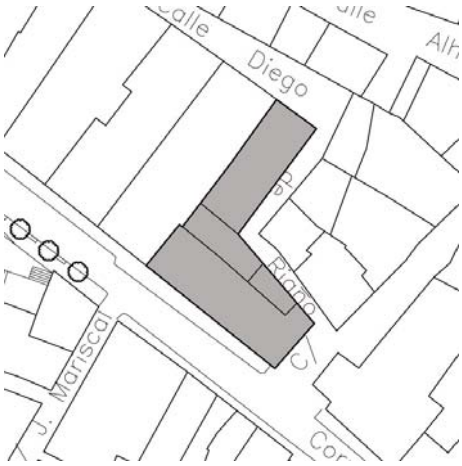

2. Descripción

Ficha nº: 287 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Singular	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	575
Edificabilidad Teórica (m2):	1.377
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,396

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones en borde de manzana con fachadas a calles Diego de Riaño y Corredera, donde estuvo ubicado el mesón del Duque, existente en 1788, arrendado por el Ayuntamiento para albergar tropas. Fue Casino Mercantil hasta los años sesenta La fachada fue reformada en 1975, incorporando improcedentes elementos formales que desvirtuaron la composición original.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada, si bien se permitirán pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachad existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310809**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Tras los Molinos 01



2. Descripción

Ficha nº: 288 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1-2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	211
Edificabilidad Teórica (m2):	268
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,265

Casa sobre parcela en esquina hacia calle Alhóndiga en torno a patio interior estructurante vincula a zaguán de acceso a las distintas viviendas de una casa de vecinos. Las estancias vuelcan hacia patio, quedando fachadas austeras, con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada, si bien se permitirán pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachad existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310811**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Alhóndiga 05

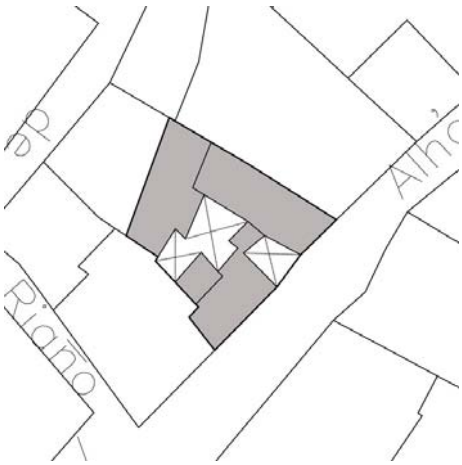

2. Descripción

Ficha nº: 289 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	186
Edificabilidad Teórica (m2):	293
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,574

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán de acceso a las diversas viviendas una casa de vecinos. La fachada presenta austera composición de huecos adaptados al fuerte desnivel de la calle, rematada por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada, si bien se permitirán pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachad existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9310812**
Barrio: Corredera
Domicilio: Calle Alhóndiga 03

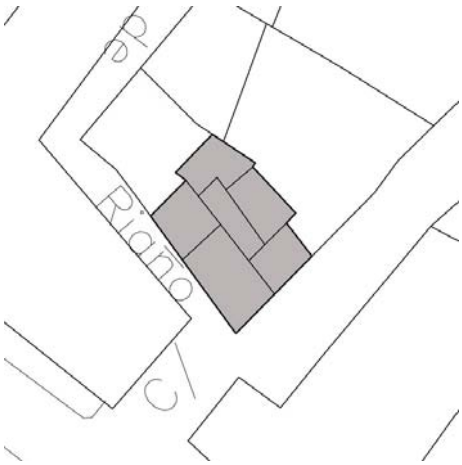

2. Descripción

Ficha nº: 290 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	130
Edificabilidad Teórica (m2):	187
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,435

Casa sobre parcela en esquina de calles Alhóndiga y Diego de Riaño. Las fachadas presentan azarosa composición de huecos, con relevantes cierres balconeros resaltados en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 1
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408401**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 11

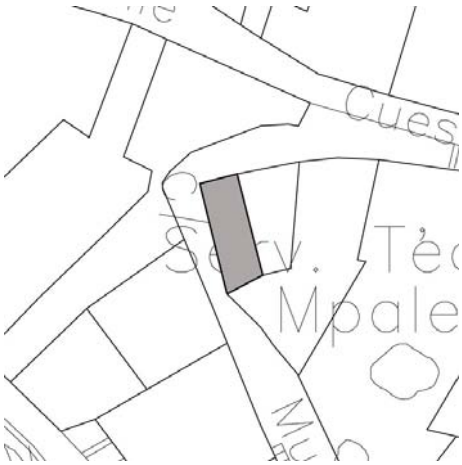

2. Descripción

Ficha nº: 291 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	33
Edificabilidad Teórica (m2):	98
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,000

Casa con acceso común desde la parcela 9309710, comunicándose bajo la calle Cuesta de Belén con compleja topografía y fuertes desniveles longitudinal y transversal. Conserva estructura de madera y solería hidráulica original, encontrándose en parte deshabitada. La fachada a Cuesta de Belén presenta balconada a eje del acceso con pequeño hueco en planta segunda separado con imposta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, permitiéndose actuaciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408403**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 07

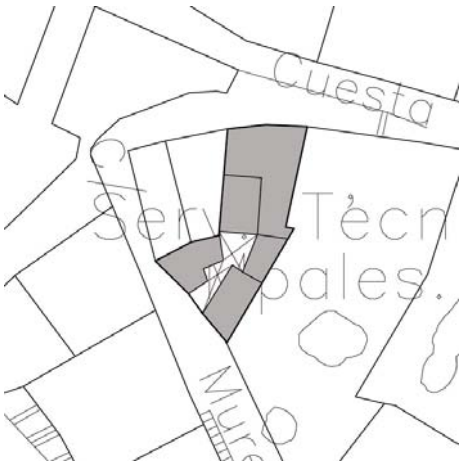

2. Descripción

Ficha nº: 292 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	118
Edificabilidad Teórica (m2):	231
% de Ocupación:	65%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,961

Casa sobre parcela entre medianeras ubicada en la subida de Cuesta de Belén hacia calle Murete con fachada a ambas calles. La fachada presenta dos ejes verticales de huecos, con cierre balconero resaltado sobre el acceso jalonado por balconada en planta primera. Sobre una imposta de separación posee dos ventanas cuadradas en planta segunda, rematando con antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408407**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Nueva 07

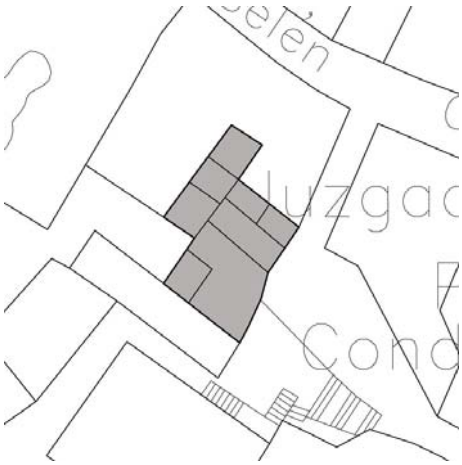

2. Descripción

Ficha nº: 293 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	118
Edificabilidad Teórica (m2):	251
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,139

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada posee balconada a e del acceso jalonado por cierre balconero en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408501**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 21

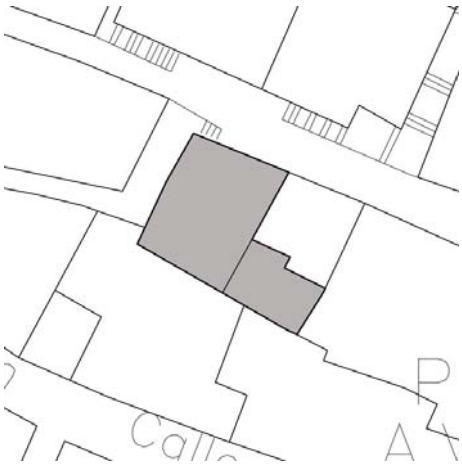

2. Descripción

Ficha nº: 294 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	142
Edificabilidad Teórica (m2):	322
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,275

Casa en esquina en recodo de la calle Juan Valle sobre parcela con fuerte desnivel topográfico, si características tipológicas relevantes. La fachada a Cristóbal Colón presenta cierre balconero sob el acceso, con desproporcionado hueco de acceso a garaje; la fachada a Juan Valle posee cierre balconero en planta baja resaltado adosado al recodo que conforma el trazado de la calle.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408504**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Valdespino 01

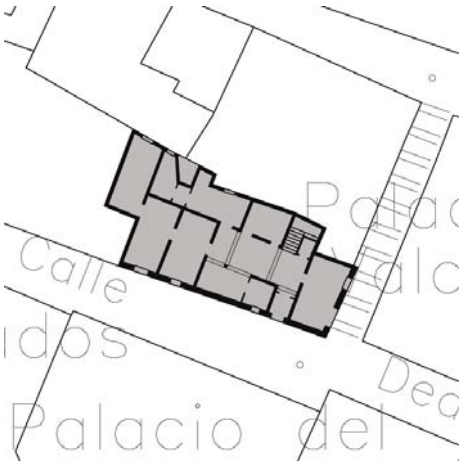

2. Descripción

Ficha nº: 295 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	203
Edificabilidad Teórica (m2):	397
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,957

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán que conserva columna originales en planta baja con bóvedas de arista en galería. La fachada hacia calle Deán Espinosa presenta pocos huecos, con predominio del macizo sobre el vano; la crujía que se estructura en torno a calle Valdespino tiene cubierta de teja, un cierre balconero hacia Deán Espinosa y portada ladrillo resaltada hacia Valdespino con formación de dintel mediante dovelas en sardinel. Posee u interesante columna toscana en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408505**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa

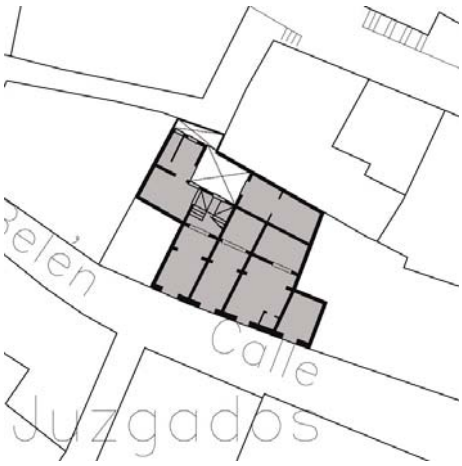

Bar la Cárcel

2. Descripción

Ficha nº: 296 Nivel: C

Uso Actual: Hostelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	195
Edificabilidad Teórica (m2):	399
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,046

Casa sobre parcela de irregular geometría en torno a patio interior estructurante vinculado a zagua
La fachada a calle Deán Espinosa presenta predominio del macizo sobre el vano, con balconadas
planta primera con austera coronación mediante antepecho sin moldurar.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408506**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa

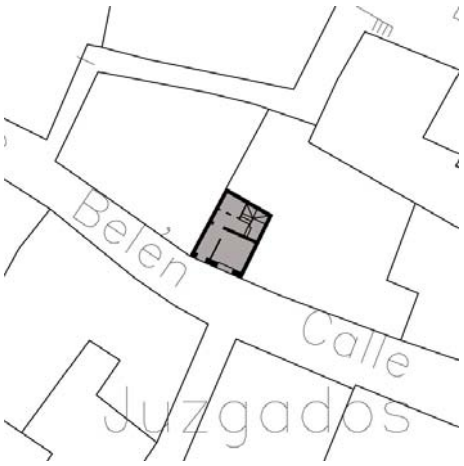

2. Descripción

Ficha nº: 297 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	31
Edificabilidad Teórica (m2):	94
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,000

Edificación entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones. La fachada se compone en tres alturas según ejes verticales que definen balconadas o cierres balconeros de amplias dimensiones.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408602**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 09

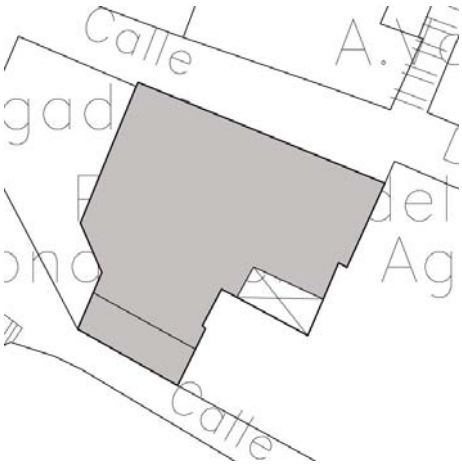

Juzgados Nuevos

2. Descripción

Ficha nº: 298 Nivel: C

Uso Actual: Institucional	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	417
Edificabilidad Teórica (m2):	1.148
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,753

Edificio destinado a los nuevos Juzgados sobre parcela de amplias dimensiones. La fachada pose ordenada composición según ejes verticales, con balconada corrida a eje del acceso definido mediante portada de piedra y jalonado por cierres balconeros en plantas baja y primera. Sobre un imposta se ordenan ventanas balconeras en planta segunda, rematadas con antepecho y promine cornisa.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9408604**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 05

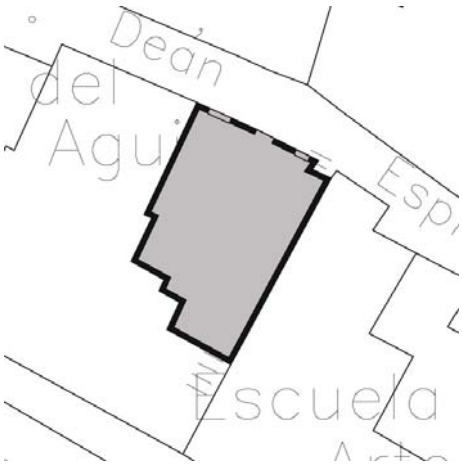

2. Descripción

Ficha nº: 299 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	445
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,973

Casa en esquina hacia calle Alonso de Baena con patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada hacia Deán Espinosa se ordena según ejes verticales con composición simétrica. El acceso principal se encuentra resaltado y jalonado por cierres balconeros; en planta primera presenta balcones volados. Posee fuste de columna en esquina rematado por irregular cimacio y arcos de medio punto en la fachada lateral vinculados a la manzana adyacente.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial:
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409501**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Jerónimo Hernández 03



2. Descripción

Ficha nº: 300 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	67
Edificabilidad Teórica (m2):	91
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,360

Casa unifamiliar sobre parcela en esquina con entrada desde un patio vinculado a fachada con escaleras exteriores de acceso a las estancias de planta alta. La fachada presenta austera composición de huecos y volúmenes, con la mayor parte de las estancias volcadas hacia el patio interior.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409801**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Juan Valle 01

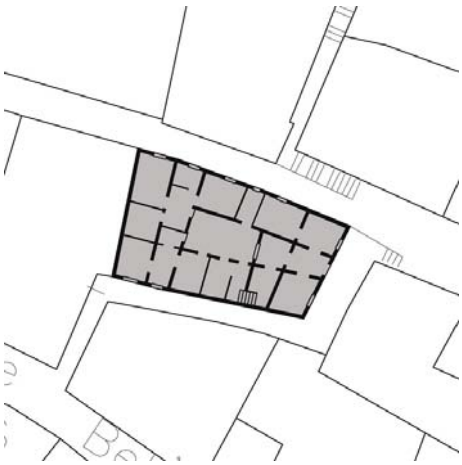

2. Descripción

Ficha nº: 301 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	196
Edificabilidad Teórica (m2):	444
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,268

Casa en borde de manzana desarrollada en dos niveles, en torno a patio interior estructurante, transformada parcialmente pero que conserva parte del patio original y las dos primeras crujías de fachada, con estructura de madera y bóvedas de arista. En fachadas predomina el macizo sobre e vano, con relevante cierre balconero resaltado jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409802**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 06



El Descansillo

2. Descripción

Ficha nº: 302 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	211
Edificabilidad Teórica (m2):	372
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,768

Casa sobre parcela de grandes dimensiones que ocupa toda la anchura de la manzana, en torno a patio interior estructurante, que se desarrolla a los diferentes niveles de las calles Cuesta de Belén Cristóbal Colón. La fachada presenta ordenada composición de huecos según ejes verticales, con balconada sobre el acceso y cierre balconero en planta alta rematados por antepecho y cornisa. Posee arquillos de refuerzo en calle lateral.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409803**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 08

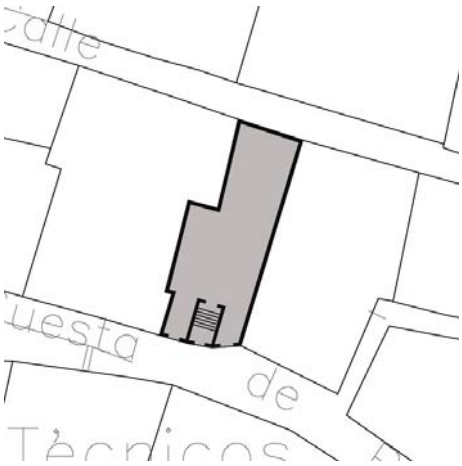

2. Descripción

Ficha nº: 303 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	137
Edificabilidad Teórica (m2):	421
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,081

Casa entre medianeras sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana, con fachada trasera a calle Cristóbal Colón. La fachada presenta ordenada composición de huecos según ejes verticales, con balconada cerrada sobre el acceso y cierre balconero en planta baja rematados po barandilla en azotea y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409805**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 12

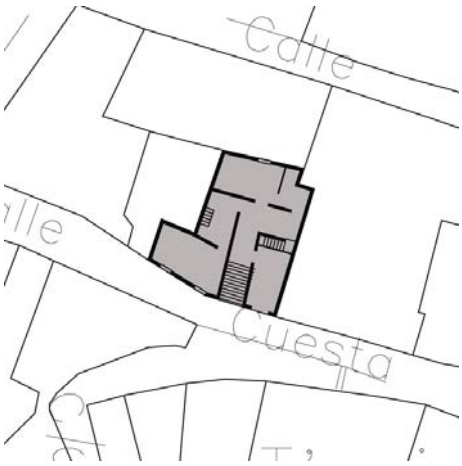

2. Descripción

Ficha nº: 304 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	126
Edificabilidad Teórica (m2):	277
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,209

Casa en torno a pequeños patios interiores vinculados a zaguán, con numerosos desniveles. La fachada presenta azarosa composición de huecos, con relevantes cierres balconeros en plantas baja y primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409807**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de Belén 16

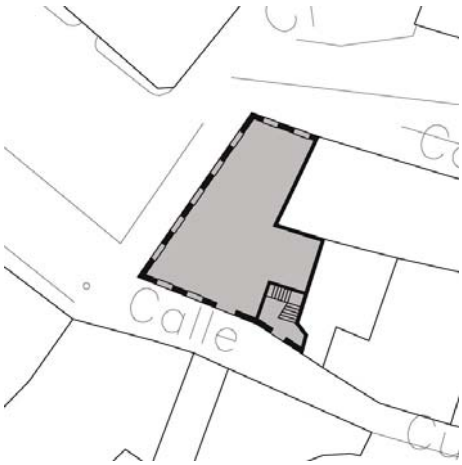

2. Descripción

Ficha nº: 305 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	181
Edificabilidad Teórica (m2):	457
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,529

Edificación en borde de manzana sobre parcela que constituye el fin de calle Corredera y el arranc de Cuesta de Belén. Ofrece una amplia fachada a la plaza que ocupa el hostal Zindicato, definien una escenografía simétrica con balconada a eje jalonada por cierres balconeros. Posee una colun de refuerzo en la esquina de Cuesta de Belén.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409901**

Barrio:

Domicilio: Calle Torresquina 04



2. Descripción

Ficha nº: 306 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	201
Edificabilidad Teórica (m2):	322
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,599

Casa en borde de manzana en torno a patio interior que absorbe la irregularidad de la parcela vinculado a zaguán mediante arco de medio punto y escalera exterior. La fachada presenta cierre balconero resaltado en planta baja, con descontextualizados elementos formales añadidos.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

Se respetarán los elementos formales relevantes de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a elimina elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urban estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409905**

Barrio:

Domicilio: Calle Cristóbal Colón

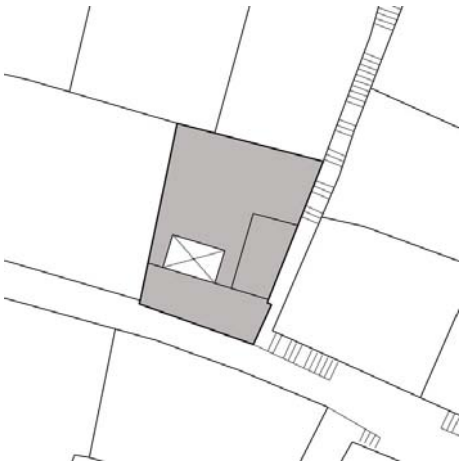

2. Descripción

Ficha nº: 307 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	198
Edificabilidad Teórica (m2):	296
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,494

Casa en esquina de calles Cristóbal Colón y Cuesta del Perro que resuelve mediante una porción calle escalonada el fuerte desnivel topográfico existente. La fachada no presenta elementos forma de interés, pero responde con una adecuada volumetría a su emplazamiento en esquina, vinculándose en la Cuesta del Perro a la manzana adyacente mediante arquillos de medio punto.



3. Acciones necesarias

Se respetará la adaptación volumétrica y compositiva a la esquina y al desnivel. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando s dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409907**

Barrio:

Domicilio: Calle Cristóbal Colón 28

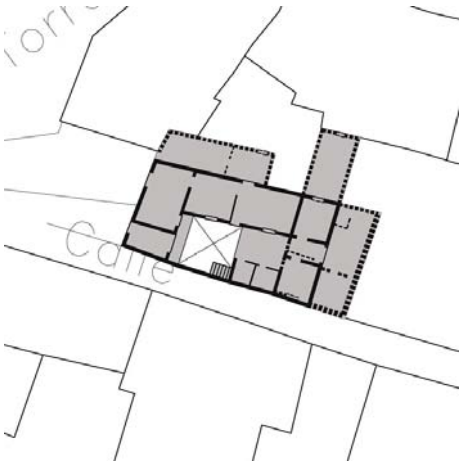

2. Descripción

Ficha nº: 308 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	153
Edificabilidad Teórica (m2):	342
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,235

Casa en esquina con patio estructurante adosado a calle Cristóbal Colón vinculado a zaguán mediante arcos escarzanos. La tipología original se encuentra muy modificada, quedando el patio como pieza de distribución hacia tres viviendas con presencia de varias bóvedas de arista como elementos de cubrición de las estancias.
La fachada presenta un único hueco en planta primera definido por balconada a eje de la composición; en planta baja, el acceso principal se encuentra desplazado hacia la esquina de calle Cristóbal Colón jalonado por cierre balconero.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9409908**

Barrio:

Domicilio: Calle Torresquina 02



2. Descripción

Ficha nº: 309 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	116
Edificabilidad Teórica (m2):	175
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,511

Casa entre medianeras con escaso frente de fachada que desarrolla un patio interior que absorbe irregularidad de la parcela vinculado a zaguán y escalera exterior. La fachada presenta cierre balconero a eje del acceso principal.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508403**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 11

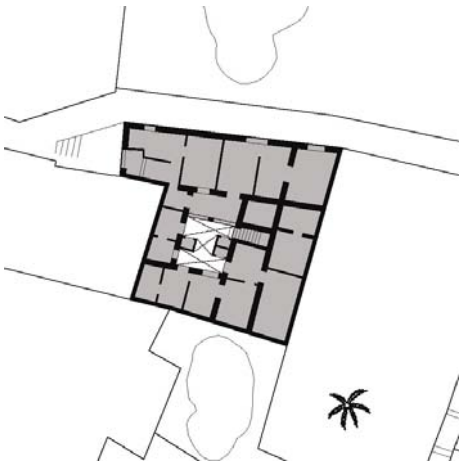

2. Descripción

Ficha nº: 310 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	260
Edificabilidad Teórica (m2):	684
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,626

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva arcada y bóveda de cañón, viguería de madera y parte del solado originales. En planta sótano, antigua cua quedan bóvedas de arista y de cañón. Mantiene muros de mampostería, ladrillo y sillar. La fachad presenta azarosa ordenación de huecos, con cierres balconeros y balconadas en composición donde predomina el macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508406**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 02

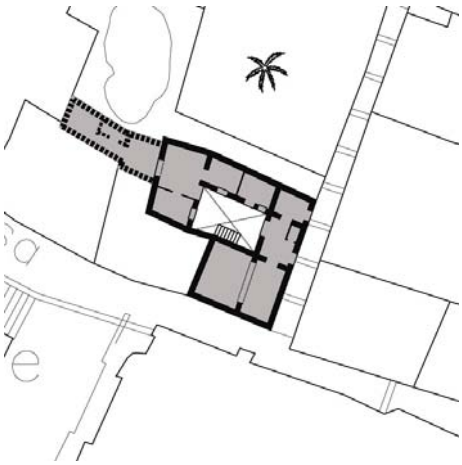

Mesón El Patio

2. Descripción

Ficha nº: 311 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	142
Edificabilidad Teórica (m2):	265
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,866

Edificación en esquina en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán. La fachada presenta local comercial en planta baja, y posee relevante balconada cerrada en planta alta recercada y rematada con frontón partido.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508407**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa 06

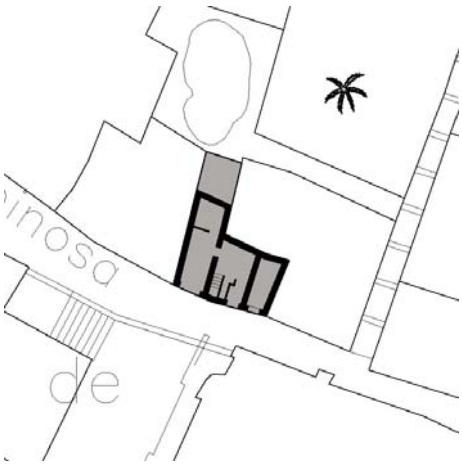

2. Descripción

Ficha nº: 312 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	72
Edificabilidad Teórica (m2):	202
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,800

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes que ha sufrido numerosas transformaciones y ampliaciones. Conserva en planta baja bóvedas de arista y arcos de medio pu y viguería antigua. La fachada presenta balconada a eje del acceso, formalizado mediante frontón así como cierre balconero en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508408**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Deán Espinosa

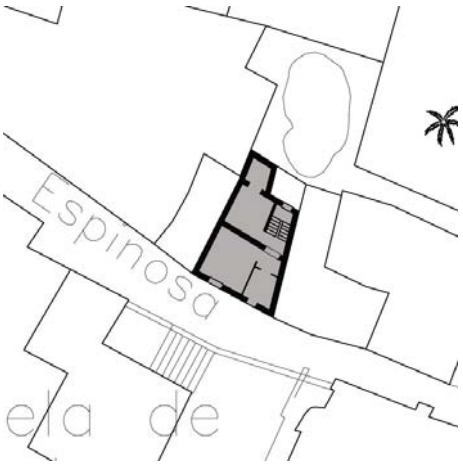

2. Descripción

Ficha nº: 313 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	115
Edificabilidad Teórica (m2):	244
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,123

Casa entre medianeras con fachada formalizada mediante relevantes huecos ordenados según ej verticales. Posee composición simétrica en planta primera mediante balconadas cerradas en los extremos y rematada con frontón en el eje. Presenta cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 314 Nivel: C

Referencia: **9508602**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 05

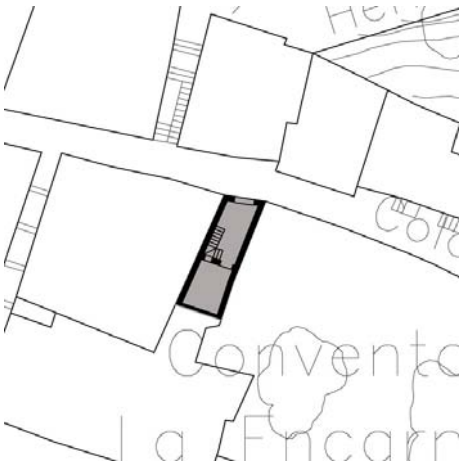

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 3
Estado Conservacion: Regular
Tipo de Cubiertas: Teja
Tipología: Casa entre medianeras

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	23
Edificabilidad Teórica (m2):	93
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	4,000

Parcela pequeña que formó parte del antiguo convento de la Encarnación vinculada a la parcela 1 en torno a patio con arcada totalmente ocupada por la edificación. Mantiene en general viguería d madera, parte de bóvedas tabicadas de la arcada, zona de cubierta antigua con estructura de madera atirantada muy interesante y partes de solado antiguo.

3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508605**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cruces 05

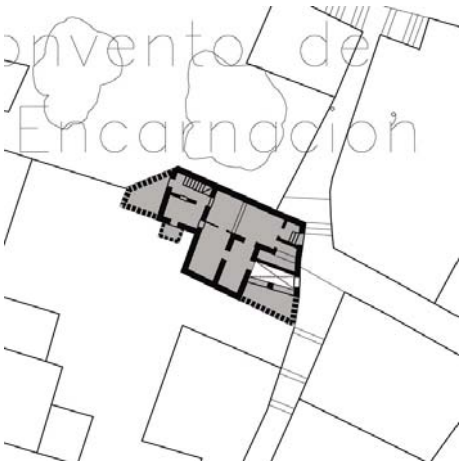

2. Descripción

Ficha nº: 315 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 2
Estado Conservacion: Regular
Tipo de Cubiertas: Teja
Tipología: Casa entre medianeras

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	92
Edificabilidad Teórica (m2):	119
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,282

Edificación que mantiene sistemas constructivos originales de su antigua vinculación al Convento la Encarnación. La fachada posee austera composición con patio vinculado a fachada sin element formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508607**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Cruces 01



2. Descripción

Ficha nº: 316 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	107
Edificabilidad Teórica (m2):	194
% de Ocupación:	90%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,808

Edificación en esquina de calles Cruces y Deán Espinosa en torno a patio interior ocupado parcialmente por la edificación. Conserva sistemas constructivos originales, tales como viguería d madera, bóvedas cañón y crucería, parte del solado, pozo rematado por arco apuntado y estructu de cubierta. La fachada presenta austera composición de huecos con predominio del macizo sobr el vano, sin elementos formales de interés.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9508613**
Barrio: Santa María
Domicilio: Cuesta de las Monjas 08

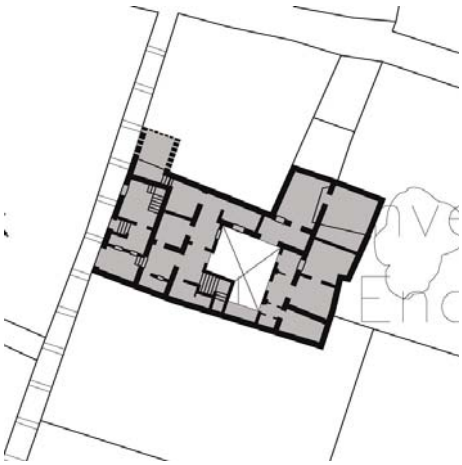

2. Descripción

Ficha nº: 317 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVI
Superficie Parcela (m2):	254
Edificabilidad Teórica (m2):	524
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,063

Edificación que formaba parte del antiguo Convento de la Encarnación, en torno a patio interior qu conserva arcadas de medio punto sobre pilastras revestidas, vinculado a zaguán y a escaleras exteriores de acceso a las diversas viviendas. La fachada presenta austera composición de huecc según ejes verticales con balconadas en planta primera.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Edificio de valor patrimonial susceptible de albergar usos públicos
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9509302**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Plaza Zapata 04

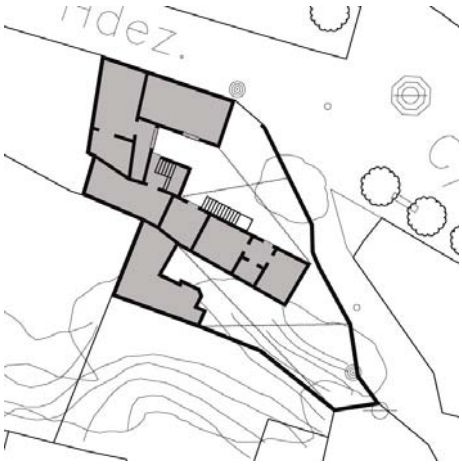

2. Descripción

Ficha nº: 318 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	411
Edificabilidad Teórica (m2):	261
% de Ocupación:	33%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,635

Edificación en torno a patio interior estructurante que ha perdido dos de sus crujías originales, rompiendo la alineación a fachada y dejando a la vista una galería formada por arcada sobre pilastras y la galería descubierta de planta primera, a la que se accede desde una escalera exteric







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9509818**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Cristóbal Colón 20A

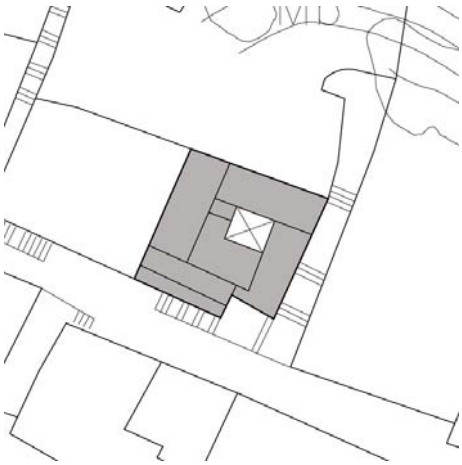

2. Descripción

Ficha nº: 319 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	156
Edificabilidad Teórica (m2):	249
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,594

Edificación en torno a patio interior estructurante sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que adapta sus volúmenes al trazado escalonado de un adarve de acceso a una parcela interior de la manzana. La fachada presenta ordenada composición de huecos, sin elementos formales de inter





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607602**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Botica 06



Casino de la Unión

2. Descripción

Ficha nº: 320 Nivel: C

Uso Actual: Casino	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	352
Edificabilidad Teórica (m2):	391
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,110

El Casino de la Unión se desarrolla sobre una parcela de geometría irregular con fachada a tres calles, rodeando el Mercado de Abastos. La fachada principal a calle Botica presenta balconada corrida en planta primera con jabalcones moldurados.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607606**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez de Prado 04



2. Descripción

Ficha nº: 321 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	152
Edificabilidad Teórica (m2):	260
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,703

Edificación sobre parcela que pudo pertenecer a la colindante del Mayorazgo, como demuestra la existencia de un arco cegado en patio que comunica con él. Mantiene parcialmente viguería de madera y otros forjados transformados en el primer tercio del siglo XX con viguetas metálicas, así como carpintería, solería y pozo. Posee austera ordenación de huecos con predominio del macizo sobre el vano. Presenta columna de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607608**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 11



2. Descripción

Ficha nº: 322 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	129
Edificabilidad Teórica (m2):	221
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,706

Edificación entre medianeras que conserva sistemas constructivos originales. La fachada presenta austera composición de huecos, con portada recercada y relevantes cierres de diversas dimensiones en ambas plantas.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607610**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 01

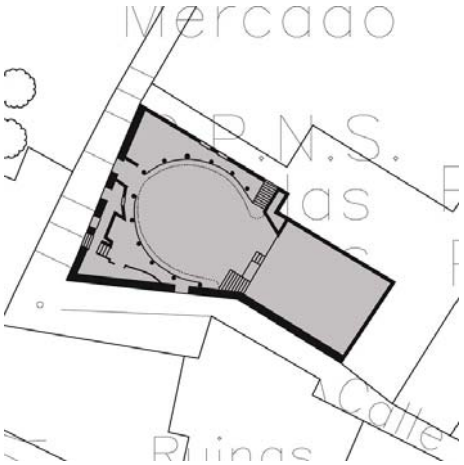

Teatro Olivares Veas

2. Descripción

Ficha nº: 323 Nivel: C

Uso Actual: Dotacional	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	297
Edificabilidad Teórica (m2):	297
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,000

Edificación en esquina que ocupa el Teatro Olivares Veas. Presenta planta de herradura con galer superior de palcos sustentada por pilares de fundición; posee cuerpo escénico de notables dimensiones. La fachada se compone con pequeñas pilastras resaltadas que otorgan un ritmo vertical, con frontón sobre el acceso principal rematado por resalte con formas curvas de simulaci modernista.





3. Acciones necesarias

Las intervenciones que se efectúen sobre el Teatro Olivares Veas mantendrán la concepción espacial interior y los sistemas constructivos originales. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: Equipamiento Comunitario Cultural
Calificación Plan Especial: Equipam. Educativo
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607701**
Barrio: Santa María
Domicilio: Plaza del Cabildo 02

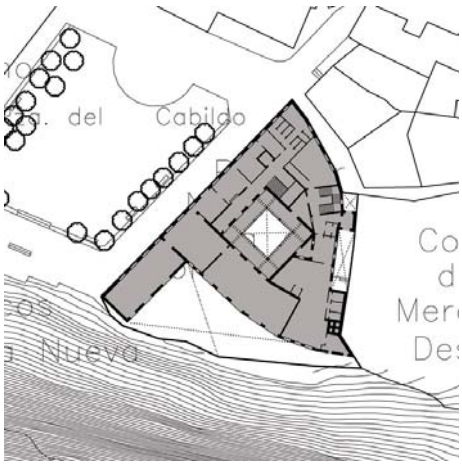

Parador Nacional de Turismo

2. Descripción

Ficha nº: 324 Nivel: C

Uso Actual: Hotelero	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Muy Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Singular	

Edad Edificación:	1960
Superficie Parcela (m2):	1.264
Edificabilidad Teórica (m2):	1.843
% de Ocupación:	66%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,458

Edificación construida en torno a 1960 que alberga el Parador Nacional de Turismo. Posee patio interior estructurante en torno a cual se organizan los accesos a las diversas dependencias. La fachada hacia la Plaza del Cabildo se compone según ejes verticales con ritmo homogéneo de huecos; hacia un patio trasero se abre una balconada corrida con privilegiadas vistas.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como d de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en e caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los va que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607706**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 08

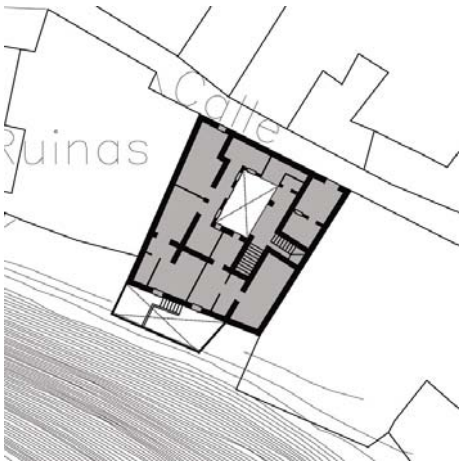

2. Descripción

Ficha nº: 325 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	243
Edificabilidad Teórica (m2):	527
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,168

Casa que conserva sistemas constructivos originales, con restos de solado de mármol y pequeño patio con columnas en dos alturas vinculado a zaguán mediante arcos de medio punto. Posee un fresco de Blasón de grandes dimensiones en zaguán que se picó y encaló tras sentencia favorabl de los Tribunales. La fachada posee austera composición de huecos con ventanas resaltadas enrejadas en planta primera rematadas con barandilla en azotea.





3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607708**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 12

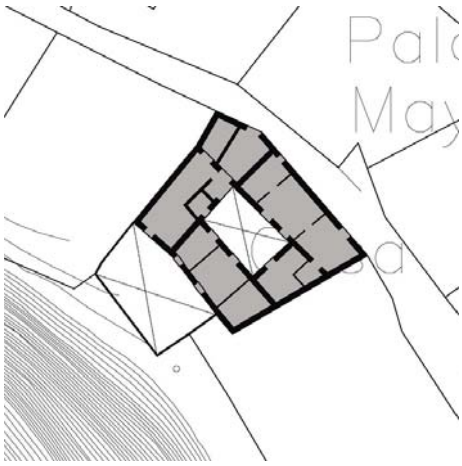

2. Descripción

Ficha nº: 326 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	230
Edificabilidad Teórica (m2):	263
% de Ocupación:	57%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,145

Casa en torno a patio central estructurante definido mediante arcos rebajados vinculado a zaguán patio trasero. Conserva pila de piedra enteriza. La fachada presenta austera composición, con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9607709**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Maldonado 14

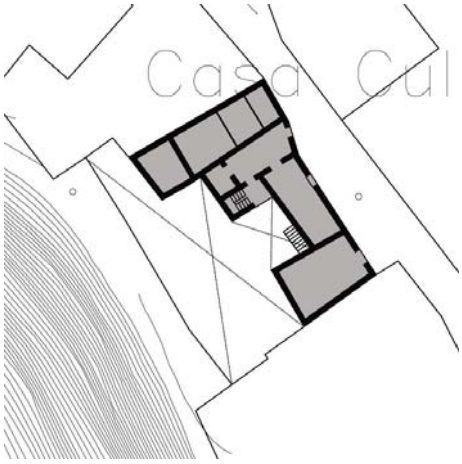

Palacio Núñez de Prado y Ponce de León

2. Descripción

Ficha nº: 327 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	346
Edificabilidad Teórica (m2):	475
% de Ocupación:	61%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,371

Los restos del antiguo Palacio Núñez de Prado y Ponce de León se estructuran en torno a patio central que constituye el acceso a las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos. En 1910 se trasladó la fachada a Jerez, el pozo al castillo y los artesonados a Nueva York. La fachad posee austera composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano, conservando par de remate almenado, así como un azulejo de la Virgen del Carmen.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608101**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Pesas Reloj 10

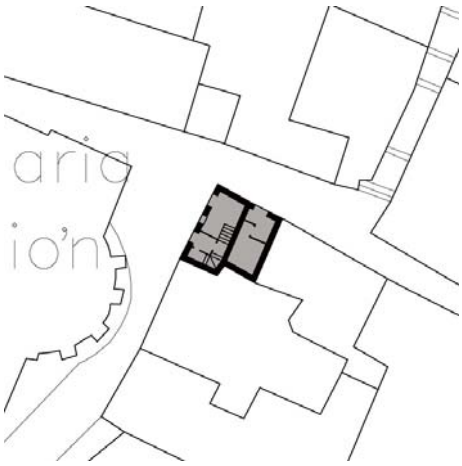

Estanco Luis Mariscal

2. Descripción

Ficha nº: 328 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	45
Edificabilidad Teórica (m2):	119
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,666

Casa en esquina ubicada en las traseras de la iglesia de Santa María, que se adapta con tres altu a los edificios adyacentes, vaciando la esquina en un interesante juego de volúmenes. La fachada presenta ordenada composición de huecos con relevantes cierres balconeros en planta primera. Posee columna de refuerzo en esquina exterior coronada por capitel corintio.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la adaptación volumétrica de la esquina, respetándose la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la pue en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elemen catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608104**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 06

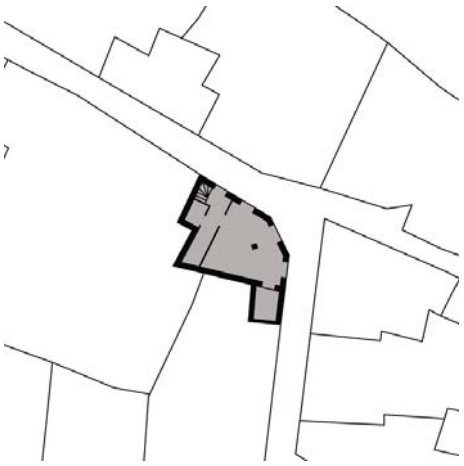

Restaurante San Marcos

2. Descripción

Ficha nº: 329 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	64
Edificabilidad Teórica (m2):	142
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,219

Casa en esquina sobre parcela de reducidas dimensiones. La fachada aparece compuesta según ejes verticales, sin que aparezca distorsionada por la presencia del local comercial de planta baja. Presenta balconada moldurada con arco escarzano y cierre balconero con carpintería pintada, rematados por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Turismo Hospedería
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608105**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 08



2. Descripción

Ficha nº: 330 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	170
Edificabilidad Teórica (m2):	321
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,893

Casa en esquina en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán que conserva sistemas constructivos originales. La fachada se compone según ejes verticales mediante huecos molduradc con antepechos decorados rematados con arcos escarzanos, que la adscriben a influencias modernistas. Presenta balconada cerrada desplazado a un lateral de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificic nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608106**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Escribano 07

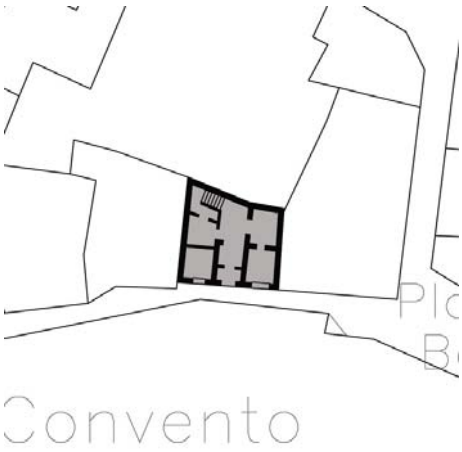

2. Descripción

Ficha nº: 331 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 71
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 150
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 87%
Tipología: Casa Patio	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,129

Casa sobre parcela de reducidas dimensiones con pequeño patio estructurante abrazado por la edificación vinculado a zaguán mediante arco de medio punto. Conserva una galería en planta baj definida con estructura de madera. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con acceso a eje jalonado por balconadas en planta primera y cierres balconeros en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608107**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Escribano 05



2. Descripción

Ficha nº: 332 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	100
Edificabilidad Teórica (m2):	212
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,126

Casa entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con mirador a eje del acceso jalonado por cierres balconeros resaltados en planta baja con rejería original.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608108**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Escribano 03

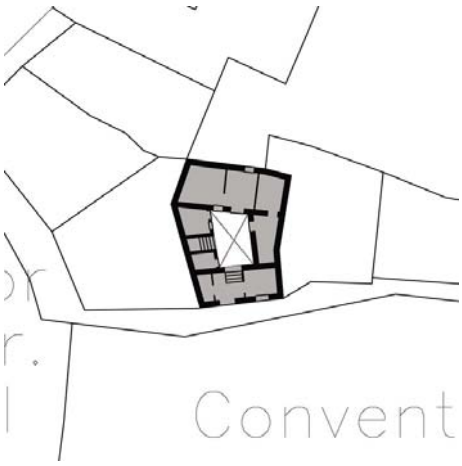

2. Descripción

Ficha nº: 333 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	108
Edificabilidad Teórica (m2):	180
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,672

Casa sobre parcela de reducidas dimensiones en torno a patio central estructurante que conserva arcos de medio punto en planta baja, con galerías descubiertas en planta primera que incorporan escalera exterior de subida a azotea. En fachada predomina el macizo sobre el vano, con cierre balconero a eje del acceso.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608109**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Escribano 01



2. Descripción

Ficha nº: 334 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	114
Edificabilidad Teórica (m2):	229
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa en esquina sobre parcela de reducidas dimensiones, que conserva sistemas constructivos originales. En fachada predomina el macizo sobre el vano, con azarosa distribución de huecos recercados. Posee columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608110**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Pesas Reloj 01

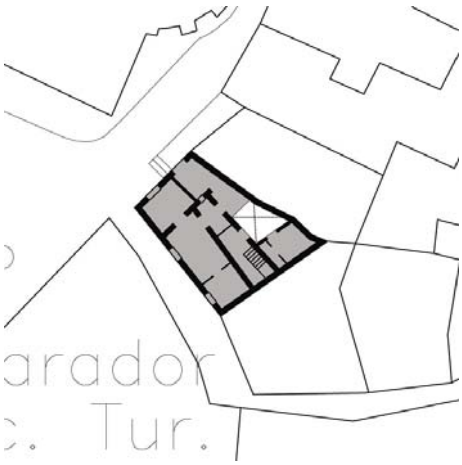

2. Descripción

Ficha nº: 335 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	118
Edificabilidad Teórica (m2):	228
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,944

Casa en esquina, construida en el siglo XVIII transformada en el XIX que inicia el ritmo de pilastra la composición según ejes verticales que se extiende a la plaza del Cabildo. Conserva rejerías, molduras, viguería y solados originales. La fachada presenta balconadas en planta primera rematadas por arcos escarzanos. Posee arquillos exteriores de refuerzo vinculados a la manzana adyacente.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608111**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Pesas Reloj 04



2. Descripción

Ficha nº: 336 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	101
Edificabilidad Teórica (m2):	226
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,234

Casa entre medianeras con pequeño patio interior adosado a medianera. Conserva rejería, viguer de madera, arcos rebajados y estructura de madera atirantada en cubierta originales. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconadas recercadas en planta prim y cierre balconero resaltado jalonando el acceso.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EJEMPLAR INFORMATIVO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608112**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Pesas Reloj 06

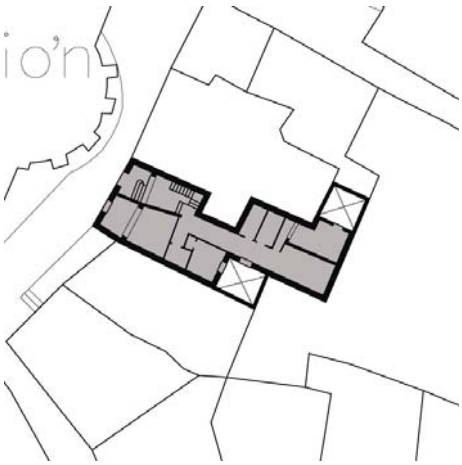

2. Descripción

Ficha nº: 337 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	162
Edificabilidad Teórica (m2):	354
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,188

Casa entre medianeras con pequeño patio trasero adosado a medianera. La fachada presenta ordenada composición de huecos recercados según ejes verticales. Posee gran balconada a eje c la portada enmarcada con pilastras resaltadas y jalonada por cierres balconeros resaltados en plantas baja y primera.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608601**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Mateo González 06

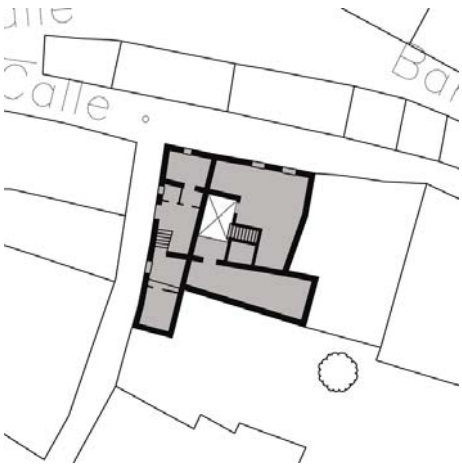

Super Anichi

2. Descripción

Ficha nº: 338 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	172
Edificabilidad Teórica (m2):	381
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,209

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserv arcos en planta baja y pozo. La parcela presenta fuerte desnivel topográfico. La fachada posee azorosa ordenación de huecos con predominio del macizo sobre el vano, con cierres balconeros e la fachada a calle Mateo González.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608607**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Mateo González 18

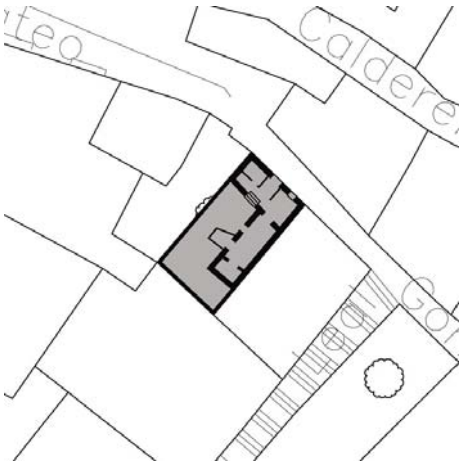

2. Descripción

Ficha nº: 339 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	85
Edificabilidad Teórica (m2):	127
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,493

Casa unifamiliar sobre parcela de reducidas dimensiones en torno a patio interior estructurante adosado a medianera que conserva viguería de madera, bóvedas de arista y de cañón y arcos en galería de planta baja. La fachada presenta austera composición de huecos, con predominio del macizo sobre el vano y pequeña ventana a eje del acceso.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608609**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Leal 03

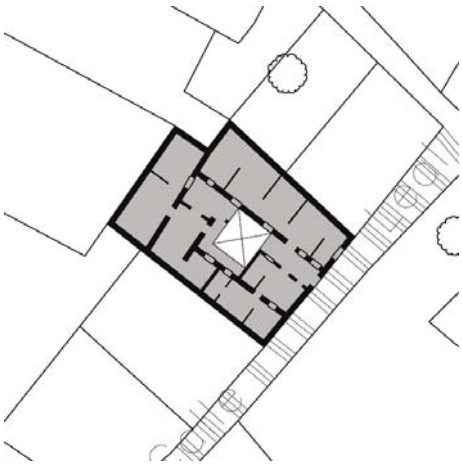

2. Descripción

Ficha nº: 340 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	230
Edificabilidad Teórica (m2):	332
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,445

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera de acceso a las distinta unidades de vivienda de una casa de vecinos. Conserva bóveda en una de las viviendas. La facha es prácticamente ciega, con austero vano de acceso.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608610**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Leal 01

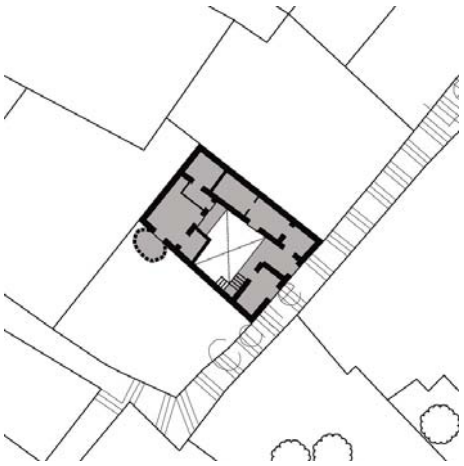

2. Descripción

Ficha nº: 341 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	123
Edificabilidad Teórica (m2):	207
% de Ocupación:	74%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,677

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera de acceso a cuatro viviendas que conserva muros, arcos de acceso y alguna carpintería y cerrajería del siglo XIX. Presenta cierre balconero a eje del acceso en fachada con ordenación azarosa de huecos.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608611**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 21

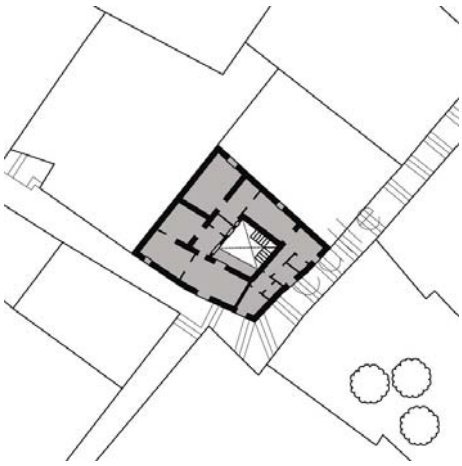

2. Descripción

Ficha nº: 342 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	140
Edificabilidad Teórica (m2):	257
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,829

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva en planta baja portada, viguería, carpintería y rejería antigua. En planta superior mantiene estructura de cubierta original. La fachada presenta austera ordenación de huecos con predominio del macizo sobre el vano, con un eje de cierres balconeros desplazado a un lateral de la composición.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608614**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Benito Gatica 02

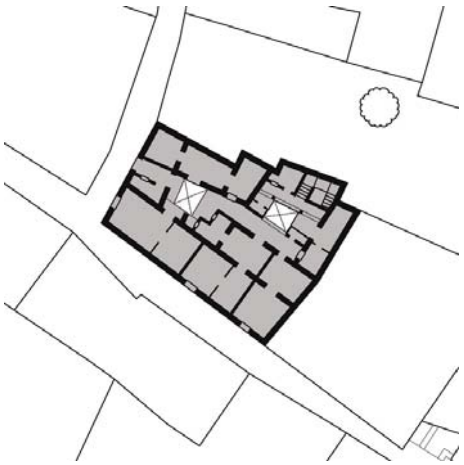

2. Descripción

Ficha nº: 343 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	244
Edificabilidad Teórica (m2):	425
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,745

Casa en esquina en torno a dos patios interiores estructurantes vinculados entre sí que permiten e acceso a las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta azarosa composición de relevantes cierres balconeros resaltados con rejería original.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608615**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Benito Gatica 04

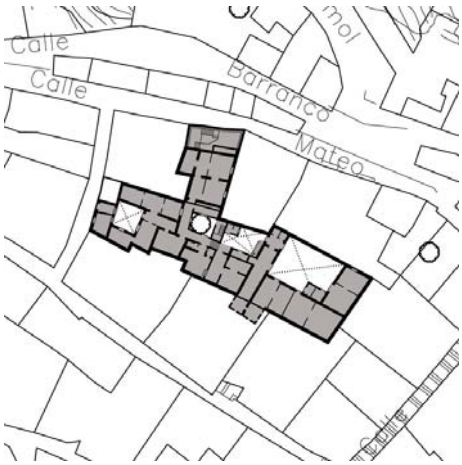

2. Descripción

Ficha nº: 344 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	588
Edificabilidad Teórica (m2):	847
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,440

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones ordenada en torno a tres patios estructurantes vinculados entre sí que conservan arcos de medio punto sobre pilastras, bóvedas en galerías y adecuada relación con núcleos de escaleras. En torno a los dos primeros patios se desarrolla la edificación más primitiva, distribuyendo a un total de diez viviendas. Ha sido objeto de una rehabilitación integral por parte de la Consejería de Obras Públicas a finales de los años noventa. fachada presenta azarosa composición de relevantes cierres y ventanas balconeras resaltadas co rejería original.





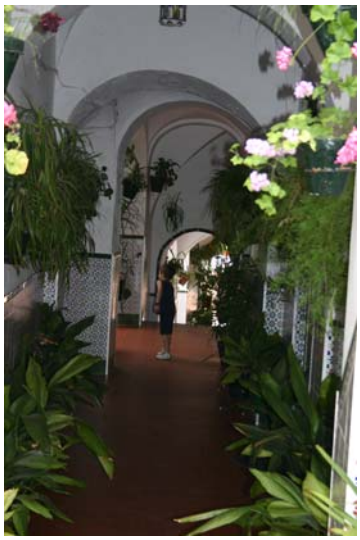

3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en e proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de q coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y for establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608801**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 04

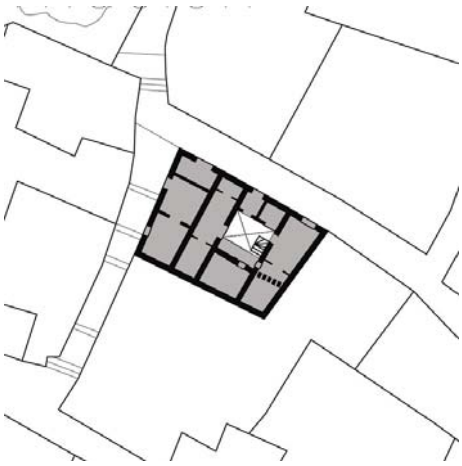

2. Descripción

Ficha nº: 345 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	137
Edificabilidad Teórica (m2):	240
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,751

Casa en esquina en torno a pequeño patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera, qu conserva arcos rebajados, bóvedas de arista y aljibe en patio. La esquina queda compuesta con u escalonamiento volumétrico, en fachadas donde predomina el macizo sobre el vano. Posee pilasti exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en e proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de q coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y for establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608803**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 08

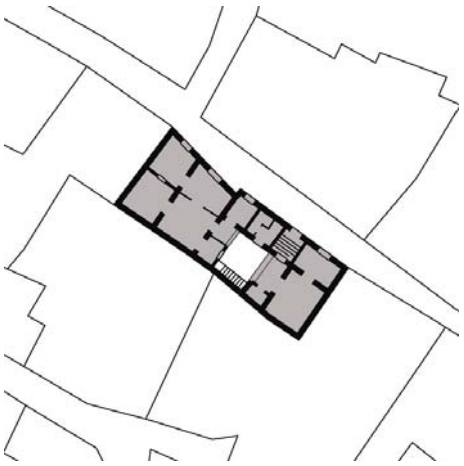

2. Descripción

Ficha nº: 346 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	153
Edificabilidad Teórica (m2):	328
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,139

Casa entre medianeras con pequeño patio adosado a lindero trasero que posee antigua cueva de parcela 04 que en la actualidad no reúne condiciones de habitabilidad. Conserva una de las estancias con cubrición abovedada, así como artesonado de madera en planta primera y las primitivas carpinterías barrocas de las puertas. La fachada posee azarosa distribución de huecos con relevantes cierres balconeros resaltados con rejería original.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyect arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608806**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Higinio Capote 14

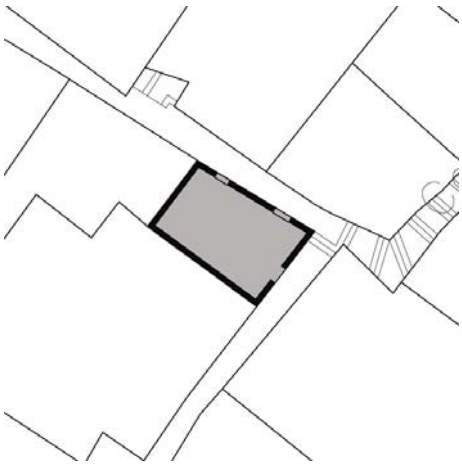

2. Descripción

Ficha nº: 347 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	93
Edificabilidad Teórica (m2):	163
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,746

Casa en esquina que probablemente estuvo vinculada a la parcela 07, en torno a pequeño patio adosado al lindero trasero. La esquina se configura volumétricamente con pequeño torreón. La fachada presenta portada resaltada con pequeño dintel volado y balconada a eje. Posee columna exterior con capitel de refuerzo en esquina.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608808**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Boticas 03



2. Descripción

Ficha nº: 348 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	174
Edificabilidad Teórica (m2):	394
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,265

Casa en esquina en torno a pequeño patio estructurante adosado al lindero trasero que conserva sistemas constructivos originales del siglo XVIII, así como otros consecuencia de una importante reforma acometida en torno a 1920 en la que se sustituyó una cubierta de teja por una azotea. La fachada posee ordenada composición según ejes verticales, con relevantes cierres balconeros y miradores en planta alta. La planta baja presenta zócalo y huecos enmarcados por cenefas de ladrillo visto.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608809**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Boticas 01

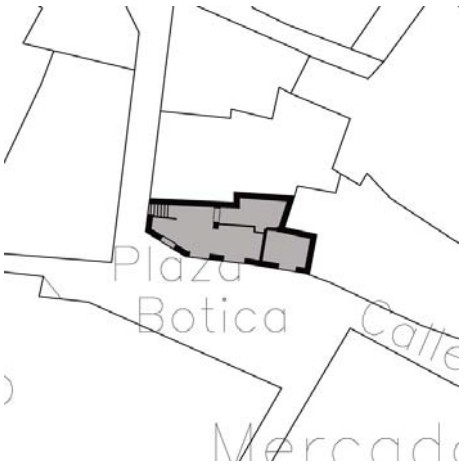

Mesón los Murales

2. Descripción

Ficha nº: 349 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	74
Edificabilidad Teórica (m2):	175
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,373

Casa en esquina sobre parcela de reducidas dimensiones, que conserva muros de la vivienda original del siglo XVIII. La fachada se ordena según ejes verticales, con huecos recercados en piedra en planta baja y balconadas en planta alta con cerrajería original.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en e proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de q coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y for establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608810**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 15

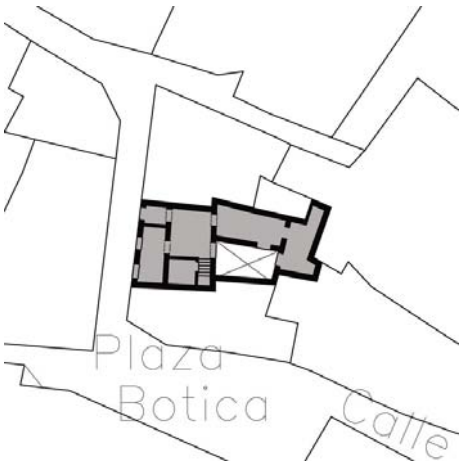

2. Descripción

Ficha nº: 350 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	124
Edificabilidad Teórica (m2):	250
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,025

Casa en torno a pequeño patio interior adosado a lindero medianero. La fachada presenta magníf composición según ejes verticales, con esbeltas ventanas enrejadas en planta baja y relevantes balconadas en planta primera. La planta segunda se formaliza con ventanas molduradas, quedan segregada mediante imposta corrida y coronada con prominente cornisa. La portada se encuentra enmarcada y jalonada superiormente mediante canes.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608811**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 13



2. Descripción

Ficha nº: 351 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	91
Edificabilidad Teórica (m2):	236
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,601

Casa en esquina con pequeño patio adosado al lindero trasero. La fachada conserva el ritmo de la parcela 10, conformando una interesante unidad arquitectónica mediante la continuidad de imposta y cornisa. La esquina rompe esta continuidad, estableciendo un pequeño desnivel en ventanas balconeras de plantas baja y segunda y en la balconada de planta primera; la fachada lateral es prácticamente ciega. Posee una columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608813**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Marqués de Torresoto 05

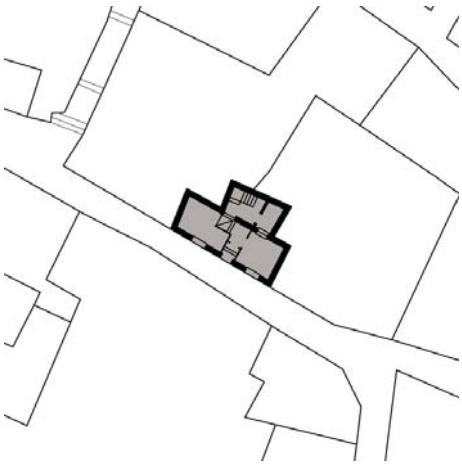

2. Descripción

Ficha nº: 352 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 56
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 112
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,000

Casa entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones. La fachada posee ordenada composición de huecos recercados según ejes verticales, con ventanas balconeras en planta baja balconadas en planta alta rematados con prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608902**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Mateo González 04

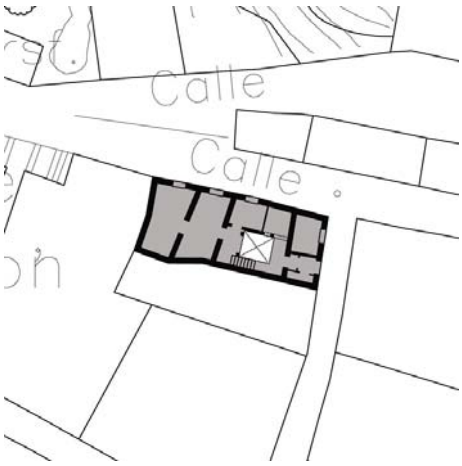

2. Descripción

Ficha nº: 353 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	108
Edificabilidad Teórica (m2):	183
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,697

Casa en esquina en torno a patio interior estructurante adosado a lindero medianero. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con cierres balconeros resaltados en planta noble con ventanas balconeras a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9608903**
Barrio: Santa María
Domicilio: Calle Benito Gatica 03

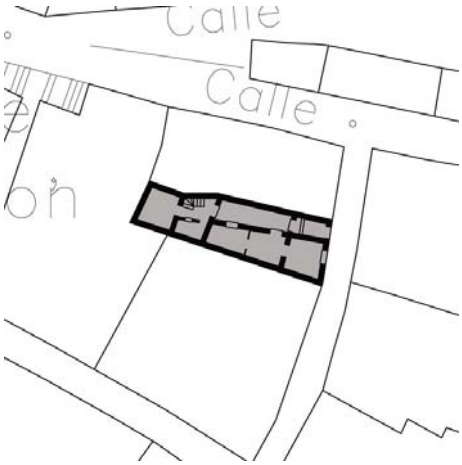

2. Descripción

Ficha nº: 354 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	84
Edificabilidad Teórica (m2):	207
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,465

Casa de vecinos que conserva casi totalmente su estructura primitiva y sistemas constructivos originales, tales como viguería de madera, bóveda de cañón, arcos de medio punto, solados, carpintería, rejería y elementos tradicionales como lavadero y pozo. La fachada presenta azarosa distribución de huecos con relevantes cierres balconeros y balconadas en plantas baja y alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706501**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 05

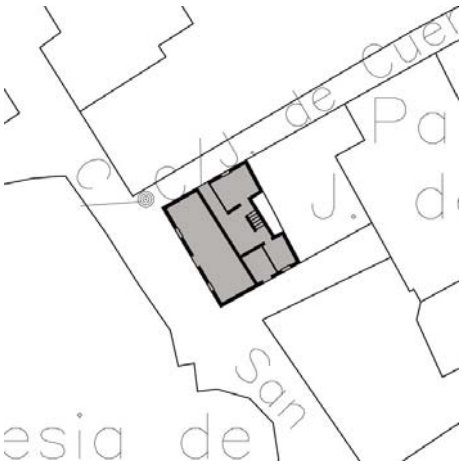

2. Descripción

Ficha nº: 355 Nivel: C

Uso Actual: Institucional	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	84
Edificabilidad Teórica (m2):	273
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,227

Casa en esquina sobre parcela con tres fachadas y acceso principal desde calle San Pedro. Las fachadas presentan composición con predominio del macizo sobre el vano y eje en fachada princi con cierres balconeros resaltados en plantas bajas y primera y ventana cuadrada en planta segun Posee columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706502**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Juan Cuenca 04

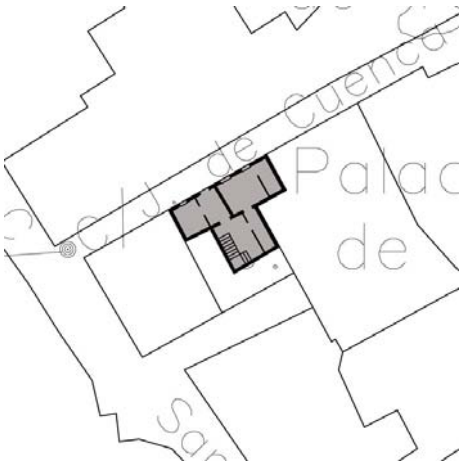

2. Descripción

Ficha nº: 356 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	83
Edificabilidad Teórica (m2):	177
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,128

Casa entre medianeras con fachadas a calle Juan Cuenca y a un adarve de calle San Pedro. La fachada principal posee ordenada composición según ejes verticales, con ventanas recercadas rematadas por pequeño dintel volado y estructuradas según imposta y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706503**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 09

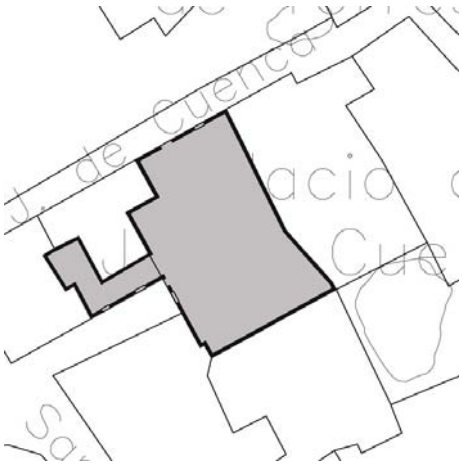

2. Descripción

Ficha nº: 357 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	211
Edificabilidad Teórica (m2):	398
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,885

Casa de vecinos con fachadas a calle Juan Cuenca y a un adarve de calle San Pedro. La fachada principal posee ordenada composición según ejes verticales, con cierre balconero resaltado en planta baja, ventanas en planta primera recercadas con antepecho fingido, alféizar prominente y estructuradas según imposta y cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706504**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Juan Cuenca 06

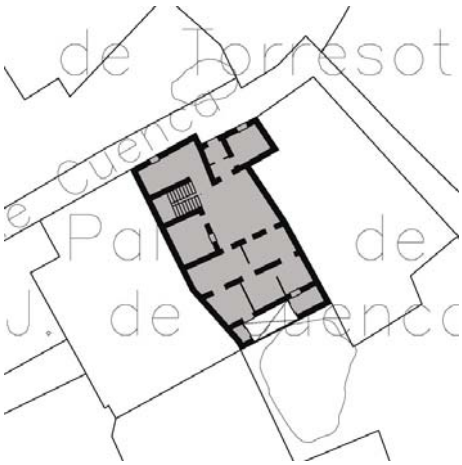

Palacio Juan de Cuenca

2. Descripción

Ficha nº: 358 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	188
Edificabilidad Teórica (m2):	301
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,600

Casa en torno a patio interior estructurante que perteneció al colindante Palacio Juan de Cuenca, vinculado a zaguán mediante arco de medio punto con las galerías originales ocupadas por la edificación. La fachada presenta azarosa composición de huecos con predominio del macizo sobr el vano y cierre balconero resaltado en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706507**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cadenas 10



2. Descripción

Ficha nº: 359 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	116
Edificabilidad Teórica (m2):	178
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,528

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano ordenados según ejes verticales con ventana resaltada enrejada en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706508**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 15



2. Descripción

Ficha nº: 360 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	111
Edificabilidad Teórica (m2):	167
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,509

Casa en esquina en torno a patio estructurante adosado al lindero trasero vinculado a zaguán y escalera. Las fachadas presentan predominio del macizo sobre el vano ordenados según ejes verticales con ventana resaltada enrejada en planta primera hacia calle San Pedro y cierre balcon resaltado en planta baja hacia calle Cadenas.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706509**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 13

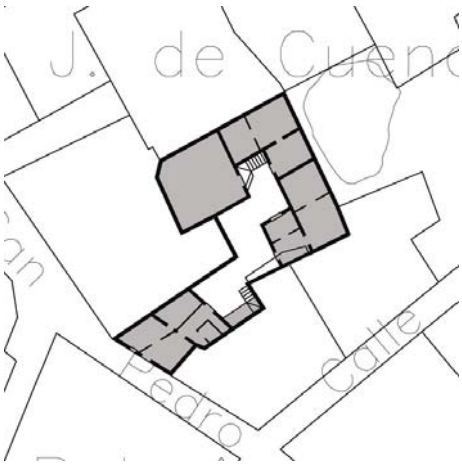

2. Descripción

Ficha nº: 361 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	216
Edificabilidad Teórica (m2):	351
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,625

Casa sobre parcela irregular con escaso frente de fachada en torno a patio interior adosado a medianera adaptado a la geometría de la parcela. La fachada presenta predominio del macizo sob el vano con cierre balconero resaltado jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706701**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Escritores Arcenses 07

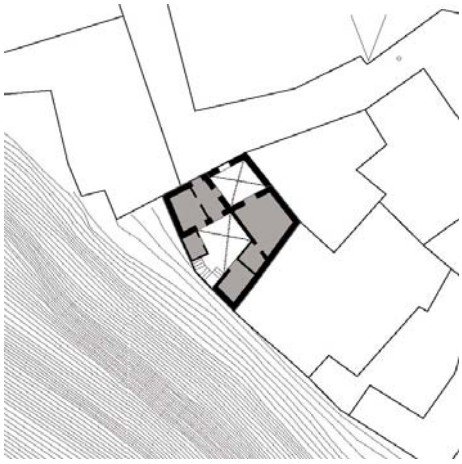

2. Descripción

Ficha nº: 362 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	93
Edificabilidad Teórica (m2):	64
% de Ocupación:	34%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,690

Casa entre medianeras con patio trasero que posee relevante portada cegada de ladrillo resaltadc rematada con frontón.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706702**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Escritores Arcenses 05

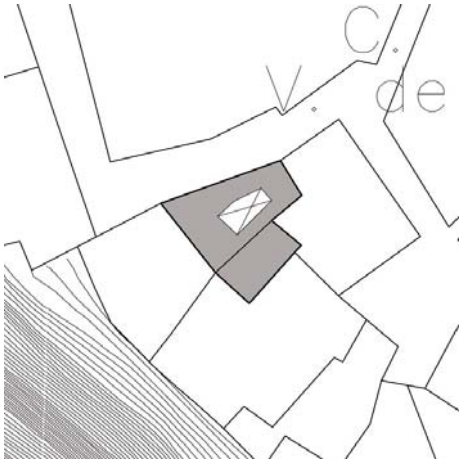

2. Descripción

Ficha nº: 363 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	84
Edificabilidad Teórica (m2):	149
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,785

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera adaptado a la irregular geometría de la parcela. La fachada presenta azarosa ordenación de huecos en composición don predomina el macizo sobre el vano, con relevante ventana resaltada enrejada en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706703**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Plaza Blasina 01

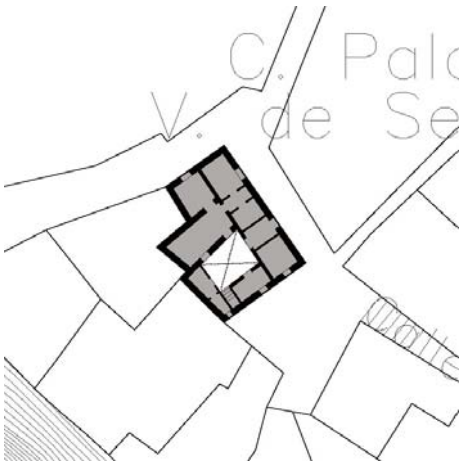

2. Descripción

Ficha nº: 364 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	108
Edificabilidad Teórica (m2):	175
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,631

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta azarosa ordenación de huecos en composición donde predomina el macizo sobre el van con relevante cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706704**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Plaza Blasina 02

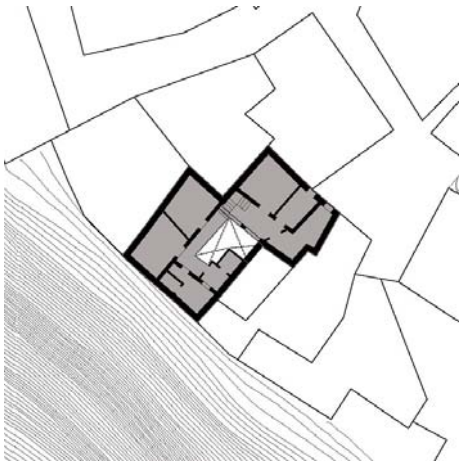

2. Descripción

Ficha nº: 365 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	163
Edificabilidad Teórica (m2):	233
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,427

Casa en torno a patio central estructurante sobre parcela que tiene su lindero trasero sobre la caíc del cerro y que conserva arcos y galerías originales. La fachada es reducida, con cierre balconero resaltado en planta baja y balconada a eje jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706705**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Plaza Blasina 03

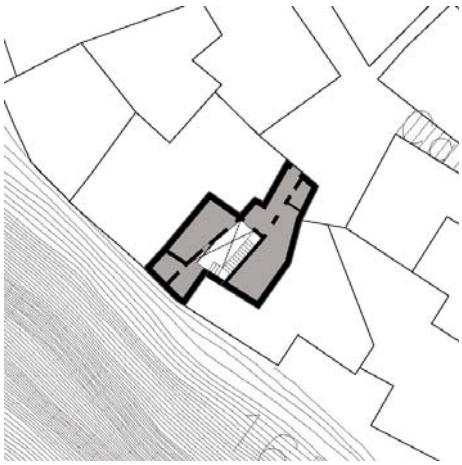

2. Descripción

Ficha nº: 366 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	79
Edificabilidad Teórica (m2):	144
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,823

Casa entre medianeras que tiene su lindero trasero sobre la caída del cerro y que conserva bóvec en planta baja. La fachada es reducida, con cierre balconero resaltado en planta baja y balconada planta primera jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Área de Reserva Arqueológica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706706**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Plaza Blasina 04

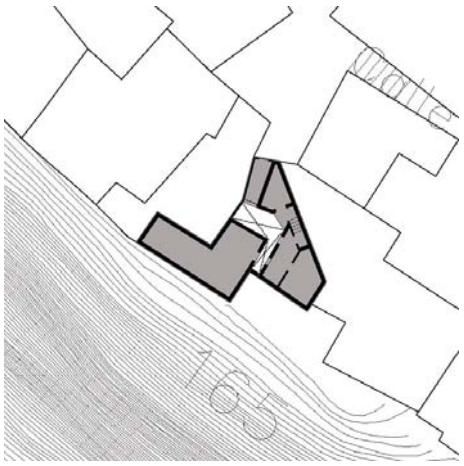

2. Descripción

Ficha nº: 367 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	100
Edificabilidad Teórica (m2):	103
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,029

Casa entre medianeras con pequeño patio interior y lindero trasero sobre la caída del cerro. La fachada es reducida, con una altura, y aparece coronada con antepecho almenado.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706709**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Abades 04



2. Descripción

Ficha nº: 368 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	137
Edificabilidad Teórica (m2):	266
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,946

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta composición con predominio del macizo sobre el vano, con cierre balconero resaltado en planta b Posee columna exterior de refuerzo en esquina y conserva pila de piedra en patio,



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9706710**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Abades 06



2. Descripción

Ficha nº: 369 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	160
Edificabilidad Teórica (m2):	188
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,171

Casa en torno a patio interior de acceso a viviendas vinculado a patio en zona trasera con lindero hacia la caída del cerro. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con pequeñas ventanas a eje que destacan las dimensiones de la entrada.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707301**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Leal 04

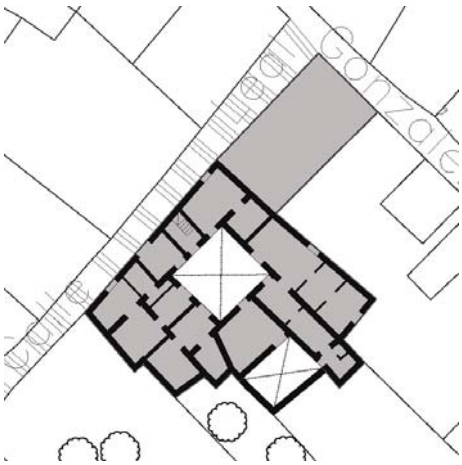

2. Descripción

Ficha nº: 370 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	409
Edificabilidad Teórica (m2):	477
% de Ocupación:	63%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,166

Casa sobre parcela de grandes dimensiones en la esquina de calles Leal y Mateo González con fuerte desnivel longitudinal en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán que distribuy las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos. Conserva pavimentos de ladrillo de teja forjados leñosos, así como aljibe en el patio. La escalera, probablemente trasladada, se sitúa en e frente de fachada. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con escalonamiento que acompaña el desnivel de calle Leal y ventana resaltada enrejada en planta baja.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán y patio central, permitiéndose la modificación en la ubicación de la escalera a una posición más adecuada a la tipología. Se eliminarán los elementos añadidos distorsionantes y se autorizará una ampliación de hasta una altura en el patio inferior que constituye esquina a calle Mateo González con las limitaciones de ocupación y/o edificabilidad contempladas en la normativa de la calificación Residencial 2. Se respetarán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707302**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Mateo González 24-30

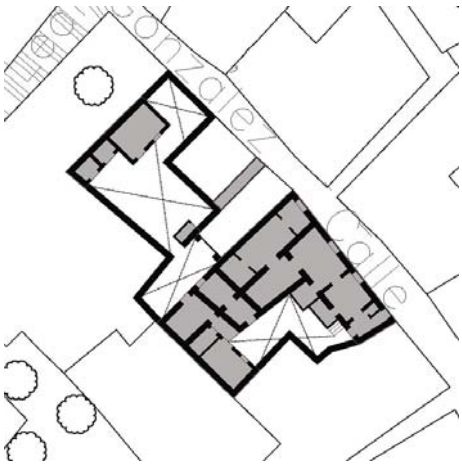

2. Descripción

Ficha nº: 371 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	328
Edificabilidad Teórica (m2):	299
% de Ocupación:	44%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,912

Casa sobre parcela de geometría irregular en torno a patio central estructurante vinculado a zagua y patio trasero. La fachada presenta azarosa composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707305**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 09

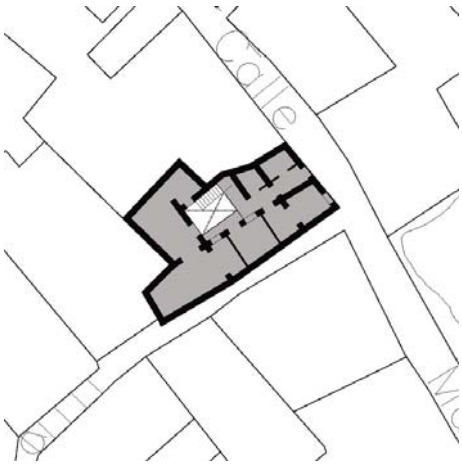

2. Descripción

Ficha nº: 372 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	154
Edificabilidad Teórica (m2):	272
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,770

Casa en esquina de calles Mateo González y Platera, en torno a patio interior estructurante vincul a zaguán, muy transformada en torno a 1970 pero que conserva estancias abovedadas. La facha presenta ordenada composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano, con balcona en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707306**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 07

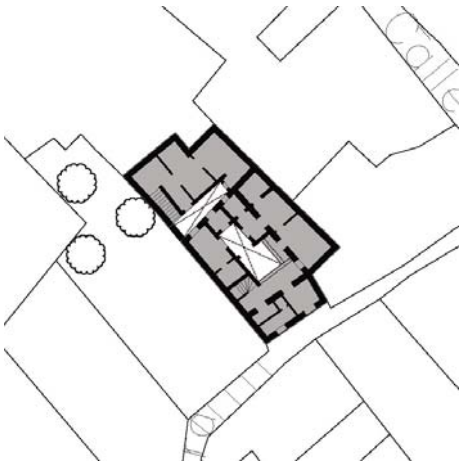

2. Descripción

Ficha nº: 373 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	176
Edificabilidad Teórica (m2):	334
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,895

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán que constituye el acceso a las diversas unidades de vivienda. Conserva arcos de medio punto originales, si bien las galerías han sido ocupadas por la edificación. La fachada presenta ordenada composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707308**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 03

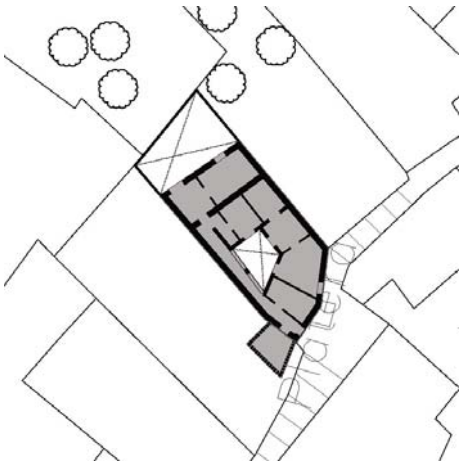

2. Descripción

Ficha nº: 374 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	170
Edificabilidad Teórica (m2):	214
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,263

Casa en torno a patio central estructurante vinculado zaguán, escalera y patio trasero que conserv galería abierta de madera sustentada por columna de mármol moldurada. Ha sido objeto de una reciente rehabilitación, que ha incorporado improcedente cerrajería y carpintería. La fachada presenta cierre balconero resaltado en planta baja y balconada en planta alta, con huecos recercados.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707309**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 01

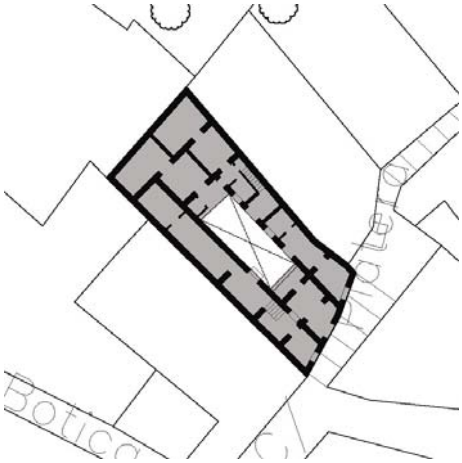

2. Descripción

Ficha nº: 375 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	231
Edificabilidad Teórica (m2):	403
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,739

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva arcos originales de acceso a las diversas estancias. La fachada es estrecha, con predominio del macizo sobre el vano y balconada cerrada con improcedente carpintería a eje del acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707311**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Botica 11



Cerámicas Archidona

2. Descripción

Ficha nº: 376 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	40
Edificabilidad Teórica (m2):	80
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa entre medianeras de relevante fachada con estricta simetría según tres ejes verticales de huecos rematados con arcos escarzanos. Presenta balconada a eje del acceso, jalonada en plant primera con ventanas con prominente alféizar y antepecho moldurado. La composición se estructu según impostas corridas en cada planta, rematando con antepecho que asume en su coronación l simetría de la fachada.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707312**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Boticas 09



2. Descripción

Ficha nº: 377 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	325
Edificabilidad Teórica (m2):	713
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,195

Casa sobre parcela de grandes dimensiones estructurada según patios interiores de acceso a las diversas viviendas. La fachada presenta ordenada composición que no queda desvirtuada por la presencia de locales comerciales en planta baja, con relevantes cierres balconeros resaltados y balconadas en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707314**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Amaya 02

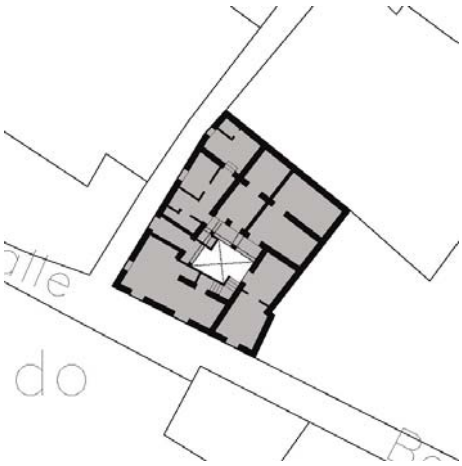

Mesón Lola

2. Descripción

Ficha nº: 378 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	234
Edificabilidad Teórica (m2):	421
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,801

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserv una doble arcada apoyada sobre columnas de piedra y una segunda arcada con columna empotrada. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con cierres balconeros con rejería original en planta primera y portada rematada con friso. Posee columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707315**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Amaya 04

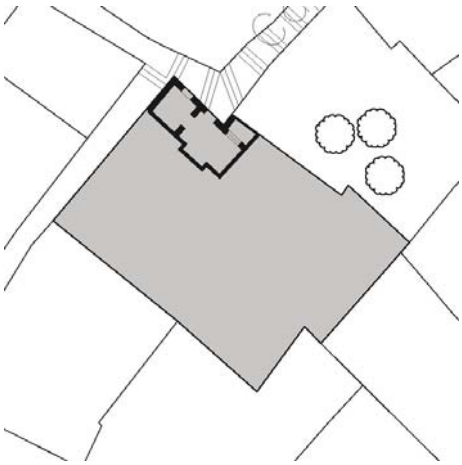

2. Descripción

Ficha nº: 379 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	427
Edificabilidad Teórica (m2):	791
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,850

Casa sobre parcela de grandes dimensiones en torno a patio interior estructurante de acceso a las diversas unidades de vivienda. La fachada presenta composición con predominio del macizo sobre el vano con relevantes elementos formales de interés. Posee cierre balconero a eje del acceso, destacado mediante portada moldurada de mármol. Con acceso independiente se ubica una vivie en el lugar de la antigua carbonera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707316**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Leal 02

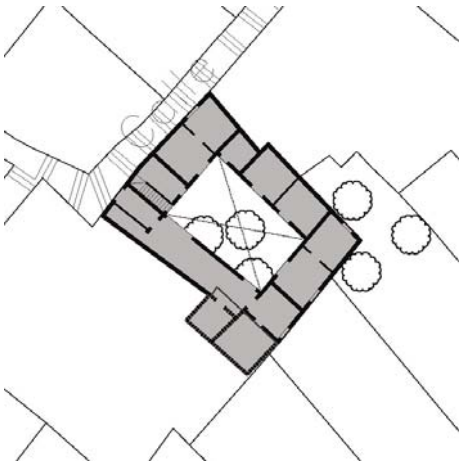

2. Descripción

Ficha nº: 380 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	249
Edificabilidad Teórica (m2):	200
% de Ocupación:	72%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,804

Casa en torno a patio central estructurante de grandes dimensiones que albergaba las caballeriza de la parcela 16, que conserva pavimento de ladrillo de tejar, así como galería en planta baja defir por arcos de medio punto. La fachada presenta portada resaltada, en composición donde predomi el macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707401**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Mateo González 22

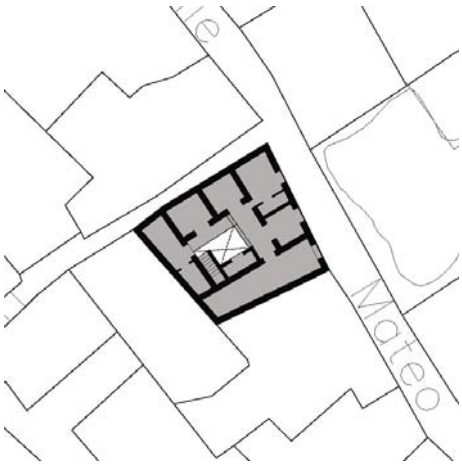

2. Descripción

Ficha nº: 381 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	148
Edificabilidad Teórica (m2):	269
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,823

Casa en esquina de calles Mateo González y Platera en torno a patio central estructurante vincula a zaguán. La fachada presenta ordenada composición e huecos recercados según ejes verticales con balconada a eje del acceso. Posee arcos exteriores de refuerzo en calle Platera vinculados a manzana colindante.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707406**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 09

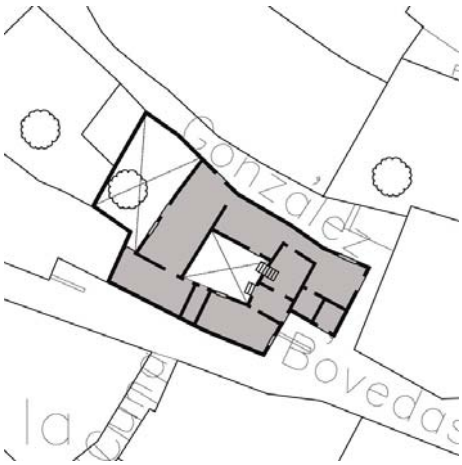

2. Descripción

Ficha nº: 382 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	264
Edificabilidad Teórica (m2):	391
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,485

Casa unifamiliar en borde de manzana comprendida entre el trazado de calles Bóvedas y Mateo González con interesante retranqueo de la esquina para organizar el acceso principal aprovechan el desnivel de la calle. Se ordena en torno a un patio central estructurante vinculado al zaguán y a escalera, cubierto recientemente con una montera de vidrio y madera. Conserva forjados de made y dinteles y arcos de ladrillo originales. El chaflán de acceso presenta balconada a eje de la portac de piedra, ligeramente rehundida. Las fachadas ofrecen predominio del macizo sobre el vano, con relevantes cierres balconeros resaltados enrejados.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707407**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 07

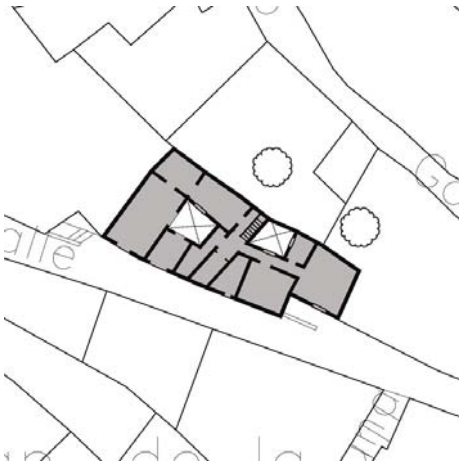

2. Descripción

Ficha nº: 383 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	167
Edificabilidad Teórica (m2):	275
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,649

Casa de cuatro vecinos con interesante retranqueo en fachada para organizar los accesos aprovechando el desnivel de la calle. Posee dos plantas sobre rasante y una bajo rasante con entrada independiente, ordenándose en torno a un patio central estructurante vinculado al zaguán la escalera. Conserva estancias abovedadas y arcos carpaneles en las galerías de planta baja, presentando galerías descubiertas parcialmente ocupadas en planta alta. El chaflán de acceso posee cierre balconero a eje de uno de los accesos; la fachada a calle Bóvedas se ordena según ejes verticales de huecos, con relevantes cierres balconeros y balconadas en planta primera.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707409**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 01

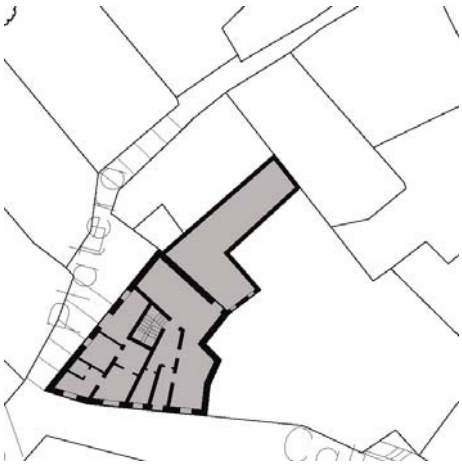

2. Descripción

Ficha nº: 384 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	134
Edificabilidad Teórica (m2):	393
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,936

Casa de vecinos en esquina desarrollada con tres alturas en torno a un pequeño patio adosado a medianera. La fachada se ordena según ejes verticales, con esbeltos ventanales enrejados en pla primera, pequeñas ventanas adaptadas al desnivel de la calle en planta baja y balconadas en plar segunda. Conserva rejería del siglo XIX y se estructura con imposta corrida a través de los vuelos los balcones, rematada con prominente cornisa y antepecho en azotea.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707410**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 04

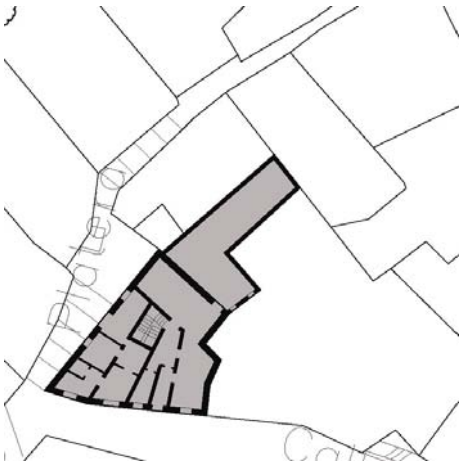

2. Descripción

Ficha nº: 385 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	73
Edificabilidad Teórica (m2):	135
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,847

Casa entre medianeras que se desarrolla en el interior de la manzana, con escaso frente de facha definida mediante un único hueco de acceso vinculado mediante antepecho y remate a la fachada colindante.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707411**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 08

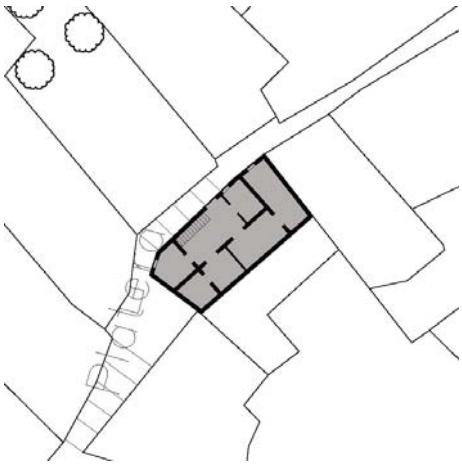

2. Descripción

Ficha nº: 386 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	85
Edificabilidad Teórica (m2):	107
% de Ocupación:	59%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,262

Casa en esquina debido al quiebro que produce el trazado de calle Platera. El acceso se define mediante un sencillo vano rematado con dintel volado y coronado por antepecho y remate vincula a la fachada colindante.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707412**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Platera 10

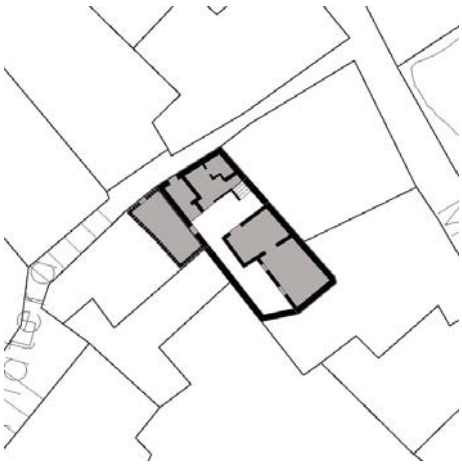

2. Descripción

Ficha nº: 387 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	111
Edificabilidad Teórica (m2):	124
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,110

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. l fachada presenta predominio del macizo sobre el vano con austera formalización de huecos.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707510**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Jabonería 10

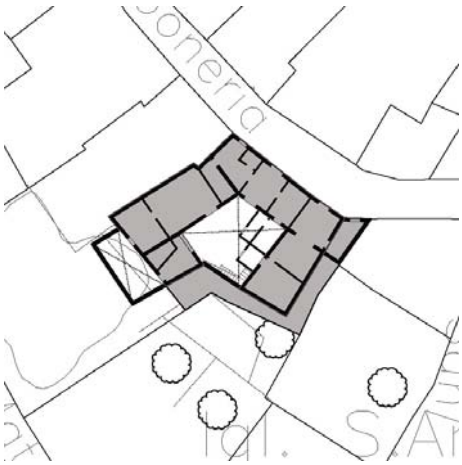

2. Descripción

Ficha nº: 388 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	195
Edificabilidad Teórica (m2):	230
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,180

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye a dos viviendas en cada una de las dos plantas. Conserva arcos de medio punto y columna en galerías sucesivamente ocupadas por la edificación, así como estancias interiores abovedadas. La fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado y con ventana a eje en composición con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 389 Nivel: C

Referencia: **9707514**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 01

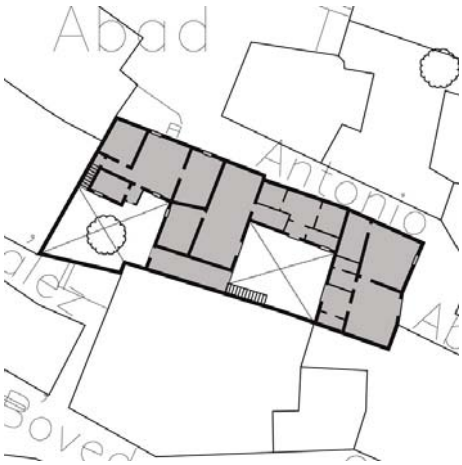

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	347
Edificabilidad Teórica (m2):	476
% de Ocupación:	65%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,369

Casa de cinco vecinos en torno a dos patios estructurantes vinculados a zaguán, escaleras exteriores y pasillo de conexión adosado a medianera definido por arcos de medio punto. Conserv aljibe en patio e interesantes bóvedas de arista en la crujía de acceso y en diversas estancias. La fachada presenta el acceso en un quiebro del trazado de la calle San Antonio Abad, con relevante portada resaltada rematada con cornisa moldurada.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707515**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 01

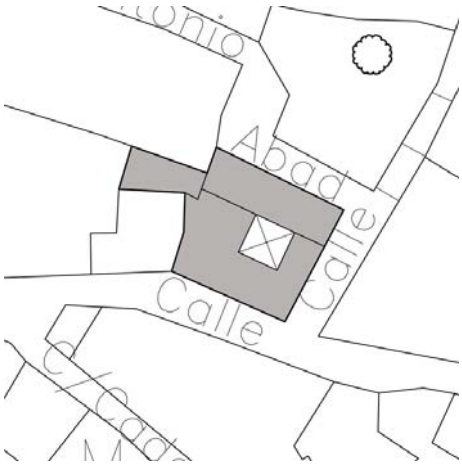

2. Descripción

Ficha nº: 390 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	156
Edificabilidad Teórica (m2):	309
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,984

Casa en esquina con fachadas a calle Cilla, donde se ubica la entrada principal, a Martín Montero desde la que se accede a la planta primera de la vivienda y a San Antonio Abad, desde la que se accede a una planta bajo rasante. Se estructura en torno a un patio central con aljibe y galería vol que conserva arranques de arcos originales ocupados por la edificación. Posee estancias interiore abovedadas y forjados de madera con entrevigados de ladrillo. Presenta portada resaltada remata por dintel volado con cierre balconero a eje; el resto de fachadas se componen con predominio de macizo sobre el vano con relevante cierre balconero hacia calle Martín Montero, con columna exterior de refuerzo en esquina.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707516**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 01

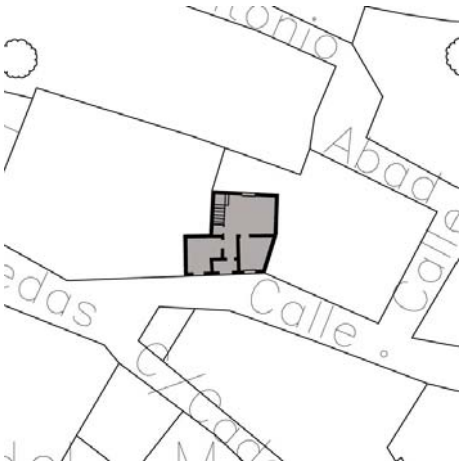

2. Descripción

Ficha nº: 391 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	48
Edificabilidad Teórica (m2):	118
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,444

Casa unifamiliar entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada a eje del acceso y huecos recercados en planta primera rematados por antepecho y prominente cornisa.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707517**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Bóvedas 13

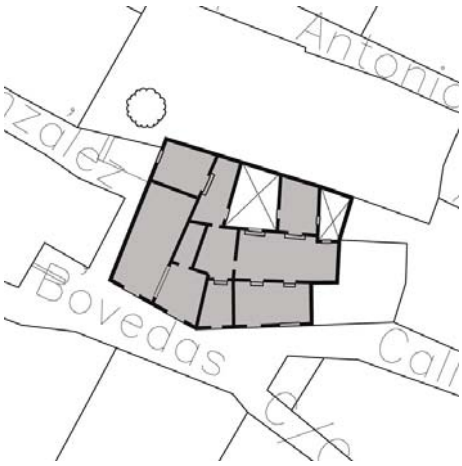

Estanco y Hermandad del Prendimiento

2. Descripción

Ficha nº: 392 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	251
Edificabilidad Teórica (m2):	465
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,853

Casa en esquina en torno a patio interior adosado a lindero trasero con importante superficie en planta baja destinada a estanco y a local para una Casa de Hermandad. Conserva estructura de madera, tanto horizontal en pisos como de pares en cubierta. La fachada posee un trazado quebra de gran desarrollo, con ordenada composición mediante relevantes cierres balconeros y balconad en ambas plantas que conservan rejería original.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose la eliminación de elementos añadidos distorsionantes y autorizándose actuaci que no modifiquen la escala urbana de la crujía de fachada. Se mantendrán los sistemas constructivos originales, permitiéndose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimism obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707518**

Barrio: Peña vieja - Zarahonda

Domicilio: Calle Mateo González 5,7,7A,9 y 9A

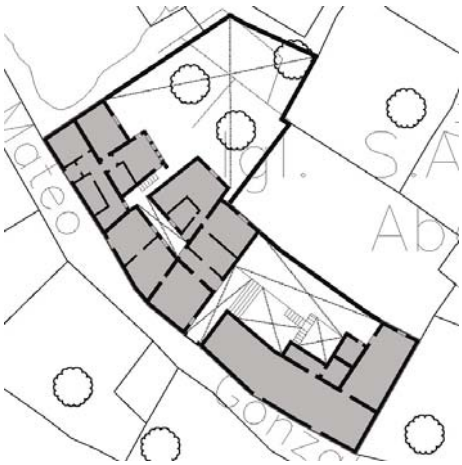

2. Descripción

Ficha nº: 393 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	552
Edificabilidad Teórica (m2):	431
% de Ocupación:	62%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,781

Edificación sobre parcela de grandes dimensiones con una planta bajo rasante y otra sobre rasant más castillete. Se estructura en torno a patio interior vinculado a zaguán, escaleras exteriores abovedadas y patio trasero con interesantes transiciones, que distribuyen a las diversas unidades vivienda de una casa de vecinos. Conserva aljibe en patio. La fachada no presenta elementos compositivos ni formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**

Ordenanzas Plan General: C.H.A.

Calificación Plan Especial: Residencial 2

Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707702**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 16

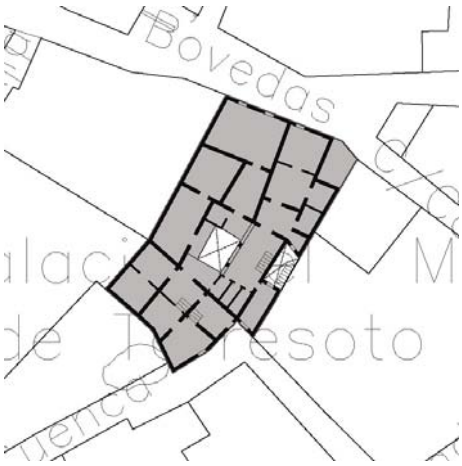

2. Descripción

Ficha nº: 394 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XVIII
Superficie Parcela (m2):	271
Edificabilidad Teórica (m2):	485
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,787

Casa que se amplió ocupando una pequeña calleja lateral con patio interior estructurante que pos columnas en dos alturas. La fachada conserva la portada.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707703**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cadenas 02

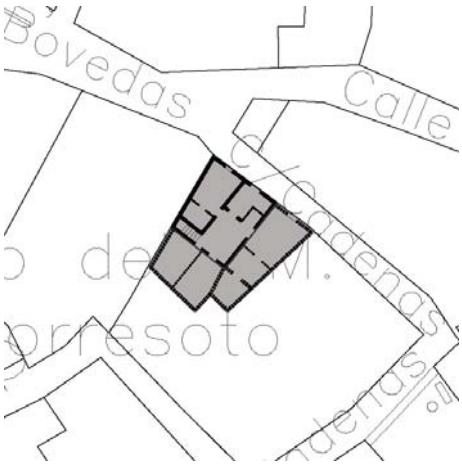

2. Descripción

Ficha nº: 395 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	48
Edificabilidad Teórica (m2):	126
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,619

Edificación entre medianeras vinculada a la parcela 04 que conserva artesonado y estancias abovedadas. La fachada se ordena con acceso desplazado a un lateral de la composición y cierre balconero resaltado en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707706**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle San Pedro 01

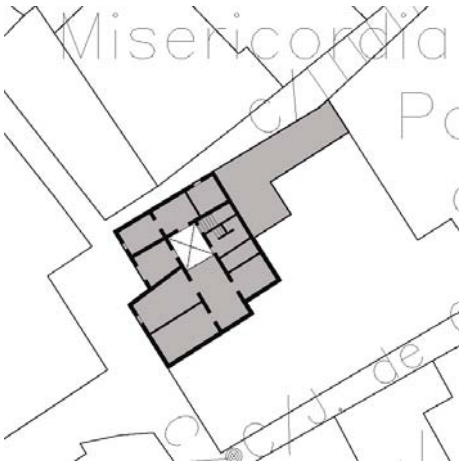

2. Descripción

Ficha nº: 396 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	193
Edificabilidad Teórica (m2):	266
% de Ocupación:	69%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,376

Casa en esquina de calles San Pedro y Cuna con patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán parcialmente ocupado por la edificación que conserva arcos de medio punto y galerías abovedadas. La fachada a calle Cuna es prácticamente ciega, presentando hacia calle San Pedro portada resaltada desplazada a un lateral jalonada por ventanas balconeras en ambas plantas. Posee tres arcos exteriores sobre calle Cuna, así como dos columnas exteriores de refuerzo en esquina.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707707**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cuna 04

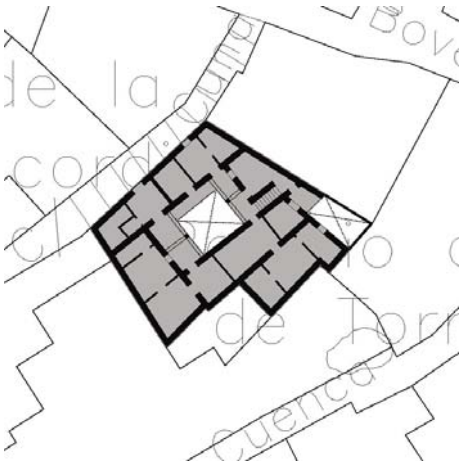

2. Descripción

Ficha nº: 397 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	288
Edificabilidad Teórica (m2):	475
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,649

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera con galerías parcialmer ocupadas por la edificación que conserva en planta baja arcos de medio punto sobre pilastras y galerías abovedadas. La fachada asume el desnivel de la calle Cuna, siendo prácticamente ciega con relevante cierre balconero resaltado en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707902**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 04

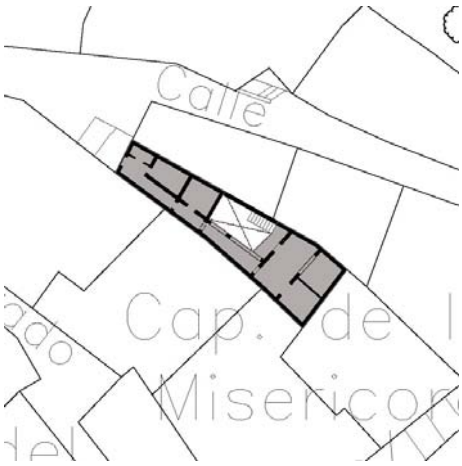

2. Descripción

Ficha nº: 398 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 104
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 115
Tipo de Cubiertas: Teja	% de Ocupación: 55%
Tipología: Casa Vecinos	Coef. edificabilidad (m2/m2) 1,101

Casa en torno a patio interior que ocupa toda la anchura de una parcela alargada y estrecha. La fachada es estrecha, con vano de acceso y ventana desplazada en planta alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707903**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 06



Farmacia

2. Descripción

Ficha nº: 399 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	Edad Edificación: S XIX
Número de Plantas: 2	Superficie Parcela (m2): 72
Estado Conservacion: Bueno	Edificabilidad Teórica (m2): 162
Tipo de Cubiertas: Azotea	% de Ocupación: 100%
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	Coef. edificabilidad (m2/m2) 2,256

Casa en esquina con local comercial en planta baja. La fachada se ordena según ejes verticales c huecos, con balconadas en planta alta. Presenta imposta corrida y aparece coronada con antepec y prominente cornisa que acompaña el trazado de la esquina.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707904**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Bóvedas 08

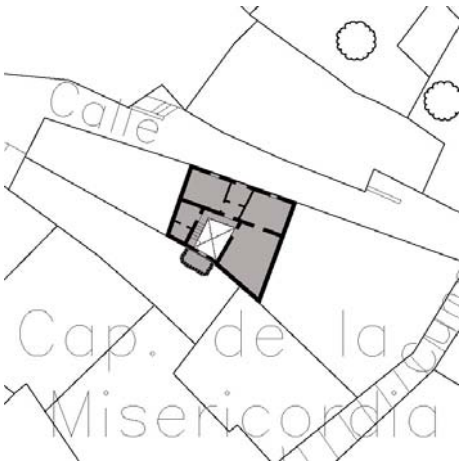

2. Descripción

Ficha nº: 400 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	76
Edificabilidad Teórica (m2):	188
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,462

Casa con patio central estructurante vinculado a zaguán con cueva bajo la parcela 02. La fachada presenta ordenada composición de huecos con portada resaltada rematada mediante friso volado con balconada a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707906**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cuna 07

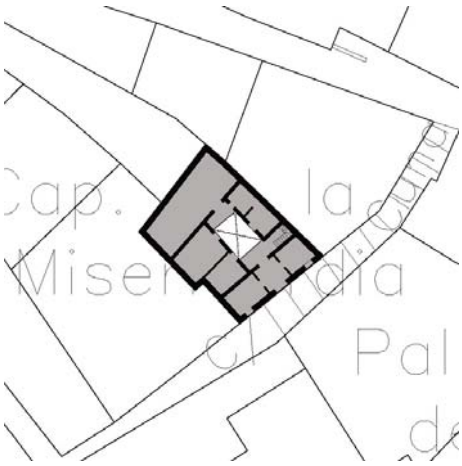

2. Descripción

Ficha nº: 401 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	126
Edificabilidad Teórica (m2):	246
% de Ocupación:	95%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,957

Casa sobre parcela con fuerte desnivel longitudinal en torno a patio central estructurante vinculado zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición de huecos con portada a eje jalonada por cierres balconeros resaltados en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707907**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Cuna 05

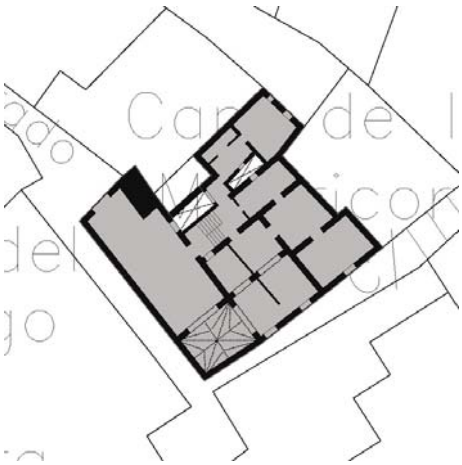

2. Descripción

Ficha nº: 402 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	218
Edificabilidad Teórica (m2):	0
% de Ocupación:	
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,000

Casa sobre parcela con fuerte desnivel longitudinal en torno a patio central estructurante vinculad zaguán y escalera. La fachada presenta ordenada composición de huecos con portada desplazad un extremo y cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9707909**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Núñez de Prado 03

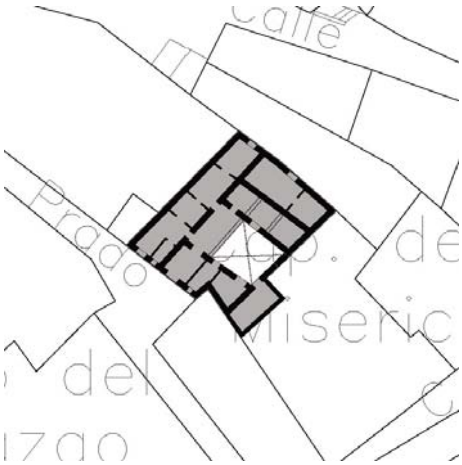

2. Descripción

Ficha nº: 403 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	160
Edificabilidad Teórica (m2):	341
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,134

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva columnas bóvedas en galerías de planta baja. La fachada presenta austera balconada a eje del acceso, jalonado por cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9708313**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Arenillas 01

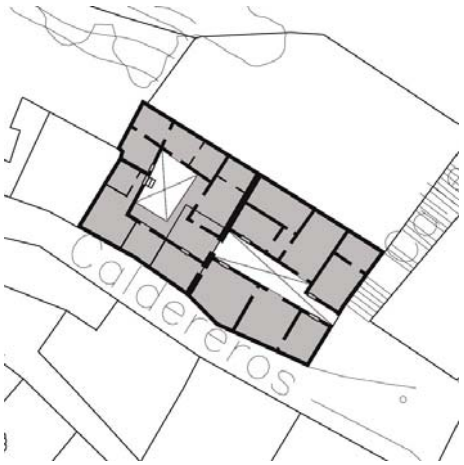

2. Descripción

Ficha nº: 404 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	64
Edificabilidad Teórica (m2):	63
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,984

Casa entre medianeras que comparte patio con la parcela 12, al cual comunican algunas estancia
La fachada no presenta elementos compositivos ni formales de interés.





3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9708315**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Barranco Calderero 05

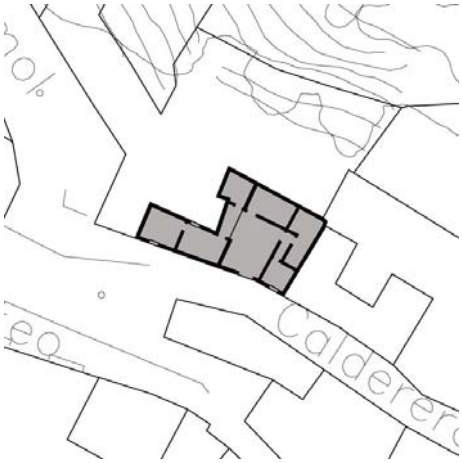

2. Descripción

Ficha nº: 405 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	35
Edificabilidad Teórica (m2):	35
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,000

Finca unida a la colindante 14, con importante desnivel con respecto a la calle. Posee humedades en fachada interior de la vivienda a patio, que presenta arcos de medio punto sobre columnas de mármol.







3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: R.U.M.M.C.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9708601**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Cuatro Esquinas 09

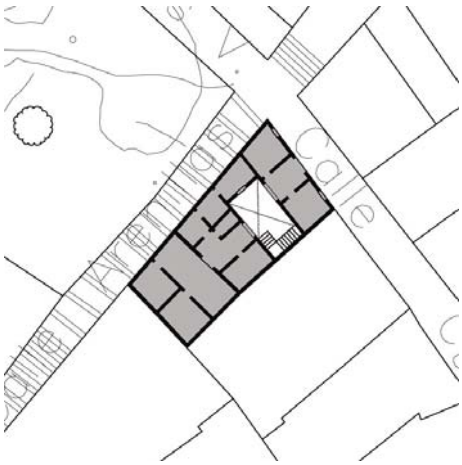

2. Descripción

Ficha nº: 406 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	108
Edificabilidad Teórica (m2):	127
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,180

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera adosada a medianera q distribuye a tres viviendas. Posee cuarto de baño comunitario, ubicado bajo la escalera. La fachac presenta dos alturas en la esquina, con huecos recercados en planta baja rematados por antepecho y cornisa moldurada.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9708611**
Barrio: Caños Verdes
Domicilio: Calle Gavira 01



2. Descripción

Ficha nº: 407 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	214
Edificabilidad Teórica (m2):	292
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,362

Casa en torno a patio central estructurante adaptado a la geometría de la parcela que distribuye a dos viviendas que conforman la edificación. Conserva arcos de medio punto en galerías en planta baja y alta ocupadas por la edificación. Posee escalera exterior de subida a azotea, presentado humedades de filtración en cubierta y de capilaridad en los muros.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805404**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Valderrama 08



2. Descripción

Ficha nº: 408 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	116
Edificabilidad Teórica (m2):	179
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,546

Casa sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que ocupa toda la anchura de la manzana. Po patio interior estructurante vinculado a zaguán mediante arco de medio punto y a escalera que distribuye los accesos a las distintas viviendas; las galerías originales han sido ocupadas por la edificación. La fachada presenta austera composición de huecos con predominio del macizo sobre vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805405**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 04

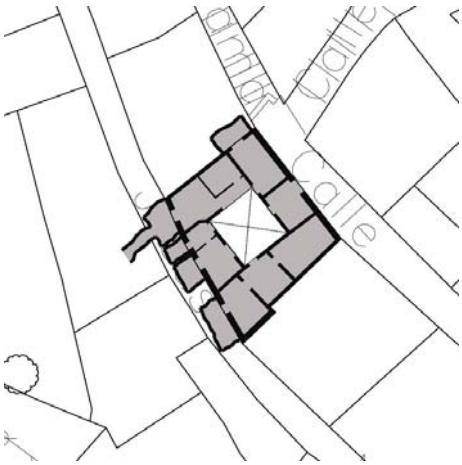

2. Descripción

Ficha nº: 409 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	151
Edificabilidad Teórica (m2):	256
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,697

Casa sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a patio interior vinculado a zaguán y escalera que distribuye los accesos a las diversas viviendas. Posee habitaciones de cueva bajo la calle Jesús Nazareno. La fachada presenta orden composición, con cierres balconeros resaltados en planta baja y ventana enrejada en planta prime







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805406**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 06

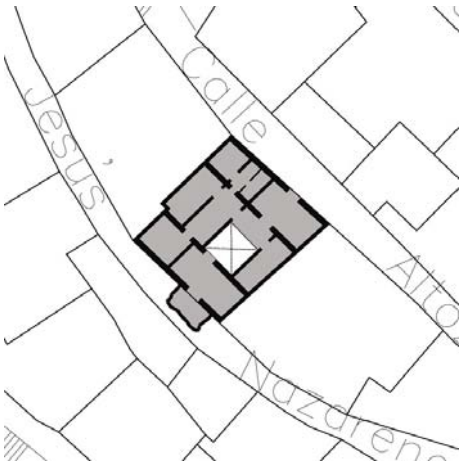

2. Descripción

Ficha nº: 410 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	143
Edificabilidad Teórica (m2):	282
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,965

Casa sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que ocupa toda la anchura de la manzana en torno a patio interior vinculado a zaguán y escalera que distribuye los accesos a las diversas viviendas. Posee habitaciones de cueva bajo la calle Jesús Nazareno. La fachada presenta auster composición, con predominio del macizo sobre el vano.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805407**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 08

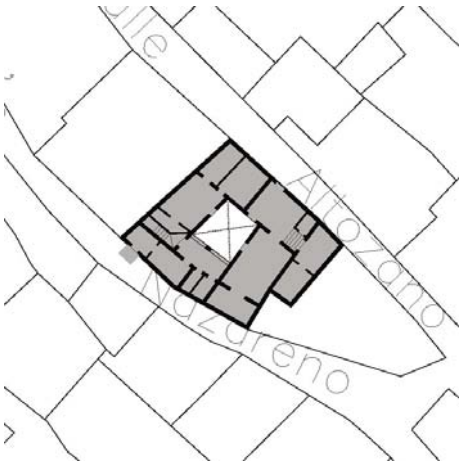

2. Descripción

Ficha nº: 411 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	173
Edificabilidad Teórica (m2):	304
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,757

Casa unifamiliar sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que ocupa toda la anchura de la manzana. Posee patio interior vinculado a zaguán que conserva arcos de medio punto y galería en planta baja cubierta con bóvedas de arista. La fachada presenta austera composición, con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805408**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 10

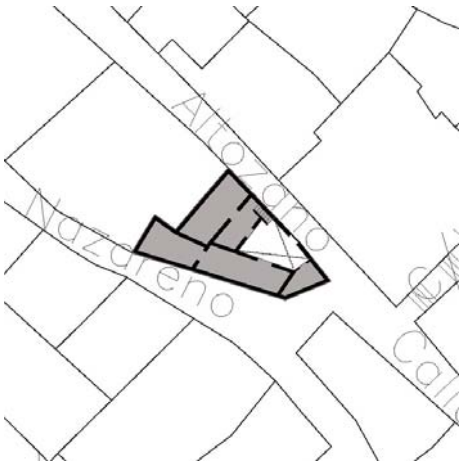

2. Descripción

Ficha nº: 412 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	95
Edificabilidad Teórica (m2):	120
% de Ocupación:	86%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,269

Casa unifamiliar en borde de manzana con patio estructurante al que se accede directamente des la calle. Conserva arcos de medio punto sobre galerías ocupadas por la edificación, ordenada en forma de L en torno al patio. La fachada presenta austera composición de huecos, con predominic del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805507**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 03

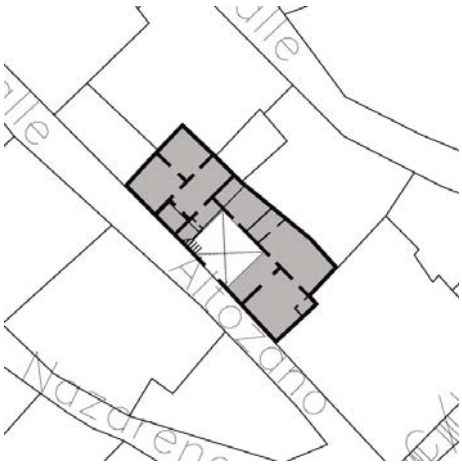

2. Descripción

Ficha nº: 413 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	102
Edificabilidad Teórica (m2):	177
% de Ocupación:	75%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,739

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que conserva arcos de medio punto sobre pilastras y galerías en planta baja cubiertas con bóvedas de arista. Parte de la vivienda se desarrolla bajo la parcela colindante, presentado habitaciones de cueva ba la calle Altozano. La fachada posee portada resaltada rematada con dintel volado con ventana a e







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805509**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Altozano 01

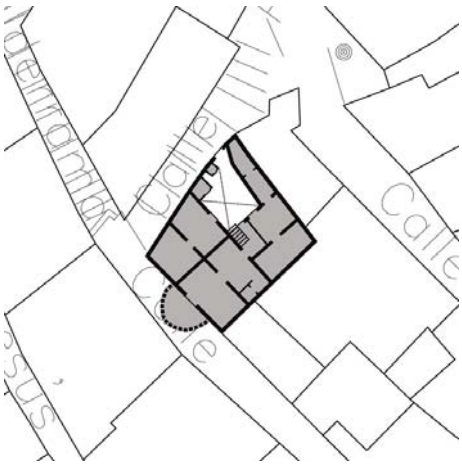

2. Descripción

Ficha nº: 414 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	134
Edificabilidad Teórica (m2):	240
% de Ocupación:	80%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,787

Edificación sobre parcela en esquina de fuerte desnivel topográfico que permite el acceso a dos viviendas desde cotas diferentes: una desde calle Altozano y otra desde calle Piedra del Molino, donde posee patio interior estructurante con pozo. La fachada presenta austera composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805901**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Socorro 02A

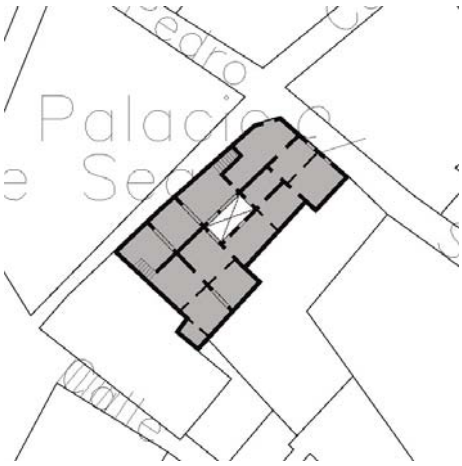

2. Descripción

Ficha nº: 415 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	185
Edificabilidad Teórica (m2):	395
% de Ocupación:	98%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,135

Casa sobre parcela en esquina con pequeño patio interior. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con relevante cierre balconero enrejado en esquina con mainel en el ángulo



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805902**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Socorro 02

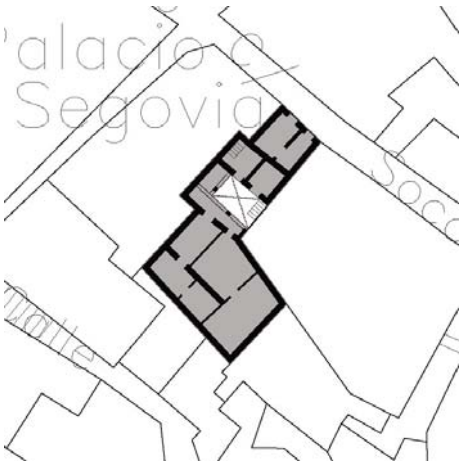

2. Descripción

Ficha nº: 416 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	154
Edificabilidad Teórica (m2):	281
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,818

Casa en torno a patio interior estructurante con pozo que accede a las distintas unidades de vivier de una casa de vecinos. La fachada es estrecha, con relevantes cierres balconeros enrejados en plantas primera y segunda.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805906**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Socorro 10

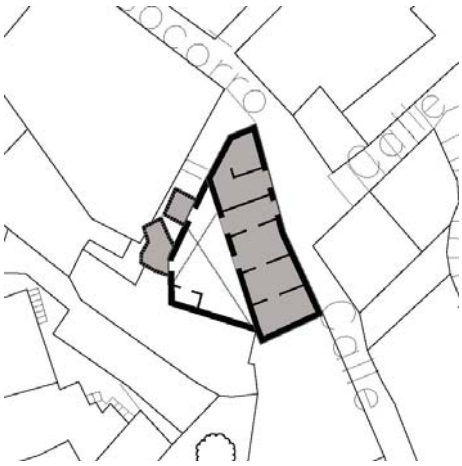

2. Descripción

Ficha nº: 417 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	148
Edificabilidad Teórica (m2):	181
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,220

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que conserva estancias interiores abovedadas. La fachada presenta austera composición, con predominio del macizo sobre el vano



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805913**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Jesús Nazareno 20



2. Descripción

Ficha nº: 418 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	33
Edificabilidad Teórica (m2):	66
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta portada resaltada con dintel volado.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805914**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Jesús Nazareno 14

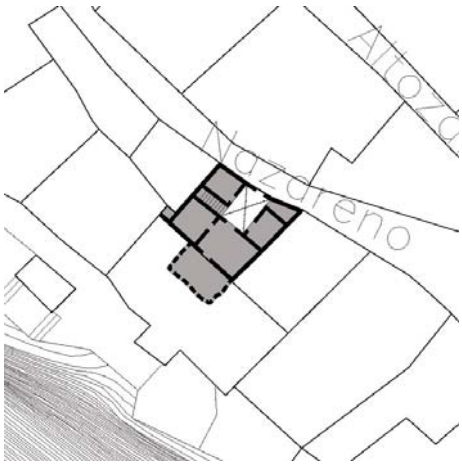

2. Descripción

Ficha nº: 419 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	63
Edificabilidad Teórica (m2):	53
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,849

Casa unifamiliar entre medianeras con pequeño patio distribuidor con acceso directo desde la call Tiene un pozo común con la parcela adyacente 15. La estancia más grande se comunica con una habitación-cueva bajo la parcela 33. La fachada presenta austera composición de huecos con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805920**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Jesús Nazareno 26

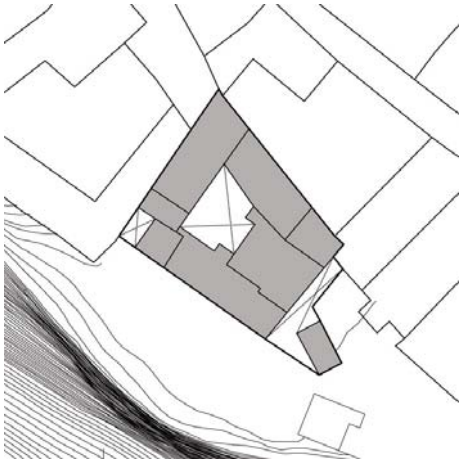

2. Descripción

Ficha nº: 420 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	243
Edificabilidad Teórica (m2):	272
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,121

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán sobre parcela que presenta el linde trasero sobre la caída de la Peña. El frente de fachada es reducido, con portada resaltada y venta recercada a eje.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805923**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 06

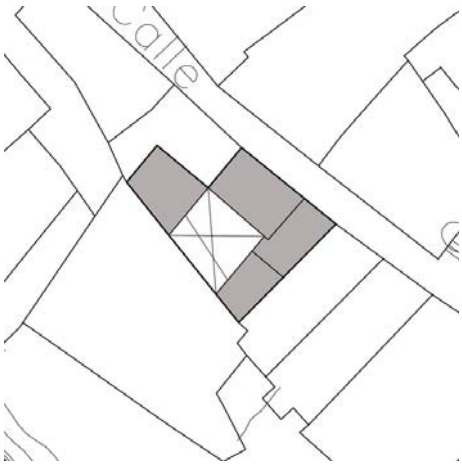

2. Descripción

Ficha nº: 421 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	141
Edificabilidad Teórica (m2):	229
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,622

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta acceso desplazado a un lateral, con cierre balconero en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes, permitiéndose pequeñas alteraciones, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble (zócalo en planta baja) o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805924**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 08

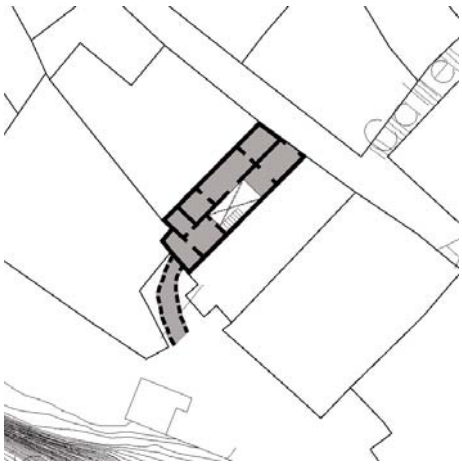

2. Descripción

Ficha nº: 422 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	70
Edificabilidad Teórica (m2):	153
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,192

Casa sobre parcela estrecha y alargada con patio interior adosado a medianera vinculado a zaguá escalera exterior. Conserva arcos de medio punto en galerías ocupadas por la edificación, así con estancias abovedadas y forjados leñosos. La fachada presenta austera composición, con ventana enrejada en planta primera desplazada del eje del acceso.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805925**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 10

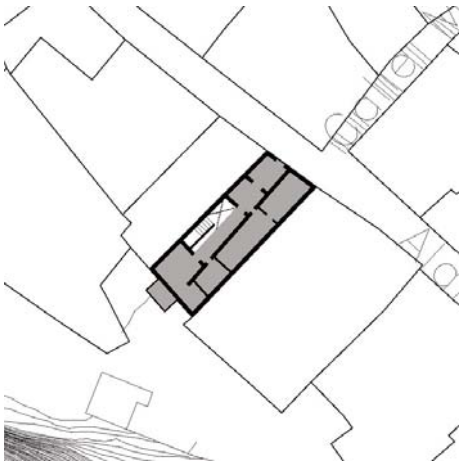

2. Descripción

Ficha nº: 423 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	87
Edificabilidad Teórica (m2):	186
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,137

Casa sobre parcela estrecha y alargada con antiguo patio cubierto adosado a medianera vinculad zaguán y escalera. Conserva arcos de medio punto, así como estancias abovedadas y forjados leñosos. Posee una habitación de cueva. La fachada presenta austera composición con predomin del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805926**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 12

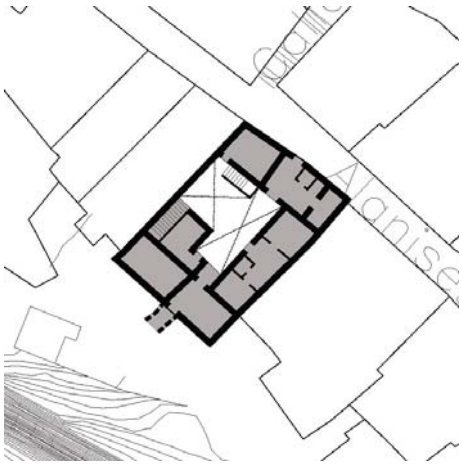

2. Descripción

Ficha nº: 424 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	204
Edificabilidad Teórica (m2):	328
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,610

Casa en torno a patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán mediante arco de medio punto y a escalera exterior abovedada. Conserva forjados leñosos y una habitación de cueva. La fachada presenta austera composición, con portada resaltada y ventana enrejada en planta prime desplazada del eje del acceso.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805927**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 14

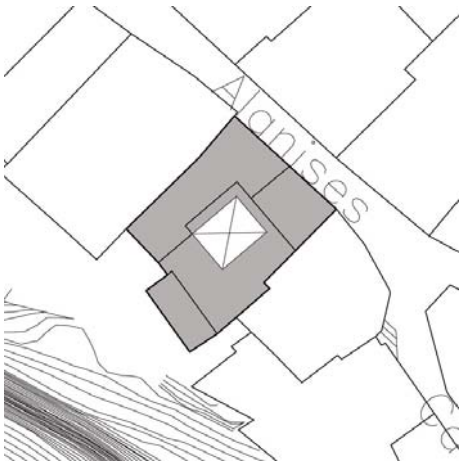

2. Descripción

Ficha nº: 425 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	191
Edificabilidad Teórica (m2):	322
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,681

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con imposta intermedia y rematada con antepecho y cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805928**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 18

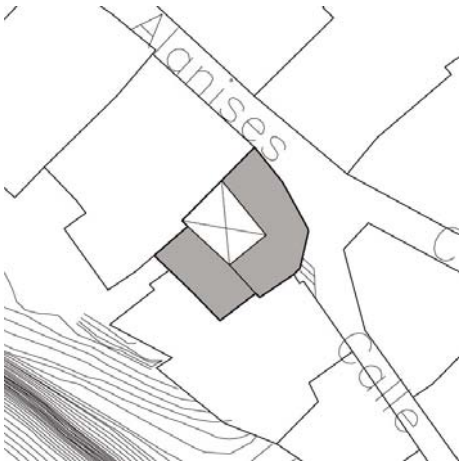

2. Descripción

Ficha nº: 426 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	112
Edificabilidad Teórica (m2):	170
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,517

Casa en torno a patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta austera composición de huecos ordenadas según ejes verticales.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805929**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle San Juan 02

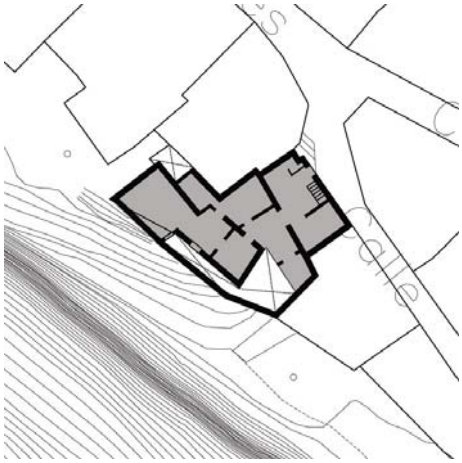

2. Descripción

Ficha nº: 427 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	172
Edificabilidad Teórica (m2):	204
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,187

Casa en torno a patio interior vinculado a zaguán y escalera exterior que accede a las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos.

3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9805945**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Abades 01



2. Descripción

Ficha nº: 428 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	128
Edificabilidad Teórica (m2):	234
% de Ocupación:	92%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,831

Casa en esquina con patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La facha de acceso presenta relevantes cierres balconeros en plantas baja y alta; la fachada lateral es casi ciega, presentando como único hueco un cierre balconero enrejado en planta primera.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806901**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 02



2. Descripción

Ficha nº: 429 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	12
Edificabilidad Teórica (m2):	25
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa en esquina sobre parcela de reducidas dimensiones con acceso en chaflán definido por austera portada y balconada a eje. La fachada remata con antepecho sobre prominente cornisa qu acompaña el desarrollo de la esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806902**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 04

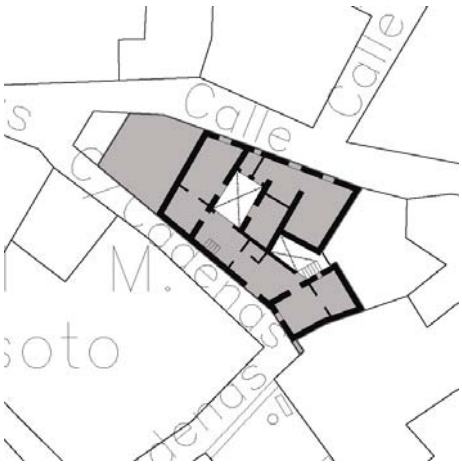

2. Descripción

Ficha nº: 430 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	235
Edificabilidad Teórica (m2):	475
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,018

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana. Se encuentra agregada a la parcela 03. Tiene accesos diferentes a distin niveles y desde calles distintas, bajo una de las cuales hay excavada una cueva. La fachada se encuentra en mal estado, con relevante cierre balconero resaltado y restos de una original portada el hueco de acceso a garaje.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806903**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 06



2. Descripción

Ficha nº: 431 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	64
Edificabilidad Teórica (m2):	117
% de Ocupación:	91%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,824

Finca sobre parcela de irregular geometría agregada a la parcela colindante.

3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806904**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 08



2. Descripción

Ficha nº: 432 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	53
Edificabilidad Teórica (m2):	105
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano, con acceso desplazado a un lateral.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806905**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 10

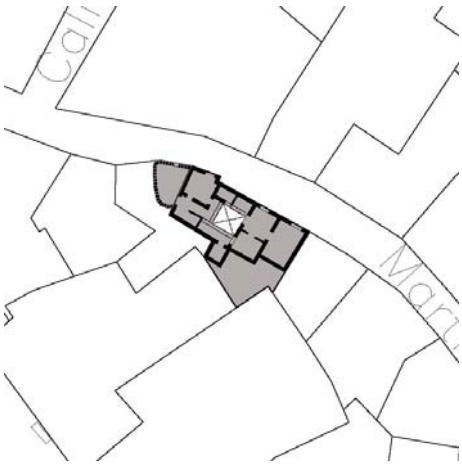

2. Descripción

Ficha nº: 433 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	75
Edificabilidad Teórica (m2):	141
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,892

Casa entre medianeras sobre parcela de reducidas dimensiones con patio adosado a fachada. Conserva pozo y una cueva bajo la parcela 02. La fachada presenta composición con predominio macizo sobre el vano y relevantes cierres balconeros resaltados en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806906**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 12

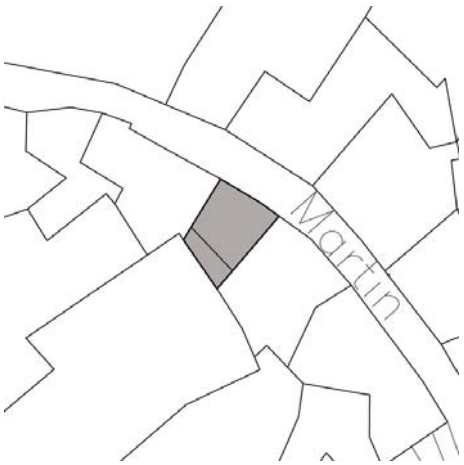

2. Descripción

Ficha nº: 434 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	41
Edificabilidad Teórica (m2):	90
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,212

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta ordenada composición, con ventana enrejada en planta baja y balconada a eje del acceso.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806908**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 16



2. Descripción

Ficha nº: 435 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	98
Edificabilidad Teórica (m2):	220
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,253

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que plantea accesos a viviendas desde cotas distintas. La fachada se adapta al desnivel de la calle, con relevantes cierres balcone resaltados en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la adaptación volumétrica al desnivel y a la esquina, respetándose la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participe la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de lc elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806911**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 30

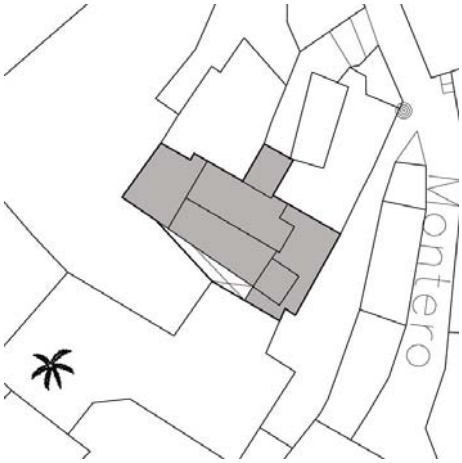

2. Descripción

Ficha nº: 436 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 4	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	156
Edificabilidad Teórica (m2):	299
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,911

Casa con doble acceso, desde un adarve y desde la propia calle Martín Montero. Hacia el adarve presenta portada resaltada rematada con cornisa volada y con ventana balconera a eje. Hacia la calle principal presenta cierres balconeros resaltados, con improcedente recrecido de cuatro altura





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806912**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 28

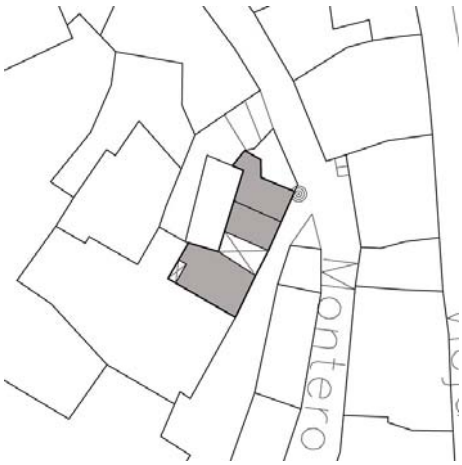

2. Descripción

Ficha nº: 437 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: azotea y fibrocemento	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	65
Edificabilidad Teórica (m2):	126
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,946

Casa con patio adosado a fachada en torno al cual se componen los volúmenes edificados. La fachada presenta austera composición, con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrán los sistemas constructivos originales, permitiéndose actuaciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806914**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 34



2. Descripción

Ficha nº: 438 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	11
Edificabilidad Teórica (m2):	22
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,000

Casa sobre parcela en esquina de reducidas dimensiones con importante desnivel que conserva cueva bajo la calle. La fachada presenta composición con balconada a eje del acceso rematada c antepecho y cornisa que acompaña el trazado curvo de la esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806917**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 50



2. Descripción

Ficha nº: 439 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	162
Edificabilidad Teórica (m2):	308
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,905

Casa en esquina sobre parcela de grandes dimensiones en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán. Conserva habitaciones de cueva. La fachada presenta austera composición c predominio del macizo sobre el vano, con relevante cierre balconero en planta alta.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Equipamiento SIPS
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806918**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 48



2. Descripción

Ficha nº: 440 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	44
Edificabilidad Teórica (m2):	133
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,000

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano, con cierre balconero resaltado a eje del acceso.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 441 Nivel: C

Referencia: **9806919**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Martín Montero 46



Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	41
Edificabilidad Teórica (m2):	123
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	3,000

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano, con cierre balconero en planta primera.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806923**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Piedra Molino 12

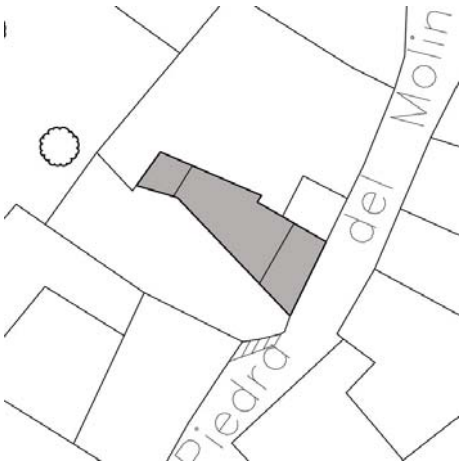

2. Descripción

Ficha nº: 442 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	84
Edificabilidad Teórica (m2):	201
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,407

Casa entre medianeras sobre parcela alargada y estrecha. La fachada presenta portada de ladrillo rematada con friso y cornisa volada desplazada a un lateral de la composición, así como cierre balconero resaltado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806924**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Piedra Molino 12

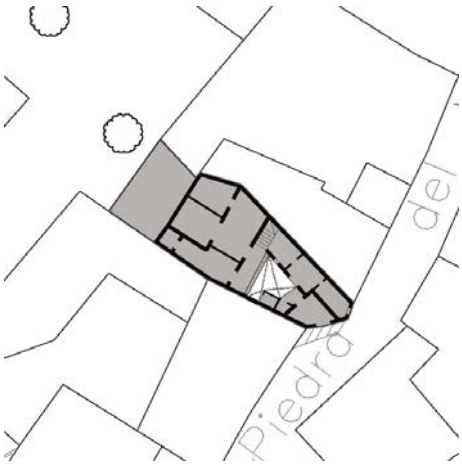

2. Descripción

Ficha nº: 443 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	150
Edificabilidad Teórica (m2):	188
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,253

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera. Conserva arcos de me punto sobre pilastras en galerías parcialmente ocupadas por la edificación. La fachada presenta composición con predominio del macizo sobre el vano, con ventana a eje del acceso.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806925**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Piedra Molino 14



2. Descripción

Ficha nº: 444 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	130
Edificabilidad Teórica (m2):	327
% de Ocupación:	94%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,522

Casa entre medianeras sobre parcela con fuerte desnivel topográfico con patio adosado a fachada
Ha sufrido numerosas transformaciones y ampliaciones, si bien conserva cierres balconeros resaltados y balconadas en planta primera.





3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

2. Descripción

Ficha nº: 445 Nivel: C

Referencia: **9806926**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Altozano 02

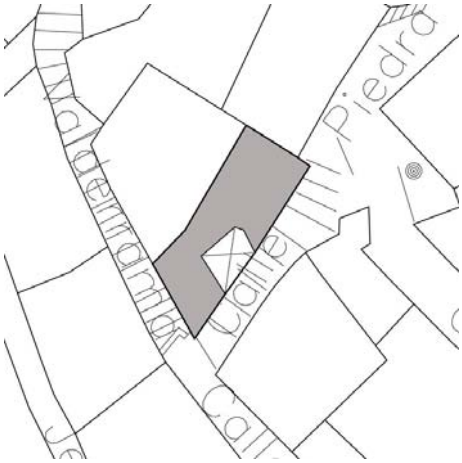

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	107
Edificabilidad Teórica (m2):	185
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,731

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico en torno a patio adosado a fachada que distribuye las diversas unidades de vivienda. La fachada a calle Altozano presenta portada resaltada enmarcada por pilastras; la fachada es ciega hacia calle Valderrama, donde presenta un arco exterior de refuerzo.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806930**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Valderrama 05



2. Descripción

Ficha nº: 446 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	511
Edificabilidad Teórica (m2):	202
% de Ocupación:	39%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,395

Casa en torno a patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y gran patio trasero que distribuye las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta austera composición, con ventana resaltada en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806932**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Socorro 11

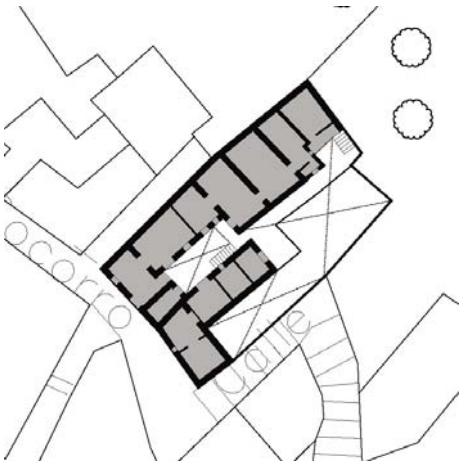

2. Descripción

Ficha nº: 447 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	195
% de Ocupación:	55%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,863

Casa en esquina con patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán y patio trasero que distribuye las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada adapta sus volúmenes al desnivel de la calle con austera composición de huecos. Posee pilastra exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se mantendrá la adaptación volumétrica al desnivel y a la esquina, respetando la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participe la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de lc elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806938**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 13

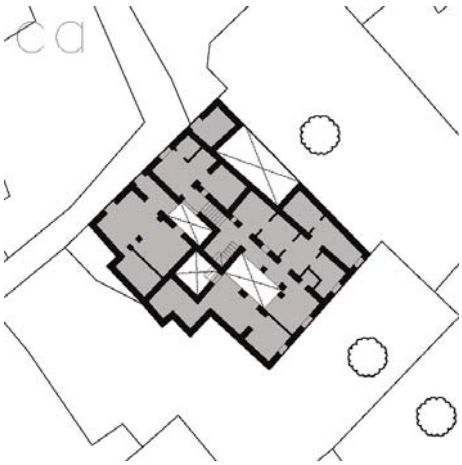

2. Descripción

Ficha nº: 448 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	326
Edificabilidad Teórica (m2):	596
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,829

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán, escalera y patio trasero. La fachad presenta ordenada composición según ejes verticales, con balconada a eje del acceso, cierres balconeros enrejados en planta baja y ventanas enmarcadas con prominente alféizar en planta primera. Posee imposta corrida y remata con antepecho y cornisa.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806939**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 11

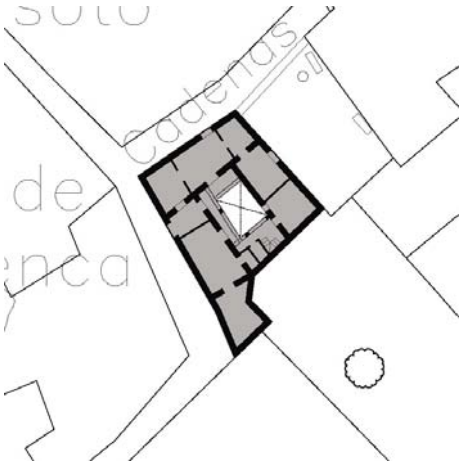

Bar Cananeo

2. Descripción

Ficha nº: 449 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	

Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	165
Edificabilidad Teórica (m2):	351
% de Ocupación:	93%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,134

Casa en esquina en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán que conserva galerías planta baja. Las fachadas presentan azarosa composición de huecos, con relevantes cierres balconeros resaltados. Posee pilastras exteriores de refuerzo en esquinas.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806940**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 09

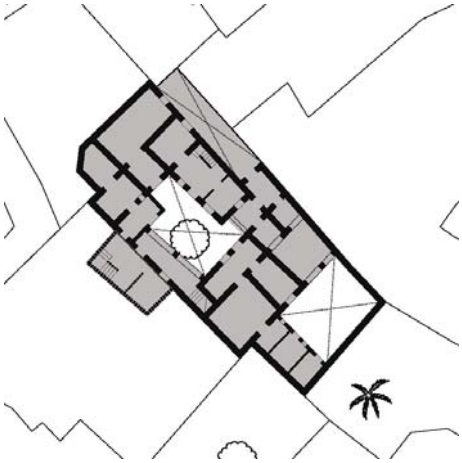

2. Descripción

Ficha nº: 450 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	366
Edificabilidad Teórica (m2):	364
% de Ocupación:	57%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,994

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán con acceso desde un tramo de cal definido por arcos exteriores de refuerzo. Conserva pozo en patio. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano y cierres balconeros resaltados en planta b



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9806943**
Barrio: San Pedro
Domicilio: Calle Almirante Topete 05



2. Descripción

Ficha nº: 451 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	213
Edificabilidad Teórica (m2):	291
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,367

Casa en esquina en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta en su frente corto el acceso con cierre balconero a eje, ofreciendo hacia la plaza predominio del macizo sobre el vano con relevantes ventanas balconeras enrejadas



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 452 Nivel: C

Referencia: **9807401**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 18

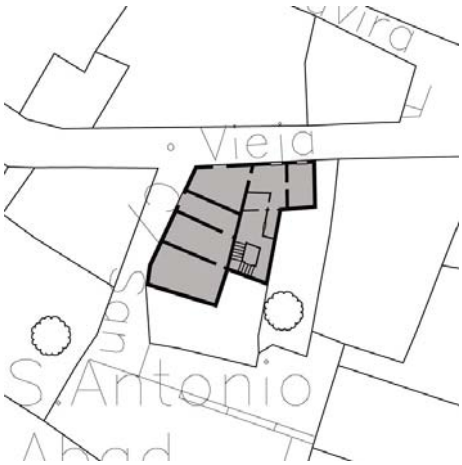

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda
Número de Plantas: 2
Estado Conservacion: Regular
Tipo de Cubiertas: Azotea
Tipología: Casa Vecinos

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	120
Edificabilidad Teórica (m2):	160
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,337

Casa en esquina de calles San Antonio Abad y Tablada que presenta un patio trasero comunitario donde se dispone la escalera de comunicación de la planta baja y alta. Este patio permite la ventilación de las distintas estancias interiores de la vivienda. El patio conserva pozo en desuso. Sobre la vivienda de planta baja monta la vivienda de planta alta, hoy desocupada, a la que se accede desde una puerta distinta ubicada en la calle San Antonio Abad. El patio es el elemento común de ambas viviendas. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807405**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 11



2. Descripción

Ficha nº: 453 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	106
Edificabilidad Teórica (m2):	167
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,572

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye a dos viviendas. Conserva pozo en patio, así como estancias abovedadas. La fachada presenta austera composición con predominio del macizo sobre el vano, con portada resaltada rematada co dintel volado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807406**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 09

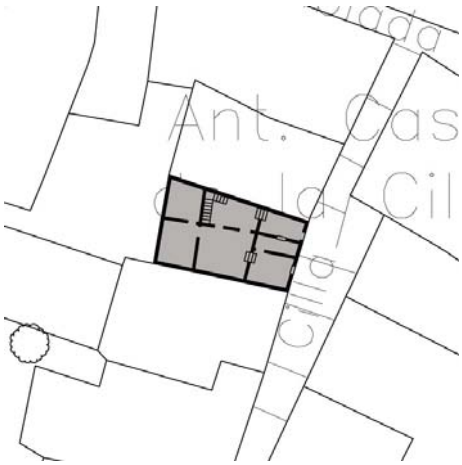

2. Descripción

Ficha nº: 454 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	90
Edificabilidad Teórica (m2):	151
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,691

Casa en torno a patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán que distribuye una vivienc en cada una de las tres plantas. Conserva estancias abovedadas en planta baja, así como la solei de piedra en el patio. La fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, sin elementos formales de interés.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807408**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 03

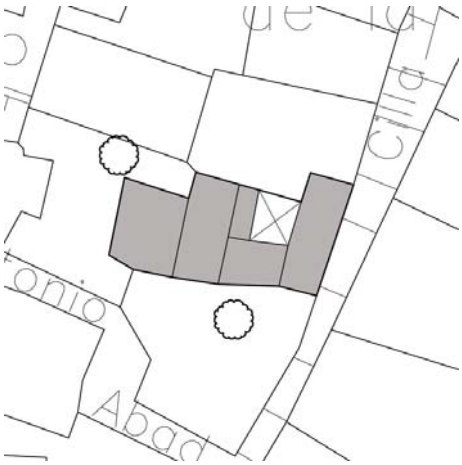

2. Descripción

Ficha nº: 455 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	164
Edificabilidad Teórica (m2):	237
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,448

Casa en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán que distribuy a tres viviendas. Conserva galería cubierta con forjado leñoso en planta baja, quedando descubiei en planta primera. Posee pozo en patio. La fachada presenta austera composición con predominic del macizo sobre el vano, con cierre balconero a eje del acceso, definido mediante portada resalta rematada con dintel volado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807409**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 02

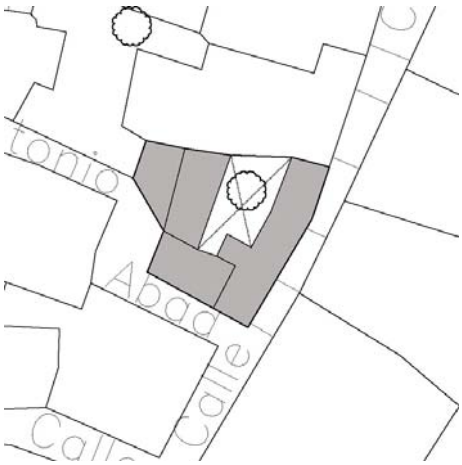

2. Descripción

Ficha nº: 456 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 3	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	177
Edificabilidad Teórica (m2):	251
% de Ocupación:	77%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,422

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que plantea accesos desde distintc niveles y calles. Posee patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que conserva pozo de piedra. Las fachadas presentan austera composición con predominio del macizc sobre el vano, sin elementos formales de interés.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificic nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807413**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 08

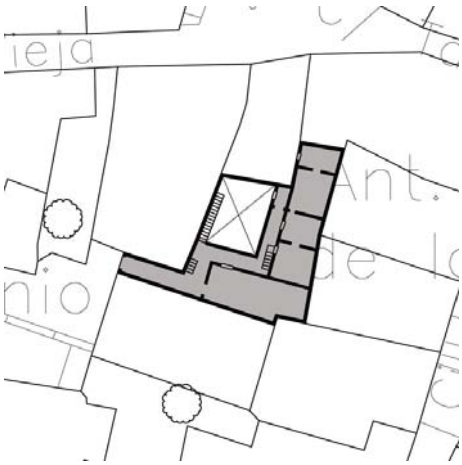

2. Descripción

Ficha nº: 457 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: teja y fibrocemento	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	153
Edificabilidad Teórica (m2):	168
% de Ocupación:	49%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,104

Casa con patio interior adosado a medianera de distribución a tres viviendas en dos niveles: desd patio y desde una galería abierta en planta alta. El acceso se produce desde un pasillo en recodo estructurado por arcos de medio punto que conduce al patio, con escalera exterior y galería en planta baja definida por arcos de medio punto sobre pilastras; el resto de galerías han sido ocupac por la edificación, con anejos y cobertizos en mal estado. Desde esta finca se tenía acceso a la adyacente iglesia de San Antonio Abad.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807414**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antonio Abad 16

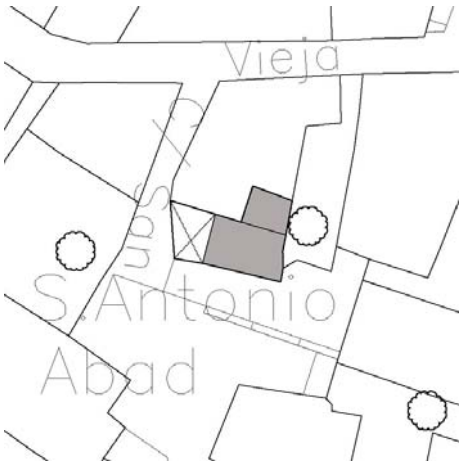

2. Descripción

Ficha nº: 458 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	57
Edificabilidad Teórica (m2):	83
% de Ocupación:	73%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,456

Casa en esquina en torno a patio con acceso directo desde la calle. La fachada adapta sus volúmenes con naturalidad a la pendiente de la calle, componiéndose con austeros huecos con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la adaptación volumétrica al desnivel y a la esquina, respetándose la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participe la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de lo elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807610**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 19



2. Descripción

Ficha nº: 459 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	94
Edificabilidad Teórica (m2):	0
% de Ocupación:	
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,000

Casa sobre parcela que ocupa toda la anchura de la manzana con acceso desde calle Martín Montero a través de un patio estructurante adosado a medianera que distribuye a las distintas unidades de vivienda. La edificación presenta tres alturas hacia calle Peña Vieja, con fachada ciega hacia Martín Montero.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807614**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 27

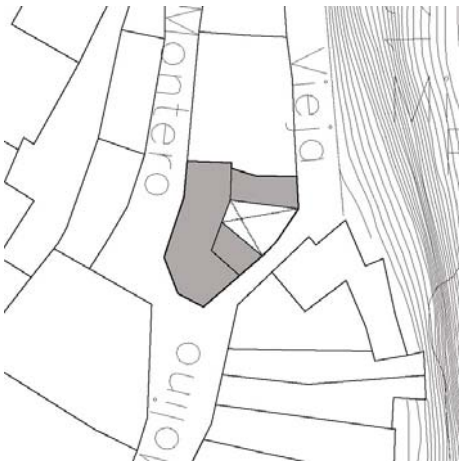

Alimentación Francisco Pérez López

2. Descripción

Ficha nº: 460 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	97
Edificabilidad Teórica (m2):	146
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,507

Casa en borde de manzana sobre parcela con desnivel topográfico que plantea accesos distintos desde cotas y calles diferentes. La fachada presenta acceso a un local y balconada a eje en chafla rematada con antepecho y prominente cornisa corrida que acompañan el trazado de la esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición y formalización de fachada. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificac como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807616**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 13



2. Descripción

Ficha nº: 461 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	68
Edificabilidad Teórica (m2):	93
% de Ocupación:	88%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,359

Casa en torno a pequeño patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta portada resaltada rematada con friso y cornisa volada con balconad a eje jalonada por relevante cierre balconero enrejado en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807617**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 11



2. Descripción

Ficha nº: 462 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	108
Edificabilidad Teórica (m2):	153
% de Ocupación:	71%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,413

Casa en torno a pequeño patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado con cierre balconero a eje jalonada por cie balconeros en planta baja.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionan
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807618**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Martín Montero 09



2. Descripción

Ficha nº: 463 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	127
Edificabilidad Teórica (m2):	151
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,188

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera. La fachada presenta portada desplazada a un lateral de la composición con ventana enmarcada a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807620**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 02

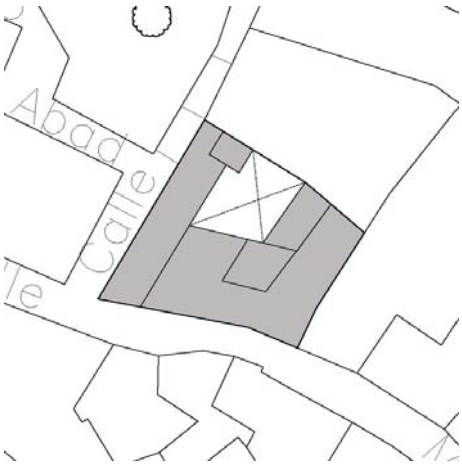

2. Descripción

Ficha nº: 464 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	256
Edificabilidad Teórica (m2):	427
% de Ocupación:	82%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,670

Casa en esquina de calles Cilla y Martín Montero en torno a patio estructurante adosado a medianera que hoy distribuye a las diversas viviendas de una casa de vecinos. Ha sufrido numerosas transformaciones que han desvirtuado su concepción tipológica original; el patio apare rematado con improcedente elemento traslúcido, conservando un arco de medio punto y una gale definida por bóveda de lunetos La fachada posee predominio del macizo sobre el vano con liberta compositiva, presentado portada resaltada rematada con cornisa con ventana a eje coronada con dintel moldurado con ladrillos en pico de gorrión. Posee columna exterior de refuerzo en esquina.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EL SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9807622**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 06

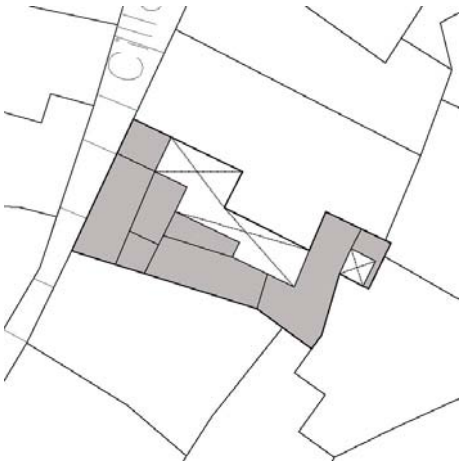

2. Descripción

Ficha nº: 465 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	239
Edificabilidad Teórica (m2):	247
% de Ocupación:	70%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,035

Casa sobre parcela profunda en torno a patio interior adosado a medianera y vinculado a zaguán distribuye las diversas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta composición con predominio del macizo sobre el vano, sin elementos formales relevantes.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Ficha nº: 466 Nivel: C

Referencia: **9807624**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Cilla 10

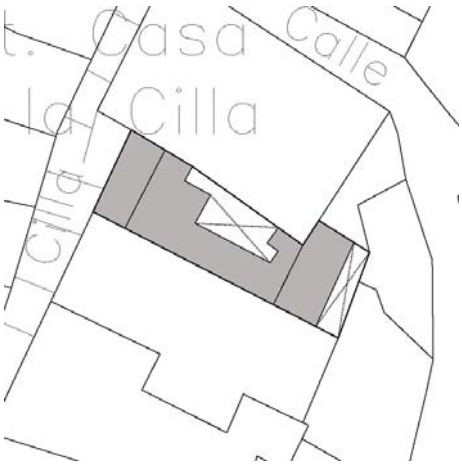

2. Descripción

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	175
Edificabilidad Teórica (m2):	264
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,511

Casa en torno a patio estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera exterior q distribuye a las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta senci composición y formalización, con ventana enrejada en planta baja y predominio del macizo sobre vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9808702**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antón 05

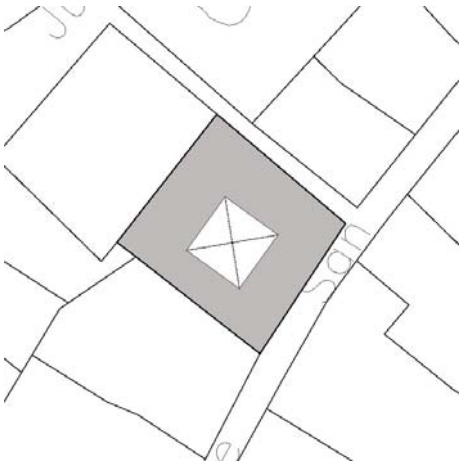

2. Descripción

Ficha nº: 467 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	215
Edificabilidad Teórica (m2):	363
% de Ocupación:	85%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,690

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que conserva pozo y estancias abovedadas. La fachada presenta predominio del macizo sobre el vano, con portada resaltada rematada con dintel volado desplazada a un lateral de la composición; la fachada lateral ciega, con arcos exteriores de refuerzo sobre la calle.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrá asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9808704**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antón 01

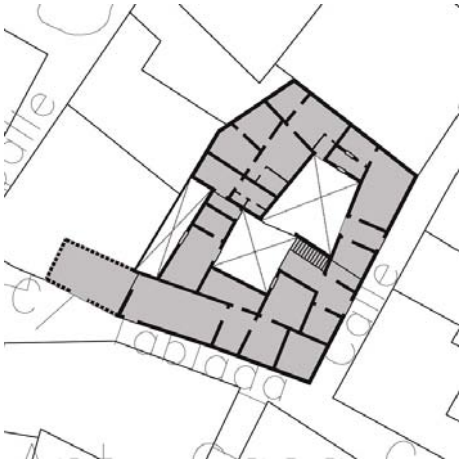

Francisco Gil Barroso

2. Descripción

Ficha nº: 468 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	217
Edificabilidad Teórica (m2):	287
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,325

Casa en esquina en torno a patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera. Conserva aljibe, pila de piedra, así como arcos de medio punto en galerías ocupadas po edificación. La fachada adapta sus volúmenes al desnivel de la calle, con portada resaltada rematada con dintel volado.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9808705**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Tablada 05

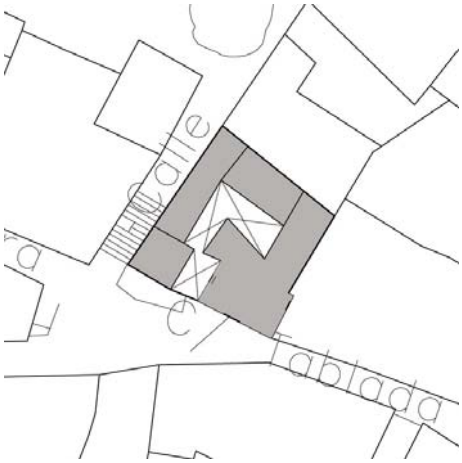

2. Descripción

Ficha nº: 469 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Azotea y fibrocemento	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	178
Edificabilidad Teórica (m2):	241
% de Ocupación:	79%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,355

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico, con parte de la edificación con una planta sobre rasante y el resto dos. La finca presenta patio común desde donde se accede a tres viviendas. Conserva pozo en desuso, así como sistemas constructivos originales identificables a pesar de las numerosas ampliaciones y transformaciones. La fachada presenta arco escarzano sobre el acceso y cierre balconero resaltado en la calle Juego Padilla.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se mantendrán asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9808802**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Gavira 02

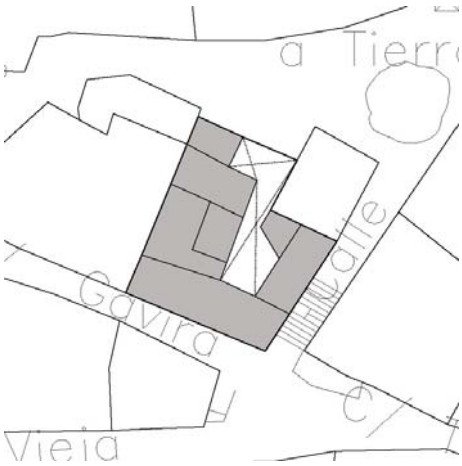

2. Descripción

Ficha nº: 470 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	212
Edificabilidad Teórica (m2):	298
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,403

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que presenta accesos distintos desde calles y cotas diferentes. Posee patio interior de acceso a las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada ofrece una adaptación volumétrica al desnivel de la calle latera donde presenta cierre balconero resaltado.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuir inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905201**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 10

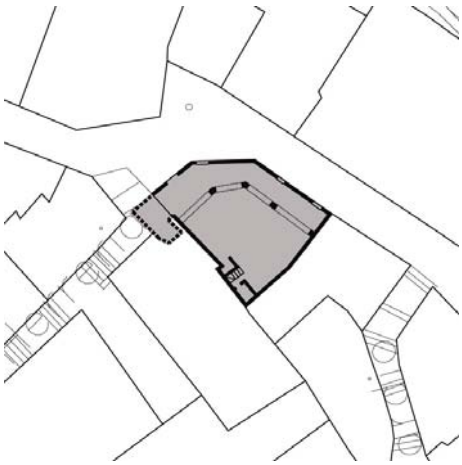

Ultramarinos Pedrín

2. Descripción

Ficha nº: 471 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa en esquina entre medianeras	

Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	112
Edificabilidad Teórica (m2):	304
% de Ocupación:	100%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,717

Casa en esquina sobre parcela con fuerte desnivel topográfico que presenta local en planta baja, vivienda con acceso desde calle Herrería 08, a cota superior. Conserva cueva bajo calle Herrería. fachada presenta ordenada composición según ejes verticales, con cierre balconero resaltado en planta primera.







3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905206**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Tardio 01



2. Descripción

Ficha nº: 472 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	133
Edificabilidad Teórica (m2):	224
% de Ocupación:	84%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,681

Casa en esquina con patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior de acceso las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. Conserva galería en planta baja definic por arcos carpaneles sobre pilastras, así como estancias interiores abovedadas. La fachada presenta sencilla formalización en composición con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905207**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 03-05

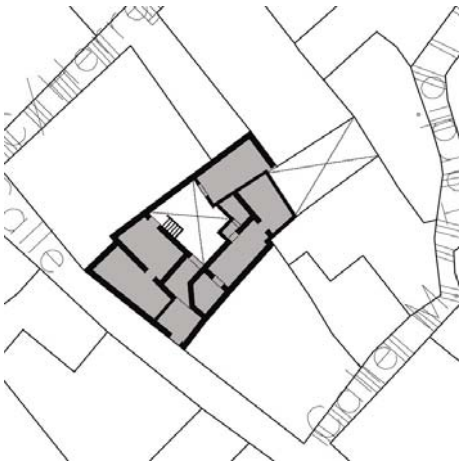

2. Descripción

Ficha nº: 473 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda y local comercial	
Número de Plantas: 1	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	211
Edificabilidad Teórica (m2):	285
% de Ocupación:	68%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,352

Casa en torno a patio interior adosado a medianera con acceso a través de un pasillo en desnivel descendente vinculado a escalera exterior que distribuye a cinco viviendas. Antiguamente la parce se usaba como cuadra y carbonería, quedando aún libre parte de la cuadra en la zona trasera. La fachada presenta sencilla composición y formalización.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905208**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 01



2. Descripción

Ficha nº: 474 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	178
Edificabilidad Teórica (m2):	234
% de Ocupación:	76%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,319

Casa en esquina con patio interior estructurante adosado a medianera. La fachada presenta ordenada composición de huecos con cierres balconero resaltado; posee columna exterior de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905801**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 14

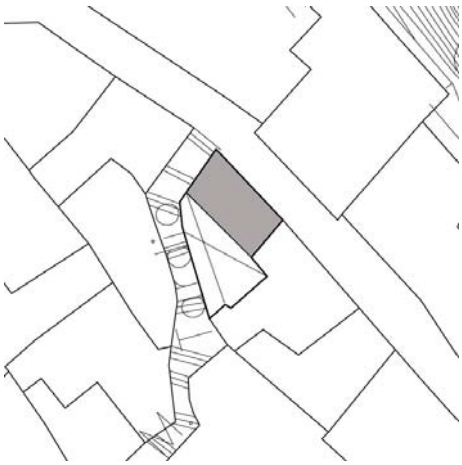

2. Descripción

Ficha nº: 475 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	76
Edificabilidad Teórica (m2):	73
% de Ocupación:	48%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,967

Casa en esquina de calles Tardio y Callejas sobre parcela con fuerte desnivel topográfico. La fachada presenta ordenada composición con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905802**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 16

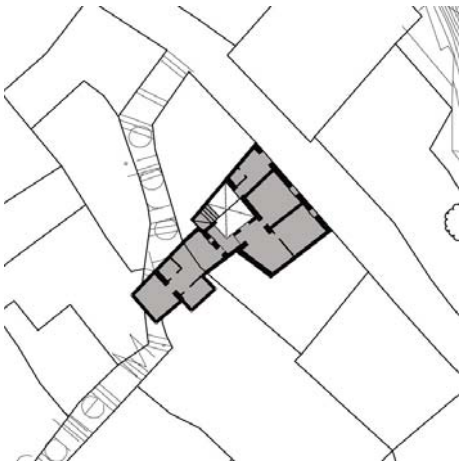

2. Descripción

Ficha nº: 476 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	75
Edificabilidad Teórica (m2):	118
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,572

Casa unifamiliar en torno a pequeño patio interior estructurante adosado a medianera vinculado a zaguán y escalera abovedada. Conserva forjados leñosos, así como estancias interiores abovedadas. Posee habitaciones de cueva en plantas baja y alta. La fachada presenta predominic del macizo sobre el vano, con acceso desplazado a un lateral de la composición y ventanas enrejadas resaltadas en planta baja.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905805**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 22

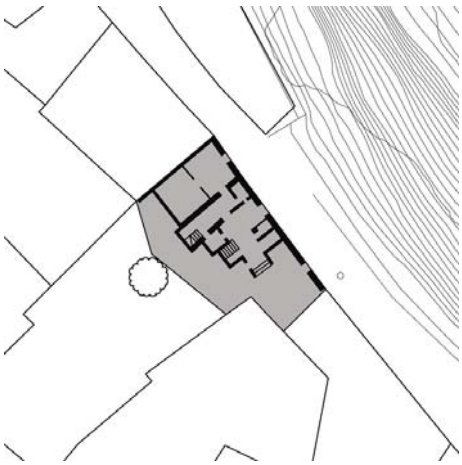

2. Descripción

Ficha nº: 477 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	144
Edificabilidad Teórica (m2):	217
% de Ocupación:	83%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,505

Casa en torno a pequeño patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye las distintas unidades de vivienda. Posee galerías originales en planta baja definidas po arcos de medio punto sobre pilastras, si bien parte de ellas han sido ocupadas por la edificación. Conserva brocal en patio, así como estancias interiores abovedadas. La fachada presenta sencilla formalización, con predominio del macizo sobre el vano.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905819**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Cita 01



2. Descripción

Ficha nº: 478 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Azotea y teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XX
Superficie Parcela (m2):	260
Edificabilidad Teórica (m2):	273
% de Ocupación:	56%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,053

Vivienda alineada a calle Cita que se eleva sobre las construcciones de calle Callejas en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera que se adapta a la irregular geometría d parcela. La fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado desplazada a un latera de la composición.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9905820**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Alanises 15



2. Descripción

Ficha nº: 479 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Bueno	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	246
Edificabilidad Teórica (m2):	263
% de Ocupación:	54%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,071

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye l distintas unidades de vivienda. Posee corral trasero que se encuentra una planta por debajo del ni de entrada a la vivienda. La fachada presenta acceso desplazado a un lateral de la composición c cierre balconero a eje.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906107**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 05



2. Descripción

Ficha nº: 480 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja y azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	538
Edificabilidad Teórica (m2):	540
% de Ocupación:	45%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,004

Edificación sobre parcela alargada con lindero trasero sobre la caída de la Peña, que presenta numerosos pasillos y patios interiores vinculados de acceso a las distintas unidades de vivienda. E interior aparece como una desordenada acumulación de ampliaciones sucesivas sin criterios tipológicos. La fachada presenta balconada a eje del acceso jalonada por relevantes cierres balconeros en ambas plantas.







3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906109**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 13

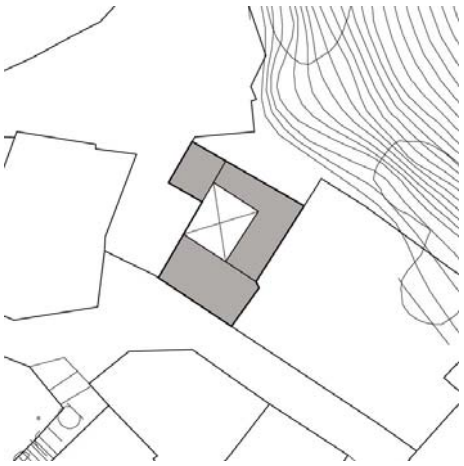

2. Descripción

Ficha nº: 481 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Patio	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	109
Edificabilidad Teórica (m2):	134
% de Ocupación:	78%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,233

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera sobre parcela con linde trasero sobre la caída de la Peña. La fachada presenta relevante portada resaltada rematada mediante friso y cornisa volada con ventana en planta primera desplazada del eje del acceso.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906111**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 17

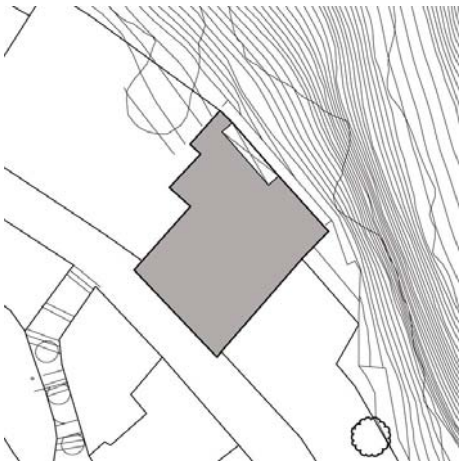

2. Descripción

Ficha nº: 482 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	180
Edificabilidad Teórica (m2):	345
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,917

Casa sobre parcela de grandes dimensiones con lindero trasero sobre la caída de la Peña con pat interior vinculado a zaguán y escaleras de acceso a las distintas unidades de vivienda de una cas de vecinos. La fachada presenta ordenación simétrica en planta alta con portada resaltada remata con dintel volado en planta baja desplazada a un lateral de la composición. Posee columna exteric de refuerzo en esquina.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble. Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906113**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 09

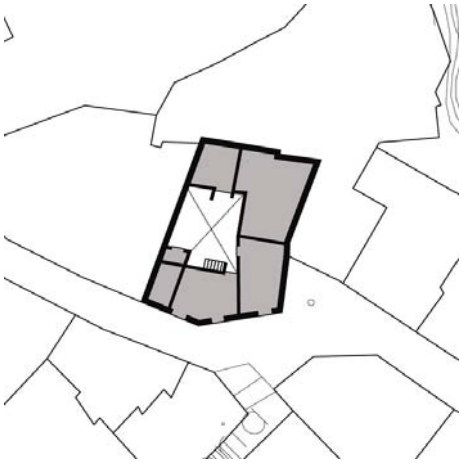

2. Descripción

Ficha nº: 483 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	171
Edificabilidad Teórica (m2):	266
% de Ocupación:	81%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,553

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y escalera exterior que distribuye l distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. Posee galerías en planta baja definidas pc arcos de medio punto sobre pilastras reconocibles, a pesar de que han sido parcialmente ocupad por la edificación. Conserva pozo en patio y estancias interiore abovedadas. La fachada presenta sencilla composición, con balconada a eje del acceso.







3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Se manten asimismo los sistemas constructivos originales, autorizándose intervenciones que tiendan a su puesta en valor y a su integración en el proyecto arquitectónico. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la pu en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítu Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906114**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 07



2. Descripción

Ficha nº: 484 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Azotea	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	226
Edificabilidad Teórica (m2):	335
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,484

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que asume la irregular geometría de la parcela y distribuye las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta sencilla formalización con predominio del macizo sobre el vano.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que eliminen los elementos añadidos distorsionantes. Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que hacen atribui inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protección, y sea factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906116**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Piedra del Molino 13

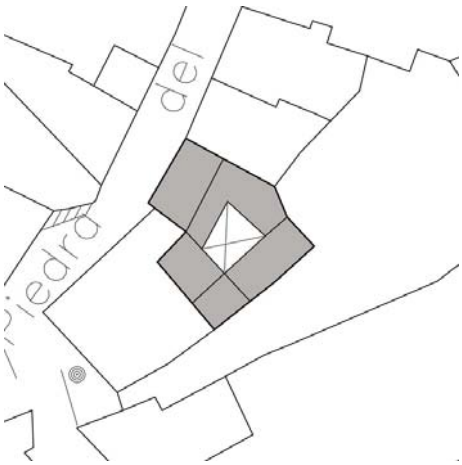

2. Descripción

Ficha nº: 485 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	133
Edificabilidad Teórica (m2):	212
% de Ocupación:	87%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,593

Casa en torno a patio central estructurante vinculado a zaguán y escalera que asume la irregular geometría de la parcela y distribuye las distintas unidades de vivienda de una casa de vecinos. La fachada presenta sencilla formalización con balconada a eje del acceso y cierre balconero resalta en planta baja.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906117**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Piedra del Molino 11

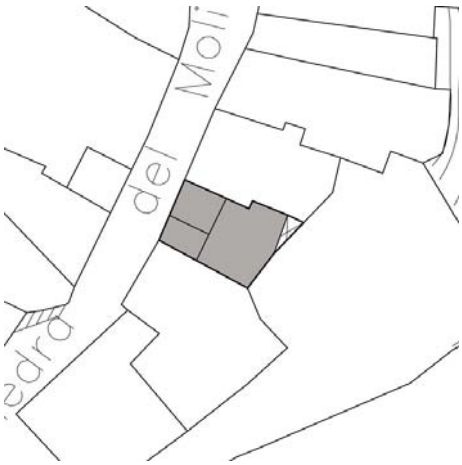

2. Descripción

Ficha nº: 486 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	63
Edificabilidad Teórica (m2):	131
% de Ocupación:	96%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	2,059

Casa entre medianeras sin características tipológicas relevantes. La fachada presenta balconada planta primera y cierre balconero resaltado jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.
Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantene como partes esenciales del carácter de la edificación.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906118**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle Piedra del Molino 11

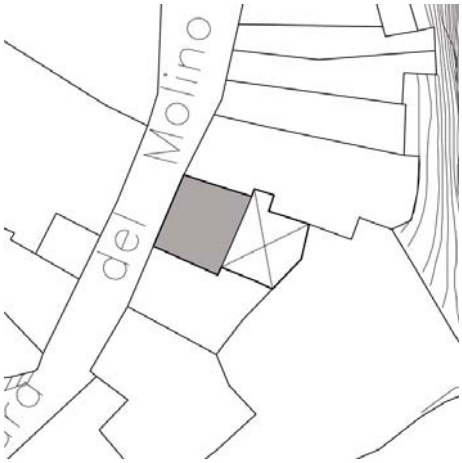

2. Descripción

Ficha nº: 487 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa entre medianeras	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	83
Edificabilidad Teórica (m2):	90
% de Ocupación:	54%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,079

Casa entre medianeras con edificación alineada a calle Piedra del Molino, dejando patio trasero. L fachada presenta portada resaltada rematada con dintel volado con balconada a eje.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9906120**
Barrio: San Agustín
Domicilio: Calle Callejas 03

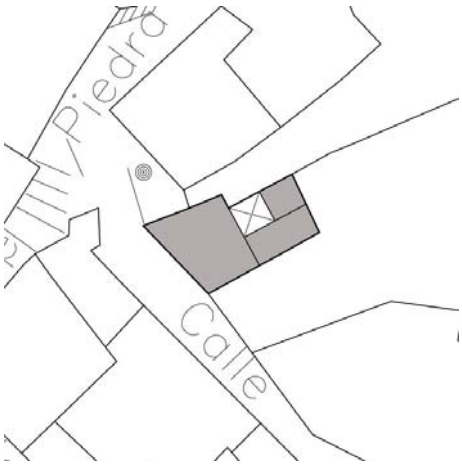

2. Descripción

Ficha nº: 488 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Regular	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	81
Edificabilidad Teórica (m2):	52
% de Ocupación:	89%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	0,644

Casa en esquina con pequeño patio interior adosado a medianera vinculado a zaguán sobre parce con fuerte desnivel topográfico. Presenta cierre balconero resaltado hacia calle Callejas y balcona sobre el acceso en el pequeño quiebro que define el acceso.





3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 2
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

1. Identificación

Referencia: **9908105**
Barrio: Peña vieja - Zarahonda
Domicilio: Calle San Antón 04



2. Descripción

Ficha nº: 489 Nivel: C

Uso Actual: Vivienda	
Número de Plantas: 2	
Estado Conservacion: Malo	
Tipo de Cubiertas: Teja	
Tipología: Casa Vecinos	
Edad Edificación:	S XIX
Superficie Parcela (m2):	286
Edificabilidad Teórica (m2):	299
% de Ocupación:	57%
Coef. edificabilidad (m2/m2)	1,046

Casa en torno a patio interior estructurante vinculado a zaguán y corral trasero que distribuye a cuatro viviendas. La fachada refleja las sucesivas transformaciones y ampliaciones que ha sufrido si bien conserva ventana resaltada enrejada jalonando el acceso principal.



3. Acciones necesarias

Se mantendrá la secuencia de zaguán, patio y escalera, permitiéndose actuaciones que tiendan a la eliminación de elementos añadidos distorsionant
Podrá ser objeto de obras de conservación y mantenimiento y/o de rehabilitación, así como obras de reforma y acondicionamiento, de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo Cuarto de la Normativa, siempre que no supongan menoscabo o puesta en peligro de los valores referidos que ha atribuible al inmueble el nivel de protección C. Se admitirán asimismo obras de ampliación, en el caso de que coadyuven a la puesta en uso y valor d inmueble protegido, no supongan menoscabo sobre los elementos catalogados ni sobre los valores que permiten atribuir al edificio el nivel de protec y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad y otras de situación y forma establecidas en el Capítulo Cuarto del Plan Especial.
Se respetará la composición de fachada y sus elementos formales relevantes. Se permitirán pequeñas alteraciones en fachada, siempre y cuando se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de la fachada existente, no suponiendo menoscabo de los elementos catalogados del inmueble.

4. Ordenación

Nivel de Catalogación: **C**
Ordenanzas Plan General: C.H.A.
Calificación Plan Especial: Residencial 3
Protección Arqueológica: Nivel de Protección Arqueológica II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

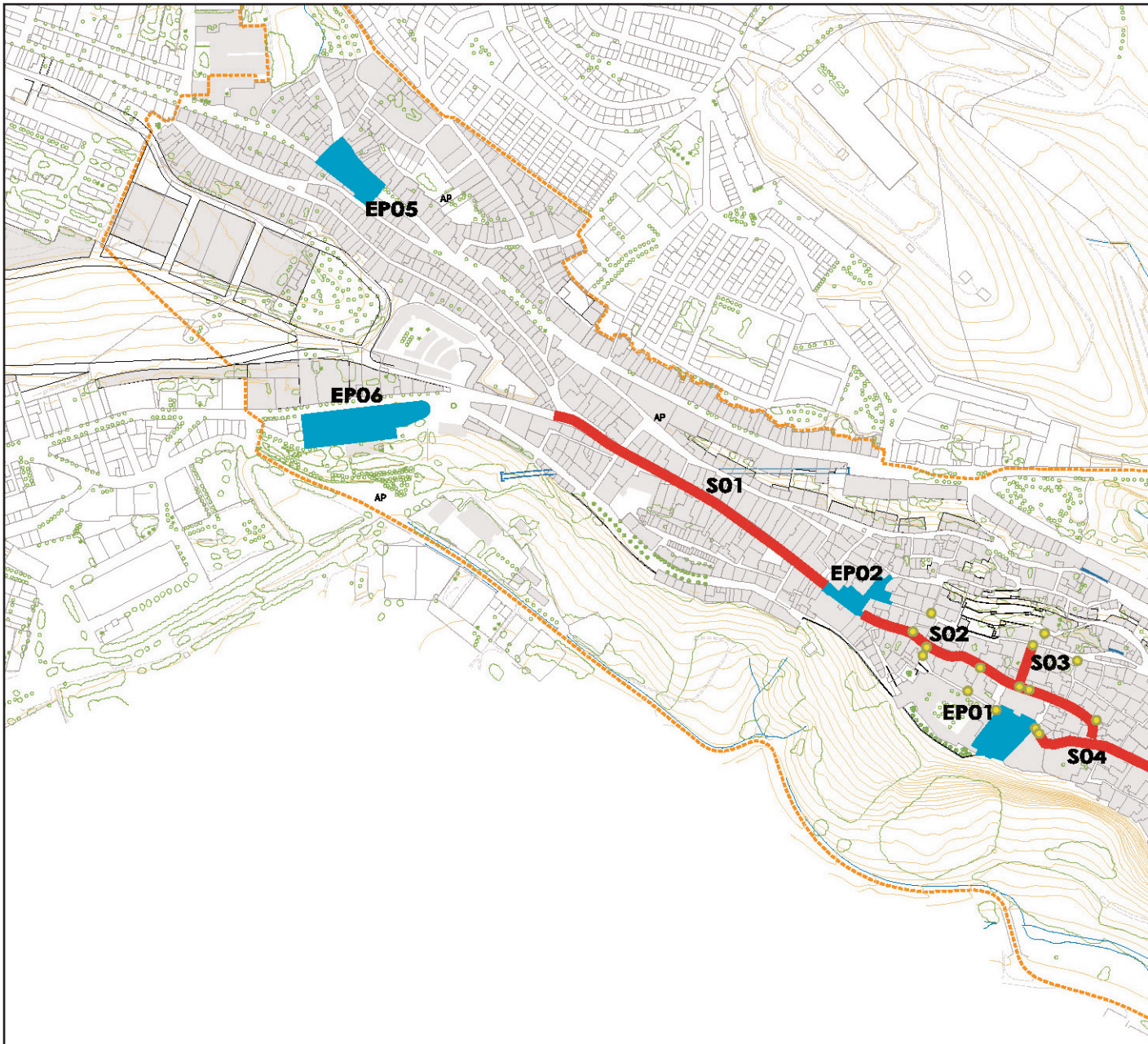

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS

PLAZAS Y ESPACIOS LIBRES

EP01 Plaza del Cabildo
EP02 Plazuela del Sindicato
EP03 Plaza de San Pedro
EP04 Mirador de San Agustin
EP05 PLaza de Las Aguas
EP06 Paseo de Andalucía
EP07 Plaza de La Caridad
EP08 Plaza Hermanos de Las Cuevas
EP09 PLaza de Modesto Gómez

SECUENCIAS URBANAS

S01 Corredera
S02 Cuesta de Belén- Deán Espinosa
S03 Cuesta de Las Monjas
S04 Cabildo-Escribano-Botica
S05 Bóvedas
S06 Martín Montero
S07 Peña Vieja-Callejas
S08 Matrera Abajo

ARCOS SOBRE ESPACIO PÚBLICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

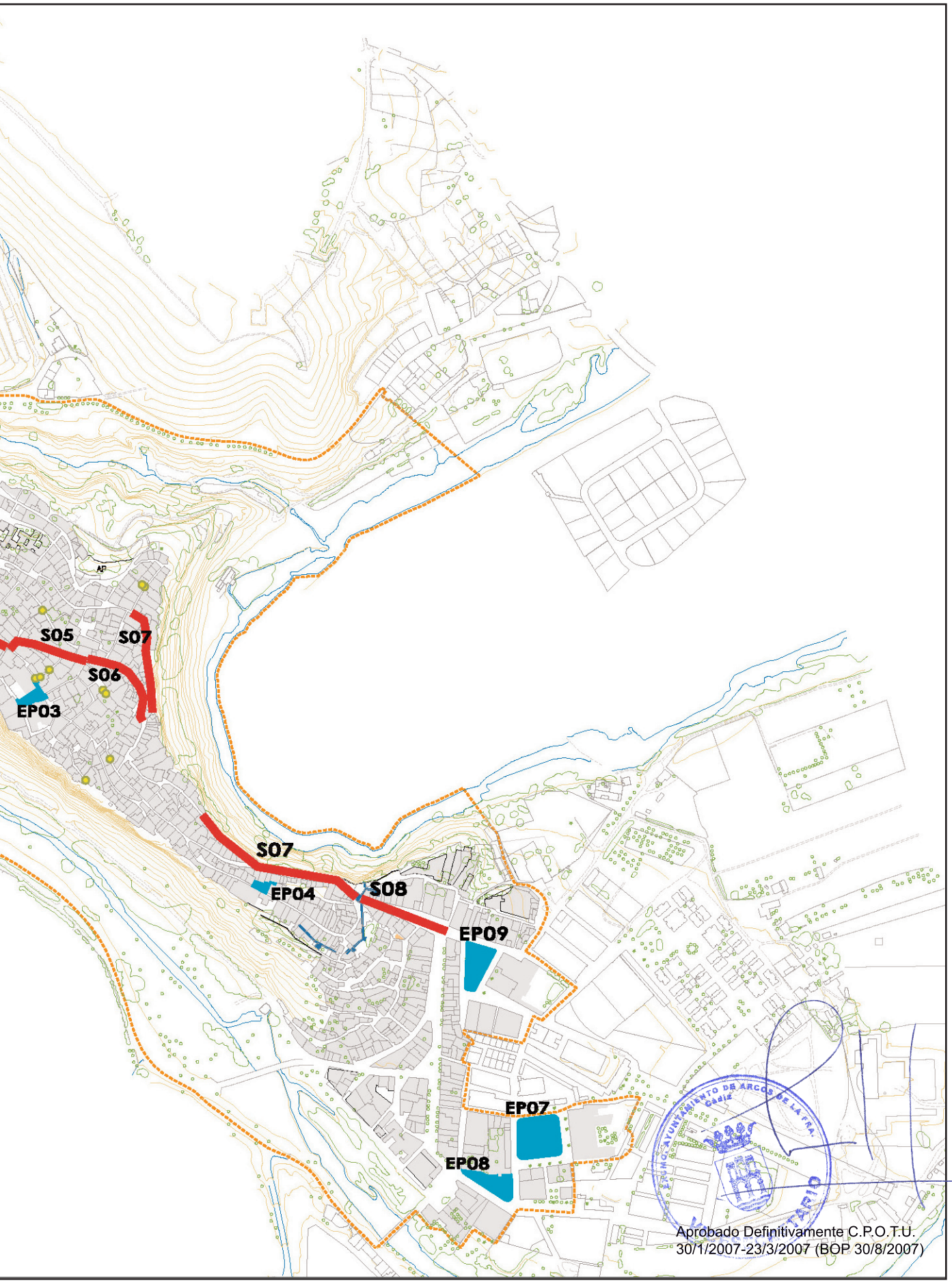

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)









PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

La Plaza del Cabildo se configura desde el siglo XVI como Plaza Mayor de Arcos, cerrada en sus cuatro lados, centro neurálgico y referencia obligada de la ciudad aun antes de la construcción del edificio del Ayuntamiento mediados el XVII. Las tropas francesas provocaron en su retirada la destrucción de los soportales que la conformaban, así como del Palacio de Gamaza y otras edificaciones perimetrales. En 1847 concluyeron las obras que establecieron las dimensiones actuales de la Plaza, construyéndose un Teatro delante del Castillo y adoptando el nombre actual de Plaza del Cabildo. Por problemas económicos no se pudo edificar en el lindero abierto al paisaje, improvisándose un mirador a la Peña conocido aun hoy como Paseo de Cristina. En 1966 se inaugura el Parador Nacional de Turismo sobre parte de los terrenos del antiguo Palacio de Gamaza.
Ubicada en la zona más elevada y escarpada de la Peña, la Plaza queda configurada en tres de sus lados mediante las arquitecturas singulares que definen la Iglesia de Santa María de la Asunción, el Castillo que se asoma sobre el nuevo edificio del Ayuntamiento y el parador Nacional de Turismo, que en sus diferentes orígenes resumen diversos estadios de la evolución urbana de Arcos de la Frontera. En singular emplazamiento debido a su carácter de Plaza abierta al paisaje, su cuarto lindero se cierra mediante el Paseo de Cristina, definido mediante fachada virtual con pilastras, rejas y portada rematada con frontón que datan de 1884, que acota el espacio libre y hace consciente el acceso al privilegiado mirador.
La Plaza queda hoy formalizada mediante un banco corrido con una hilera de naranjos en tres lados abierta a la fachada de la Basílica Menor que facilita la circulación rodada perimetral y una zona central de caótico estacionamiento de vehículos que diluye el carácter simbólico del espacio urbano. Los pavimentos se encuentran en desigual estado de conservación, dibujando una simetría semicircular a partir del eje que define la Torre de la Iglesia y adaptando el despiece del ámbito central a la geometría trapezoidal de la Plaza.



EP01- PLAZA DEL CABILDO



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

La Plaza del Cabildo se encuentra jalonada por arquitecturas de relevante simbolismo y por la portada del Paseo de Cristina como privilegiado mirador sobre la Peña. Para evitar la disolución de estos valores se hace necesaria su peatonalización, eliminando el estacionamiento habitual de vehículos y potenciando la antigua Plaza Mayor como espacio social, como lugar de encuentro y convivencia ciudadana. Manteniendo una circulación perimetral restringida para el uso específico de la Iglesia de Santa María, de las dependencias del Ayuntamiento o del Parador, se propone la recuperación del ámbito central, de tal forma que se establezca un diálogo de arquitecturas dispares desde un tratamiento neutro del espacio urbano aportando puntuales elementos de mobiliario urbano y con las necesarias correcciones que permitan la interpretación del Paseo de Cristina como continuación natural de las texturas de la Plaza.





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

Constituye un ensanchamiento del trazado de calle Corredera en el tramo inicial a su misma cota, en las proximidades de la Puerta de Jerez. En principio se denominó plazuela de la Veracruz, por existir una Cruz o Humilladero que se levantaba ante la Puerta de Jerez.

La plazuela queda definida mediante el orden vertical de huecos y la simetría de los tres edificios que la conforman; uno de ellos, retranqueado respecto de la alineación de Corredera, alojó las oficinas del Sindicato Vertical durante la dictadura franquista, de donde proviene su actual nomenclatura. Al otro lado de calle Corredera se ubica el Hospital de San Juan de Dios.

La plazuela se ubica en estratégico emplazamiento, extramuros de la muralla de Arcos junto a la Puerta de Jerez, quedando formalizada por la singularidad de las fachadas de los edificios que la acotan. Un pretil que acompaña la subida hacia la Cuesta de Belén señala el desnivel topográfico del emplazamiento; el recorrido diagonal de los vehículos para conectar Corredera con Cristóbal Colón condiciona la ordenación de la plaza, que se configura con pavimento asfáltico continuo y sin elementos de mobiliario urbano que permitan definirla como señalado ámbito de estancia previo al acceso a la zona monumental de Arcos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



EP02-PLAZUELA DEL SINDICATO



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

La plataforma horizontal que conforma la superficie de la plazuela condiciona las conexiones con los accesos entre las calles Cristóbal Colón y Corredera. El establecimiento de esta plataforma provocó una modificación de la topografía original, forzando pronunciadas cuestas en la embocadura de las calles Torre de la Esquina y Cristóbal Colón. Se plantea la eliminación del aparcamiento de vehículos, recomponiendo las texturas de los pavimentos para provocar su recuperación como espacio urbano. El necesario paso diagonal de vehículos y de transporte público deberá resolverse mediante sutiles cambios de solería, generando dos ámbitos virtualmente segregados: uno de ellos, vinculado a la Banca Prieto y Hostal Zindicato y el otro como lugar de estancia acotado por los desniveles que genera la subida a la primitiva Puerta de Jerez.



CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS

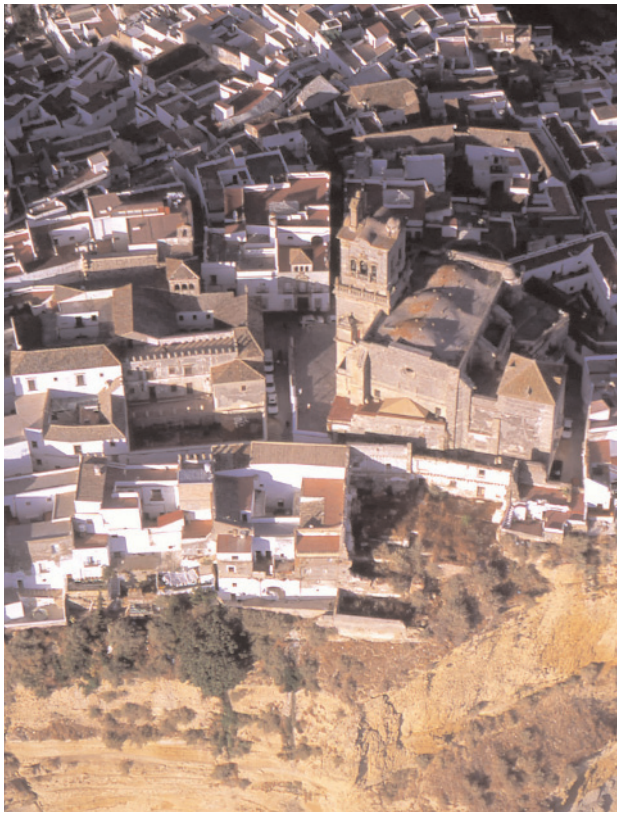

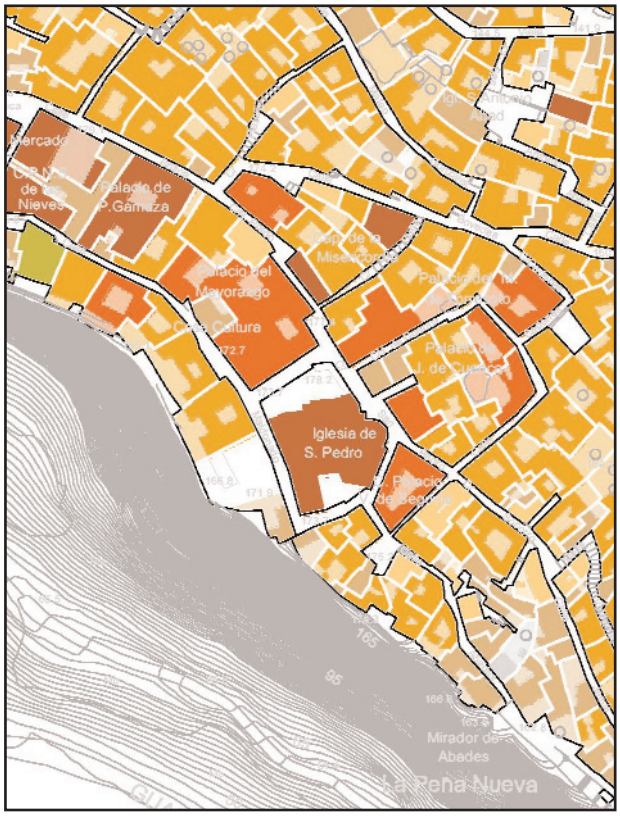





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz

PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

Se configura como un espacio elevado sobre el trazado de la calle San Pedro que define el acceso a la Iglesia. Hasta mediados del siglo XVII ante este atrio existió una amplia plaza ocupada por la construcción del palacio Núñez de Prado, que hoy ha quedado reducida a un vial que conecta las calles San Pedro y Maldonado. De hecho, en la parte trasera del palacio que linda con calle Maldonado queda un patio que perteneció a la antigua plaza y no llegó a edificarse.

El atrio previo a la iglesia de San Pedro presenta un significativo desnivel respecto al trazado de la calle. El acceso se produce mediante seis amplios peldaños en chaflán de calle San Pedro, hacia donde la plaza se acota virtualmente mediante cuatro fustes exentos de columnas; los escalones son de piedra de Espera. Hacia calle Maldonado se cierra a través de un banco corrido y un antepecho.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

EP03- PLAZA DE SAN PEDRO



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Deberá consolidarse el carácter neutro del tratamiento del estilobato de acceso a la Iglesia de San Pedro, potenciando su monumentalidad y su entendimiento como hito urbano inserto en la trama urbana de Arcos. El carácter acotado del ámbito mediante pretil y barandilla hacia calle Maldonado y mediante columnas exentas hacia calle San Pedro se entiende adecuado a los valores que el edificio deber transmitir, reforzando el carácter dominante de la torre barroca.










Iglesia
Iglesia
Iglesia

PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

Se configura como una apertura de la trama urbana que define el final de la calle San Juan y el inicio de calle Torres, ubicada frente a la fachada de la Iglesia de San Agustín. El fuerte desnivel topográfico hacia el Norte provoca que el trazado de calle Callejas discurra unos veinte metros por debajo de la cota de la Plaza, generando un mirador urbano hacia la Peña Vieja por encima de las cubiertas de las parcelas con acceso desde calle Callejas.

La Plaza queda presidida por la espadaña y el acceso a la Iglesia de San Agustín, con imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno sobre portada rematada con frontón partido. El pavimento de calles San Juan y Torres define cuadrantes de empedrado encintados y diagonalizados con adoquín de piedra. El ensanchamiento de la plazuela extiende este tratamiento hasta un acerado perimetral. El mirador queda formalizado mediante un antepecho encalado, apenas visible por su utilización como aparcamiento de vehículos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

EP-04- MIRADOR DE S. AGUSTIN



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la plaza de San Agustín deberán potenciar el carácter de privilegiado mirador sobre la Peña Vieja, reforzando la presencia de la iglesia de San Agustín y consolidando la condición neutra de las edificaciones de calle San Juan y Torres. Deberán proponerse acciones de sustitución de cubiertas de las edificaciones y de eliminación de distorsionantes volúmenes añadidos en las edificaciones con acceso desde calle Callejas. El pavimento deberá extender su tratamiento hasta las alineaciones de las edificaciones que conforman la plazuela y hasta el antepecho, eliminando el acerado y el estacionamiento de vehículos. Debe resolverse, ademas la condición de final de recorrido del paseo exterior de la muralla que se propone.





CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS

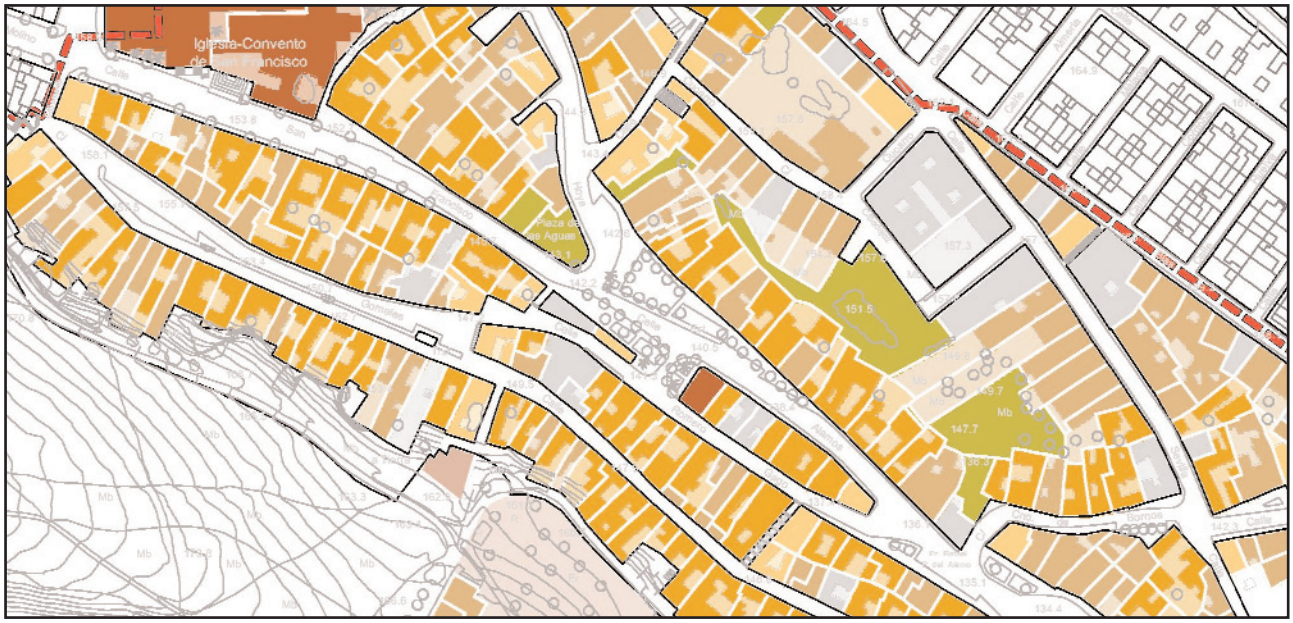

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

La plaza de las Aguas presenta irregular geometría entre el trazado de las calles Álamos, Romero Gago, San Francisco y Hoya. Debe su nomenclatura a la construcción de un pozo de dos bocas en 1632. Hasta 1950 se ubicaban en ella los circos que llegaban a Arcos durante la feria de San Miguel; su última ampliación con redefinición de alineaciones se produjo en 1981.

Su trazado se encuentra dividido en dos ámbitos por el paso de calle Álamos. Posee generoso arbolado con alcorques en mal estado de mantenimiento en el interior de un espacio con pavimento de chino lavado acotado mediante pequeño antepecho y bancos exentos de obra.



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

EP05-PLAZA DE LAS AGUAS



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Deberá asegurarse el adecuado estado de mantenimiento de las texturas y de las piezas de mobiliario urbano que conforman la plaza de las Aguas; la reposición de alcorques y la reconsideración de los elementos de segregación virtual de ámbitos deberán unirse a necesarias medidas de corrección visual de elementos distorsionantes del espacio público.



CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS

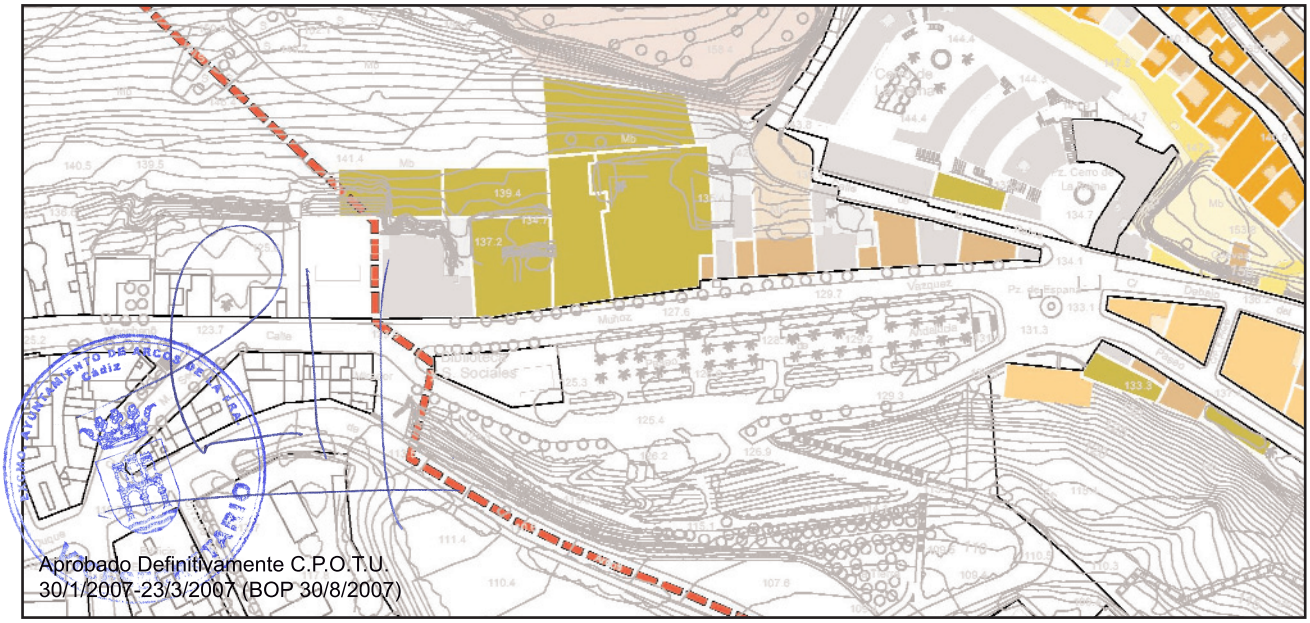



PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

El Paseo de Andalucía se concibió en 1867 como Paseo de Alameda mediante la excavación de parte del Cerro de la Reina. Su trazado es longitudinal con un aparcamiento público subterráneo recientemente ejecutado, quedando formalizado en superficie mediante una espina central con fuentes que recorren toda la longitud del paseo siguiendo el desnivel natural del terreno. Con pavimento terrizo a ambos lados, resuelve sus límites con parterres ajardinados hacia la calle Muñoz Vázquez y hacia un paseo exterior vinculado a un mirador sobre la Peña, generando una superposición de recorridos longitudinales y transversales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

EP06- PASEO DE ANDALUCÍA



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Deberá asegurarse el adecuado estado de mantenimiento de las texturas y de las piezas integradas de mobiliario urbano y jardinería que conforman el Paseo de Andalucía; la necesidad de mantener el movimiento del agua como elemento lineal unificador del Paseo deberá unirse a las necesarias medidas de corrección visual de elementos distorsionantes del espacio público.





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

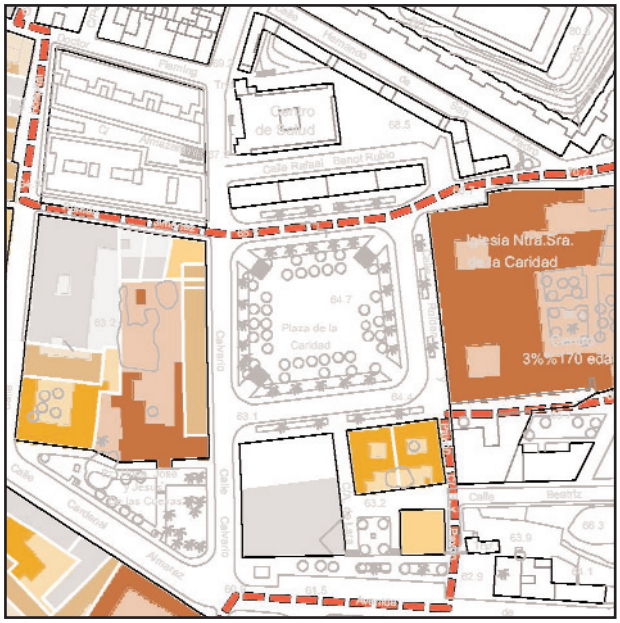







PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

Está presidida por la fachada del antiguo Hospital de la Caridad en su lindero este. De dimensiones casi cuadradas, la gran distancia existente entre fachadas enfrentadas permite una circulación perimetral de vehículos que deja el espacio central acotado por el desnivel que lo segrega del tráfico rodado y que lo ubica a una cota intermedia de las calles colindantes. En el centro posee fuente central con pavimento empedrado limitado por geometría lineal de sardinel de ladrillo y paseos perimetrales de pavimento terrizo acotados por arboleda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

EPO7- PLAZA DE LA CARIDAD



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

El generoso arbolado que define el perímetro de la plaza, así como su aislamiento del tráfico circundante permite un entendimiento nítido del espacio público, asegurando la estancia perimetral en contados elementos de mobiliario urbano y propiciando el tratamiento neutro del ámbito central para convertirlo en foco de centralidad del entorno próximo y potencial escenario de actividades de muy diversa naturaleza.





CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS

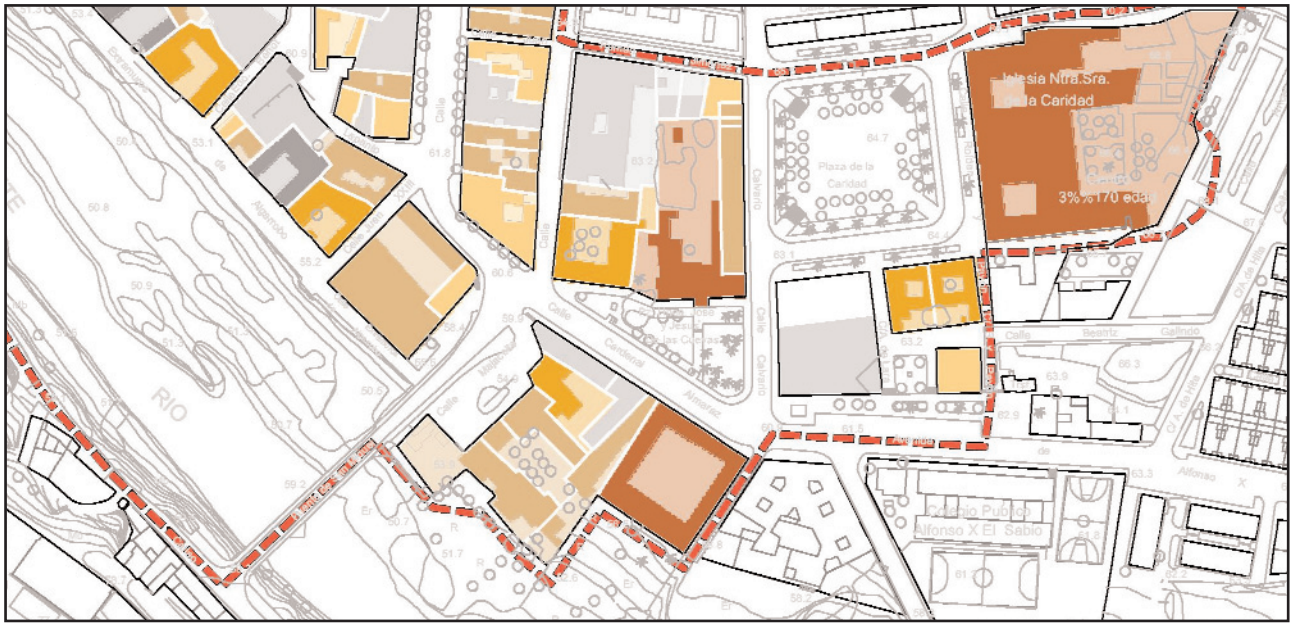

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

EP08- PLAZA HERMANOS DE LAS CUEVAS

DESCRIPCIÓN

Esta plaza, que debe su nombre a dos hijos adoptivos de Arcos de la Frontera que dedicaron su vida a la producción periodística y literaria, tiene planta triangular apoyada en el trazado de la calle Cardenal Almaraz. Queda formalizada en dos partes claramente diferenciadas. Una de ellas, vinculada a calle Calvario, mediante jardín con palmeras; la otra, de planta triangular, posee pavimento blando, se encuentra acotada mediante barandillas y presenta irrelevantes elementos de mobiliario urbano.



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Deberá asegurarse el adecuado estado de mantenimiento de las texturas y de las piezas de mobiliario urbano que conforman la plaza Hermanos José y Jesús de las Cuevas; la reposición de alcorques y la reconsideración de los elementos de separación física entre ámbitos deberán intentar fusionar la zona ajardinada con la zona de estancia, propiciando nuevas oportunidades de tratamiento del espacio urbano. Deberán producirse asimismo las necesarias medidas de corrección visual de elementos distorsionantes del espacio público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS

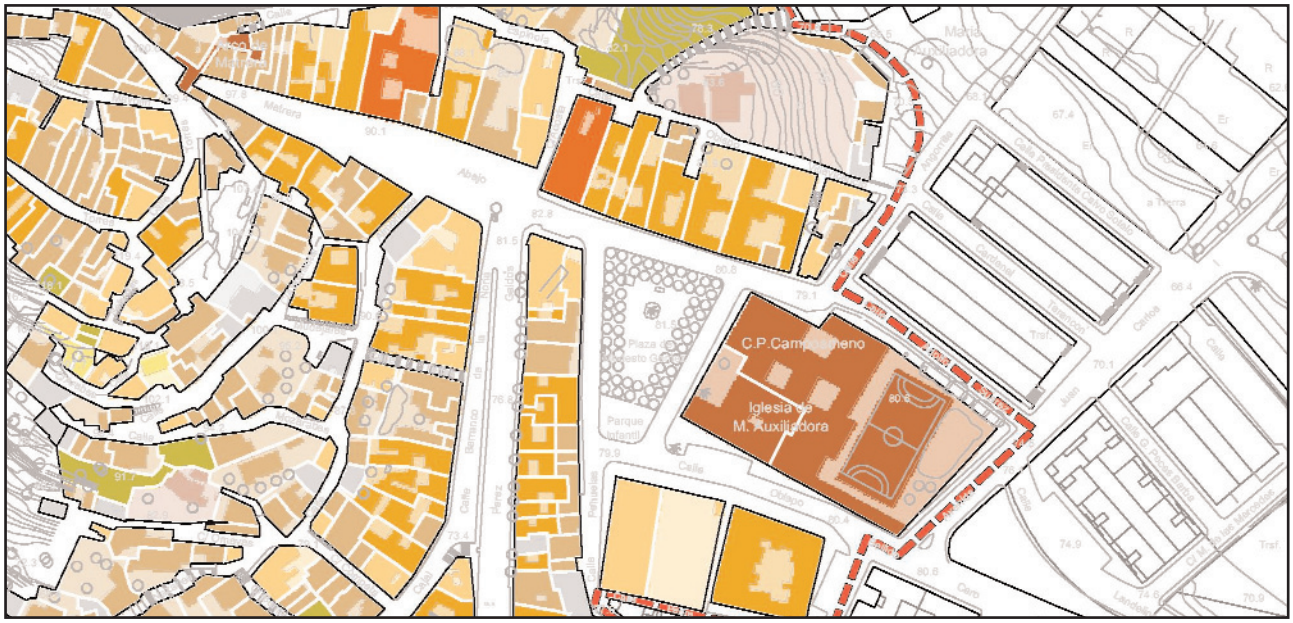





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)





PLAZAS, ESPACIOS LIBRES

DESCRIPCIÓN

Ubicada frente al antiguo Convento de Franciscanos Descalzos, la plaza de Modesto Gómez tiene forma triangular apoyando uno de sus linderos sobre la prolongación de la calle Matrera Abajo. Fue realineada a principios del siglo XX, conservando doble hilera perimetral de arbolado. Hacia calle Peñuelas presenta barandilla sobre antepecho, acotando el resto de linderos mediante pequeños desniveles rematados con sardinel de ladrillo y elementos de mobiliario urbano entre los árboles perimetrales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)



EP09- PLAZA DE MODESTO GÓMEZ



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Deberán reconsiderarse las texturas, los elementos de mobiliario urbano y la solución de los bordes que acotan la Plaza de Modesto Gómez; la presencia de arbolado y el desnivel de la superficie de la plaza respecto de las calles colindantes asegura su carácter de atalaya urbana al pie del Arco de Matrera, debiéndose producir las necesarias medidas de corrección visual de la fachada que define la calle Peñuelas y de los elementos distorsionantes del espacio público.




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz

CATÁLOGO DE SECUENCIAS URBANAS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



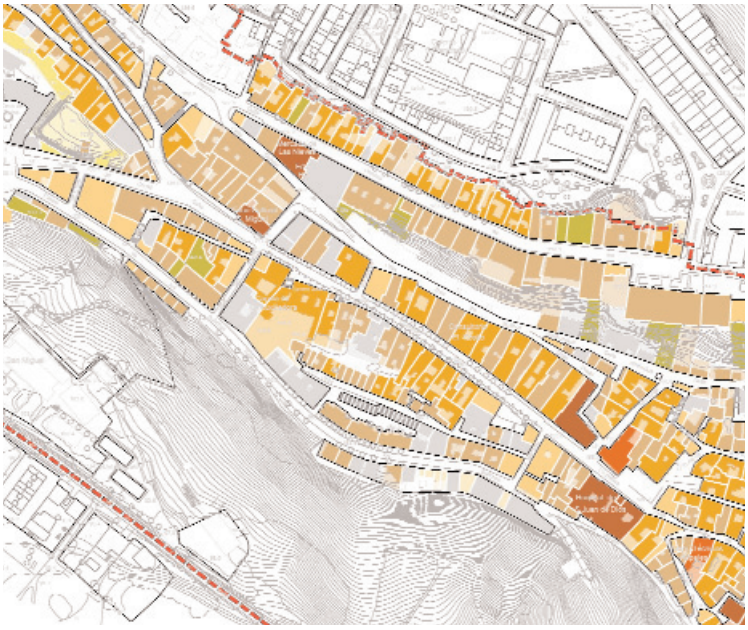

















Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

Tiene su origen tras la conquista de Arcos, con molinos de aceite a un lado y la peña del Cerro de los Boliches al otro. Después de la caída de Granada, empezaron a edificarse viviendas extramuros de la Puerta de Jerez. En la calle Corredera se encuentran relevantes edificios como el Hospital de San Juan de Dios, la Banca Prieto, el antiguo Mesón del Duque, el Pósito o la iglesia de San Miguel. Además, posee una arquitectura doméstica con ritmo vertical de huecos que establece una interesante continuidad formal y ambiental.
La calle Corredera se empedró por vez primera en 1584, siendo pavimentada en numerosas ocasiones con posterioridad. En la actualidad, presenta empedrado en la calzada de circulación de vehículos, con acerados enrasados formados por encintado de mármol blanco y cuadrantes interiores de piezas prefabricadas de hormigón. Posee naranjos a ambos lados, alternando con jardineras de ladrillo cara vista en la acera Norte; para evitar el estacionamiento de coches presenta hitos de hierro entre alcorques.









S01- CORREDERA



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la calle Corredera deberán potenciar el valor simbólico de las arquitecturas que lo conforman, manteniendo el carácter neutro de las texturas de sus pavimentos y evitando una sobreactuación en el diseño urbano de hitos y jardineras que distraiga la lectura lineal de la calle. Deberán asegurarse las necesarias medidas de corrección visual provocadas por la presencia distorsionante de locales comerciales en planta baja, asegurando la continuidad ambiental y formal de esta secuencia urbana.





Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

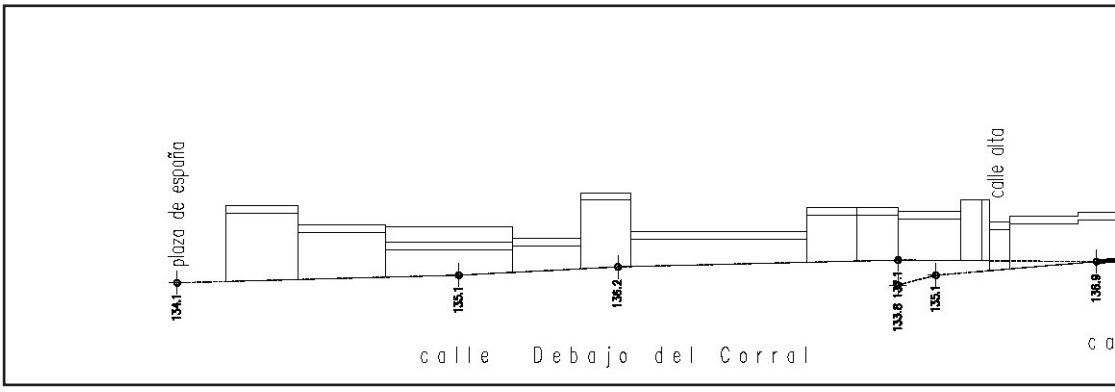

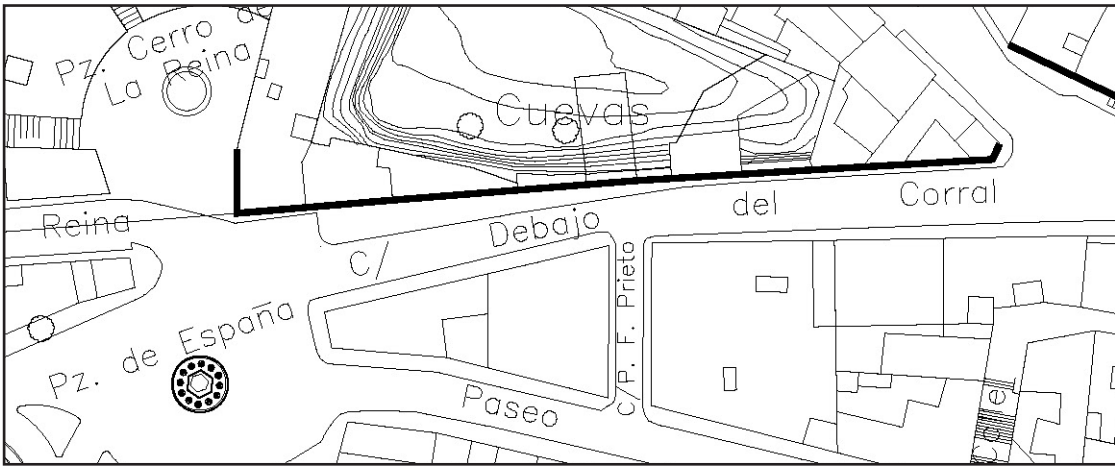

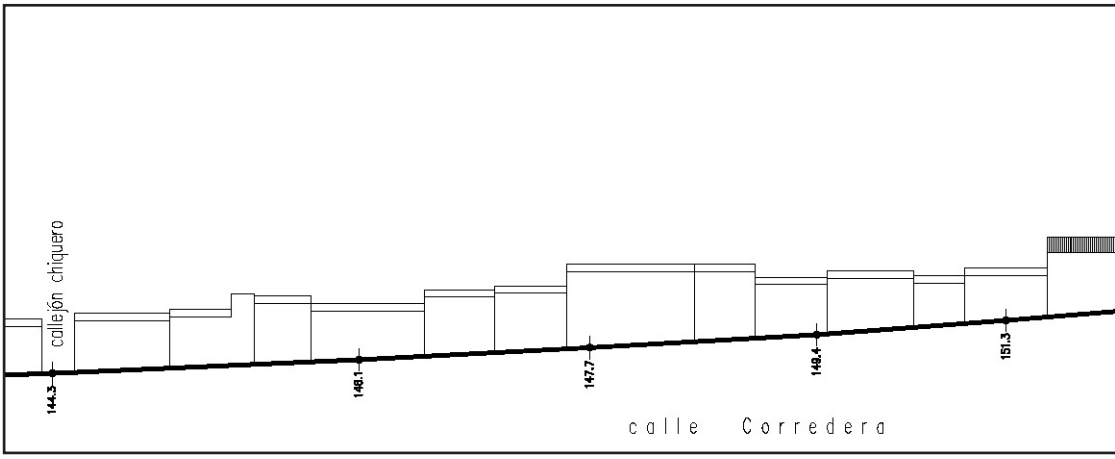



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
EJEMPLAR INFORMATIVO

SECUENCIAS URBANAS

S01- CORREDERA

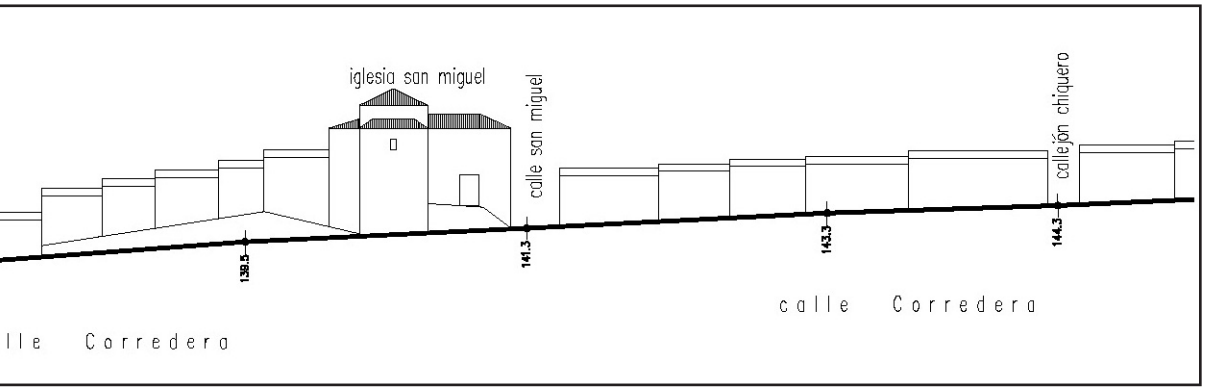

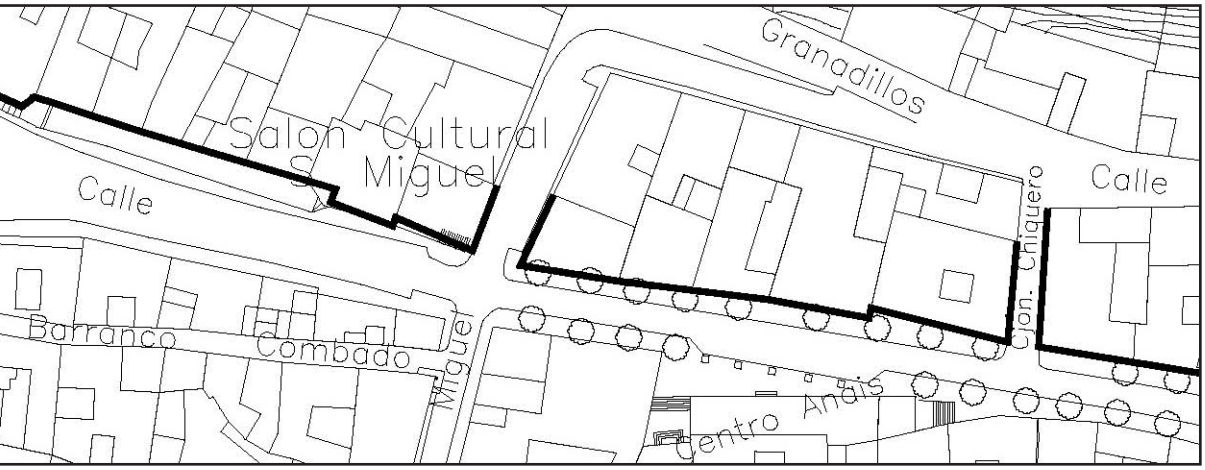

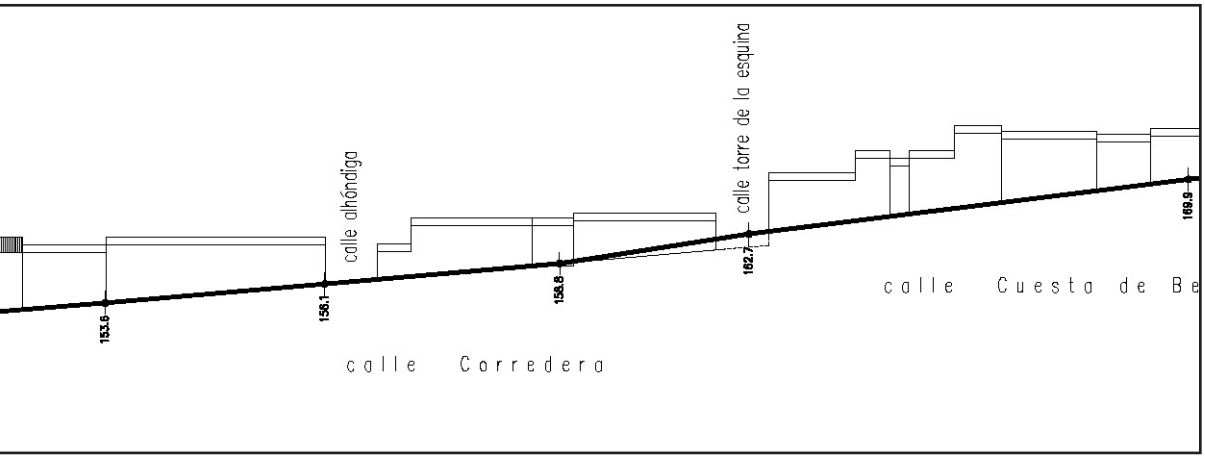

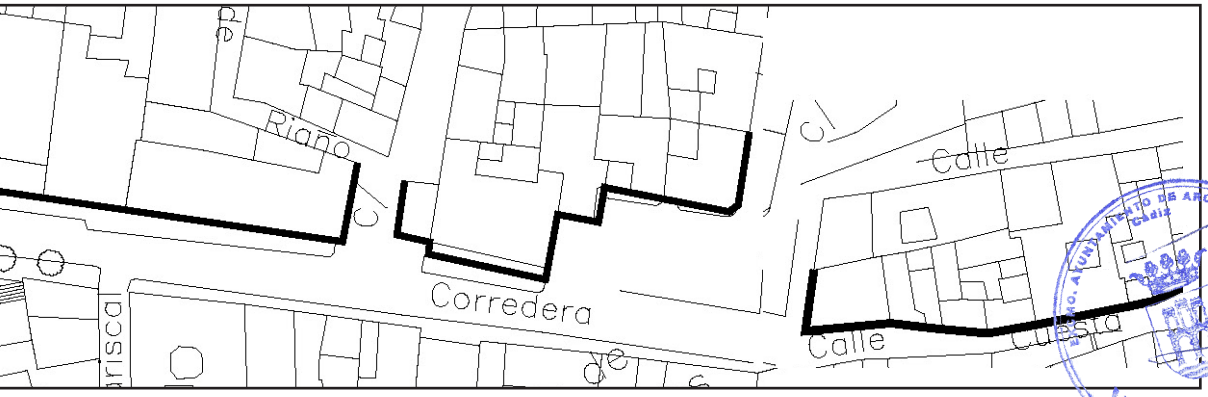

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



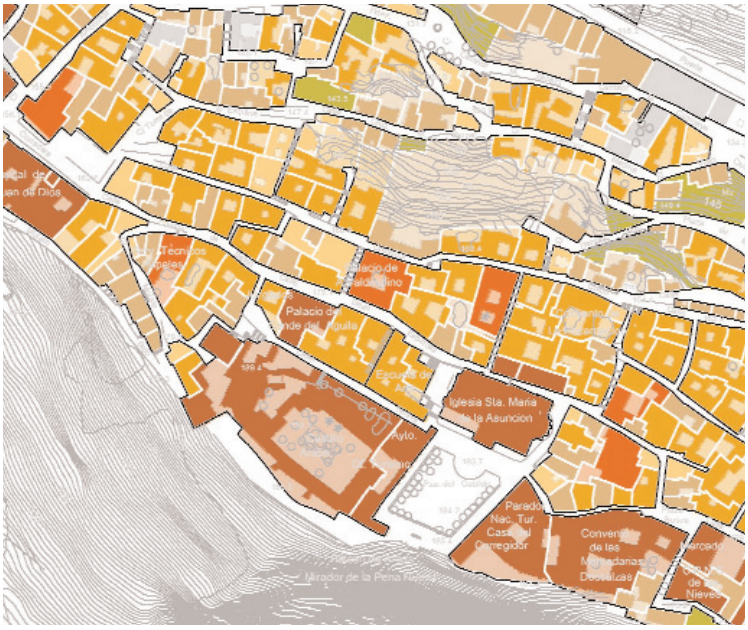

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)









SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

Se considera la secuencia lineal continuación intramuros de la calle Corredera, desde la Cuesta de Belén hasta la calle Deán Espinosa que discurre entre el Convento de la Encarnación y la fachada lateral de la Iglesia de Santa María de la Asunción.

La Cuesta de Belén debe su nombre al título que adoptó una Virgen que se ubicó sobre el arco de entrada en la Puerta de Jerez, hoy instalada en la Capilla del Bautismo de la Basílica Menor. La Puerta almohade de Jerez o de Belén se demolió en 1853 con la intención de dar continuidad al trazado de calle Corredera. La calle en su fachada sur posee notables casas palaciegas, cobrando especial relevancia la fachada isabelina del Palacio de los Condes de Águila.

La calle Deán Espinosa define la continuación natural de Cuesta de Belén desde su encuentro con calle Nueva. El tramo de calle comprendido entre Pesas del Reloj y Cuesta de las Monjas, dominado por los arbotantes de la Iglesia de Santa María, es conocido popularmente como Callejón de las Monjas; constituye una de las imágenes reconocibles de Arcos, desde que se levantasen estos arbotantes en 1699 con piedra de las canteras de la Sierra de Aznar como contrafuertes de refuerzo de la iglesia.

El pavimento de la Cuesta de Belén se recuperó en 2001, ejecutándose con empedrado en zonas de rodadura y franja central y laterales adoquinadas con piezas de las canteras de Prado del Rey.

S02-CUESTA DE BELÉN-DEAN ESPINOSA



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre el eje Cuesta de Belén y Deán Espinosa deberán potenciar el valor simbólico de las arquitecturas que lo conforman, manteniendo el carácter neutro de las texturas de sus pavimentos. Deberán asegurarse las necesarias medidas de corrección visual provocadas por la presencia distorsionante de locales comerciales en planta baja, asegurando la continuidad ambiental y formal de esta secuencia urbana.

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)









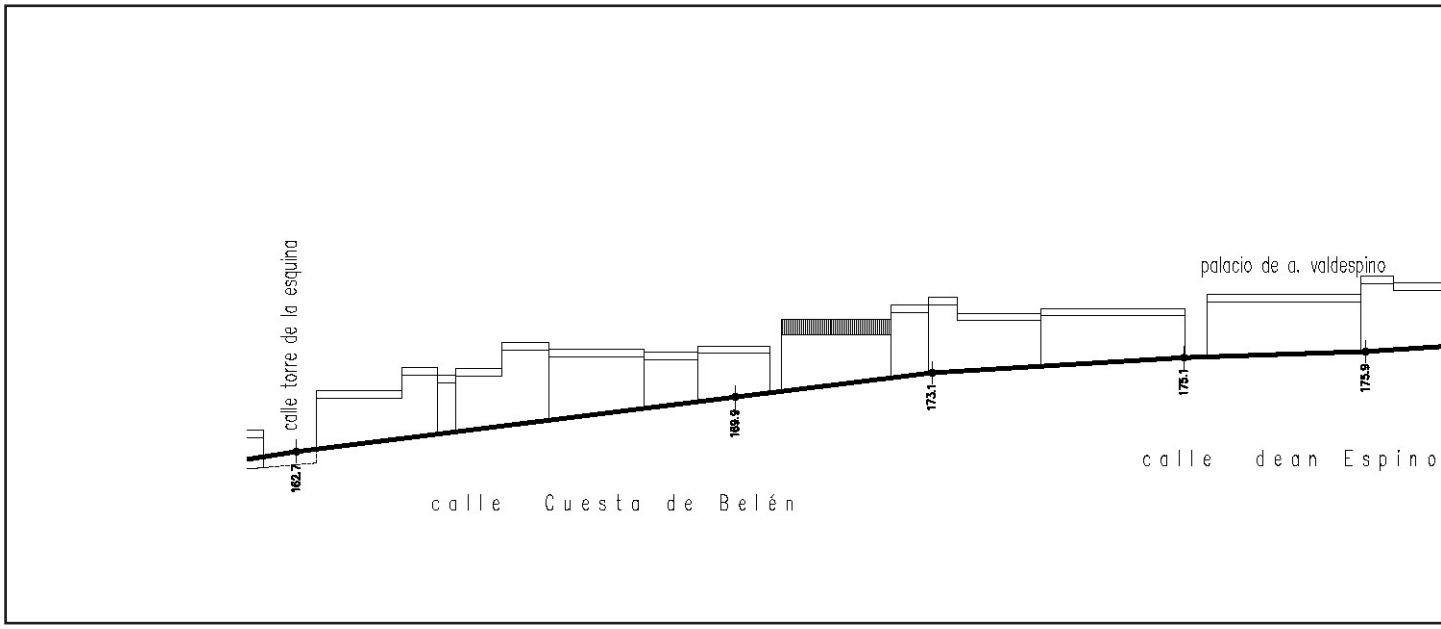

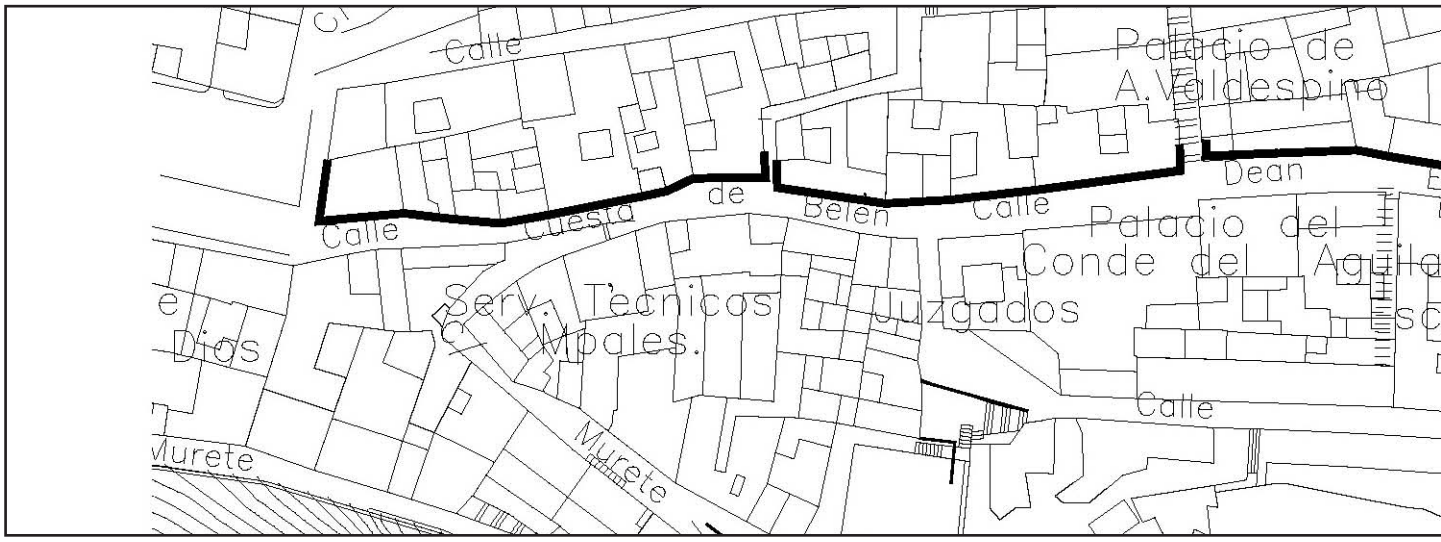

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S02-CUESTA DE BELÉN-DEAN ESPINOSA

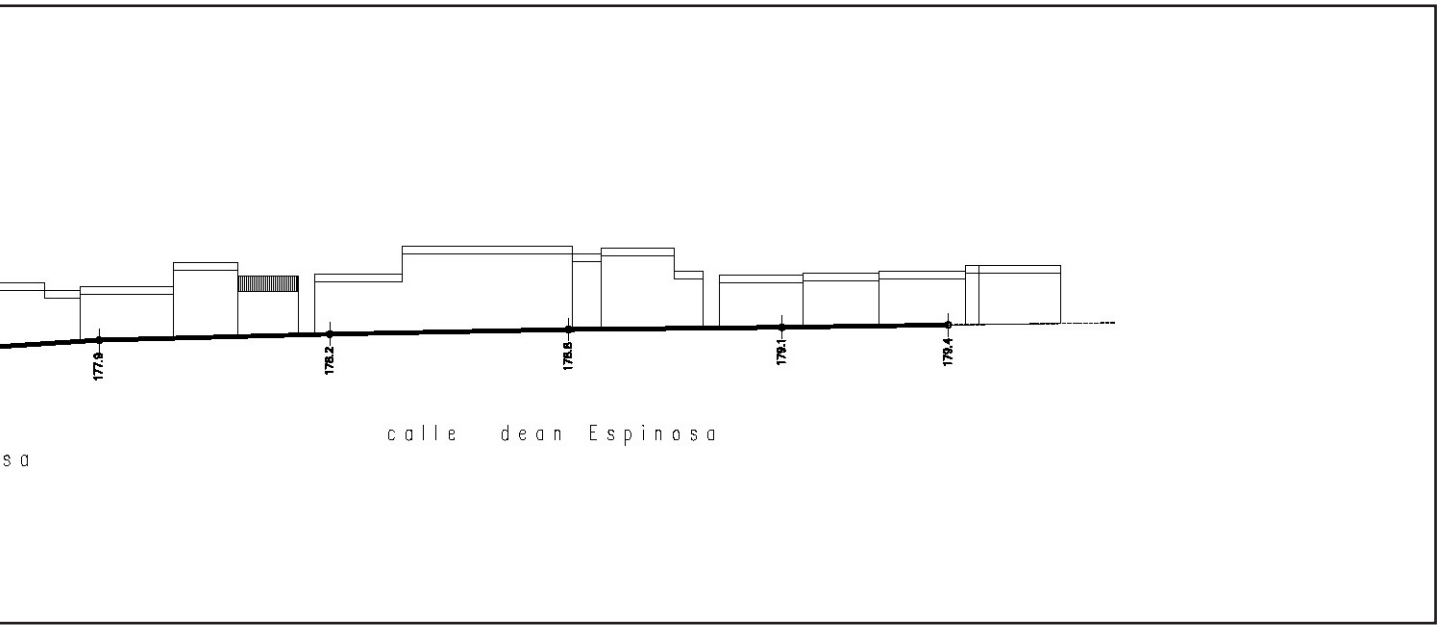

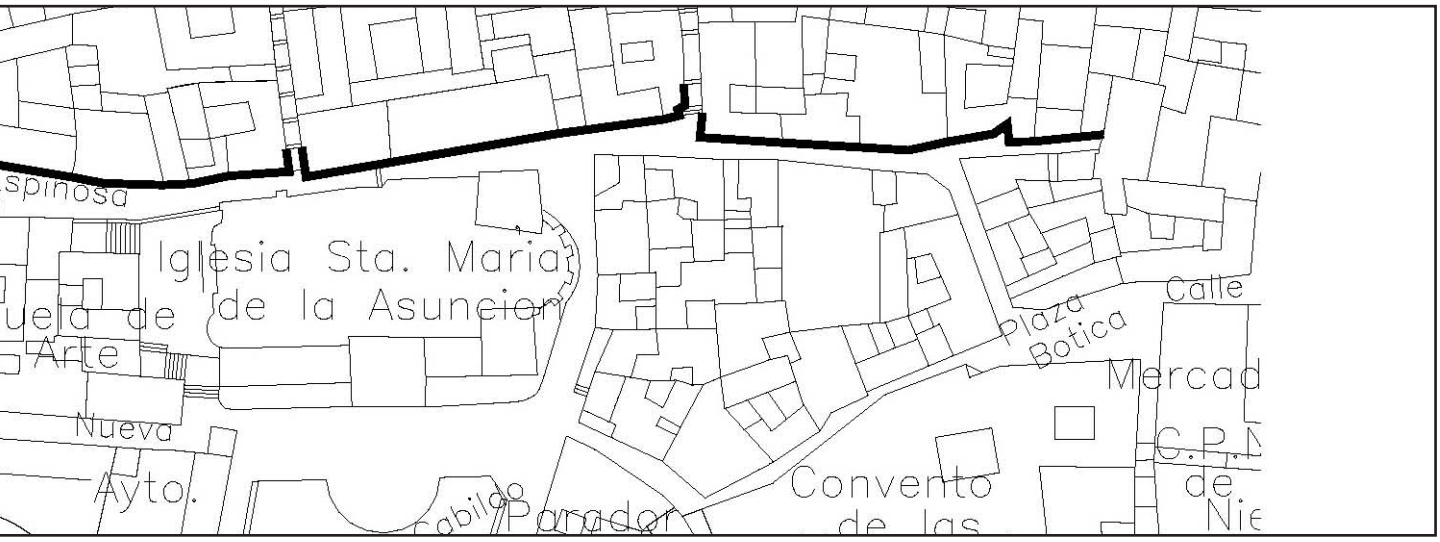

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



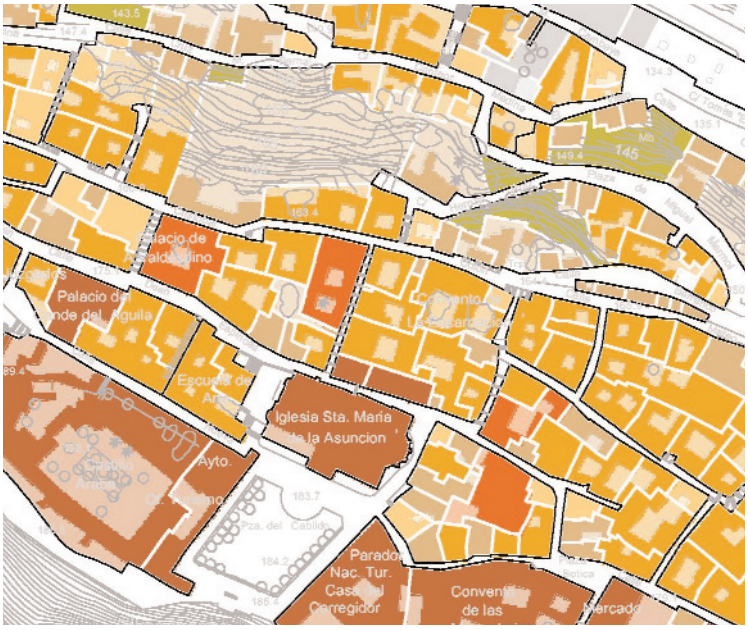

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

La calle posee un importante desnivel longitudinal, pues establece la conexión de las calles Deán Espinosa y Cristóbal Colón según una línea de máxima pendiente. Debe su nomenclatura al hecho de que la totalidad de su fachada Este constituye el alzado lateral del antiguo Convento de la Encarnación. Desde la Cuesta se plantean diferentes accesos a diversas cotas de las antiguas dependencias del Convento, usadas como salón parroquial en la parcela que hace esquina a Deán Espinosa y como patios de vecindad en las sucesivas paratas en que se escalona el cerro.

La calle se formaliza como rampa escalonada, con peldaños definidos mediante sardinel de ladrillo visto. Posee pasamanos en su fachada Oeste, quedando ocupado parte de su trazado por peldaños que se apropian del espacio urbano para facilitar el acceso a las viviendas. En su encuentro con calle Cristóbal Colón presenta doble arquillo superpuesto.



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

S03-CUESTA DE LAS MONJAS

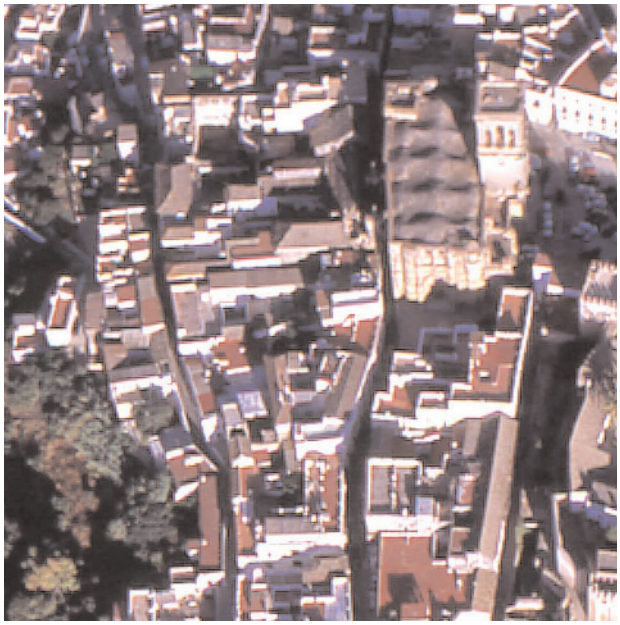

PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la Cuesta de las Monjas deberán asegurar el adecuado tratamiento de sus pavimentos, pues la pequeña escala de la intervención debe permitir un reconocimiento nítido de las texturas empleadas, tanto en su visión desde Deán Espinosa como desde Cristóbal Colón. Deberá procurarse la corrección visual del inapropiado mantenimiento de las edificaciones que la conforman y de los arquillos exteriores en la calle inferior, así como del tendido aéreo de diversas redes de suministro.







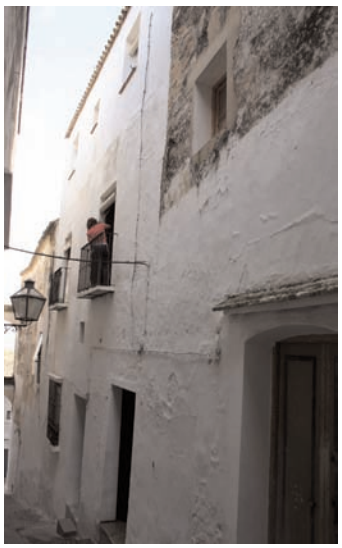

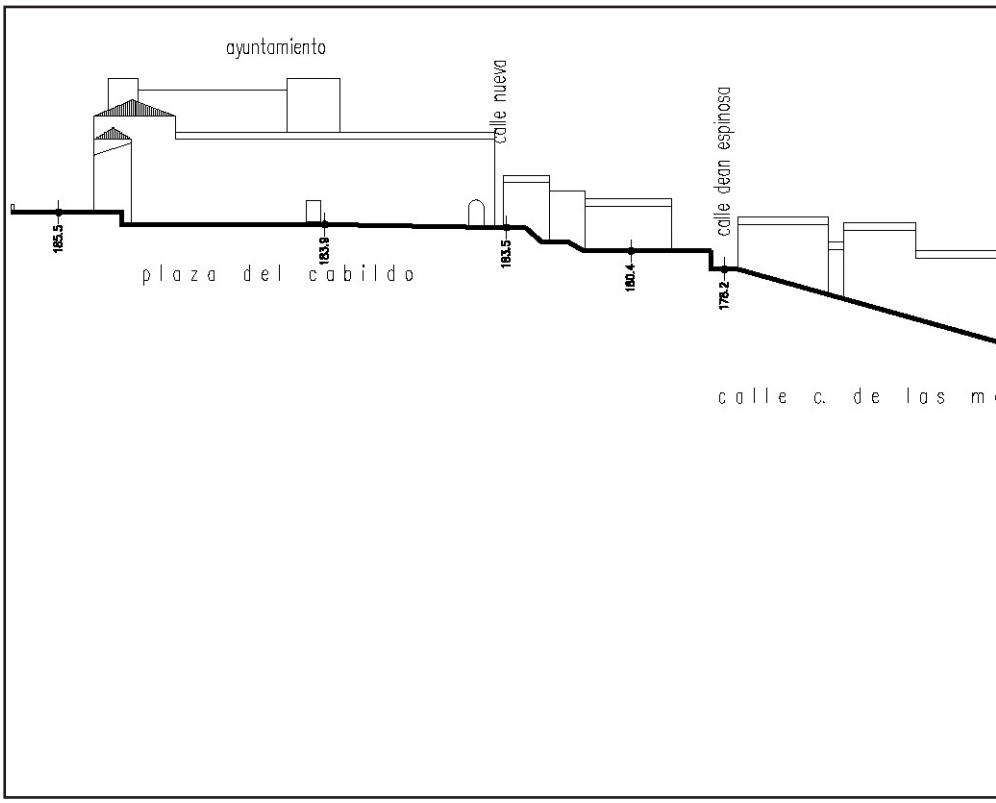

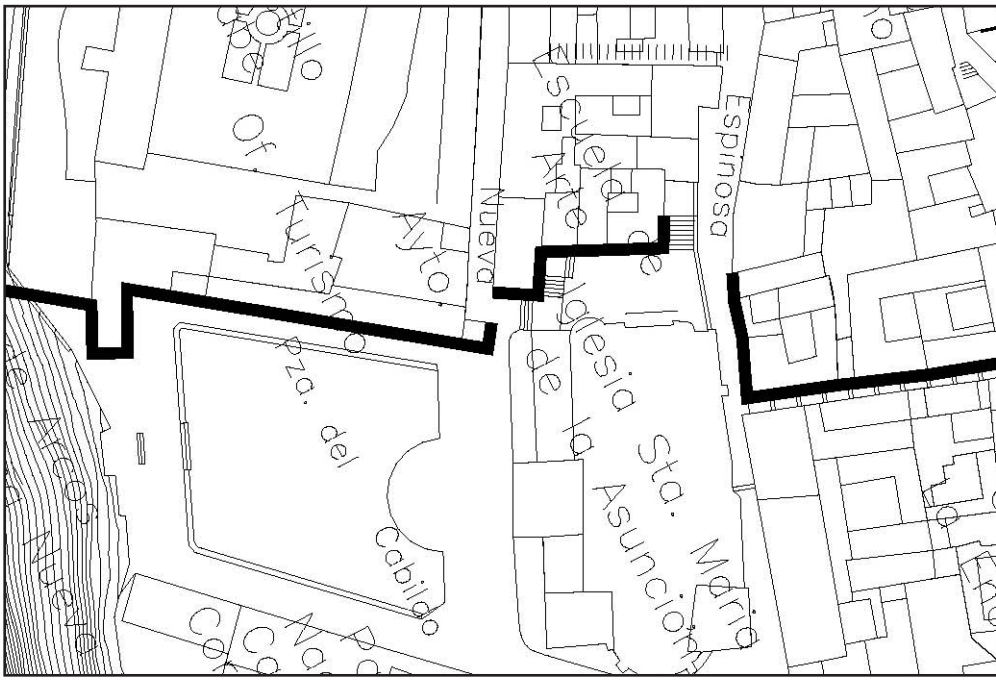

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S03-CUESTA DE LAS MONJAS

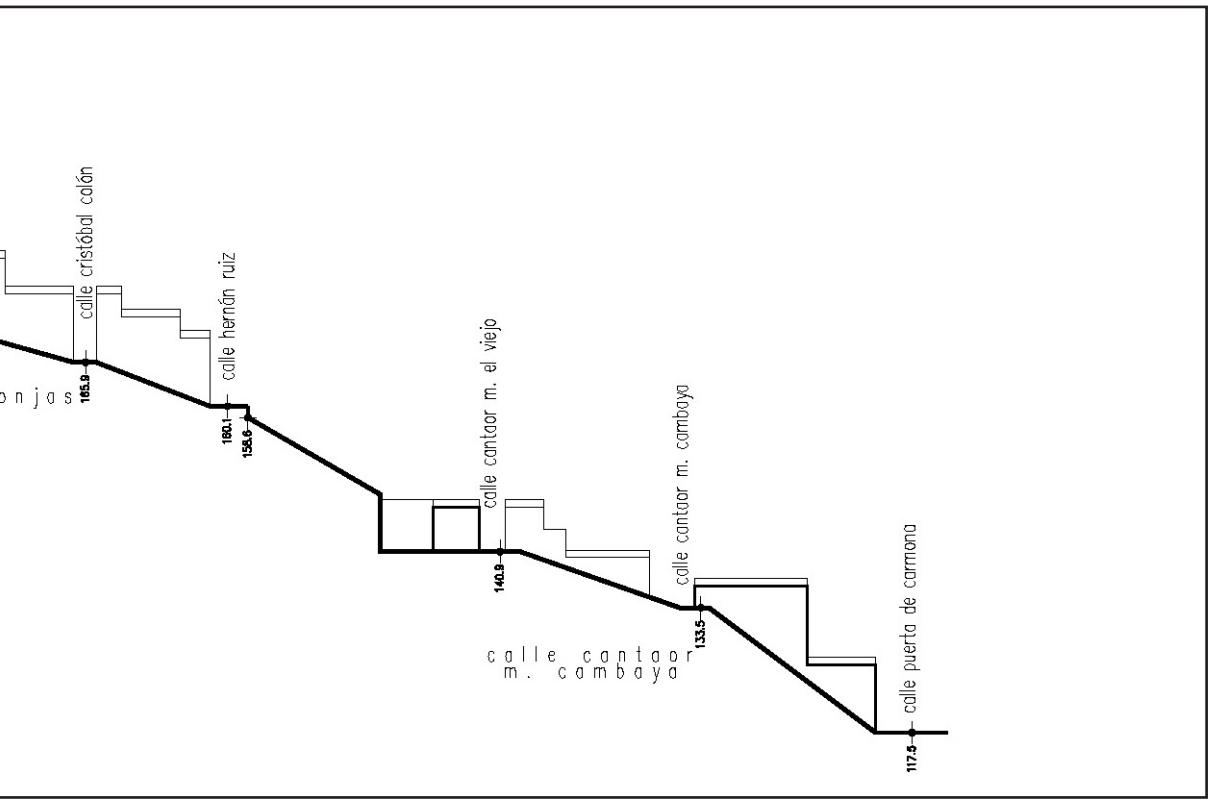

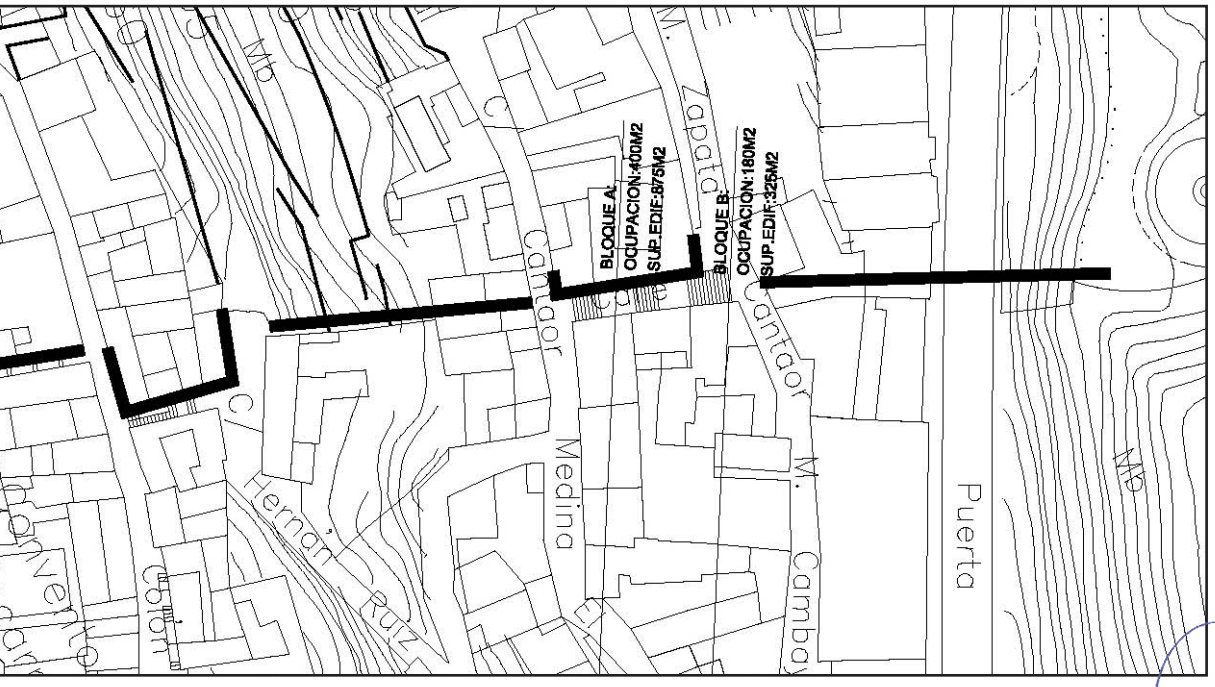

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



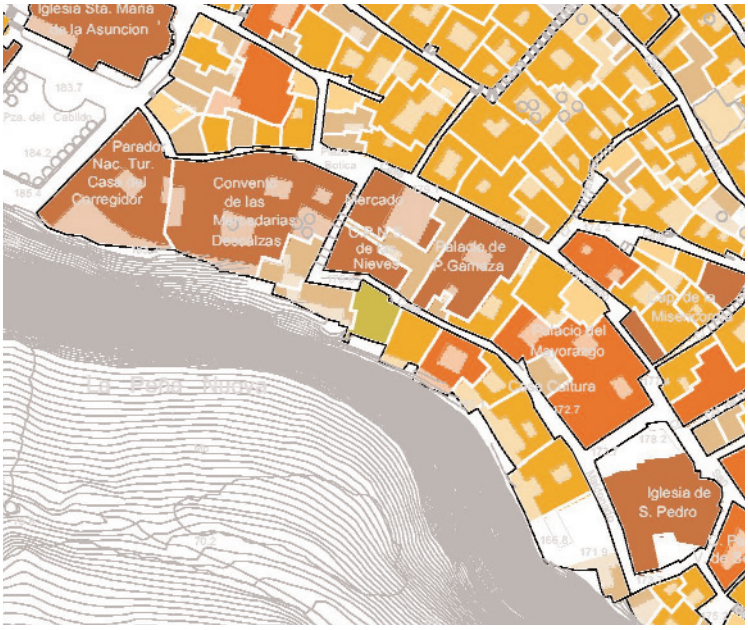

















Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S04-CABILDO-ESCRIBANO-BOTICAS

DESCRIPCIÓN

Se ha considerado la secuencia urbana que vincula la Plaza del Cabildo con la calle Núñez de Prado, que arranca mediante tres arquillos sobre la calle Escribano en la fachada lateral del Parador Nacional de Turismo. Tras un ensanchamiento de la trama para conformar la Plaza Boticas, definiendo el acceso al Convento de las Mercedarias Descalzas, la calle Boticas continúa hasta el Colegio Nuestra Señora de las Nieves, en que enlaza con el cruce de las calles Núñez de Prado, Bóvedas y Platera.

El tramo de calle Escribanos se llamó Callejón del Chiquero, por constituir la salida de las reses a la plaza del Cabildo desde el antiguo Matadero, ubicado entre el Convento de las Mercedarias y el Parador. La calle queda definida en su fachada Sur por las traseras y acceso de servicio del Parador, así como por las elevadas fachadas ciegas que vuelcan hacia el interior las dependencias del Convento; la fachada Norte está formada por una interesante secuencia urbana de arquitecturas domésticas de correcta composición y formalización.

La Plaza Boticas está presidida por la portada barroca del Convento, así como por la inconclusa iglesia de Jesuitas, hoy Mercado de Abastos.

La calle Escribanos presenta pavimento empedrado con pendientes al eje, definido por una hilera de adoquines de piedra. La Plaza Boticas presenta losas de piedra potenciando el acceso al Convento y acotando virtualmente su ámbito, que queda diluido por la presencia habitual de vehículos estacionados. La calle Boticas presenta mayor superficie de adoquinado, pues definen el ámbito central y señalan lateralmente el encuentro con las fachadas, manteniendo el empedrado en la zona de rodadura de coches.



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre el eje de calles Escribano y Boticas deberán potenciar la continuidad ambiental y formal de las arquitecturas que lo conforman, manteniendo el carácter neutro de sus pavimentos. Al constituir la plaza Boticas un singular punto de encuentro de tramas urbanas, se propone la eliminación del aparcamiento de vehículos, recomponiendo las texturas de los pavimentos para provocar su recuperación como espacio urbano, favorecido por la notable restricción propuesta del paso de vehículos; sus reducidas dimensiones, la irregular geometría y la ausencia de elementos de mobiliario urbano deben conceder a sus arquitecturas el protagonismo de la imagen urbana de la Plaza. Deberán asegurarse las necesarias medidas de corrección visual provocadas por la presencia distorsionante de locales comerciales en planta baja, asegurando la continuidad ambiental y formal de esta secuencia urbana.









Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

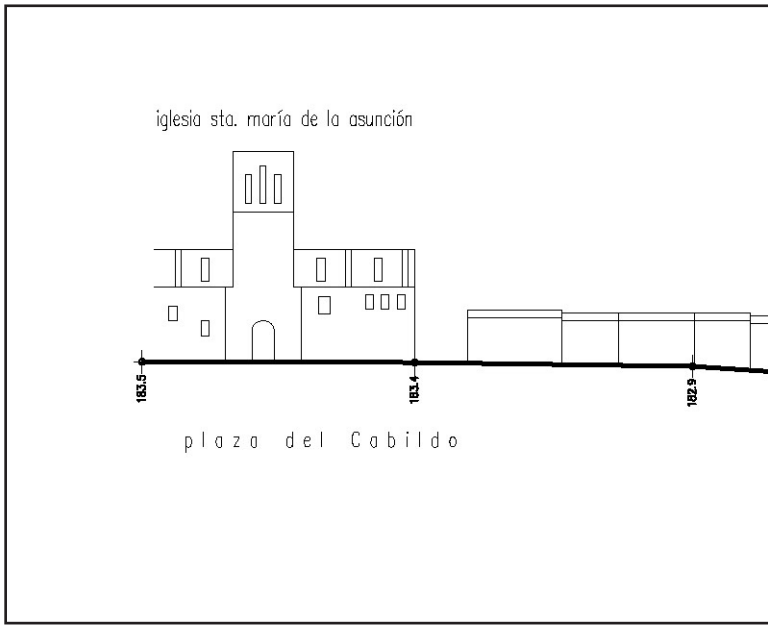

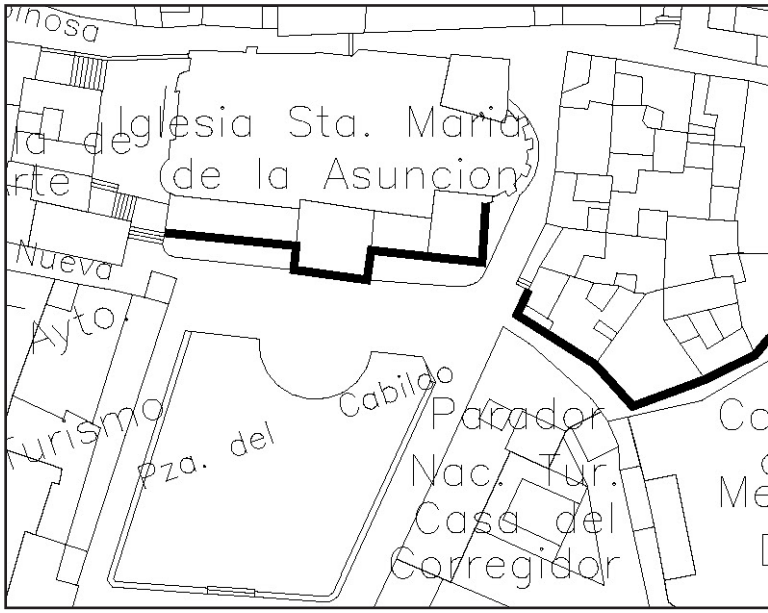

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S04-CABILDO-ESCRIBANO-BOTICAS

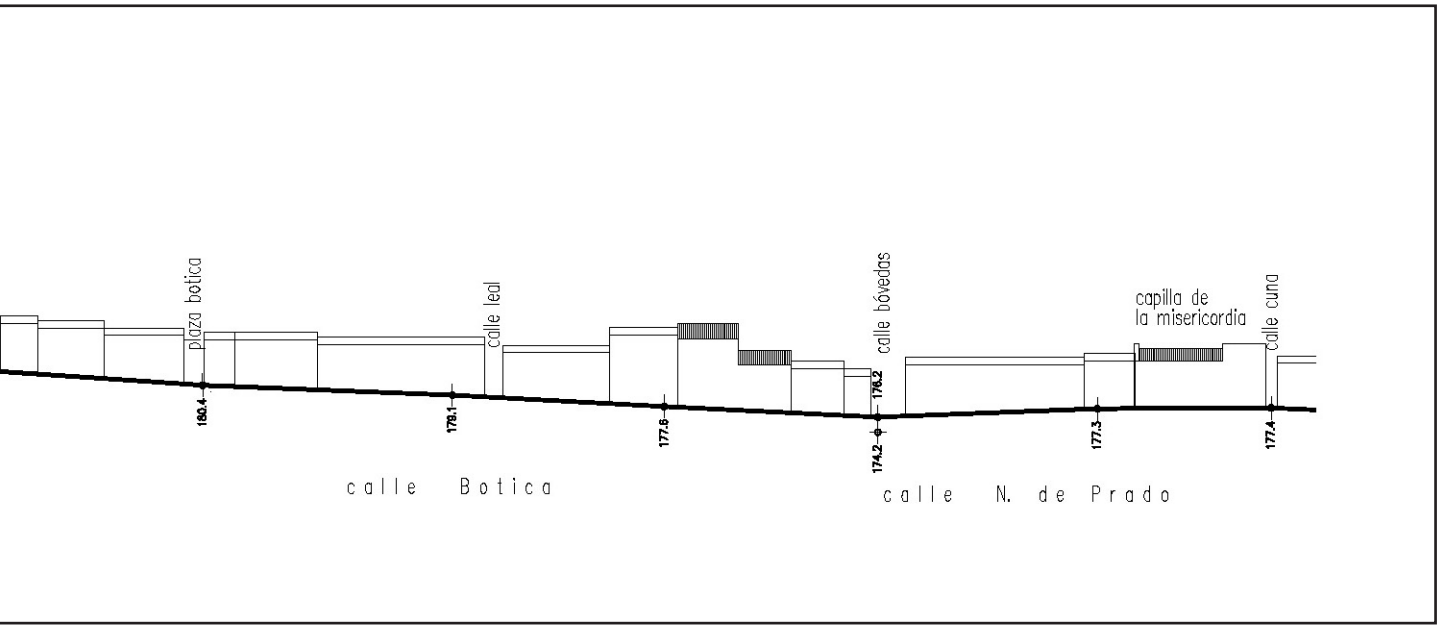

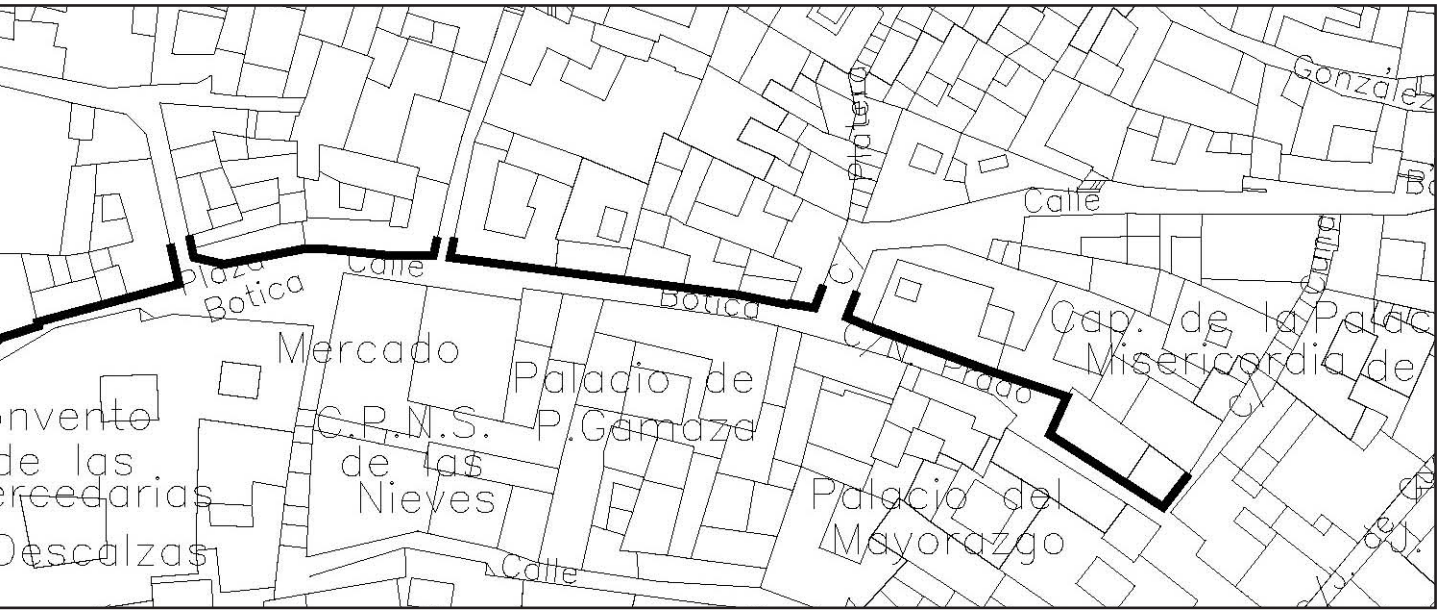

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



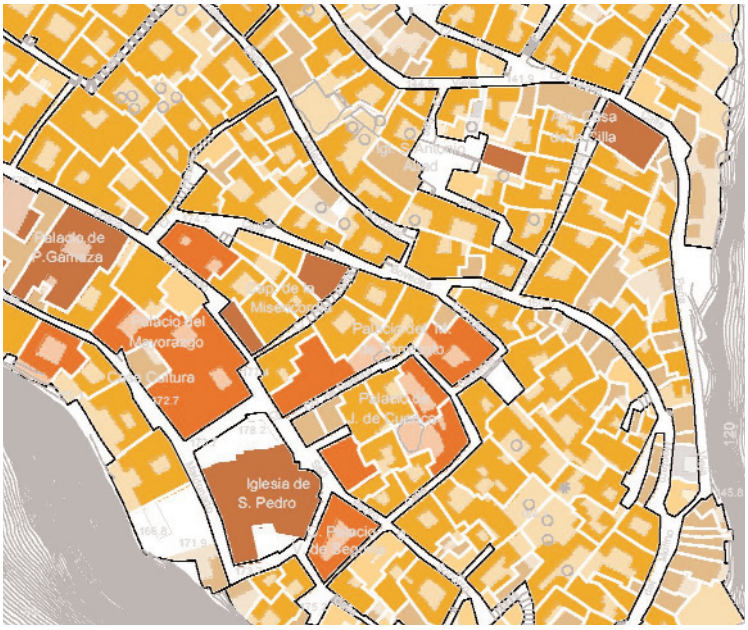

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)







SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

La calle debe su nomenclatura a las bóvedas que sustentan los sótanos de las casas que están construidas bajo los tres barrancos que recorre. La calle resuelve el desnivel del cerro con un trazado longitudinal próximo a las curvas de nivel, forzando un importante desnivel transversal, especialmente en la fachada Norte, donde la caída del cerro obliga a disponer ingeniosas soluciones en esquina que resuelven los accesos a los inmuebles desde diferentes cotas. La fachada Sur es prácticamente plana, con correcta composición y relevantes elementos formales, planteando el acceso a las plantas superiores de sus edificios desde empinadas calles laterales escalonadas que siguen las líneas de máxima pendiente del cerro.

La pavimentación presenta predominio del adoquinado tanto en la zona central para encauzar al eje las aguas de lluvia como en los encuentros laterales con la edificación, resolviendo las irregularidades que presenta su trazado en la fachada Norte. El empedrado queda limitado a la zona de rodadura de los vehículos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

S05 BÓVEDAS



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la calle Bóvedas deberán potenciar la continuidad ambiental y formal de las arquitecturas que lo conforman, manteniendo el carácter neutro de las texturas de sus pavimentos.

Deberá asegurarse la conservación de las rasantes que provocan accesos diferenciados a los edificios desde diversas cotas. Deberá procurarse asimismo la corrección visual del inapropiado mantenimiento de las edificaciones que la conforman, sobre todo en su fachada Sur, así como del cableado de diversas redes de suministro.

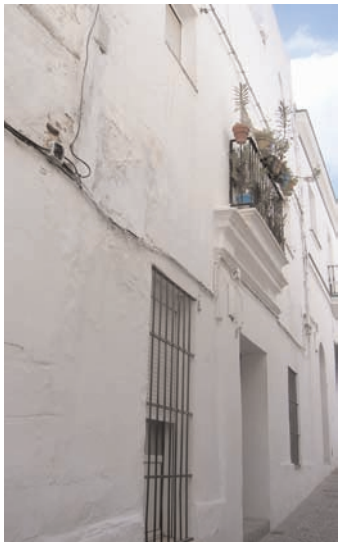





CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

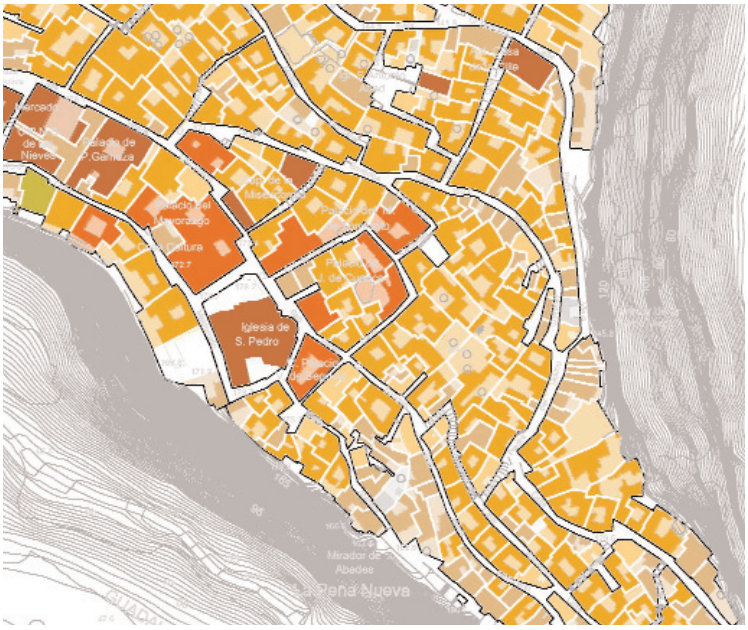

















SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

La calle Martín Montero vincula las calles Bóvedas y Piedra del Molino en su embocadura con el Mirador de la Peña Vieja, quedando por encima de numerosas cuevas que atraviesan la calle. Posee importante desnivel longitudinal en su trazado, así como transversal en el interior de las edificaciones que la definen. Presenta interesante continuidad ambiental, con singularidad en la composición de las viviendas en borde de manzana, salpicada con dispersos elementos formales de interés.

La pavimentación presenta descuidado tratamiento continuo asfáltico con zonas parcheadas debido a sucesivas renovaciones de las instalaciones urbanas que dejan entrever piezas de bordillo en hilera definiendo el eje central o empedrado en zona de rodadura.



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

S06-MARTÍN MONTERO



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la calle Martín Montero deberán renovar las texturas de sus pavimentos con los elementos tradicionalmente empleados en Arcos que potencien con su tratamiento neutro la continuidad ambiental y formal de las arquitecturas que lo conforman. Deberá asegurarse la conservación de las rasantes que provocan accesos diferenciados a los edificios desde diversas cotas. Deberá procurarse asimismo la corrección visual del inapropiado mantenimiento de algunas edificaciones que la conforman en su fachada Oeste, así como del cableado de diversas redes de suministro.









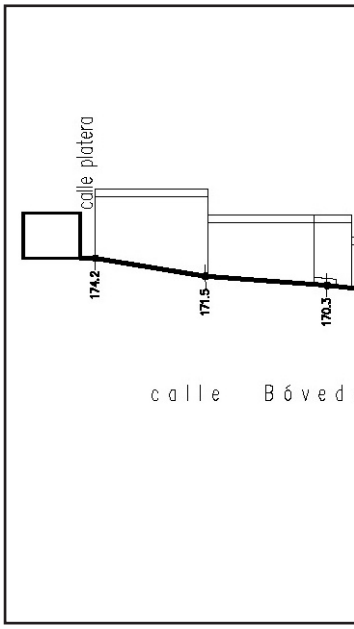

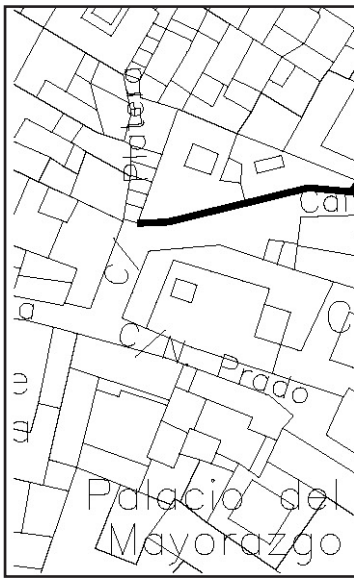

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.
Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S05 Y 06-BÓVEDAS-MARTÍN MONTERO

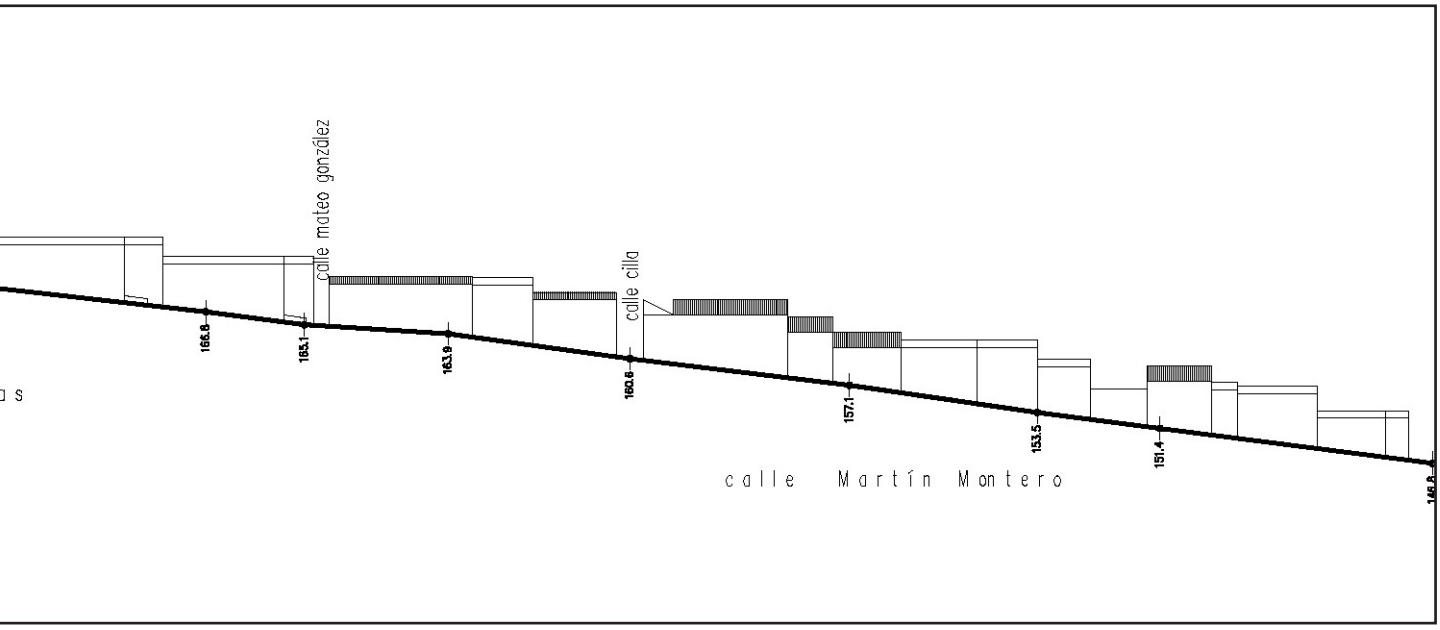

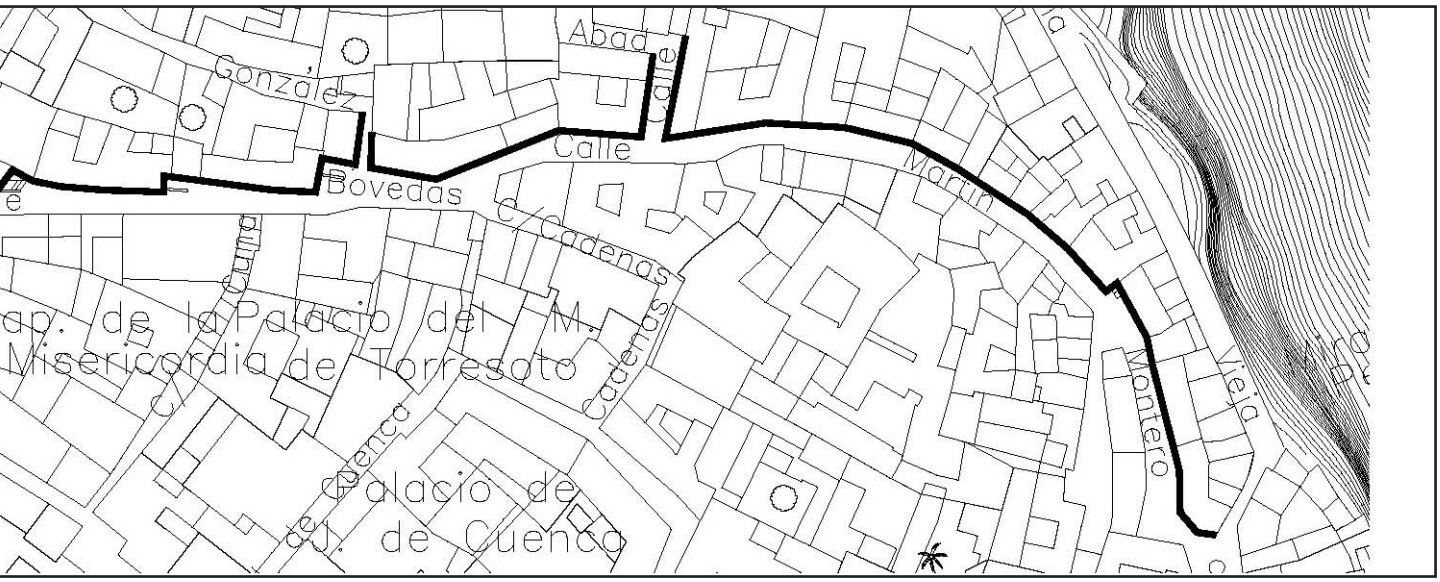

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)













SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

La calle discurre sobre el borde Este de Arcos, quedando limitada por un privilegiado mirador sobre la Peña Vieja. Su trazado final camina paralelo a la calle Martín Montero, provocando parcelas de reducida anchura con acceso principal desde ésta que generan descuidadas traseras hacia la Peña Vieja. En 1974 se acordó ensanchar la calle en su encuentro con Piedra del Molino, debiéndose demoler una casa de calle Martín Montero y levantando arcos de refuerzo sobre la Peña. Tras una interrupción coincidente con el trazado de calle Piedra del Molino, el mirador público reaparece en calle Callejas, con reja que defiende la caída hacia la Peña.

La calle Peña Vieja presenta descuidada pavimentación continua asfáltica con zonas parcheadas debido a sucesivas renovaciones de las instalaciones urbanas que dejan entrever piezas de adoquín en hilera definiendo el eje central o empedrado en zona de rodadura. En calle Callejas, la pavimentación se materializa mediante empedrado central con piezas de adoquín señalando el eje y las líneas de evacuación del agua de lluvia y piezas de hormigón clinquer enrasadas en aceras. El mirador queda formalizado mediante reja metálica formada por elementos verticales comprendidos entre pilastras de fábrica revestidas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SO7- PEÑA VIEJA - CALLEJAS



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la calle Peña Vieja deberán renovar las texturas de sus pavimentos provocando una continuidad con los empleados en calle Callejas y potenciando con su tratamiento neutro el valor paisajístico del emplazamiento. Deberá procurarse la corrección visual del inapropiado mantenimiento y de la distorsionante volumetría de las edificaciones de Peña Vieja que constituyen las traseras de calle Martín Montero, así como del cableado de diversas redes de suministro.



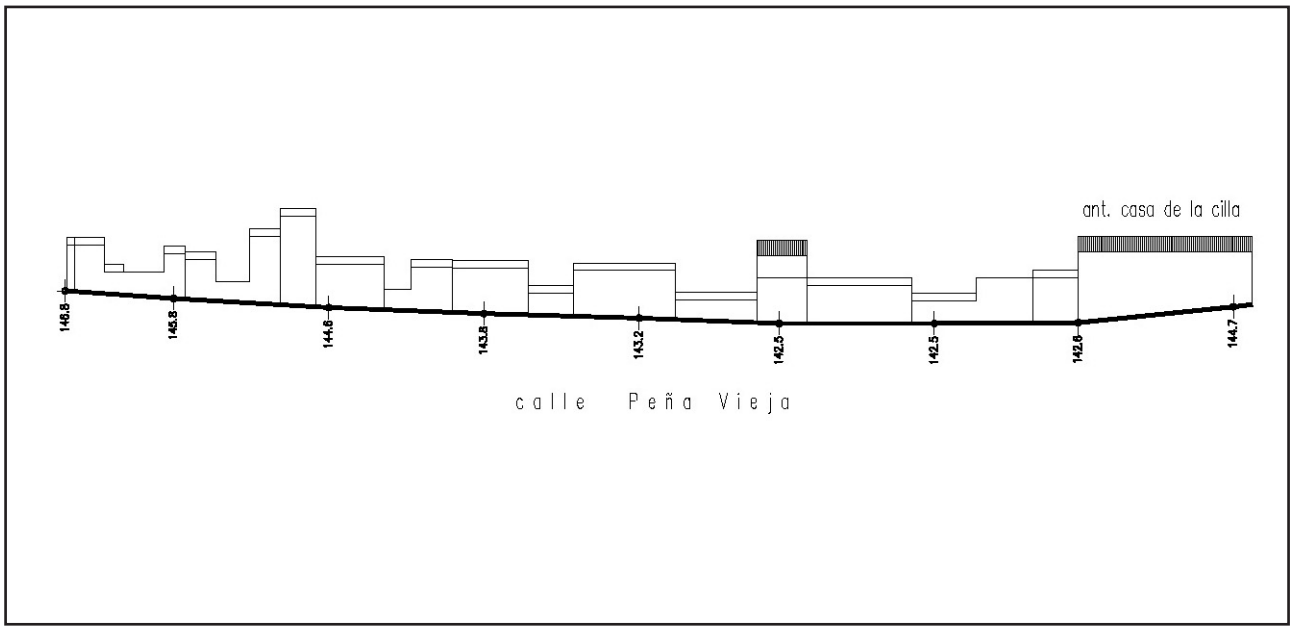

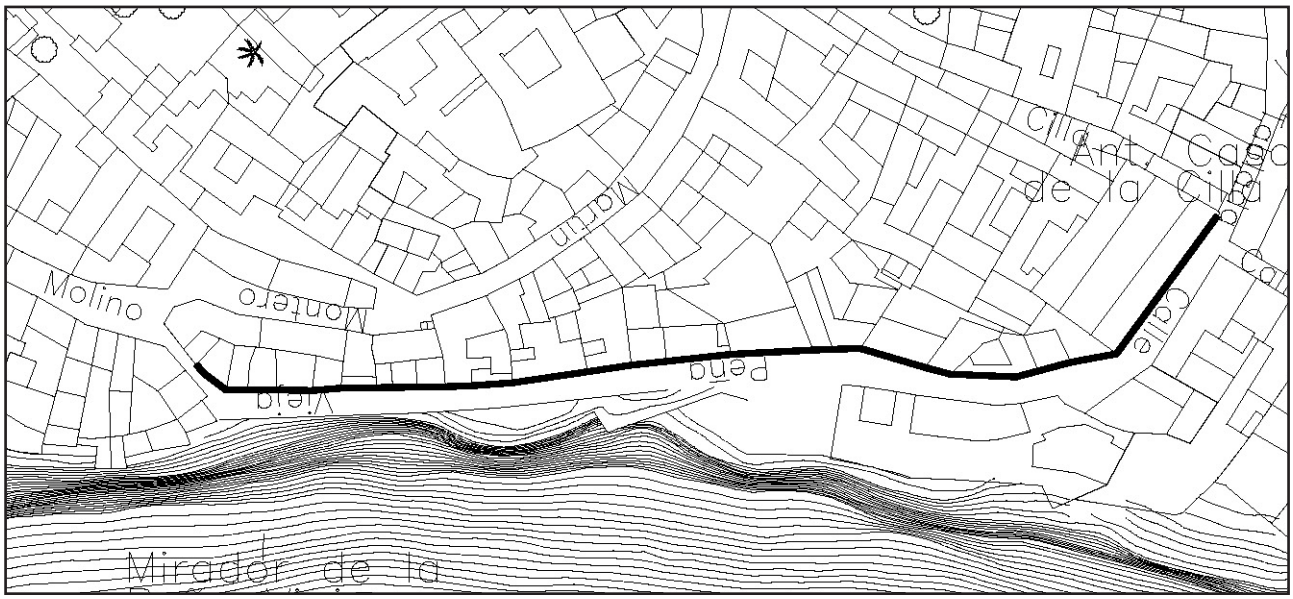

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

SO7- PEÑA VIEJA - CALLEJAS

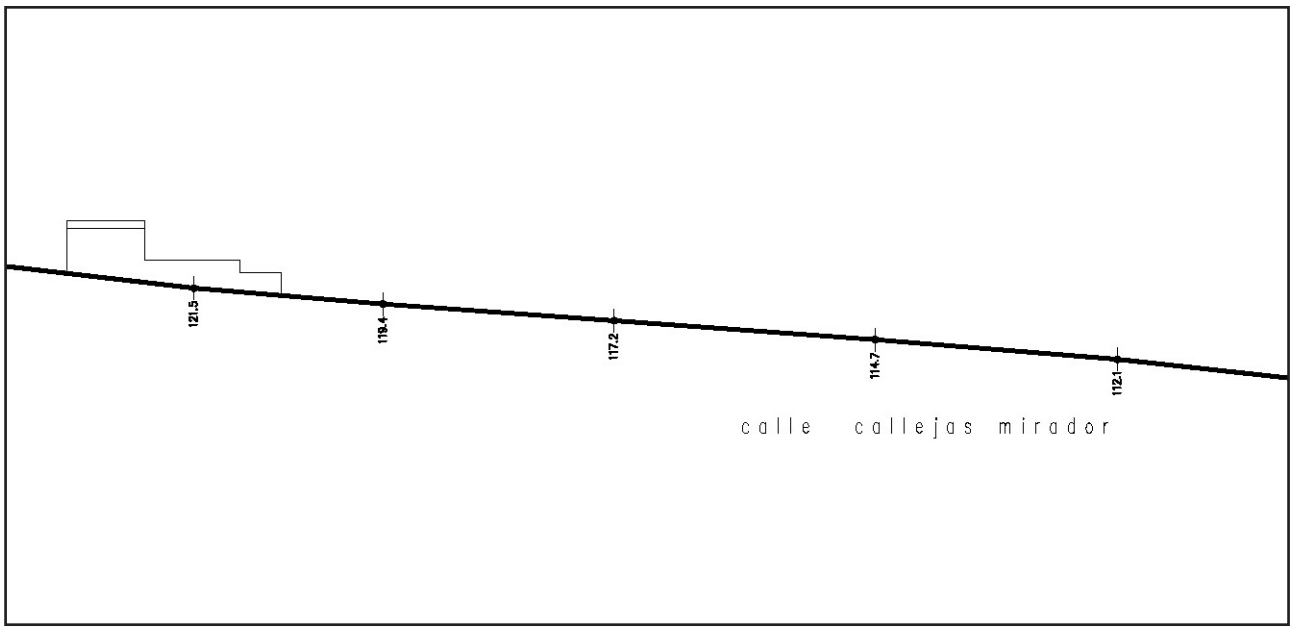



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

CATÁLOGO ESPACIOS PÚBLICOS





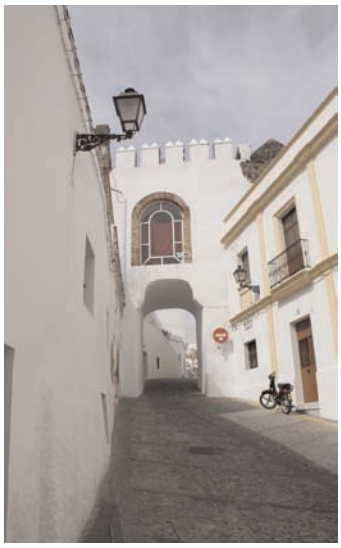

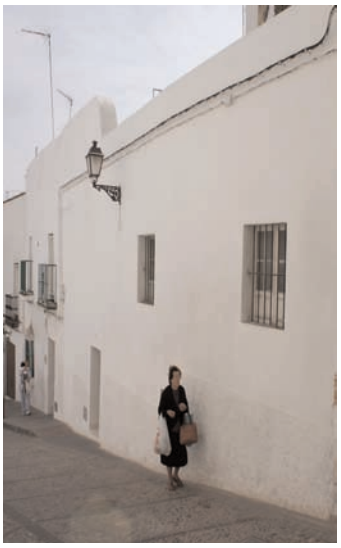









Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

DESCRIPCIÓN

Discurre entre el Arco Matrera y la calle Pérez Galdós con fuerte pendiente descendente desde la antigua puerta Sureste de la cerca almohade, enlazando la calle Callejas con el Barrio Bajo. Constituye el límite Norte del barrio de Cómpeta.

La calle Matrera Abajo presenta en su tramo más próximo al Arco pavimentación materializada mediante empedrado central con piezas de hormigón clinquer señalando el eje, las líneas de evacuación del agua de lluvia y los encuentros con las fachadas. Conforme la calle va adquiriendo mayor anchura, el tratamiento de calzada se mantiene, pero aparecen aceras laterales con discreto arbolado resueltas con piezas de hormigón clinquer transversales que definen cuadrantes solados con chino lavado limitados mediante bordillos de hormigón prefabricado. Existen aparcamientos en línea definidos por piezas de hormigón clinquer.



Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

S08 - MATRERA ABAJO



PROTECCIÓN E INTERVENCIONES

Las acciones sobre la calle Matrera Abajo deberán asegurar la continuidad ambiental y formal de sus arquitecturas, procurando la corrección visual del inapropiado mantenimiento de algunas edificaciones, así como del cableado de diversas redes de suministro. Deberá mantenerse el carácter neutro de sus pavimentos, si bien el acerado en el tramo bajo de la calle procurará un tratamiento integrado del arbolado con un renovado diseño de las texturas que lo definen, mejorando la formalización del encuentro entre los dos tramos diferenciados de calle.









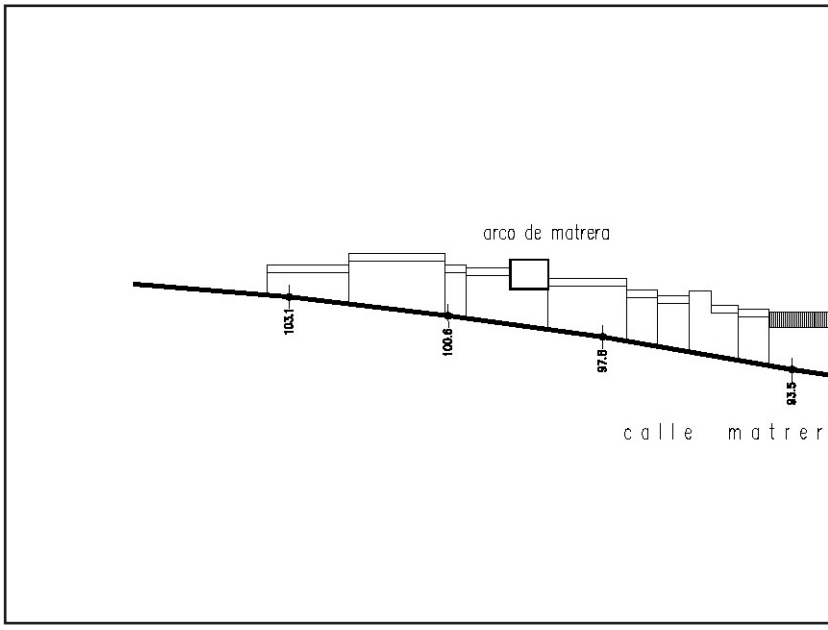

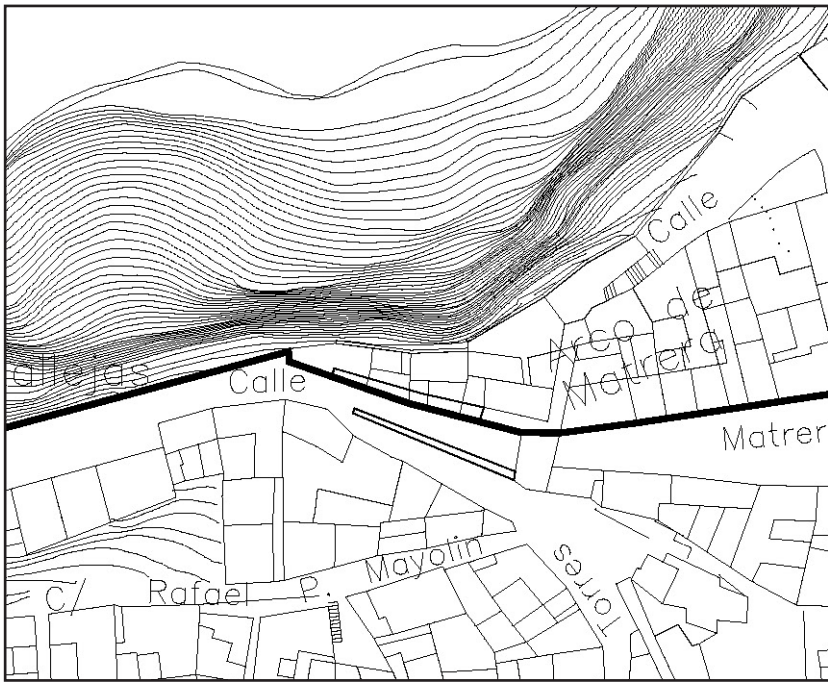

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA. Cádiz
SECRETARIO

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)

SECUENCIAS URBANAS

S08 - MATRERA ABAJO

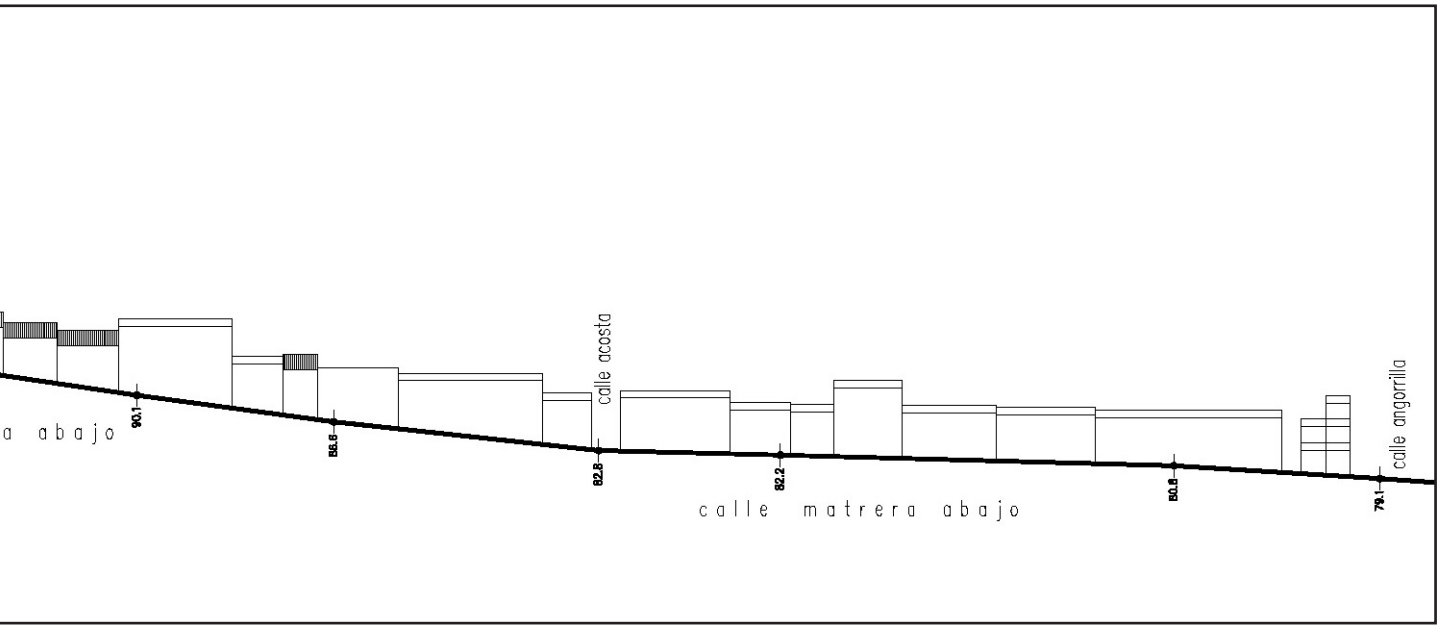

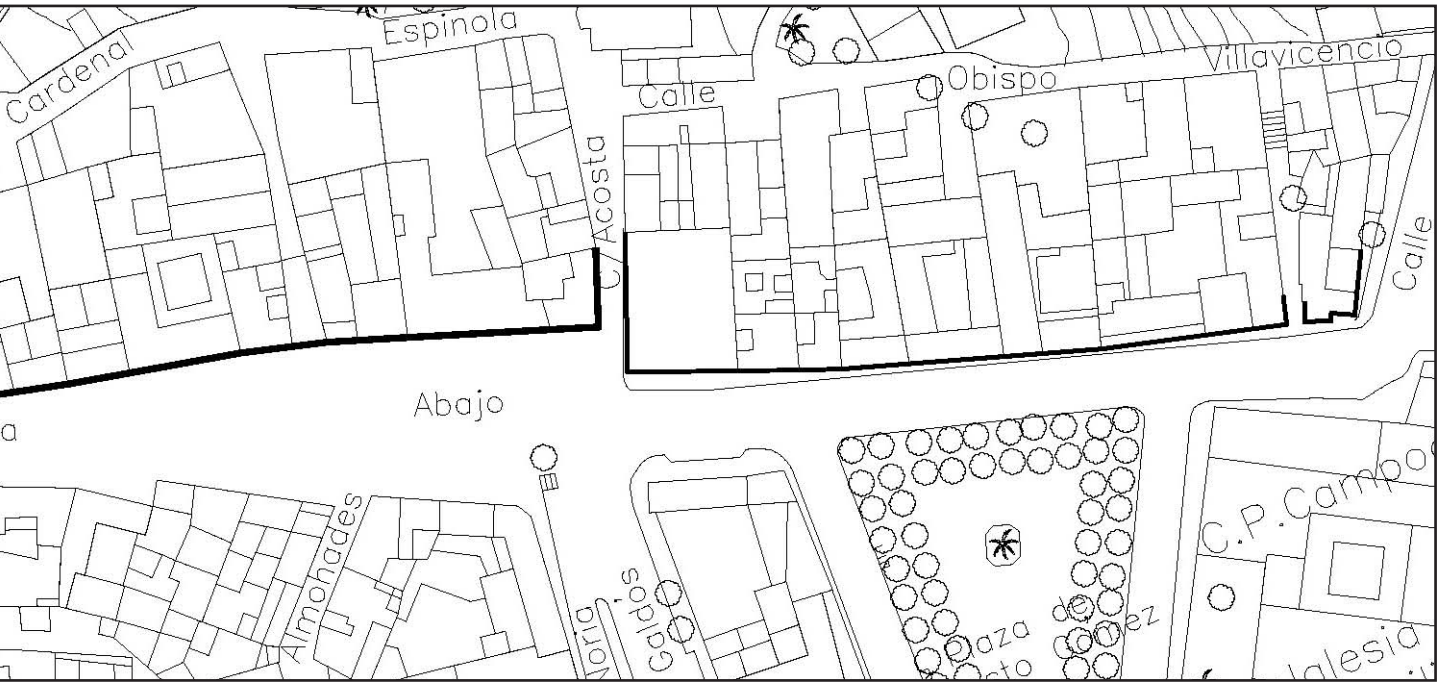

Aprobado Definitivamente C.P.O.T.U.
30/1/2007-23/3/2007 (BOP 30/8/2007)